

Castigar y gobernar

Castigar y gobernar

Hacia una sociología
de la cárcel.

La gobernabilidad
penitenciaria bonaerense

Coordinadora: Alcira DAROQUI

Autores/as: Alcira DAROQUI,

Carlos MOTTO, María del Rosario BOUILLY,

Ana Laura LÓPEZ,

María Jimena ANDERSEN,

Nicolás MAGGIO y Hugo MOTTA



comisión provincial por la memoria



Castigar y gobernar: hacia una sociología de la cárcel. La gobernabilidad penitenciaria bonaerense
Alcira Daroqui ... [et.al].
1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CPM y GESPyDH, 2014.
450 p. ; 22x15 cm.

ISBN 978-987-28642-7-9

1. Gobernabilidad. 2. Penitenciarias. I. Daroqui, Alcira
CDD 365.34

Fecha de catalogación: 23/05/2014

Clausula de exención de responsabilidad: la presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva del Grupo de Estudios sobre el Sistema Penal y Derechos Humanos (GESPYDH) del Instituto Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires y de la Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

La Unión Europea está conformada por 27 estados miembros que han decidido unir de forma progresiva sus conocimientos prácticos, sus recursos y sus destinos. A lo largo de un periodo de ampliación de 50 años, juntos han constituido una zona de estabilidad, democracia y desarrollo sostenible, además de preservar la diversidad cultural, la tolerancia y las libertades individuales. La Unión Europea tiene el compromiso de compartir sus logros y valores con países y pueblos que se encuentren más allá de sus fronteras. <http://europa.eu/>

Los recursos que posibilitaron esta publicación provienen de la Unión europea, que financia el proyecto presentado por la Comisión Provincial por la Memoria, el CELS y la Asociación Pensamiento Penal “Hacia la visibilización y prevención de la tortura: una asignatura pendiente y acuciante de la democracia argentina”. Agradecemos a estas organizaciones por la confianza depositada en este emprendimiento.

La Comisión Provincial por la Memoria está integrada por:

Adolfo Pérez Esquivel
Hugo Cañón
Aldo Etchegoyen
Elisa Carca
Mauricio Tenenbaum
Víctor Mendibil
Víctor De Gennaro
Luis Lima
Susana Méndez
Carlos Sánchez Viamonte
Roberto Cipriano García
Dora Barrancos
Martha Pelloni

Por UNLP: Verónica Cruz

Por Senado de la Provincia:
Senador Francisco López Muntaner
Senador Horacio López.

Consultores académicos: María Isabel Chicha Chorobik de Mariani
/ Baltasar Garzón / Leopoldo Schiffrin / Theo Van Boven / Antonio
González Quintana / Patricia Funes
Miembro emérito: Obispo Miguel Hesayne

Agradecimientos

A la Comisión Provincial por la Memoria (CPM) por apoyar la realización de la investigación y la publicación de este libro.

Al Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires por sostener y propiciar la producción de conocimiento científico crítico desde la universidad pública.

A Roberto CIPRIANO GARCÍA por confiar en el GESPyDH para la realización de este proyecto, por gestarlo, impulsarlo y coordinarlo con las tareas de monitoreo del Comité Contra la Tortura de la CPM y por sostener la necesidad de realizar esta publicación, por su convencimiento sobre la importancia de producir conocimiento sobre el *sistema de la crueldad* como parte de la lucha por los derechos humanos del presente.

A Alicia ROMERO por acompañar codo a codo el proceso de trabajo que resulta en este libro y por su capacidad de lucha, su intransigencia y su dedicación en el trabajo cotidiano contra cada una de las violencias del sistema penal.

A los compañeros y las compañeras del Comité Contra la Tortura de la CPM, por su compromiso y su trabajo en cada una de las inspecciones en las que se conjugaron equipos para la realización de esta investigación y en especial a Raúl BORZONE por su aporte fundamental para el diseño muestral del trabajo de campo.

A Agustina SUÁREZ, compañera que trabajó incansablemente durante la realización de la investigación y sin cuya mirada este libro no sería lo que es.

A los detenidos y las detenidas en las cárceles provinciales, que con sus testimonios hacen visibles los engranajes de la crueldad penitenciaria.

ÍNDICE

PRIMERA PARTE

- 1. Introducción.....5
- 2. Informe general de la investigación.....28

SEGUNDA PARTE

- 3. Las condiciones de vida en la cárcel: producción de individuos degradados y de poblaciones sometidas como parte de las estrategias de gobierno penitenciario.....122
- 4. La gestión penitenciaria en el espacio y en el tiempo: aislamiento, traslados y su conjunción en los dispositivos de tránsito.....140
- 5. Estrategias penitenciarias de delegación de la violencia y tercerización del orden en el programa de gobierno intramuros.....153
- 6. El gobierno del encierro. Notas sobre *la cuestión carcelaria*.....170

ANEXO

- I. Registros de campo de la investigación. Selección de extractos.....189
- II. Producciones derivadas de la investigación.....295

PRIMERA PARTE

1. Introducción

El porqué de este libro y el compromiso compartido entre el GESPyDH y el CCT-CPM ¹

Alcira DAROQUI

La “cuestión” de los derechos humanos en las cárceles bonaerenses, en tiempo presente

Esta introducción tiene por objetivo avanzar más allá de la mera presentación del contenido de los capítulos, para brindar una explicación sobre el porqué de este libro. Nos interesa compartir algunas cuestiones que dan cuenta del punto de llegada que significa este estudio, trazando el recorrido desde el punto de partida, la investigación que lo hizo posible. Entre estos dos puntos, lo que se reconoce es un largo e interesante proceso con un fuerte contenido de producción académica, de posicionamientos políticos y de crecimiento en las relaciones interinstitucionales desde el GESPyDH. Estas tres dimensiones tienen a su vez sentido si las consideramos en una articulación conjunta, si no esta obra y el camino recorrido hacia ella no hubiese sido posible.

Comenzar a trabajar en una investigación en el año 2008, entregar el informe final en el año 2010 y escribir un libro en base a ello en el 2013 responde a una historia. Esa historia que cuenta encuentros entre quienes compartimos un compromiso común ante aquello que nos resulta intolerable: la violación sistemática de derechos humanos por parte del Estado. Y esos encuentros construyen trayectorias comunes y trabajo, mucho trabajo. Nuestro equipo desde la investigación y los otros desde la intervención sobre el Poder Ejecutivo y el Judicial; estos caminos con-

1 Un especial agradecimiento a Ana Laura LÓPEZ y Carlos MOTTO por la lectura paciente de este capítulo y por sus aportes.

fluyen y forman un *nosotros*, eso fue lo que sucedió entre el GESPyDH y el Comité Contra la Tortura (CCT).

Por eso mismo, este libro. Porque da cuenta de dos cuestiones: de la construcción de una trayectoria común hasta el presente y porque expresa la continuidad en el planteo de interrogantes y de propuestas investigativas a partir de indagar las dimensiones que abordamos en el año 2008 con aquel proyecto: *“El ‘programa de gobernabilidad penitenciaria: un estudio sobre el despliegue del régimen disciplinario-sanciones-aislamiento, los procedimientos de requisa, los mecanismos de traslados y agresiones físicas institucionalizadas en cárceles del Servicio Penitenciario Bonaerense”*.

De todas formas, pensar en la publicación de los resultados de aquella investigación nos planteaba cierto dilema, que resolvimos a partir de discusiones e intercambios entre todos los integrantes del equipo de investigación y que a lo largo de esta “introducción” iremos desarrollando para una mejor comprensión de los lectores. Para ello, un recorrido sobre las partes de este libro será una forma de empezar a compartir el sentido o los sentidos de su publicación.

Comenzamos con esta **Introducción**, que es más que ello, pero no queríamos que dejara de serlo, y a la vez sabemos que probablemente también sea *otra cosa*. Aborda varios y diversos temas, que parecieran “inconexos” pero no lo son. Todo tiene que ver con todo, así de simple.

Así, desde complejidades diferentes pasamos por la descripción de las partes del trabajo, el recorrido de la relación con el CCT, la investigación como disparador, como matriz de otras propuestas investigativas que buscaron profundizar el análisis o que abordaron temas emergentes que no habían estado en la “búsqueda original” pero que se hacía indispensable analizar. Y llegamos hasta la caracterización de la cárcel del presente, a partir de dos dimensiones de análisis: la “caída” o, mejor dicho, el reconocimiento de la ficción del modelo resocializador y la expansión

del sistema penal, en particular el encarcelamiento masivo de los últimos 30 años. Estos *indicadores*, que por cierto no son los únicos, sin embargo se presentan como los más relevantes para iniciar cualquier indagación más compleja, a la hora de caracterizar el gobierno penal en el marco de neoliberalismo.

Desde el GESPyDH seguimos sosteniendo la fuerte convicción de la importancia del trabajo colectivo en la producción de conocimiento científico; siempre hemos desarrollado nuestros proyectos formando equipos de investigación en los que *todos* los integrantes participan de *todo* el proceso y por supuesto ésta no es la excepción. La propuesta y el sentido colectivo de trabajo se extienden, también, a la escritura de este libro que tampoco es el primero. Nosotros los autores, Alcira DAROQUI, María del Rosario BOUILLY, Ana Laura LÓPEZ, Carlos MOTTO, María Jimena Andersen, Hugo MOTTA y Nicolás MAGGIO, fuimos parte del diseño del proyecto, de la puesta en marcha de la investigación, de todos y cada uno de los trabajos de campo en las cárceles bonaerenses, de la escritura de los Registros, del diseño de la base de datos, de la carga y del procesamiento de la información, de los intercambios de bibliografía, de lecturas conjuntas y diálogo para la construcción conceptual que nos permitiera realizar las lecturas analíticas del *corpus* empírico construido. Escribimos los informes parciales y finales y luego nos dedicamos con mucho trabajo y esfuerzo a *pensar y hacer* este libro. Este es nuestro trabajo, nuestra convicción y compromiso que considera que la investigación social debe constituirse en una herramienta de conocimiento que intervenga en el campo político como aporte para la discusión y el debate, en este caso, para la *cuestión* de los derechos humanos del presente.

Las partes del libro

En la Primera parte decidimos que debían incluirse sólo esta **Introducción** y luego el **Informe general de la investigación**, tal cual fue

presentado en el año 2010 al CCT-CPM ². El Informe cuenta con diferentes apartados en los que se desarrolla el análisis de la información relevada en las 13 cárceles que integraron el cronograma de trabajo de campo, a partir de la aplicación de una encuesta a 590 personas detenidas, cuyo objetivo central se focalizaba en la indagación sobre el **régimen disciplinario-sanciones-aislamiento, los procedimientos de requisa, los mecanismos de traslados y las agresiones físicas institucionalizadas** en cárceles del Servicio Penitenciario Bonaerense. Trabajamos sobre el núcleo duro de la violencia institucional más expresiva y lo encuadramos en lo que denominamos el “programa de gobernabilidad penitenciaria”. A partir de ese relevamiento cuantitativo procesamos toda la información cualitativa, que no sólo se construyó a partir de las respuestas a cada pregunta -cerrada o abierta- de las personas presas encuestadas, sino también de los registros y notas de las observaciones de campo, entrevistas informales y formales en profundidad tanto al personal penitenciario como a presos y presas, de documentos institucionales, de información solicitada al SPB sobre las unidades penitenciarias y la población detenida que integraron lo que denominamos los Registros de Campo de cada unidad penal.

La Segunda parte del libro se compone de cuatro capítulos que concentran la producción de investigadores del GESPyDH en estos cuatro años posteriores a la finalización de la investigación y que se vinculan a dos dimensiones distintas. Por un lado, aquella que apunta a la profundización en los procesos de análisis y conceptualización sobre los temas que integraban los objetivos de la propia investigación, en este caso **el aislamiento y los traslados** y la cuestión del **gobierno en el ámbito penitenciario**. Por otro lado, sobre los temas que se identificaron como emergentes durante el proceso investigativo y fueron indagados en aquel entonces en forma exploratoria, pasando posteriormente a constituir ejes de distintas investigaciones. Nos referimos a las **condiciones de vida**

2 El informe original cuenta con una primera parte que en esta publicación pasó a integrar los apartados de esta **Introducción** referidos al título marco: *La cárcel real*.

en la cárcel, la delegación de la violencia y la tercerización del orden.

El ordenamiento presentado en el libro sobre los capítulos que abordan estos temas es el siguiente: **Capítulo 3.** Las condiciones de vida en la cárcel: producción de individuos degradados y de poblaciones sometidas como parte de las estrategias de gobierno penitenciario. **Capítulo 4.** La gestión penitenciaria en el espacio y en el tiempo: aislamiento, traslados y su conjunción en los dispositivos de tránsito. **Capítulo 5.** Estrategias penitenciarias de delegación de la violencia y tercerización del orden en el programa de gobierno intramuros y **Capítulo 6.** El gobierno del encierro. Notas sobre la *cuestión carcelaria*. Este último capítulo se constituye prácticamente en un epílogo, porque en él plasmamos aquellos análisis conceptuales que trabajamos en el Informe general de la investigación y, a su vez, avanzamos en lecturas más complejas sobre la gobernabilidad penitenciaria, producto de los aportes realizados por las indagaciones y análisis posteriores en los temas que se desarrollan en los tres capítulos previos.

El libro además cuenta con un Anexo que incluye dos dimensiones del trabajo. En primer lugar, los registros de campo, que fueron una herramienta sustancial en el marco de la investigación, a la hora de relevar e integrar toda la información para proceder a su procesamiento y análisis. Además se constituyeron como fundamentales en tanto registros exploratorios de información sobre distintos temas emergentes, que comenzamos a problematizar para investigaciones futuras. Presentamos una breve síntesis y selección de fragmentos de cada uno, recuperando temáticas que consideramos ilustrativas sobre cada una de las 13 cárceles bonaerenses que integraron el trabajo de campo. En segundo lugar, detallamos las distintas producciones (artículos, ponencias, capítulos de libros, etc.) que los investigadores del GESPyDH realizamos durante estos años y que se vinculan de una u otra forma con esta investigación realizada en el año 2008.

El *porqué* de este libro. Esta investigación y la trayectoria común

Desde el GESPyDH -Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos- del Instituto del Investigaciones Gino Germani, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, asumimos escribir este libro como un desafío que reconoce una serie de fundamentos que nos interesa compartir con los lectores. El primero de ellos -y quizá el que nos impulsó durante todo el proceso de trabajo que se plasma en él- se debe al reconocimiento de la construcción de una trayectoria conjunta que trazamos con el Comité Contra la Tortura de la Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires desde el año 2008, cuando decidimos establecer una relación institucional entre un equipo de investigación y un equipo de intervención cuyo denominador común se inscribía en el compromiso por la defensa de los derechos humanos de aquellas personas capturadas por el sistema penal y, en particular, en el marco del encierro punitivo. Desde el GESPyDH habíamos transitado experiencias de trabajo conjunto con un Organismo como la Procuración Penitenciaria de la Nación, coordinando varias investigaciones: en el año 2004 *“Las mujeres y los jóvenes encarcelados en el ámbito nacional: abordaje cuantitativo y cualitativo en torno a grupos sobrevulnerados dentro de la población carcelaria”*³ y destacamos particularmente aquella sobre malos tratos y torturas en cárceles federales⁴ realizada en el año 2007,

3 Esta Investigación fue diseñada y dirigida por Alcira DAROQUI. Integraron el equipo de investigación y participaron en la escritura del libro *“Voces del Encierro. Mujeres y jóvenes encarcelados en Argentina. Una investigación socio-jurídica”*: Alcira DAROQUI, Nicolás MAGGIO, Claudia ANGUILES, Victoria RANGUGNI, Claudia CESARON y Daniel FRIDMAN.

4 Esta Investigación fue diseñada y dirigida por Alcira DAROQUI y Carlos MOTTO y se publicó en el año 2008 con el título *Cuerpos Castigados*, Editores del Puerto, Buenos Aires. En el marco de la investigación sobre malos tratos y torturas en cárceles federales realizada en el año 2007 se encuestó a 939 personas detenidas en 11 cárceles federales y, a modo de ejemplo, tomando sólo la categoría de agresiones físicas, los resultados fueron contundentes: 64,3% padeció agresiones físicas por parte del personal

cuyo objetivo fundamental se vinculaba a la producción de conocimiento científico sobre la cuestión carcelaria a fin de traducirse en aportes para el diseño de las distintas políticas de intervención de ese organismo.

Ello a su vez se correspondía con un objetivo compartido, el de hacer visible -en sentido de lo público- la situación de vulneración de derechos por la que atravesaban miles y miles de personas alojadas en las cárceles federales. Este posicionamiento político y ético era también ampliamente compartido por el Comité Contra la Tortura, organismo que daba cuenta de un trabajo arduo y sistemático desde hacía más de cuatro años recorriendo las cárceles, comisarías e institutos de menores del ámbito de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de una política contra la tortura a partir de acciones de intervención en defensa de los derechos humanos de las personas detenidas.

En este contexto se produjo el comienzo de los intercambios entre el GESPyDH y el CCT en el año 2008 ⁵, impulsados fundamentalmente por Roberto Cipriano García, quien lo coordinaba en aquel entonces. Como resultado de varias reuniones, se presentó por parte del GESPyDH un proyecto de investigación que titulamos: *“El programa de gobernabilidad penitenciaria: un estudio sobre el despliegue del régimen disciplinario-sanciones-aislamiento, los procedimientos de requisa, los mecanis-*

penitenciario tales como: golpizas, criqueo, pata-pata, plaf-plaf, puente chino, pirámide humana, cadenas, puntazos, balazos de goma, palazos, bomba de agua helada. El 34% de estas personas fue lesionado y el 15,8% de estas lesiones resultaron severas (pérdida de piezas dentarias, quebradura de muñecas, de brazos, de mandíbula, pérdida de un ojo, pérdida de audición, etc.).

5 Es clave destacar la gravedad de la situación carcelaria en la Provincia de Buenos Aires, tal como consta en el Informe Anual “El Sistema de la Crueldad IV - 2009” del Comité Contra la Tortura de la Comisión por la Memoria, en cuanto a la información de las **acciones de hábeas corpus presentados ante la justicia por el Comité durante el año 2008**: 333 fueron en relación a malos tratos y torturas ejercidos por personal penitenciario a personas detenidas en cárceles bonaerenses (302 golpes/golpizas, 17 por heridas de bala de goma, 9 por ducha o manguerazo de agua helada, 5 por picanas, etc.).

mos de traslados y agresiones físicas institucionalizadas en cárceles del Servicio Penitenciario Bonaerense”, con el propósito de producir conocimiento científico en relación a estas problemáticas carcelarias detectadas cotidianamente por las actividades de monitoreo e intervención de ese organismo.

Durante los años 2008 y 2009 desarrollamos la investigación y en el Informe Anual 2009 “El sistema de la crueldad IV” del CCT-CPM, publicamos los resultados parciales del primer año de trabajo de campo (2008) en cárceles. En el Informe Anual del año 2010 presentamos una síntesis de los resultados finales de la misma. Esos resultados integraron el Informe General que constituye la parte central de este libro.

Afianzada esta vinculación, nos convocó a avanzar con otro proyecto que respondía a un campo de intervención e interés por parte del CCT y que presentaba estrecha relación con los fundamentos de la investigación sobre cárceles: el accionar del sistema penal de encierro punitivo sobre adolescentes y jóvenes de la Provincia de Buenos Aires. Por ello, en el año 2009 diseñamos un proyecto de investigación como una subdimensión de aquel proyecto marco, al que denominamos: “*Situación de adolescentes y jóvenes en institutos de menores de la Provincia de Buenos Aires. Violencias y circuitos de administración de castigo penal juvenil*”, en el que además se amplió el campo de indagación y análisis sobre las otras agencias del sistema penal: la policía y la justicia penal juvenil. En este caso se sumaron al equipo de investigación del GESPyDH las integrantes del Observatorio de Adolescentes y Jóvenes del Instituto de Investigaciones Gino Germani ⁶ de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA.

En el Informe Anual 2010 del Comité Contra la Tortura, “El sistema

6 La Directora del Observatorio de Adolescentes y Jóvenes del IIGG, Silvia GUEMUREMAN, además comparte la coordinación del GESPyDH con Alcira DAROQUI y ha sido una de las autoras del libro *Sujeto de castigos*.

de la crueldad V”, presentamos los resultados de la prueba piloto de trabajo de campo de la investigación sobre penalidad juvenil y en el Informe Anual de 2011 se publicaron los resultados finales. En el año 2012, este informe final de investigación se constituyó en la matriz para la escritura del libro *Sujeto de Castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil* que publicara el CCT-CPM ⁷.

Este proceso de trabajo y acumulación de información y producción de conocimiento por parte del GESPyDH con relación a la problemática carcelaria bonaerense y también federal, trazó el camino hacia la creación y puesta en marcha del primer Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos en el año 2010, siendo parte del mismo conjuntamente con la Procuración Penitenciaria de la Nación y el Comité Contra la Tortura de la Comisión Provincial por la Memoria.

Las investigaciones sobre “*Malos Tratos y Torturas en Cárceles Federales*” y “*El programa de gobernabilidad penitenciaria: un estudio sobre el despliegue del régimen disciplinario-sanciones-aislamiento, los procedimientos de requisa, los mecanismos de traslados y agresiones físicas institucionalizadas en cárceles del Servicio Penitenciario Bonaerense*”, conjuntamente con la información sistematizada de ambos organismos en el marco de la intervención sobre los poderes Ejecutivo y Judicial, sentaron las bases para elaborar un proyecto de creación de un Registro de Casos de Torturas en el que el concepto de “tortura” partiera de una concepción fundada en el carácter multidimensional de la misma y contemplara, por ello, una serie de categorías que excediera aquella que se reduce a la aplicación extrema de malos tratos físicos a las personas detenidas. Un trabajo arduo y comprometido entre los equipos de las tres partes integrantes del proyecto estableció que las dimensiones a tener

⁷ *Sujeto de Castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil*. Coordinadores Editoriales: Alcira DAROQUI, Ana Laura LÓPEZ y Roberto CIPRIANO GARCÍA. Autoras: Ana Laura LÓPEZ, Alcira DAROQUI, Silvia GUEMUREMAN, María del Rosario BOUILLY, María Jímena ANDERSEN, Julia PASÍN y Agustina SUÁREZ. Editorial Homo Sapiens, Rosario, 2012.

en cuenta para registrar información sobre la aplicación de torturas por parte de las fuerzas de seguridad y de custodia del Estado debían referir a: agresiones físicas, aislamiento, requisa personal, falta y/o deficiente alimentación, falta y/o deficiente atención a la salud, malas condiciones materiales de detención, amenazas, robos, desvinculación familiar y social, traslados constantes y traslados gravosos.

Es claro, entonces, que los resultados de la investigación realizada en las cárceles bonaerenses fueron aportes sustanciales para comprender la “cuestión carcelaria y la tortura”. Por un lado, en relación a las categorías comunes compartidas con aquella investigación realizada en el ámbito federal, como la cuestión de las agresiones físicas, la requisa personal vejatoria y las medidas de aislamiento. Pero, por otro, fue realmente un aporte significativo y original, a partir de la complejización del objeto de estudio, al pensar “la tortura” como parte de la *cuestión de la gobernabilidad penitenciaria*, ampliando por lo tanto el sentido o los sentidos de la *producción de crueldad del castigo legal* penitenciario sobre las poblaciones encarceladas y los sujetos detenidos. Y con ello, avanzar en la incorporación de una multiplicidad de dimensiones en las que se despliegan prácticas del poder penitenciario en un sentido “productivo”: las malas condiciones de vida, la falta y/o deficiente alimentación, la falta de atención a la salud, el gobierno tercerizado y la delegación de la violencia, los traslados, el robo, las amenazas, la desvinculación familiar y social, etcétera.

Consideramos, entonces, que esta investigación está presente y vigente, y por ello para nosotros es fundamental que su informe final sea parte de este libro, en su versión original.

Esta investigación y el camino trazado para seguir investigando

Los resultados de la investigación que presentamos en este trabajo, a su vez, se han constituido en la matriz de otros proyectos investigativos y reflexiones analíticas por parte de los investigadores que participaron en

la misma. Temas que requerían mayor profundización en su indagación y análisis y temas emergentes que requerían avanzar respecto de su estado exploratorio constituyen otros objetos de estudio, a fin de complejizar y actualizar el abordaje de la cuestión del gobierno de las poblaciones y de los sujetos en el marco del encierro carcelario bonaerense ⁸.

Sólo mencionar algunos títulos permite dimensionar la tarea realizada en estos cinco años posteriores a los primeros resultados de aquella investigación, que fue el marco y la referencia de estas otras problematizaciones.

Así, **la cuestión del gobierno de la seguridad y el orden en el ámbito carcelario**, la penalidad neoliberal y el castigo carcelario en el siglo XXI, el sistema penal y el gobierno carcelario como parte del gobierno de la excedencia social, fueron temas de contexto que aportaron a la caja de herramientas para interrogarnos y a la vez conceptualizar el sentido de la cárcel del presente, en particular en el espacio social y político de nuestras geografías. Estas indagaciones y análisis se plasmaron en artículos y ponencias tales como: *“La cárcel en la Argentina del siglo XXI: ¿depósito de excluidos sociales?”*; *“La cadena punitiva: actores, discurso y prácticas enlazadas”*; *“La práctica penitenciaria de gestión de poblaciones de riesgo”*; *“El gobierno de las instituciones de encierro”*; *“La expansión del sistema penal, el encierro carcelario: el neoliberalismo y el desafío del gobierno de la excedencia social”*; *“Administración y rutinización de la violencia penitenciaria, los casos del SPF y el SPB”*; *“Sociología de la prisión: análisis, teorías y perspectivas”*; *“El gobierno de la penalidad juvenil: avances en un estudio longitudinal sobre policía, justicia y encierro”*; *“La producción de miedo como mecanismo ordenador de las cárceles bonaerenses”*; *“Jóvenes en el encierro: Acerca de las formas de gobierno letal de la excedencia”*, entre otros.

8 Como señalamos, en la segunda parte del Anexo de este libro se compila en un listado las diferentes ponencias, informes y artículos que objetivan los resultados de estas investigaciones.

Asimismo, **el gobierno tercerizado y la delegación de la violencia** fue uno de los temas investigados durante estos años y se plasmó en artículos y ponencias tales como: *“La gestión del conflicto en la cárcel neoliberal: los pabellones evangelistas y la tercerización de la violencia”*; *“La violencia que no se ve: tercerización del orden carcelario mediante la gestión evangelista. Un caso particular para interpelar el posicionamiento del abogado defensor frente a la violencia carcelaria”*; *“Los pabellones evangelistas en las cárceles del Servicio Penitenciario Bonaerense. Antagonismos entre las perspectivas micro y macrosociológica en el estudio de la prisión”*; *“Cartografías del gobierno carcelario: los espacios de gestión evangelista en el diagrama intramuros”*; *“‘El Espíritu Santo es el que nos gobierna’: los pabellones evangélicos y la tercerización del gobierno carcelario”*, entre otros.

En este mismo sentido, **la cuestión de los traslados constantes y gravosos y el aislamiento como sanción y como confinamiento intra-carcelario** fueron otros de los temas que se continuaron en un proceso de indagación y análisis, conjuntamente con la exploración sobre la arquitectura carcelaria a nivel provincial y federal. Sus resultados fueron desarrollados en artículos y ponencias tales como: *“La disposición de los cuerpos en el gobierno de las cárceles bonaerenses”*; *“El traslado como práctica de gobierno en cárceles bonaerenses”*; *“Recorrida por los proyectos de arquitectura penitenciaria: la renovada misión de encerrar más y mejor”*; *“Arquitectura penitenciaria: la objetivación de las peores pesadillas del control social espacial”*; *“Los traslados como dispositivo de tortura en el marco del gobierno de las cárceles bonaerenses”*; *“El aislamiento socioterritorial como técnica de gobierno carcelario”*, entre otros⁹.

Una mención particular merece el abordaje en este libro de las **condiciones de vida en el espacio carcelario bonaerense**, ya que atraviesa todos los temas que hemos problematizado a lo largo de estos años

9 Las referencias de publicación de estos trabajos se encuentran en el Anexo.

en el marco del estudio de las cárceles bonaerenses y se encuentra especialmente desarrollado en los Registros de Campo de cada una de las cárceles que integran el estudio, ya que estos aspectos siempre ocuparon una especial atención en las observaciones y notas de campo. Es decir, aquello que conocíamos y se presentaba “naturalizado”, como un *estado de situación* de las cárceles bonaerenses, se imponía para ser tenido en cuenta en el campo de análisis de nuestro objeto de estudio. Al trabajar conceptualmente la cuestión carcelaria y la gobernabilidad penitenciaria cobró una dimensión singular en cuanto al sentido de producción deliberada de malas condiciones de vida en el marco del despliegue de un programa de gobierno sobre poblaciones encarceladas y sujetos detenidos en el ámbito bonaerense. La violencia institucional en cuanto a la producción de escasez y carencia era parte de una estrategia para producir degradación y reproducir violencias entre las personas detenidas. Por ello, recuperamos toda aquella información registrada y la integramos al campo de análisis conceptual que desarrollamos en este libro.

Trazado este recorrido y reconociendo entonces, una vez más, que esta investigación marco que iniciamos en el año 2008 se constituyó en la matriz fundamental para el desarrollo de otras investigaciones del GESPyDH, de articulaciones interinstitucionales con la Comisión por la Memoria y con la Procuración Penitenciaria de la Nación con la creación del Registro Nacional de Casos de Tortura, es que consideramos que aun habiendo transcurrido cuatro años de su finalización, el *corpus* empírico construido tiene absoluta vigencia en el presente. En este presente, observamos la continuidad de un “programa de gobernabilidad penitenciaria” fundado en las prácticas violentas, de producción de daño físico, de humillación y vejación en un contexto en el que el modelo resocializador es sólo una ficción, cada vez menos presente. Son el orden y la seguridad institucional las claves de una gestión que sólo pretende regular y controlar en el espacio y en el tiempo a las poblaciones encarceladas en el marco de un poder “productivo” de precarización y degradación sistemática de las personas detenidas.

De esta sistemática violación de los derechos humanos de las personas detenidas, dan cuenta cabalmente los dos Informes Anuales del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos correspondientes a los años 2011 y 2012, como así también cada uno de los capítulos que integran los Informes Anuales del Comité Contra la Tortura de la Comisión por la Memoria, desde esa fecha hasta la actualidad.

La investigación: hacer visible la cárcel real

Decíamos en la introducción del Informe general de la investigación que “este trabajo no se plantea ‘las tareas pendientes de la democracia’ sino que busca interpelar al orden constitucional sobre su coexistencia con las prácticas actuales y vigentes de violación de los derechos humanos en un ámbito socio-institucional específico: la cárcel del siglo XXI”. La propuesta era, entonces, diseñar un proyecto de investigación que abordara la cuestión de la gobernabilidad penitenciaria, su despliegue en el marco de la **“cárcel real”**, entendiendo esa *gobernabilidad* en términos de programa, es decir estrategias y tácticas de gobierno en clave de “orden”, en el que los ejercicios de violencia institucional se constituían en su eje central.

La investigación partió de una realidad constatada una y otra vez, en particular en las cárceles de la Provincia de Buenos Aires. El trabajo del Comité Contra la Tortura, sus inspecciones y relevamientos daban cuenta de ello: la extendida aplicación de la tortura y el maltrato en el marco del encierro punitivo, los malos tratos físicos, vejatorios, humillantes, degradantes, los traslados permanentes y gravosos, las malas condiciones materiales de vida y la sanción de aislamiento son violencias institucionales, sistemáticas, regulares y generalizadas, y por lo tanto constituyen **prácticas de tortura**.

Por ello, no nos bastaba la descripción en clave de denuncia o para hacer visible algo que se pretendía ocultar como había sido el contexto

en el cual desarrollamos la investigación en el ámbito federal. Tampoco pretendíamos contraponer esa realidad con un *corpus* legal que se postula tan humanitario como escindido del orden de las prácticas institucionales y sociales. Se hizo necesario formular preguntas de conocimiento sobre el sentido social de esta persistencia, sobre sus funciones inconfesables, sobre las configuraciones estratégicas en que se inscribe esa realidad y el relleno o sobre-determinación estructural de los dispositivos penales ¹⁰.

Si bien desagregamos y a la vez construimos categorías que nos permitieron singularizar ciertas especificidades ¹¹, nos abocamos fundamentalmente a analizar aquellas prácticas penitenciarias no sólo en clave de gobierno de la población carcelaria sino en cuanto al impacto sobre la subjetividad de las personas detenidas. En este sentido, entendemos al gobierno carcelario como un entramado complejo en el que distinguimos siempre la presencia de dispositivos de control, disciplinarios y de soberanía. Y debemos comprenderlo como un sistema de gobierno con múltiples técnicas que se despliegan y articulan entre sí.

El primer supuesto que guió nuestra investigación se constituyó en la base de nuestros interrogantes empíricos y, a su vez, en el comienzo de la construcción de una matriz conceptual para su análisis:

10 Las configuraciones estratégicas se dan cuando “*a partir de esos usos en cierta medida imprevistos, nuevos y pese a todo buscados hasta cierto punto, se pueden erigir ciertas conductas racionales que sin estar en el programa inicial responden también a sus objetivos, usos en los que pueden encontrar acomodo las relaciones existentes entre los diferentes grupos sociales (...). Las configuraciones estratégicas con frecuencia no están claras incluso para aquellos que ocupan un puesto en la institución y juegan en ella un determinado papel*”. (FOUCAULT, 1996:148-149).

11 Más allá de nuestro interés sociológico por desentrañar la estrategia general de gobierno por parte del SPB, reconocemos y atendemos a las particulares combinaciones que las tecnologías de control, disciplinarias y soberanas asumen en cada unidad carcelaria (o conjunto de unidades) dado que las mismas no se articulan ni despliegan de manera unívoca a nivel intracarcelario.

“Atento al explícito abandono y reemplazo de los principios resocializadores de la pena por un modelo de gestión fundado en el control y la seguridad y el crecimiento exponencial de la población carcelaria en el SPB, en clara correspondencia al desarrollo del proceso político, económico, social y cultural de exclusión y precarización social en marcha desde la década del ‘90, la cuestión de la ‘gobernabilidad’ de la cárcel reconoce la ‘necesaria’ implementación de estrategias que articulen prácticas y discursos que contemplen ejercicios de soberanía y disciplinarios subordinados a tecnologías de poder que garanticen el control y la regulación de la población encarcelada. Por ello, los actos de violencia física, humillante y degradante institucionalizada, la regulación y distribución de la población en el espacio intra-carcelario y en el espacio inter-carcelario y las sanciones disciplinarias formales y/o informales o encubiertas se presentan como herramientas claves en cuanto al impacto incapacitante y neutralizante sobre las personas encarceladas, propio del avance del Estado Penal y de Seguridad de las últimas décadas”.

Este impacto incapacitante y neutralizante, estas prácticas de violencias descarnadas, permiten singularizar la penalidad neoliberal en el contexto de nuestras geografías. En todos y cada uno de los países del mundo se ha producido una expansión del sistema penal, ha crecido exponencialmente (salvo algunas pocas excepciones) la tasa de encarcelamiento, se ha profundizado y generalizado el modelo de máxima seguridad y con ello se ha abandonado el modelo resocializador, según los discursos del orden social dominante “a favor” de contener la peligrosidad y controlar y gobernar el riesgo. Ello pone en tensión las garantías de derechos de las personas detenidas pero, a priori, no podemos afirmar que en todos esos países del mundo se violen sistemáticamente los derechos humanos. Sin embargo, sí podemos afirmar que América Latina es una región en la que se multiplican por miles las denuncias políticas y judiciales a nivel nacional e internacional sobre las graves violaciones a los derechos fundamentales de las personas encarceladas. Las cárceles de Argentina y las de la Provincia de Buenos Aires no sólo no son una excepción, son “ejemplos” de ello.

Ahora bien, ya es hora de acordar que en las cárceles se castiga ¹². Castigar es algo bastante más complejo que la “pena de privación de la libertad”. El castigo no es la pena justa ni la pena útil, es la producción de sufrimiento y de dolor por parte del Estado en el marco del encierro carcelario. El castigo se oculta como se oculta la misma acción de castigar, y con ello a los castigadores se los oculta como si el despliegue de violencias sobre determinados sectores desde las fuerzas de seguridad y custodia del orden social dominante fuera sólo una práctica política del medioevo. En la cárcel moderna, en nuestro país y en el resto de los países del mundo, no se priva de la libertad, se castiga. Entonces, sin eufemismos, el castigo expresa su capacidad de producir sufrimiento y dolor, de someter y de subordinar, de producir obediencias fingidas en una relación de asimetría en la que los presos y las presas se constituyen en víctimas silenciadas.

Pero en nuestras geografías, es decir, en las cárceles de América Latina ¹³ y en Argentina, en el sistema penitenciario bonaerense, el castigo pasa un umbral, sube un escalón y se inscribe en un sistema que lo expresa en su forma más extrema: la crueldad.

¿Por qué crueldad? Veamos entonces un recorrido por diferentes definiciones: *Se denomina **crueldad** a una **acción cruel e inhumana** que genera **dolor** y **sufrimiento** en otro ser. Por lo que representa este término derivado del latín crudelitas, el **diccionario de la Real Academia Española** lo cita como ejemplo y representación de **impiedad, inhumanidad** y **fiereza de ánimo**. Y también como **acción que causa dolor y sufrimientos intensos. Brutalidad, acción atroz o inhumana**.*

12 Estos conceptos sobre el castigo y la crueldad fueron trabajados en la investigación sobre *confinamiento Penitenciario en el Sistema Federal*, un estudio sobre el confinamiento como castigo por el Departamento de Investigación de la Procuración Penitenciaria de la Nación.

13 Destacamos que en el marco del “ejercicio de la crueldad” es importante avanzar en estudios sobre el archipiélago carcelario de Estados Unidos como así también de otros países del mundo de la Europa oriental, Rusia, Países Árabes e Israel.

Una síntesis podría expresar a la crueldad como una acción que causa dolor y sufrimiento intenso y esa acción expresa brutalidad, ferocidad e impiedad, y por ello mismo *no* es inhumana. La historia de la humanidad ha demostrado que la destrucción del *otro*, con los métodos más violentos, degradantes y devastadores forma parte de la acción humana en el marco de los procesos de imposición y dominación, constitutivos del ejercicio de poder, sea por intereses de expansión imperialista, de acumulación capitalista, de dominación de clase, de etnia, de religión, etcétera.

La crueldad, la producción de dolor y sufrimiento intenso, desplegada en el tiempo como expresión de fuerza que desconoce “fundamento o justificación”, no es una acción inhumana. Si es necesario encontrar algún aspecto inhumano a la crueldad no corresponde a quien la ejerce sino al *otro ser*, a quien es “la víctima”. Someter a personas a los tratos más aberrantes y crueles, procura despojarlos de su condición humana: busca animalizarlos. La acción cruel, que legitima un sistema y que ejerce el verdugo no se direcciona estrictamente a un “otro” igual, en tanto humano, aun en una relación asimétrica, sino a un “otro” animal o “animalizado” y por ello, la acción misma, pierde ciertos atributos de fiereza o atrocidad.

Una crueldad que no es producto de actos extremos y extraordinarios, sino que es parte de una administración de actos cotidianos que el poder penitenciario ejerce: son las prácticas que lesionan y lastiman, que degradan, que humillan, que violentan, que la persona detenida transita todo el tiempo durante el encierro carcelario: es la vida en la cárcel. Prácticas que no es posible “justificar” ni siquiera en el marco de la excepción. Son parte de una tecnología, son constitutivas de una forma de gobernar a las poblaciones detenidas y a los sujetos en su condición de presos. Esas prácticas cotidianas en todos los espacios carcelarios, sostenidas en el tiempo, aplicadas discrecional y arbitrariamente, que degradan, lastiman, enferman y violentan, son prácticas institucionales, implican el sentido de un sistema que ejercen todos y

cada uno de los funcionarios penitenciarios. Son acciones “humanas”, absolutamente “humanas”.

Los lugares de encierro materializan una “geografía del dolor” (ANITÚA, 2013:127) que lejos de constituir una falla o disfuncionalidad, asumen la función simbólica de la pena cruel en el campo de la gestión de la pobreza.

En este contexto, la vida se torna disvaliosa para miles de presos y presas provenientes de los sectores más afectados por la desigualdad y la precarización social, y que habitan las cárceles bonaerenses. Ser parte de un conglomerado de excedencia social constituye una vía ascendente a la categoría de *homo sacer*, es decir, a la vida nuda en la que se sobrevive en y a la cárcel del presente.

Y ése es el sentido político de esta forma de castigar que se inscribe en la crueldad, en la producción de sujetos violentos y degradados que por un lado alimentan al sistema penal regularmente y por el otro, se los fija en el espacio social extramuros en el lugar social de la precariedad. Ese lugar social en el que la violencia se despliega en la “lucha” por la sobrevivencia, en una sociedad atravesada por el mercado del consumo y el trabajo circunstancial e inestable.

En la cárcel que conocemos de la Provincia de Buenos Aires, que palparamos a diario, en las cientos y cientos de recorridas por sus pabellones, por las celdas de castigo, por sanidad, por los pasillos, en los patios, en aquello que relevamos, describimos, analizamos y, a la vez, que plasramos en una multiplicidad de informes, se reconoce la “crueldad”.

Cuando se ingresa a estas cárceles, el castigo en su dimensión cruel es absolutamente visible. No lo hace “visible” la ceguera política y judicial y los muros que impiden el ingreso, pero una vez allí, está a la vista de cualquiera que quiera ver. Y claro, está presente en las voces de las propias personas detenidas, e incluso del mismo discurso penitenciario.

El que mira y no ve, el que oye y no escucha, garantiza impunidad, de eso se trata la relación político-judicial con el poder penitenciario ¹⁴.

La crueldad como atributo del poder de castigar del servicio penitenciario no se vincula, aunque pueda “justificarse” en ello, a la “sanción de una falta grave”, ni siquiera a la “domesticación de sujetos peligrosos” y mucho menos a la “necesaria” represión de conflictos colectivos. Se inscribe en una relación de poder con las víctimas, demostrando una y otra vez en situaciones diversas su capacidad ilimitada, arbitraria y discrecional de aplicar ejercicios que dañan y humillan, sostenidos en el tiempo, administrando espacios carcelarios.

Este libro da cuenta de estos ejercicios de crueldad como parte de un programa de gobierno penitenciario. Se los reconoce en el hambre que hacen padecer a cientos y cientos de presos y presas diariamente por la falta o la escasa comida que proveen y, peor aun, porque está podrida, con pedazos de carne color verde, con olor nauseabundo, con gusanos, cucarachas, porque es incomible, porque produce malestares físicos, diarreas, vómitos y problemas de piel, granos y forúnculos. Porque ello a su vez no es asistido médicamente, integra la “vida carcelaria”. Se generaliza la falta de asistencia a problemas de salud, en particular aquellos malestares que producen dolor físico. No se atienden o se proveen paliativos que no curan y el dolor continúa, por días, semanas hasta meses y a veces se cronifica. Hambre, ingesta de comida podrida, malestar, dolores. Lesiones físicas sin atender y especialmente si las produjeron los golpes o golpizas penitenciarias, lesiones que lastiman, heridas “que se curan solas”, que son “cosidas” por los propios presos, que dejan marcas, que se infectan, que “largan olor”.

Golpes y golpizas, puente chino, pata-pata, requisas violentas con golpes indiscriminados, que incluyen robos de pertenencias, de tarjetas, de

14 Como plantea ULLOA (1998): *“El hecho es que la crueldad siempre requiere un dispositivo sociocultural que sostenga el accionar de los crueles, así en plural, porque la crueldad necesita la complicidad impune de otros”*.

cigarrillos, de ropa, rotura de la mercadería y, peor, de cartas y fotos familiares: el robo y despojo a presos y presas pobres. Golpes en las heridas que todavía padecen de la golpiza anterior, médicos que se suman a los malos tratos y hacen firmar a las víctimas que se “cayeron en el baño”, requisas que hacen desnudar y pasar dos o tres horas en los patios a la intemperie con temperaturas bajo cero, a todos y cada uno, sin discriminar, es así, y lo es siempre.

Aislar, días y días, con o sin sanción, como régimen de pabellón, como tránsito, como depósito, es el peor espacio, que actualmente ocupa el “mayor espacio carcelario”. Encierro en las celdas, aislados, con botellas de orina y materia fecal en bolsas o en papeles, días y días, sin abrir las puertas, sin dejar limpiar, sin dejar bañarse, sin darles comida. ¿Sanciones? A veces, otras se trata de regímenes de sectorización o sanciones informales colectivas.

¿Cuál es el reglamento que autoriza como sanción o correctivo que una persona detenida conviva con su materia fecal, su orina y hasta incluso con la de otro, por días y días, no coma y cuando lo haga, deba usar sus manos porque no le dan utensilios? ¿Qué norma autoriza a robar las pertenencias, a romper fotos y cartas, a hacer pasar períodos extensos de hambre, a entregar comida en mal estado? ¿Qué norma autoriza a trasladar a miles y miles de personas en forma permanente a distintas cárceles en un corto tiempo? ¿Qué norma autoriza a aislar días y días como régimen de vida, a producir las peores condiciones de vida en esos espacios, en los que la autonomía de las personas está reducida a su mínima posibilidad, quizá a la autolesión como única forma de reclamo? ¹⁵.

15 La *encerrona trágica* es paradigmática del desamparo cruel: una situación de dos lugares, sin tercero de apelación, sin ley, donde la víctima, para dejar de sufrir o no morir, depende de alguien a quien rechaza totalmente y por quien es totalmente rechazado (ULLOA, 1998).

¿Cuál es la norma que autoriza a los funcionarios penitenciarios a someter a las personas detenidas a la reproducción de conductas animales para sobrevivir? Ninguna, pero esas prácticas penitenciarias de ejercicios de crueldad integran el programa de gobierno de las poblaciones y de los sujetos detenidos en las cárceles bonaerenses, y eso es lo que debemos denominar como tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tal como lo definen diferentes organismos internacionales de derechos humanos y a cuyos tratados, convenciones y protocolos promulgados a lo largo de la historia de la segunda mitad del siglo XX hasta el presente ha adherido sistemáticamente el Estado argentino ¹⁶.

16 Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) Artículo 5: “Nadie será sometido a torturas, ni a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes”. OEA, Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984/1987), específicamente Artículo 1: “(...) se entenderá por el término ‘tortura’ todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia”. Asamblea General de la OEA, Convención Interamericana para prevenir y sancionar la Tortura (1985/1988), “Los Estados Americanos signatarios de la presente Convención, Conscientes de lo dispuesto en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en el sentido, de que nadie debe ser sometido a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Reafirmando que todo acto de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes constituyen una ofensa a la dignidad humana y una negación de los principios consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y en la Carta de las Naciones Unidas y son violatorios de los derechos humanos y libertades fundamentales proclamados en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (...). Artículo 2- Para los efectos de la presente Convención se entenderá por tortura todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica”. Asamblea General de la OEA, Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (2002/2006), Preámbulo: “Los

Este sistema de la crueldad, tan bien definido por el Comité Contra la Tortura hace más de 10 años, debe ser investigado y analizado en un contexto en el que, como ya hemos mencionado, se produjo el avance y la expansión del sistema penal y básicamente el aumento exponencial de la población encarcelada, donde sin eufemismos se abandonó el “ideal resocializador” y con ello, el poco pudor que podía sostener la justificación imposible del encierro. Sin estos dos claros componentes del despliegue del Estado Penal que el modelo neoliberal profundizó en los últimos 30 años se hace poco comprensible qué significa el gobierno del encierro punitivo de miles y miles de personas provenientes de los sectores sociales marginados.

El encarcelamiento masivo y el abandono del “ideal” resocializador

En nuestro país, desde hace más de 20 años la “gestión” punitiva a cargo del sistema penal se ha amparado en los discursos de la inseguridad como herramienta legitimante de un accionar que ha criminalizado la pobreza, ha judicializado la protesta y ha profundizado y expandido su constitutiva selectividad y arbitrariedad, vinculando en forma excluyente delito con pobreza.

Las tecnologías de poder desplegadas en el ámbito social para garantizar esa gobernabilidad no han sido objeto de esta investigación, pero sí resulta importante destacar que se hace observable esta clara expresión de la pobreza-indigencia como una cristalización del “estado de precariedad”, que a su vez hace evidente la profundización de una brecha social, cultural, económica y política entre “los unos” y “los otros”, y que ello habilita y legitima una particular gestión punitiva sobre el espacio social.

Estados Partes en el presente Protocolo, Reafirman que la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes están prohibidos y constituyen violaciones graves de los derechos humanos”.

En definitiva, esta sociedad excluyente (YOUNG, 2003; SVAMPA, 2005), producto de un modelo neoliberal fundado en la profundización de la desigualdad y la exclusión social, se corresponde con un modelo de gobernabilidad que gestiona el aislamiento social y espacial de aquellas personas expulsadas hacia un destino que la lógica del mercado “naturaliza” en clave de precarización, promoviendo un proceso de des-ciudadanización en un doble sentido: como cliente social y como enemigo social. Cliente-social en tanto consume política social de sobrevivencia y los residuos económicos y sociales que el mercado le asigna y también cliente-enemigo del sistema penal, en tanto “consumidor final” de la industria de la seguridad (YOUNG, 2003).

Comprobado y demostrado desde diferentes estudios científicos y ampliamente reconocido en informes de organismos gubernamentales de países como Estados Unidos y Gran Bretaña, quienes son los exportadores de nuevo sentido penal neoliberal -el paso del Estado Social al Estado Penal-, se observa que el crecimiento de la tasa de encarcelamiento no registra una correspondencia directa con la cuestión del aumento de delito, por lo que es conveniente entonces vincularla a la función del sistema penal -el turno del estado penal- en cuanto a su carácter selectivo: enfrentar a la marginalidad avanzada en el gobierno de la miseria (WACQUANT, 2000). En otras palabras: “criminalizar la pobreza a través de la contención punitiva de los pobres en barrios cada vez más aislados y estigmatizados, por un lado, y en cárceles y prisiones, por el otro” (Wacquant, 2001:184).

La cárcel, por lo tanto, se constituye sin eufemismos en un espacio social punitivo en el cual se despliegan estrategias de gobernabilidad con claros objetivos de contención-control y segregación de aquellos que sobran (CASTEL, 1995) produciendo un nuevo gran encierro en el siglo XXI.

El encarcelamiento masivo

Algunos datos ilustran esta expansión del encierro punitivo a partir

del despliegue de modelo neoliberal en distintos países, los de la región latinoamericana y, claro está, Argentina y en particular la Provincia de Buenos Aires, cuyas cárceles fueron el campo de nuestro estudio.

En pleno siglo XXI, la población carcelaria mundial se estimaba para mayo del año 2008, año en que realizamos la investigación, en 9.530.000 presos ¹⁷. Esto equivale a casi tres veces la población total de un país como Uruguay o el total de la población de ese momento en Bolivia.

Actualizando estos datos, para 2012 la cifra de presos/as en todo el mundo ascendió a 10.056.139, lo que significa una tasa de encarcelamiento mundial de 143,6 personas por cada 100 mil habitantes, calculando una población mundial total de 7,1 mil millones. La mitad de las personas encarceladas en el mundo se encuentra en Estados Unidos, China y Rusia, siendo la población total de estos países sólo la cuarta parte de la población mundial ¹⁸.

Para comprender la dimensión de la expansión penal de los últimos años es necesario hacer observable la evolución de la población penitenciaria de varios países a efectos de dar cuenta de esta tendencia. Estados Unidos en 1975 tenía una población carcelaria de 380 mil personas, en 1985 la misma ascendía a 740 mil personas (WACQUANT, 2000), en 1992 llegó a 1.295.150, pasó en 2004 a 2.135.335, para alcanzar fines de 2011 a 2.239.751 personas presas, con una tasa de 716 por cada 100 mil habitantes, mientras que la mitad de los países del mundo tienen tasas por debajo de los 150 por 100 mil (SENEEP, 2012). Estamos ante un incremento en EE.UU. desde 1975 del 510,4% en la cantidad de personas detenidas.

17 Dato producido a partir de los datos publicados por el International Centre for Prison Studies, a mayo de 2008. Al respecto ver MAGGIO, N. (2012).

18 Al respecto ver International Centre for Prison Studies. Consultado el 20/1/2014.

Acercándonos a nuestras geografías, Brasil pasó de 114.377 personas presas en 1992 a 331.457 en 2004 y luego a 419.551 a mediados de 2007, en 2011 dicha población ascendía a 514.582, multiplicando 4,5 veces su población carcelaria en las últimas dos décadas y constituyéndose en el cuarto país a nivel mundial con mayor población carcelaria. México pasó de 85.712 personas detenidas en 1992 a 193.889 en 2004 y a 217.436 en octubre de 2007, un incremento del 153,7%. Perú multiplicó en 3,4 veces su población carcelaria en los últimos 20 años, llegando a 53.203 personas presas, mientras que Uruguay multiplicó su población penal por 3 en 20 años y casi duplica la tasa de encarcelamiento cada 100.000 habitantes del promedio mundial (MAGGIO, 2012).

Argentina pasó de 21.016 personas presas en 1992 a 62.263 a fines de 2012, un incremento del 196%, cifra que no incluye a personas privadas de libertad en comisarías, dependencias de minoridad o delegaciones de fuerzas de seguridad y que resulta equivalente a una tasa de 150,8 personas detenidas cada 100 mil habitantes (SNEEP, 2012). Nuestro país se ubica en el marco internacional en el lugar número 102 entre los 221 países relevados por el International Centre for Prison Studies. Es decir: la Argentina está en la primera mitad de los países más encarceladores del mundo, con una tasa más elevada que la de países como Inglaterra, España, Ecuador o Paraguay.

Como ya mencionamos, la población privada de libertad en establecimientos penales de todo el territorio nacional tanto federal como provincial (sin incluir detenidos/as en comisarías, niños/as y adolescentes y otras personas en centros de detención no penitenciarios) para el año 2012 es de 62.263 personas (SNEEP, 2012). Esta marca posiciona al país en el número 15 de un *ranking* del SNEPP armado sobre un total de 32 países, liderado por Estados Unidos (tasa de 716) y con extremos mínimos en países como India (tasa de 30).

El crecimiento exponencial de la población carcelaria ha sido uno de los factores que, a su vez, ha promovido el crecimiento de una industria

vinculada a la gestión de la “seguridad-inseguridad”. En el caso de la Argentina ese crecimiento ha llegado a más del 80% en tan sólo 9 años, con la lógica ampliación de plazas produciendo una expansión impactante de la construcción carcelaria.

Por otra parte, **el sistema penitenciario de la Provincia de Buenos Aires** concentra el mayor porcentaje de la población penitenciaria del país. En 2012 esta jurisdicción alcanzaba el 44,9% del total de la población penal de Argentina.

En la Provincia de Buenos Aires en 2002 había 18.931 personas detenidas y a fines de 2011 alcanzaba las 27.959, es decir, una variación incremental del 47,69% en una década. Así, focalizando en la Provincia de Buenos Aires como territorio que contiene casi la mitad de la población carcelaria, de las 55 unidades provinciales bonaerenses, 18 de ellas exhiben un nivel de sobrepoblación mayor del 10% de su capacidad formal/oficial y 5 de ellas lo superan en un 40%. La cantidad de personas detenidas en la Provincia se dividía en 11.540 condenadas (41,2%), 15.693 procesadas (56,1%) y 726 inimputables y “sin clasificar” (2,5%), según fuentes oficiales (SNEEP, 2012).

Para el mismo período, las unidades con mayor cantidad de detenidos son la Unidad 1 (Olmos) con 2.111 (7% del total), la Unidad 9 (La Plata) con 1.474 (5%), la Unidad 30 (General Alvear) con 1.385 (5%) y la Unidad 2 (Sierra Chica) con 1.294 (4%).

En este sentido, la Provincia de Buenos Aires ha sido un claro exponente del pasaje del Estado Social al Estado Penal, con un crecimiento de la población encarcelada que en sólo 5 años superó el 100%, de 12.500 en el año 2000 a 26.000 personas privadas de libertad en el año 2005, y 27.959 a fines de 2011. Significó un incremento del 224% en 12 años, y con ello, una inflación de la infraestructura carcelaria. Para 2012, la cantidad de unidades penales es de 55.

Ello ha sido acompañado por una clara tendencia hacia el aislamiento geográfico de las personas detenidas con cárceles ubicadas en localidades con distancias de 500, 600 y 800 kilómetros de sus domicilios de origen. Las personas detenidas en esas cárceles distantes se domicilian, en su gran mayoría, en el conurbano bonaerense.

A su vez, el modelo de máxima seguridad-cárcel-fortaleza agravó severamente el aislamiento intra-carcelario de las personas detenidas con regímenes de encierro de entre 18, 20 y hasta 23 horas diarias en celdas individuales. El aislamiento tanto geográfico como intra-carcelario responde a una lógica segregacionista e incapacitante propia del modelo de máxima seguridad y confinamiento que, a su vez, se articula con estrategias de control, regulación y distribución de la población en el espacio inter-carcelario e intra-carcelario.

En el nombre de la “gestión de la seguridad”, la redistribución-reubicación permanente de los/as detenidos/as al interior de las cárceles, circulando por diferentes pabellones en lo que no están ausentes alojamientos prolongados en celdas de castigo, provocan cotidianamente situaciones de violencia, de incertidumbre y de “inseguridad personal” para las personas presas.

Ese destino carcelario para amplios sectores de *población excedente* ¹⁹, traducido en el encarcelamiento masivo de los últimos 20 años, también representó y representa un claro desafío para el poder penitenciario en cuanto al control y gobierno de la misma. La cárcel del presente se encuentra legitimada en el marco de un poder que produce violencia y un progresivo deterioro de las condiciones de vida, que *logra eficiencia* a

19 Es interesante el concepto de excedencia social que traba Alesaandro DE GIORGI en el libro *el Gobierno de la excedencia. Postfordismo y control de la multitud*. Particularmente en el capítulo 3, en el que aborda específicamente la cuestión del encarcelamiento masivo y la cárcel fortaleza en el marco del gobierno de la excedencia social en el postfordismo en los últimos 30 años.

través de un marcado refuerzo de las instancias disciplinarias, subordinadas a estrategias de control y de seguridad en el marco del buen “gobierno” de la cárcel en el sentido del “orden”.

La “cárcel ideal”: encerrar para “curar”

El punto de partida de los estudios críticos fue fijar una fecha de nacimiento de la cárcel muy precisa: ésta había surgido en los albores del capitalismo entre los siglos XVII y XVIII en algunos países de Europa y en Estados Unidos de Norteamérica, y años más tarde en países de Latinoamérica, acompañando los procesos de construcción de los Estados-nación y su ingreso a la economía mundial capitalista.

De este modo se destaca que el nacimiento del encierro punitivo no estaba únicamente vinculado a determinados desarrollos de los sistemas jurídicos sino, más bien, a nuevas y fuertes necesidades de control en el marco de la redefinición de reglas sociales que se producen en los períodos y contextos mencionados.

Las exigencias de una nueva lógica del trabajo pero también de distribución de roles en las jóvenes sociedades modernas tejieron toda una serie de instituciones tendientes a apuntalar la conformación de este nuevo orden social; entre ellas el encierro ‘disciplinario’ (FOUCAULT, 1991; 1992; 2000) que será más tarde ‘cooptado’ por los sistemas penales y, recién entonces, convertido en pena privativa de libertad (MELOSSI y PAVARINI, 1987).

Claro que la prisión fue más allá de la sola privación de libertad, o eso “supuestamente pretendió”: se fundó en su papel de *aparato capaz de transformar a los individuos* (FOUCAULT, 1992; 1994). La prisión no sólo encierra, sino que pretende *corregir* y éste es el fundamento que la ha hecho aceptable y en el que ha encontrado su “justificación”.

De este modo la cárcel pudo ser ‘absorbida’ por el Derecho Penal com-

binando en su interior un eje económico-moral de retribución de un daño a través de la sustracción de un derecho (idea de pena justa) y un eje técnico-correctivo de intervención sobre la conducta (idea de pena útil). Este último es el que permite **el nacimiento de ‘lo penitenciario’**, que se funda, precisamente, en la programación de actividades orientadas a la *transformación de los individuos*, a un tratamiento basado en la técnica de modificación de conductas. A partir de esta función, el Derecho Penal y la cárcel defienden la existencia de una pena útil (PAVARINI, 1984), la administración de un sufrimiento que, sin embargo, se halla justificado en virtud del fin que persigue.

Desde su surgimiento, a la cárcel se le reclama el ocuparse de todos los aspectos del individuo: su conducta, sus lazos afectivos, su educación, sus hábitos laborales, sus formas de identificación, sus elecciones religiosas. La idea de una acción disciplinaria ininterrumpida ha estado siempre presente en la prisión.

Así, la pura privación de un derecho (el de la libertad) se transforma en una intervención presuntamente articulada en pos del objetivo de ‘mejorar’ a los individuos. Esta cárcel que en sus funciones manifiestas se ha mostrado como correctora, ha girado hacia el costado que la muestra tal cual es y ha sido siempre: una maquinaria de secuestro institucional en la que se administra dolor y sufrimiento.

La “cárcel real”: encerrar para castigar

Una autoproclamada ‘ciencia penitenciaria’ que se ha fundado en la idea de intervención sobre el sujeto definido como delincuente: corrección, rehabilitación, cura, reeducación y reinserción fue, sin duda, la justificación misma de la existencia de la cárcel, y por tanto todas estas ideas han construido un entramado de acciones orientadas a modificar hábitos de conducta de aquellos que han pasado por estas instituciones carcelarias.

Han sido numerosas las críticas vertidas sobre el funcionamiento de la cárcel y, especialmente, de ese ideal ‘rehabilitador’. En los últimos años estas críticas no pueden ignorarse porque han irrumpido con enorme fuerza en diversos escenarios. Sin embargo, las reformas penitenciarias que se vienen produciendo en los últimos 30 años ²⁰ estuvieron impregnadas de objetivos preventivo-especiales, es decir, que promueven los ideales de la readaptación social, la reeducación, la resocialización, y por tanto se hallaban fuertemente influenciadas por la huella tratamental, otorgando suma importancia al denominado ‘tratamiento’. En nítida sintonía con estos postulados, la nueva legislación penitenciaria Argentina se constituye como un buen ejemplo aunque, desde luego, se nos presenta algo anacrónica y fuera de contexto en relación al “cuestionamiento fundado de las funciones resocializadoras de la pena de prisión”. En este contexto, sólo se entiende esta retórica del “modelo resocializador” en el sentido que hemos abordado en este libro, la “funciones disciplinarias” subordinadas a estrategias de control y seguridad, resignificadas en clave de orden institucional, sin ninguna “pretensión” ni siquiera ilusoria, reeducativa o rehabilitadora.

En este sentido es indispensable destacar que hace ya varios años existe un consenso extendido respecto a que la cárcel no es un medio idóneo para la consecución de los fines que manifiesta perseguir, luego de numerosas investigaciones teóricas y empíricas que han develado las imposibilidades estructurales y los nulos resultados que la cárcel ha logrado en la materia.

Un vez más, vale la pena reiterar, la más reciente proliferación de cárceles de máxima seguridad o espacios específicos de encierro en máxima seguridad dentro del ámbito carcelario refleja, en el marco de las

20 España 1978 / Italia 1975 y modificada en 1986 / Bélgica 1965 y modificaciones posteriores / Alemania 1976 y modificaciones en 1981, 1984, 1985, 1987, 1988 / Holanda, 1951 reformada por última vez en 1987, reglamentada en 1988 / Inglaterra y Gales, 1965 y modificaciones posteriores / Suecia 1974 (SOLA DUEÑAS y GARCÍA ARAN, 1991)

prácticas de gobierno penitenciario, el manifiesto abandono de los ideales especial-preventivos, evidenciándose un desplazamiento hacia el cumplimiento de objetivos de incapacitación y neutralización, es decir, de prevención especial negativa (RIVERA BEIRAS, 1998). En nuestro ámbito, la construcción y puesta en funcionamiento de cárceles o espacios intra-carcelarios de máxima seguridad dan cuenta de ello ²¹. Ya nadie se asombra frente al hecho de que las administraciones penitenciarias, pero también los jueces, manifiesten disgusto frente a las prácticas de tratamiento, prevaleciendo las exigencias de seguridad interna ²².

Por ello, “los continentes institucionales de la experiencia asistencial-disciplinaria resultan, en consecuencia, después de dos siglos, privados de la función para la cual habían nacido. Vaciados de toda función ‘pedagógica’, terminan por ser lugares de único y gratuito sufrimiento” (PAVARINI, 1984:170), ya que “es el período de la declinación miserable de la ideología reeducativa y de la emergencia y triunfo subsiguiente de las políticas de control social que se fundan sobre la fe en las prácticas de neutralización selectiva, coherentes totalmente con el lenguaje de la guerra contra el enemigo interno” (PAVARINI, 2009: 50).

El control y la regulación de las poblaciones encarceladas, fundados en los principios de la seguridad-inseguridad/orden-desorden, se constituyen en los ejes rectores del gobierno penitenciario y ello se expresa en los ejercicios soberanos del poder de la violencia que despliega, una violencia que destruye porque mata o porque demuestra que es capaz de matar a

21 En el marco de la investigación sobre gobernabilidad penitenciaria, desde el GESPyDH indagamos acerca de la construcción de nuevas cárceles y los proyectos arquitectónicos penitenciarios denominados de “nueva generación” de las últimas dos décadas. Se puede encontrar un análisis al respecto en: BOUILLY y MOTTA (2008); MOTTA y BOUILLY (2008a y 2008b).

22 Respecto de la funcionalidad de la cárcel en el siglo XXI y su reconfiguración en términos securitarios se pueden consultar diversos trabajos del GESPyDH, entre ellos: DAROQUI y otras (2008a y 2008b).

“ese enemigo interno”, y también, con un discurso resocializador, constituido en una ficción que todavía “justifica” la existencia del encierro carcelario y al mismo tiempo, mercantiliza derechos por “beneficios”, que son necesarios y complementarios ya que construyen, en su acción conjunta, el andamiaje y despliegue del poder en clave de gobernabilidad.

Por ello, los actos de violencia física, humillante y degradante institucionalizada, la regulación y distribución de la población en el espacio intra-carcelario (distribución de la población de acuerdo a determinada tipificación y mercantilización de pabellones y celdas) y en el espacio inter-carcelario (los traslados de detenidos/as entre diferentes cárceles) y las sanciones disciplinarias formales y/o informales o encubiertas se articulan claramente con la ausencia de programas laborales y educativos, de asistencia a la salud, de asistencia alimentaria, de abordaje de problemáticas específicas, etcétera. Todo ello da cuenta de que el poder penitenciario se ha despojado ya de sus finalidades resocializadoras *-transformadoras del hombre-* y que las resignifica en tanto ficciones *al servicio del orden interno de la cárcel*.

Pero aun así, despojado de toda “práctica resocializadora”, el gobierno de la cárcel en el presente reconoce un complejo entramado de normativas, de reglamentos, de prácticas y discursos que regulan las relaciones carcelarias en cuanto al régimen, la seguridad y también el “tratamiento”, ya no en un sentido *terapéutico*, sino como instrumento al servicio de la producción de subordinación y obediencias fingidas. Son esos indicadores que hacen visible, al interior de la cárcel, el pasaje del Estado Social al Estado Penal de los últimos 30 años.

En este sentido, la **Provincia de Buenos Aires** ha sido un claro exponente del pasaje del Estado Social al Estado Penal. Hemos dado cuenta del crecimiento de la población encarcelada en el apartado anterior, pero vale reafirmar el crecimiento de la población encarcelada: en sólo 5 años superó el 100%, de 12.500 en el año 2000 a 26.000 personas privadas de libertad en el año 2005, y 27.959 en 2011, el 224% en 11 años, y

con ello, una inflación de la infraestructura carcelaria, 55 cárceles de las cuales la mayor parte son de régimen cerrado-máxima seguridad y sólo una minoría de régimen abierto. Como dijimos, ello ha sido acompañado por una clara tendencia hacia el aislamiento geográfico de las personas detenidas con cárceles ubicadas en localidades a cientos de kilómetros de sus domicilios de origen ²³.

Claros procesos de acumulación de sujeciones y suplementos punitivos que promueven procesos de *animalización*, entendiendo este concepto como la *destitución del derecho a tener derechos* ²⁴. En este sentido, “animalizar es tornar disponible (...) Está disponible aquello que no está sometido a ninguna obligación, aquello que puede ser ocupado” (BURGAT, 1996:2). De allí que el recurso de la animalización opera como estigma de inferioridad donde “el proceso de legitimación de la violencia recurre sin cesar a este esquema: el daño causado a un individuo o a un grupo de individuos es juzgado, si no legítimo, al menos neutro en el plano ético, si estos individuos son considerados como miembros del orden animal o más cercanos a éste que al de la humanidad” (BURGAT, 1996:3). Animalización de los/as detenidos/as que constituye el punto de partida para las prácticas de la crueldad penitenciaria, y que descalifica cualquier pretensión resocializadora, sea de carácter institucional como normativa.

Por ello, el *tratamiento penitenciario* en las cárceles bonaerenses ²⁵

23 En MOTTO (2011 y 2012a) puede verse, en clave comparativa entre el sistema penitenciario federal y el bonaerense, un análisis sobre las condiciones de emergencia que impulsaron la construcción de nuevas cárceles a fines de los 90, así como una caracterización según su localización y el consecuente aumento de la población presa expulsada de zonas urbanas.

24 Esta línea de pensamiento puede seguirse en la trilogía de AGAMBEN “Homo Sacer” (2007, 2010) en los distintos modos en que la *nuda vida* se reviste del carácter excluido de derechos y sacrificable.

25 Si bien no hemos realizado un relevamiento exhaustivo sobre las actividades “tratamentales” en las distintas unidades visitadas en esta investigación, los días y días de más de 10 horas de trabajo en las unidades, nos permitieron observar y registrar en

se presenta ubuesco ²⁶, se reduce a “otorgar el beneficio del trabajo de fajina-limpieza” sin ninguna cualificación ni capacitación y sólo para algunos. La educación se plantea como un ejercicio esporádico de salida del pabellón, dos o tres veces por semana, quizá una o dos horas en el aula. La educación y el trabajo como beneficios otorgados por el poder penitenciario, el mismo que devalúa el derecho de acceder a los mismos, reafirmando en este sentido la construcción de un ciudadano de segunda categoría.

Éste es el contexto en el cual el “ideal resocializador” es sólo ficción y la justificación “moral” de un sistema judicial que al castigo lo sigue denominando “privación de la libertad”. De esto trata este libro, de una serie de notas que, partiendo de la voz de las personas castigadas y gobernadas en el encierro penal bonaerense, se orientan hacia una sociología de la cárcel que aporte a descubrir el sistema de la crueldad.

las diferentes notas de campo la situación de vulneración de derechos por la que atraviesan las personas detenidas en cuanto al acceso a la educación y al trabajo. Ello, a su vez, se complementa con el contenido respecto a este tema en distintos capítulos de los Informes Anuales del Comité Contra la Tortura.

26 Del teatro del absurdo, *Ubu Rey* de 1896, su autor Alfred JARRY. Al término “ubuesco” se lo considera sinónimo de aberrante, absurdo y ridículo. FOUCAULT en *Los Anormales* retoma de la obra al Rey Ubu en cuanto a lo ubuesco o grotesco y expresa: *“El poder político, al menos en ciertas sociedades, en todo caso en la nuestra, puede darse y se dio efectivamente la posibilidad de hacer transmitir sus efectos, mucho más, de encontrar el origen de sus efectos en un lugar que es manifiesta, explícita y voluntariamente descalificado por lo odioso, lo infame o lo ridículo (...). Lo grotesco es uno de los procedimientos esenciales de la soberanía arbitraria y también es un procedimiento inherente a la burocracia aplicada”*. “La soberanía grotesca o ubuesca. Un homenaje a Alfred Jarry y a Michel Foucault” es una de las secciones permanentes de los Cuadernos del GESPyDH (CESPyDH) de los cuales se publicaron hasta la actualidad los Nos 1 y 2.

2. Informe general de la investigación

El “programa” de **governabilidad penitenciaria**.

Un estudio sobre el despliegue del régimen disciplinario-sanciones y aislamiento, los procedimientos de requisa, los mecanismos de traslados y agresiones físicas institucionalizadas en cárceles del Servicio Penitenciario Bonaerense

Carlos MOTTO, Alcira DAROQUI y Nicolás MAGGIO

Presentación

Durante los primeros meses de 2009 fue elaborado y presentado por el equipo de investigadores del GESPyDH el primer informe de resultados de la investigación *“El ‘programa’ de **governabilidad penitenciaria**. Un estudio sobre el despliegue del régimen disciplinario-sanciones y aislamiento, los procedimientos de requisa, los mecanismos de traslados y agresiones físicas institucionalizadas en cárceles del Servicio Penitenciario Bonaerense”*. En esa ocasión el informe se realizó en base a los resultados de la primera etapa del trabajo de campo desarrollada durante el año 2008.

El trabajo que estamos presentando en este apartado es el segundo informe de avance de resultados de la investigación entregado en el año 2010 al Comité Contra la Tortura (CCT) de la Comisión Provincial por la Memoria (CPM), que es el primero realizado sobre la totalidad del trabajo de campo llevado adelante durante los años 2008 y 2009. Por tanto los datos generales presentados en este informe ya no son de carácter provisorio sino que conforman los resultados finales ²⁷.

27 Para este libro se realizó un trabajo completo de revisión de la base de datos con los resultados de la encuesta. Por una parte, se completó alguna información faltante en los formularios, en especial de tipo demográfico como por ejemplo la edad. Por otra parte,

En el marco de la realización de este libro la *Introducción y Fundamentación* del informe original, en la que se abordaron sintéticamente los lineamientos teóricos asumidos y las transformaciones socioeconómicas en el marco de las cuales se desarrolló nuestro objeto de estudio (la gobernabilidad penitenciaria), pasaron a formar parte de la *Introducción* general y del capítulo *El gobierno del encierro. Notas sobre la cuestión carcelaria*, por lo que comenzamos aquí con la *Presentación* y seguidamente pasamos al apartado *Proyecto y encuadre metodológico*.

En el apartado siguiente (*Proyecto y encuadre metodológico*) se da cuenta de los equipos de trabajo, del desarrollo de las actividades realizadas y de las opciones metodológicas tomadas, describiendo brevemente los instrumentos y la muestra seleccionada, y caracterizando la muestra obtenida. En *Resultados generales* se estudian los datos producto de las respuestas de la totalidad de los entrevistados y las entrevistadas para los distintos ítems relevados: permanencia en las unidades penales y traslados, requisa personal y de pertenencias, sanciones y agresiones físicas. Estos mismos ítems son abordados desde la voz de los detenidos y las detenidas en un primer esbozo de análisis cualitativo. Y finalmente se realiza una primera comparación entre las cárceles examinadas respecto de sanciones y agresiones físicas. Por último, el informe original constaba de un voluminoso apartado de casi 500 páginas que reunía los *Registros de campo* con la descripción y análisis del trabajo de campo en cada una de las unidades penitenciarias estudiadas durante 2008 y 2009, del cual presentamos en el *Anexo* al final de este libro una síntesis temática extractada para cada una de las 13 cárceles relevadas.

se realizó un trabajo de consistencia sobre las respuestas que, en particular, elevó la cantidad de casos de agresiones físicas. Esto último se debe a que, por la naturalización de los presos y las presas en relación a los golpes y los malos tratos físicos padecidos, se dan repetidos casos en que a la primera pregunta general sobre la cuestión se responde negativamente, pero al avanzar con el cuestionario y describir situaciones concretas (sanciones, traslados, procedimientos de requisa o paso por otras unidades penales) sí se describen agresiones puntuales. La revisión de la consistencia justamente permitió detectar estas respuestas contradictorias y rectificar los datos.

El informe que se presenta a continuación es el resultado de dos años de trabajo: proyectos, discusiones, viajes, horas y días dentro de los penales, horas y días de relevamiento a través de la encuesta, de las notas de campo, de las entrevistas, horas y horas de carga, procesamiento y redacción. Fue además un proceso de mutuo conocimiento al interior del equipo del GESPyDH y con los compañeros y las compañeras del CCT, de compartir la angustia y la indignación ante los relatos del horror. Entramos ahora en una de las fases más satisfactorias del proceso de investigación: la elaboración del conocimiento y su transmisión, que en este caso va de la mano con el compromiso político de dar voz a quienes les es negada: los detenidos y las detenidas en el Servicio Penitenciario Bonaerense.

La cárcel real: la investigación en marcha

El proyecto diseñado refería, como señalamos, al “*programa*” de **gubernabilidad penitenciaria**: *un estudio sobre el despliegue del régimen disciplinario-sanciones y aislamiento, los procedimientos de requisa, los mecanismos de traslados y agresiones físicas institucionalizadas en cárceles del Servicio Penitenciario Bonaerense*. Los campos de trabajo problematizados en esta investigación fueron: agresiones **físicas**, traslados, sanción de aislamiento (régimen disciplinario) y requisas.

Equipos de investigación

Por parte del Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (GESPyDH):

- Dirección de la investigación: Alcira DAROQUI.
- Coordinación general metodológica: Carlos MOTTO y Nicolás MAGGIO.
- Sistematización, procesamiento y análisis cualitativo: Jimena ANDERSEN y Agustina SUÁREZ.

- Sistematización de Registros de campo: María del Rosario BOUILLY.
- Elaboración de Registros de campo: Alcira DAROQUI, Ana Laura LÓPEZ, Nicolás MAGGIO, Jimena ANDERSEN, Agustina SUÁREZ, María del Rosario Bouilly y Hugo MOTTA.
- Realización de encuestas y notas de campo: Alcira DAROQUI, Carlos MOTTO, Nicolás MAGGIO, Jimena ANDERSEN, Agustina SUÁREZ, María del Rosario BOUILLY, Ana Laura LÓPEZ y Hugo MOTTA.

Por parte del Comité Contra la Tortura de la Comisión por la Memoria:

- Coordinación general: Roberto Félix CIPRIANO GARCÍA.
- Relevamiento de información de las unidades del SPB: Raúl BORZONE.
- Enlaces en el trabajo de campo en las unidades: Roberto Félix CIPRIANO GARCÍA, Alicia ROMERO, Laurana MALACALZA, Sofía BALLESTEROS, Melina BOFFELLI, Federico PÉREZ AZNAR, Fernando MATSCHKE, Rodrigo POMARES y Verónica BOGLIANO.
- Realización de encuestas y notas de campo: Sebastián MONTIEL, Sofía BALLESTEROS, Federico PÉREZ AZNAR y Constanza LÓPEZ.

Cronograma de la investigación

Durante los meses de junio, julio y agosto del año 2008 se diseñó el proyecto de investigación, se elaboraron los instrumentos de relevamiento de información (encuestas) y se confeccionó un cronograma por etapas para la realización del trabajo de campo.

En una **primera etapa** se seleccionaron **5 unidades penitenciarias** en las que se encontraban representados/as varones y mujeres a fin de realizar el trabajo de campo con la encuesta diseñada y confeccionar los registros respectivos. Sobre esta etapa, llevada adelante durante los últimos meses de 2008, se realizó un **primer informe preliminar** que fue

presentado en el mes de marzo del año 2009 por el equipo del GESPyDH al Comité Contra la Tortura.

En una **segunda y última etapa** se seleccionaron **9 unidades penitenciarias** en las que también se encontraban representados/as varones y mujeres y se realizó el trabajo de campo con la encuesta diseñada y los registros respectivos entre abril y diciembre del año 2009. En esta etapa se incluyó una segunda visita a la Unidad N° 29 de Melchor Romero atento a la situación registrada en la visita de la primera etapa.

El trabajo de campo de la investigación, entonces, se realizó con un equipo formado por integrantes del GESPyDH y del Comité Contra la Tortura con actividades diferenciadas, se inició a fines de septiembre del año 2008 y se concluyó a mediados de diciembre del año 2009 (ver apartado metodológico en este informe).

La propuesta

Nos propusimos diseñar un proyecto de investigación que abordara la cuestión de la *governabilidad* penitenciaria en su despliegue en el marco de la **cárcel real**, entendiendo esa *governabilidad* en términos de programa, es decir, de estrategias y tácticas de gobierno en clave de “orden”, en las que los ejercicios de violencia institucional se constituyen en el eje central. Esto, considerando a las agresiones físicas, los tratos vejatorios y humillantes, los traslados permanentes, las malas condiciones materiales, las requisas degradantes y las sanciones de aislamiento -en tanto violencias sistemáticas, regulares y generalizadas²⁸- como prácticas de

28 Referimos a prácticas violentas del personal penitenciario **regulares**, en tanto se producen periódicamente en el tiempo, **generalizadas**, por su ocurrencia en todo el archipiélago carcelario y **sistemáticas** en tanto reconocen esa misma regularidad pero además requieren de organización, recursos y decisiones institucionales, es decir, de un sistema que las habilite para su despliegue y también para su encubrimiento.

tortura que encuadran claramente dentro del artículo 2° de la Convención Americana Contra la Tortura:

“Se entenderá por tortura todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica”.

Y partimos de dos supuestos:

1. Al explícito abandono y reemplazo de los principios resocializadores de la pena se corresponde un modelo de gestión fundado en el control y la seguridad y el crecimiento exponencial de la población carcelaria, en clara correspondencia con el desarrollo del proceso político, económico, social y cultural de exclusión social en marcha desde la década del 90. La cuestión de la “gobernabilidad” de la cárcel reconoce la “necesaria” implementación de estrategias que articulen prácticas y discursos que contemplen ejercicios de soberanía y disciplinarios subordinados a tecnologías de poder que garanticen el control y la regulación de la población encarcelada. Por ello, los actos de violencia física, humillante y degradante institucionalizada, la regulación y la distribución de la población en el espacio intra-carcelario y en el espacio inter-carcelario y las sanciones disciplinarias formales y/o informales o encubiertas se presentan como herramientas claves en cuanto al impacto incapacitante y neutralizante sobre las personas encarceladas, propio del avance del Estado Penal y de seguridad de las últimas décadas.

2. A diferencia de la “cárcel disciplinaria” en cuanto a su “función social” de transformación del sujeto infractor sancionado por la justicia (delincuente definido por lo penitenciario) para su “reintegración” como sujeto trabajador o, mejor aún, como sujeto subordinado a la reglas del

mercado de trabajo, la “cárcel neoliberal” participa, en clave política, como parte constitutiva de la cadena del propio proceso de precarización de determinados sectores sociales.

Encuadre metodológico

La investigación de las prácticas penales, en especial cuando violan los derechos humanos, está fuertemente condicionada por una multiplicidad de obstáculos. En términos generales puede afirmarse que las agencias del sistema penal están muy lejos de promover la publicidad de sus prácticas; por el contrario, son opacas a la mirada pública. No producen información abundante, ni detallada y mucho menos actualizada sobre sus prácticas ni sobre quienes son objetivados por ellas, pero además limitan el acceso desde el exterior a la producción de esa información.

En especial la agencia penitenciaria es refractaria a toda actividad de control sobre ella. La información que produce es escamoteada o directamente negada argumentando “medidas de seguridad”. En su medio la violación de los derechos humanos es sistemática, lo que hace que su propia práctica esté plagada de rutinas de ocultamiento. Esto no implica el desconocimiento de la violencia de esta agencia (y de sus agentes) ya que buena parte de su funcionalidad social y política se basa en esta existencia amenazante en el sentido común. Pero las especificidades de las rutinas violentas -el cuándo, cuánto, dónde y cómo- son negadas al conocimiento público como si el matrimonio de horror y misterio reforzaran la eficacia social y política de tales prácticas.

Este marco general implica un desafío metodológico y político que tiene como sostén fundamental la recuperación de la palabra de las propias personas presas. Supone correrse del lugar del poder y recoger la voz de quienes han sido desobjetivados en tanto son constituidos como objetos del sistema penal. Es no sólo posicionarse del lado de las víctimas de esas prácticas sino además una necesidad para la producción de cono-

cimiento. Pero la toma de esta palabra no puede ser acrítica y requiere de un segundo corrimiento de posición, una distancia con respecto a las naturalizaciones de la violencia y del sometimiento que el proceso de objetivación del ser “delincuente-presos” conforma. Entonces se hace necesaria la sistematización de las preguntas, preguntas que suenan obvias, repetitivas, pero que obligan a explicitar, dimensionar, describir lo que es vivido como una desgracia, una calamidad o simplemente asumido como las “reglas del juego” ²⁹.

Esta recuperación de la palabra de los detenidos y las detenidas se hizo posible en la investigación por el trabajo del Comité Contra la Tortura que le ha permitido conquistar un reconocimiento institucionalizado a su monitoreo de las cárceles y construir una relación de confianza con las personas presas. Sin embargo, la práctica del CCT se constituyó al mismo tiempo en un escollo técnico en la medida que dificultaba la obtención de una muestra representativa en términos de posibilidad de inferencias y proyecciones estadísticas sobre el universo de detenidos y detenidas. El trabajo cotidiano del CCT en las cárceles se realiza accediendo directamente a algunos de los pabellones y entrevistando allí a todas las personas que lo requieran. De modo que si hubiéramos seleccionado detenidos y detenidas de todos los pabellones de las cárceles para conformar una muestra el trabajo de inspección del CCT se habría convertido en impracticable. Debimos pensar entonces en la composición de un equipo de investigación que acompañara la actividad del Comité Contra la Tortura y adecuara sus diseños metodológicos y técnicas a la misma.

Sin embargo, aquello que constituía un escollo se nos planteó al mismo

29 A partir de la experiencia metodológico-política de esta investigación realizamos distintas producciones de problematización y análisis sobre los abordajes posibles de este objeto de estudio -entre ellas, se puede consultar ANDERSEN y otras (2010)-. Así también, fue sostén fundamental de la investigación en centros de encierro para jóvenes publicada como *Sujeto de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil* (DAROQUI y otros, 2012) en cuyo capítulo “Acerca de la estrategia metodológica” se avanza en la reflexión al respecto.

tiempo como otro desafío metodológico y político: partir desde la constatación, por parte del CCT, de las violaciones a los derechos humanos y de las poblaciones detenidas detectadas como las más vulneradas por esas violaciones, con el objetivo de determinar y describir las prácticas, las rutinas y los procedimientos institucionales que provocan esas violaciones de modo sistemático.

Diseño de la muestra

Sobre esos ejes se diseñó la *muestra*. Como ya dijimos, ésta se encuentra condicionada por cuestiones de índole práctica ligadas a la dinámica de intervención del CCT. En este marco, se seleccionaron unidades de entre aquellas que fueron detectadas por el CCT como particularmente problemáticas, abordándose en la primera etapa las unidades 1, 8, 30, 29 y 17 y en la segunda etapa las unidades 9, 5, 3, 13, 29, 2, 28,15 y 52. La elección de las cárceles se hizo según el criterio de investigar las más grandes y emblemáticas. De hecho, se relevaron las cinco unidades más grandes del sistema (1, 30, 9, 2 y 15) que alojan 7.100 presos, algo más del 28% del total. Además las unidades se eligieron con el fin de representar adecuadamente las poblaciones de mujeres y de varones.

El segundo paso fue la selección de los pabellones donde se aplicaría la encuesta, con el criterio de abordar primero el pabellón de sanción y/o admisión y luego algún pabellón de “población”. Tras la primera salida al campo (en la Unidad 1 de Olmos) se nos planteó también la necesidad de tener como prioritaria la inclusión de algún pabellón “evangelista” y finalmente algún sector de “conducta” (estudiantes y/o trabajadores). De modo que el criterio general fue representar las distintas poblaciones/sectores en términos de su construcción desde la práctica penitenciaria para su disposición y gobierno. En el caso de las unidades de mujeres, debido a su pequeño tamaño, prácticamente no se dejaron pabellones sin relevar.

En cuanto a la selección de las personas encuestadas en cada pabellón, tendió a cumplirse la cuota determinada de modo bastante azaroso,

incluyendo a quienes se acercaban espontáneamente, a partir de enlaces por parte de integrantes del CCT o de entrevistas del CCT acompañadas por encuestadores/as.

Las unidades seleccionadas, a octubre de 2009, alojaban 9.759 de las 25.156 personas encarceladas en el SPB, que representan el 39% de la población total detenida y el 50% de las 19.570 personas alojadas en unidades de régimen cerrado.

La muestra obtenida está compuesta por 590 casos, 521 varones y 69 mujeres, relevados en 9 unidades que alojan varones, 3 que alojan mujeres y 1 unidad de alojamiento mixto, según se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 1 - Muestra total según unidad penal y género

Unidad en que se hizo la encuesta	Varón	Mujer	Muestra	Población total
Unidad 01 - Lisandro Olmos	99	/	99	1838
Unidad 02 - Sierra Chica	70	/	70	1379
Unidad 03 - San Nicolás	20	/	20	486
Unidad 09 - La Plata	64	/	64	1203
Unidad 13 - Junín	35	/	35	573
Unidad 15 - Mar del Plata	63	/	63	1153
Unidad 17 - Urdampilleta	30	/	30	482
Unidad 28 - Magdalena	25	/	25	650
Unidad 30 - General Alvear	79	/	79	1527
Unidad 29 - Melchor Romero	36	13	49	175

Unidad 05 - Mercedes Anexo Femenino	/	11	11	25
Unidad 08 - Los Hornos Complejo Femenino	/	28	28	181
Unidad 52 - Azul Femeni- na	/	17	17	87
Total	521	69	590	9759
Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.				

Siendo el colectivo de mujeres presas bastante menor que el de varones (las mujeres representaban el 4,3% de la población carcelaria bonaerense según información del parte del SPB de octubre de 2009) se hizo necesario sobre-representarlas en la muestra en términos comparativos para obtener una masa de entrevistas significativa. Debe entonces tenerse presente la comparación entre la muestra seleccionada y la población general.

Cuadro 2 - Porcentaje de muestra según género y población total

	Muestra		Población	
Género	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Masculino	521	85,3	24.078	95,7
Femenino	69	14,7	1.078	4,3
Total	590	100	25.156	100
Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.				

Como ya se mencionó, esta muestra fue relevada en dos etapas obteniéndose 266 casos en 2008 y 324 en 2009. En tanto no se realizó una encuesta de opinión sino un relevamiento sistemático de prácticas de

maltrato, cuya continuidad y estabilidad estaba ampliamente documentada por el trabajo previo del CCT, las dos muestras parciales pudieron componerse en una única muestra. Esto además ha sido reafirmado por los resultados.

Diseño de los instrumentos

En cuanto a los *instrumentos de recolección de datos* nos propusimos el diseño de una estrategia metodológica que tuviera en cuenta los dos puntos anteriores: los obstáculos propios del estudio del sistema carcelario y las ventajas y dificultades de acompañar la intervención del CCT.

En ese marco y con el objetivo de una estimación y cuantificación que rebasara los límites de la denuncia espontánea de las violaciones a los derechos humanos recogidas por el CCT y la descripción de las prácticas en que se constituyen esas violaciones, nuestro diseño se orientó hacia un relevamiento sistemático basado en tres ejes:

1. Técnicas de encuestas con un instrumento que permitiera el registro de la voz de las personas detenidas en preguntas abiertas.
2. Estrategias exploratorias para el registro de la experiencia de las personas detenidas sobre otras unidades penales además de las relevadas directamente.
3. Un particular énfasis en la observación y el registro de campo.

En función de los ejes 1 y 2 se diseñó como instrumento un cuestionario con preguntas cerradas y abiertas. Este cuestionario fue ajustado entre la primera etapa de campo y la segunda manteniendo su estructura. Algunos ítems fueron quitados dada la abrumadora uniformidad de las respuestas, algunas preguntas abiertas fueron cerradas en virtud de la estabilidad de las categorías encontradas, otras preguntas se abrieron a fin de ampliar la información descriptiva y se incluyeron variables que emergieron como significativas, tales como el paso previo por institutos de menores y las modalidades de la requisa de celda. El cuestionario se

diseño de modo que dividido en varias secciones permitió el registro de la siguiente información:

A. Cuestionario principal.

1. Datos sociodemográficos de las personas entrevistadas (tendientes a permitir la detección y análisis de las poblaciones más vulneradas).
2. Preguntas sobre malos tratos durante su presente detención en general (tendientes a dimensionar la violación de derechos humanos del conjunto de los detenidos y las detenidas).
 - a. Paso por diferentes unidades y traslados.
 - b. Agresiones físicas.
 - c. Sanciones de aislamiento.
3. Preguntas sobre su detención en la unidad en que se hace la encuesta (tendientes a caracterizar las prácticas vulneradoras de los derechos humanos en cada unidad).
 - a. Requisa personal.
 - b. Sanciones de aislamiento.
 - c. Agresiones físicas.
 - d. Traslados a comparendos.
 - e. En el caso de la Unidad 29 condiciones materiales de detención.

B. Cuestionario anexo.

4. Preguntas sobre otras unidades por las que hubiera pasado la persona detenida (tendientes a explorar y detectar unidades problemáticas).
 - a. Sanciones de aislamiento.
 - b. Agresiones físicas.
 - c. Traslado de la unidad.

El punto 4 (preguntas sobre otras unidades) es particularmente importante porque nos enfrentamos al análisis de un complejo institucional

de poco menos de 60 cárceles distribuidas por el amplio territorio bonaerense, lo que hacía prácticamente imposible un relevamiento exhaustivo en el marco de esta investigación. La estrategia se sustentó en que ese complejo funciona como un todo con una alta rotación de detenidos y detenidas por las diversas unidades, de modo que hemos obtenido relatos sobre casi todas las unidades penitenciarias.

Por otra parte, el tercer eje (énfasis en la observación y el registro de campo) se plasmó en la toma de notas de campo tanto de las observaciones como de las entrevistas informales. Además se realizaron entrevistas en profundidad a los directores de las unidades y/u otras autoridades penitenciarias y a informantes claves entre las personas detenidas (tales como pastores de pabellones evangelistas, presos en funciones de “limpieza” o detenidos asimilados como “maestros” en talleres de trabajo). Esta información fue reunida y redactada de modo individual por los/as investigadores/as, luego compilada y organizada de modo de componer un relato único que fue revisado nuevamente por distintos miembros del equipo. Estas memorias colectivas de los equipos que realizaron el relevamiento de cada unidad son los *Registros de campo*, cuyos extractos se presentan en el Anexo de este libro.

Características de la muestra relevada

Cuadro 3 - Muestra total según unidad penal y género

Unidad en que se hizo la encuesta	Varón	Mujer	Total
Unidad 01 - Lisandro Olmos	99	/	99
Unidad 02 - Sierra Chica	70	/	70
Unidad 03 - San Nicolás	20	/	20
Unidad 09 - La Plata	64	/	64
Unidad 13 - Junín	35	/	35

Unidad 15 - Mar del Plata	63	/	63
Unidad 17 - Urdampilleta	30	/	30
Unidad 28 - Magdalena	25	/	25
Unidad 30 - General Alvear	79	/	79
Unidad 29 - Melchor Romero	36	13	49
Unidad 05 - Mercedes Anexo Femenino	/	11	11
Unidad 08 - Los Hornos Complejo Femenino	/	28	28
Unidad 52 - Azul Femenina	/	17	17
Total	521	69	590
Base: 590 encuestas. Fuente: GES-PyDH-CCT. 2008-2009			

A la vez, se completaron 732 fichas anexas, correspondiendo 670 a varones y 62 a mujeres. La proporción más alta de fichas anexas completadas entre los varones se corresponde, como veremos más adelante, a que la población masculina está sometida a una rotación mayor que la población femenina.

Cuadro 4 - Fichas Anexas según unidad penal. Varones

Unidad	Canti- dad	Porcen- taje
Unidad 02 - Sierra Chica	116	17,3
Unidad 30 - General Alvear	80	11,9
Unidad 17 - Urdampilleta	62	9,3
Unidad 01 - Lisandro Olmos	60	9,0
Unidad 13 - Junín	45	6,7

Unidad 09 - La Plata	33	4,9
Unidad 15 - Mar del Plata	26	3,9
Unidad 35 - Magdalena	20	3,0
Unidad 05 - Mercedes	19	2,8
Unidad 28 - Magdalena	18	2,7
Unidad 03 - San Nicolás	16	2,4
Unidad 04 - Bahía Blanca	16	2,4
Unidad 24 - Florencio Varela	16	2,4
Unidad 19 - Saavedra	15	2,2
Unidad 21 - Campana	15	2,2
Unidad 29 - Alta Seguridad - Melchor Romero	15	2,2
Unidad 37 - Barker - Centro de Form. Agrotéc. y Granja	14	2,1
Unidad 32 - Florencio Varela	10	1,5
Unidad 44 - Alcaidía Batán - Mar del Plata	10	1,5
Unidad 06 - Dolores	7	1,0
Unidad 23 - Florencio Varela	7	1,0
Unidad 31 - Florencio Varela	7	1,0
Unidad 45 - Melchor Romero	7	1,0
Unidad 36 - Centro Educacional - Magdalena	6	0,9
Unidad 38 - Centro de Artes y Oficios - Sierra Chica	4	0,6
Unidad 40 - Lomas de Zamora	4	0,6
Unidad 42 - Florencio Varela	4	0,6
Unidad 41 - Campana	3	0,4
Unidad 18 - Centro de Trat. para Drogadepen. - Gorina	2	0,3
Unidad 39 - Centro de Admisión de Detenidos - Ituzaingó	2	0,3
Unidad 43 - La Matanza	2	0,3

Unidad 47 - San Isidro	2	0,3
Unidad 48 - San Martín	2	0,3
Unidad 07 - Azul	1	0,1
Unidad 22 - Hospital General Agudos Mixto - Olmos	1	0,1
Unidad 25 - Cristo la Única Esperanza - Lisandro Olmos	1	0,1
Unidad 34 - Melchor Romero	1	0,1
Sin datos	1	0,1
Total	670	100
Base: 670 fichas anexas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.		

Cuadro 5 - Fichas Anexas según unidad penal. Mujeres

Unidad	Cantidad	Porcentaje
Unidad 51 - Femenina - Magdalena	14	22,6
Unidad 50 - Femenina - Batán - Mar del Plata	9	14,5
Unidad 05 - Mercedes - Anexo Femenino	7	11,3
Unidad 52 - Femenina - Azul	7	11,3
Unidad 08 - Los Hornos - Complejo Femenino	6	9,7
Unidad 29 - Melchor Romero	6	9,7
Unidad 33 - Los Hornos - Complejo Femenino	6	9,7
Unidad 46 - San Martín	4	6,5
Unidad 04 - Bahía Blanca	1	1,6
Unidad 40 - Lomas de Zamora	1	1,6
Sin datos	1	1,6
Total	62	100

Base: 62 fichas anexas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

Estas fichas nos proporcionan información sobre 47 unidades, 37 de varones y 10 de mujeres, información que en algunos casos será incorporada, más adelante, al análisis de las unidades ya incluidas en la muestra. En otros casos representan aportes exploratorios sobre unidades en las cuales no se pudo hacer trabajo de campo, a la vez que ayudan a rearmar el mapa del SPB en lo que hace a sus prácticas de gobierno de la población carcelaria.

Caracterización de la población encuestada

Personas encuestadas por unidad y género

Estas dos variables son el resultado, en sus proporciones, del propio diseño de la muestra. Por tanto los datos aquí son puramente descriptivos y dan cuenta de los criterios ya mencionados al explicar el diseño de la muestra. Se encuestó un total de 590 personas detenidas, 521 varones y 69 mujeres, en 9 unidades que alojan varones, 3 que alojan mujeres y 1 unidad de alojamiento mixto, según se detalla en el siguiente cuadro:

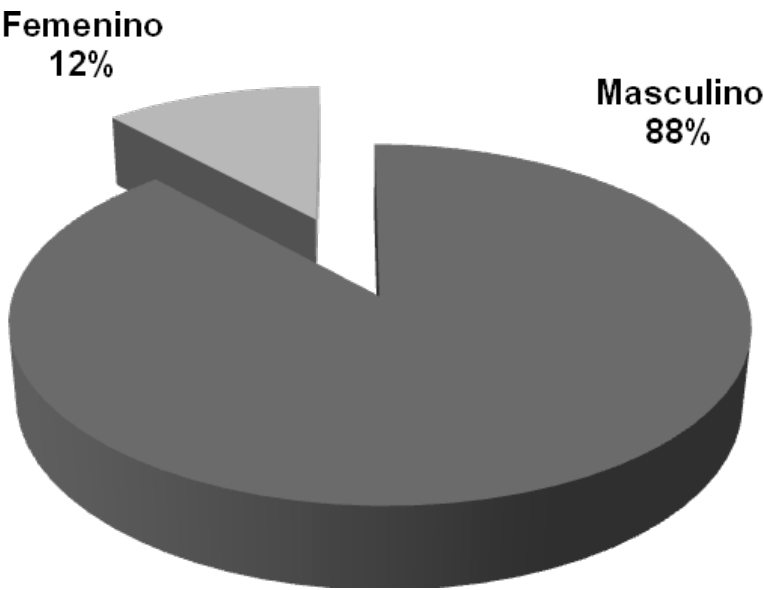
Cuadro 6 - Muestra total según unidad y género

Unidad en que se hizo la encuesta	Varón	Mujer	Total
Unidad 01 - Lisandro Olmos	99	/	99
Unidad 02 - Sierra Chica	70	/	70
Unidad 03 - San Nicolás	20	/	20
Unidad 09 - La Plata	64	/	64
Unidad 13 - Junín	35	/	35
Unidad 15 - Mar del Plata	63	/	63
Unidad 17 - Urdampilleta	30	/	30
Unidad 28 - Magdalena	25	/	25

Unidad 30 - General Alvear	79	/	79
Unidad 29 - Melchor Romero	36	13	49
Unidad 05 - Mercedes	/	11	11
Unidad 08 - Los Hornos - Complejo Femenino	/	28	28
Unidad 52 - Azul Femenina	/	17	17
Total	521	69	590
Base: 590 encuestas. Fuente: GESPy-DH-CCT. 2008-2009			

Como se dijo anteriormente las mujeres fueron sobre-representadas a fin de obtener una masa significativa de casos.

Gráfico 1 - Género de las personas encuestadas

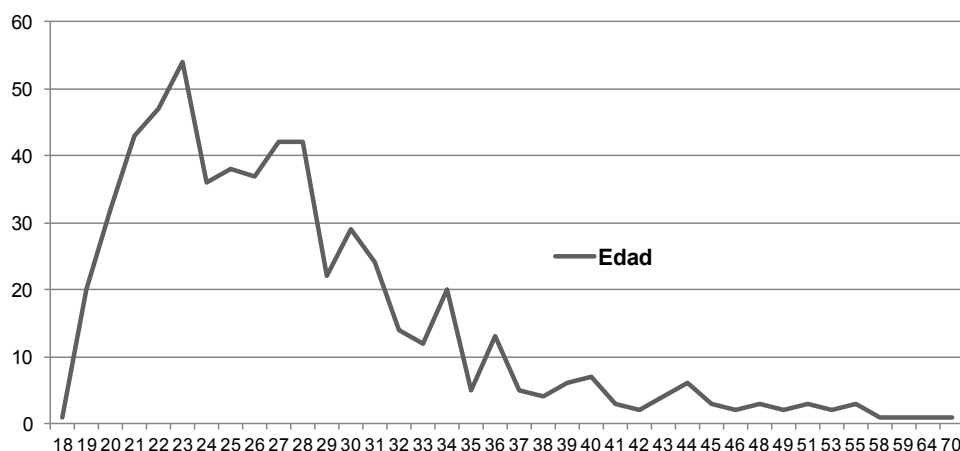


Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

Personas encuestadas por edad

Del total de 590 personas detenidas encuestadas, la media de edad para la muestra es de 27,7, siendo de 27 años entre los varones y de 33,3 años entre las mujeres. El **promedio de edad de las personas entrevistadas se acerca a 28 años**. En el gráfico siguiente se puede apreciar al ver la distribución de las personas entrevistadas por edad que las mayores frecuencias se dan entre los 20 y 28 años (acumulan más de 65%):

Gráfico 2.A - Edad de la persona encuestada



Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

Esta concentración entre las personas más jóvenes también se aprecia con claridad al agrupar las edades:

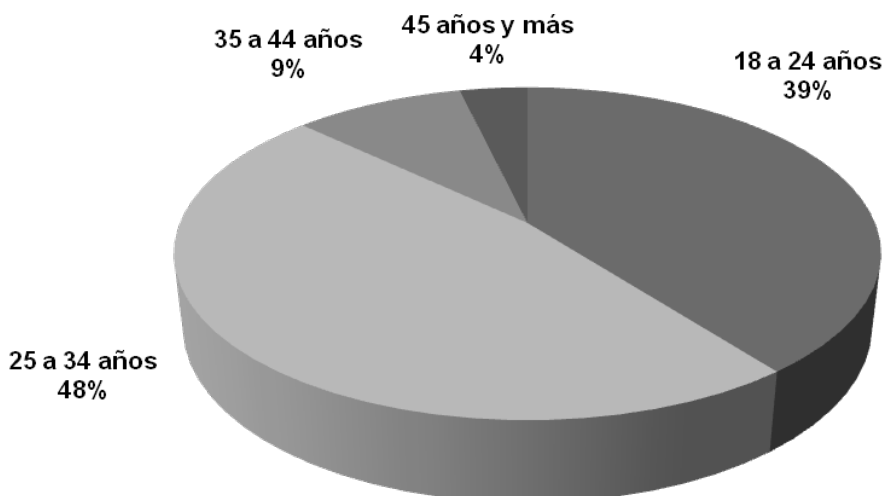
Cuadro 7 - Grupos de edad

Edad	Cantidad	Porcentaje
18-24 años	233	39,5
25-34 años	280	47,5
35-44 años	55	9,3
45-54 años	15	2,5
55-64 años	7	1,2
Total	590	100

Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009

En la muestra, de 590 personas encuestadas, 513 registran edades entre los 18 y los 34 años lo que indica la clara representación mayoritaria de “jóvenes” en el contexto de la población carcelaria general.

Gráfico 2.B - Edad en tramos



Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

Personas encuestadas según edad por género

La distribución de la variable edad no es un producto del diseño sino un hallazgo de la investigación. En tal sentido al cruzarla por el género comprobamos que permite caracterizar poblaciones diferenciadas. En este sentido y siendo, como se dijo, la media de edad de las mujeres unos 6 años mayor que la de los varones, se evidencia **una población más joven entre los varones**. Esto queda reflejado también en el cuadro siguiente donde las dos categorías de edad más importantes entre los varones son 18-24 y 25-34 que reúnen en conjunto al 90% mientras entre las mujeres reúnen un 62%.

Cuadro 8 - Muestra según género y grupos de edad

Edad	Género		Total
	Masculino	Femenino	
18-24 años	217 41,7%	16 23,2%	233 39,5%
25-34 años	253 48,6%	27 39,1%	280 47,5%
35-44 años	38 7,3%	17 24,6%	55 9,3%
45-54 años	10 1,9%	5 7,2%	15 2,5%
55-64 años	3 0,6%	4 5,8%	7 1,2%
Total			
521			590
100%			100%
69			
100%			

Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

Personas encuestadas según nacionalidad

Cuadro 9 - Nacionalidad

Nacionalidad	Cantidad	Porcentaje
Argentino/a	583	98,8
Uruguayo/a	3	0,5
Paraguayo/a	2	0,3
Peruano/a	2	0,3
Total	590	100

Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

En relación a las personas extranjeras, todas ellas (7) contaban con residencia en el país al ser detenidas y 5 de ellas además tenían familia radicada en el país al momento de ser encuestadas. Con sólo 7 personas entrevistadas de nacionalidad extranjera y ninguna residente en el exterior, en términos prácticos se puede afirmar que los extranjeros y las extranjeras no constituyen un grupo singular en sí mismo desde el punto de vista cuantitativo a tener en cuenta para el análisis.

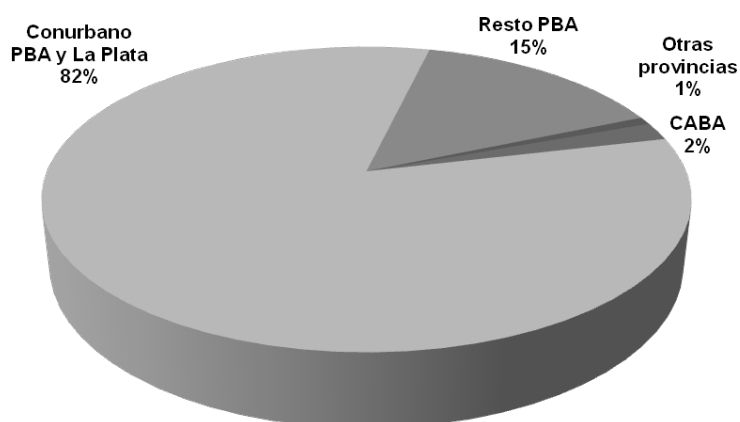
Personas encuestadas según última residencia propia y de su familia más cercana

Cuadro 10 - Último lugar de residencia

Último lugar de residencia	Cantidad	Porcentaje
GBA y La Plata	486	82,4
Resto de Buenos Aires	88	14,9
Capital Federal	11	1,9
Otras provincias	5	,8
Total	590	100

Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

Gráfico 3 - Lugar de residencia al ser detenido/a



Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

Como puede verse en el cuadro 10, el 82,4% de las 590 personas entrevistadas provienen del Conurbano de Buenos Aires y de La Plata. Además, sus familiares o afectos más cercanos se encuentran radicados en las mismas regiones del último domicilio de las personas detenidas, según se observa en el cuadro siguiente:

Cuadro 11 - Lugar de residencia de familiares y/o afectos más cercanos

Residencia de su familia o afectos más cercanos	Cantidad	Porcentaje
GBA y La Plata	480	81,4
Resto de Buenos Aires	78	13,2
Sin datos	18	3,1

Capital Federal	8	1,4
Otras provincias	5	,8
En el Extranjero	1	,2
Total	590	100

Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009

Téngase presente que si bien relevamos 4 unidades comprendidas en esa misma región, **la proporción no varía si nos concentramos en los entrevistados y las entrevistadas en las 9 unidades relevadas en el interior de la Provincia.**

Cuadro 12 - Lugar de última residencia según región de unidad de alojamiento

Lugar de última residencia	Región de unidad		Total
	La Plata	Interior	
CABA, GBA y La Plata	226 94,2%	271 77,4%	497 84,3%
Resto de Buenos Aires	13 5,4%	75 21,4%	88 14,9%
Otras provincias	1 0,4%	4 1,1%	5 0,8%
Total	240 100%	350 100%	590 100%

Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009

Lo que queremos destacar aquí es que la desvinculación familiar y social propia de la cárcel se ve agravada por distancias de varios cientos de kilómetros, por una situación constante de traslados y la rotación tempo-

ral en cada una de las unidades ³⁰.

Personas encuestadas según situación procesal, penal e institucional

Nos interesa desarrollar aquí una caracterización de los campos que contemplan el **presente de las personas encuestadas**, en cuanto a su situación procesal y el tiempo de encierro-privación de la libertad de la actual detención, como así también dar cuenta de su **pasado** en cuanto a trayectorias institucionales, tanto en lo referido a la reiterancia institucional carcelaria como a encierros punitivos previos al ingreso al sistema penal de adultos ³¹.

En relación a los **contactos previos con el sistema penal-encierro punitivo**, la siguiente pregunta se realizó en la segunda etapa del trabajo de campo durante 2009:

Cuadro 13 - ¿Estuvo en instituto/s de menores?

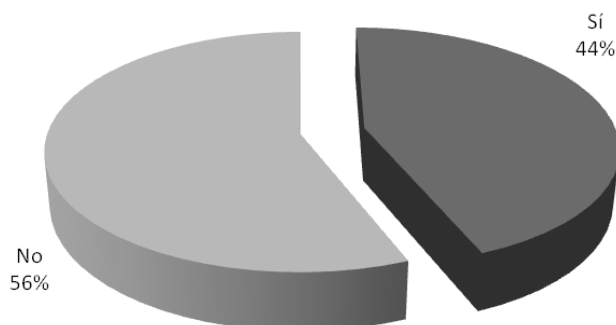
	Cantidad	Porcentaje
No	182	56,2
Sí	142	43,8
Total	324	100

Base: 324 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2009.

30 La desvinculación familiar y social también ha sido conceptualizada como maltrato y/o tortura en el Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos. En los Informes Anuales 2011 y 2012 queda expresado que la distancia y los traslados constantes son algunos de los principales motivos de afectación de los vínculos.

31 Esta variable se incorporó en la segunda etapa del trabajo de campo. Ello respondió a que a partir de los relatos de las personas detenidas en las unidades correspondientes a la primera etapa, se presentó como emergente claro, en un porcentaje elevado de las encuestas, una trayectoria institucional desde niños/as en la que el sistema penal expresa en sus prácticas, estigmas, selectividades y continuidades punitivas. Esto fue retomado en la investigación que realizamos sobre penalidad juvenil, publicada como *Sujeto de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil*, en la cual quedó expresada también la recurring de capturas por parte del sistema penal en el caso de los niños y adolescentes.

Gráfico 4 - ¿Estuvo en instituto/s de menores?



Base: 324 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2009.

Es impactante detectar que el 43,8% de las personas encuestadas en la segunda etapa, 142 detenidos/as, registran una “historia de encierro institucional” mientras fueron niños/as o adolescentes. Como vemos en el cuadro siguiente, en términos de género son los varones los que cuentan con una abrumadora trayectoria institucional “minoril” (el 46,6%) mientras que en el caso de las mujeres alcanza sólo al 16,7% de las mismas.

Cuadro 14 - Paso por instituto de menores según género

¿Estuvo en instituto de menores?	Género		Total
	Masculino	Femenino	
Sí	137 46,6%	5 16,7%	142 43,8%
No	157 53,4%	25 83,3%	182 56,2%
Total	294 100%	30 100%	324 100%

Base: 324 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2009.

La lectura de los datos sobre pasos por institutos de menores según la edad de las personas entrevistadas refiere a que las personas encuestadas de entre 18 y 34 años representan el mayor porcentaje de aquellas que pasaron por una institución “minoril”, mientras que a partir de los 35 años esta representación cae significativamente para no registrar ningún caso a partir de los 45 años.

Cuadro 15 - Paso por instituto de menores según grupo de edad

¿Estuvo en Instituto de menores?	Grupo de edad					Total
	18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	
Sí	67 51,5%	64 40,8%	11 40,7%	0 ,0%	0 ,0%	142 43,8%
No	63 48,5%	93 59,2%	16 59,3%	5 100%	5 100%	182 56,2%
Total	130 100%	157 100%	27 100%	5 100%	5 100%	324 100%

Base: 324 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2009.

Esta distribución puede ser interpretada (aunque su análisis debiera ser profundizado) en correlación con el despliegue de la penalidad neoliberal a través de los discursos y las prácticas securitarias de los últimos 20 años, en los que la articulación entre “joven, peligrosidad y defensa social” se constituyó en una herramienta clave para el “gobierno” de niños, niñas y jóvenes de determinados sectores sociales ³². La “justificación” del Estado sobre la privación de la libertad de esos/as niños/as y adolescentes se reconoce en las supuestas funciones “tutelares y correctivas” de la misma, mientras las

32 Como ya se expresó, la cuestión de la penalidad juvenil se siguió abordando en la investigación publicada como *Sujeto de castigos*. De esta investigación además se realizó un seguimiento en 2012 cuyos avances fueron presentados en la ponencia “El gobierno de la penalidad juvenil: avances en un estudio longitudinal sobre policía, justicia y encierro”.

trayectorias institucionales signando las *trayectorias de vida* de estas personas detenidas indican una única clara función: el **estigma** del encierro institucional en tanto “marca registrada de una carrera desviada”, de la que el sistema penal se “hace cargo” de reproducir selectiva y discrecionalmente.

Personas encuestadas según reiterancia

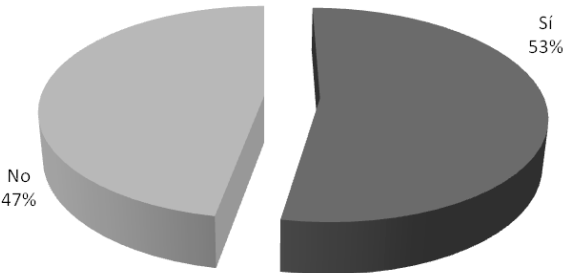
La pregunta por la reiterancia en cuanto a los trayectos institucionales carcelarios se torna importante porque permite saber si las personas encuestadas eran “primarias”, es decir, si era la primera vez que estaban en la cárcel o no. El cuadro siguiente refleja que el 53,1% de las personas había estado previo a esta detención en una institución penitenciaria:

Cuadro 16 - Reiterante

Reiterante	Cantidad	Porcentaje
Sí	313	53,1
No	272	46,1
Sin datos	5	0,8
Total	590	100

Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

Gráfico 5 - Condición de reiterante



Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009

Como ya hemos señalado en el caso de los trayectos Institucionales minoriles, también en cuanto a la reiterancia carcelaria los varones encuestados mayoritariamente han pasado previamente por una cárcel (56,6%) y, a su vez, en términos de género los “varones reiterantes” presentan una diferencia porcentual altamente significativa en relación a la mujeres, quienes respondieron afirmativamente en un 30,4%.

Asimismo, nos parece importante destacar que ese 30,4% de mujeres reiterantes en el interior de la categoría “mujeres” se constituye en un indicador que habría que profundizar con otras indagaciones acerca de determinadas características que adopta la persecución penal hacia las mujeres, en las que deberá considerarse, como una primera aproximación, el tipo de delito y la edad de las mismas.

Cuadro 17 - Reiterante según género

Reiterante	Género		Total
	Masculino	Femenino	
Sí	292	21	313
	56,6%	30,4%	53,6%
No	224	48	272
	43,4%	69,6%	46,4%
Total	516	69	585
	100%	100%	100%

Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

Tal como observamos en las trayectorias institucionales minoriles, son las personas detenidas más jóvenes quienes, mayoritariamente, han estado detenidas previamente en unidades carcelarias. En valores absolutos, indicaron ser reiterantes 266 personas detenidas de entre 18 y 34 años, de un total de 313. Asimismo, la lectura centrada en los rangos etarios permite dar cuenta de que las personas detenidas más

jóvenes (correspondiente al intervalo de 18 a 24 años) presentan un porcentaje de reiterancia similar al de los más mayores (de 55-64 años) e inversamente al intervalo siguiente de (también) **jóvenes comprendidos en el intervalo de 25 a 34 años**, que en un 70% expresaron ser reiterantes.

Cuadro 18 - Grupo de edad según reiterancia

Grupo de edad	Reiterante		Total
	Sí	No	
18-24	70 22,4%	161 59,2%	231 39,6%
25-34	196 62,5%	82 30,1%	274 47,4%
35-44	37 11,9%	17 6,3%	54 9,3%
45-54	8 2,6%	7 2,6%	15 2,5%
55-64	2 0,6%	5 1,8%	7 1,2%
Total	313 100%	272 100%	585 100%

Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

Un dato importante para la lectura de la primera fila del cuadro anterior es el siguiente: si tomamos en consideración sólo las 130 personas encuestadas en 2009 de entre 18 y 24 años sólo 49 (37,7%) pueden considerarse primarias “puras”; el resto tenía ya una historia previa de encierro institucional en el SPB, en institutos de menores o en ambos.

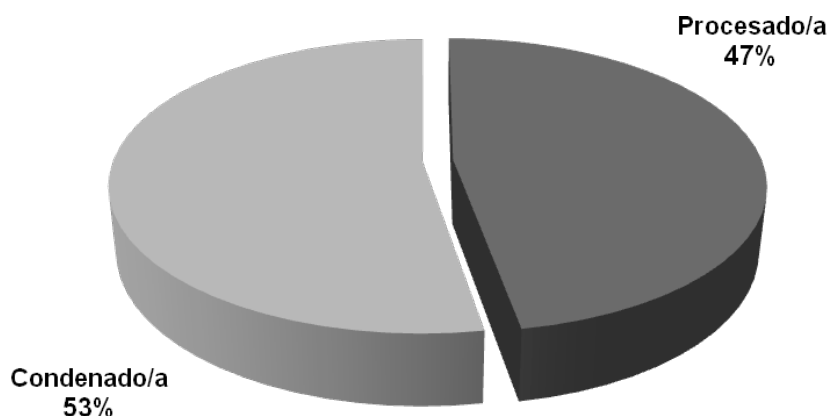
El encierro del presente: situación procesal

Cuadro 19 - Situación procesal

Situación procesal	Cantidad	Porcentaje
Condenado/a	311	52,7
Procesado/a	279	47,3
Total	590	100

Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

Gráfico 6 - Situación procesal



Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

El 52,7% de las personas encuestadas estaba condenado mientras que el 47,3% estaba procesado. La relación entre procesados/as y condenados/as de la muestra no se corresponde con la que registra la población total encarcelada en la Provincia de Buenos Aires en la que el mayor porcentaje está representado por las personas procesadas (casi el 72% a octubre de 2009). De todas formas, ha sido importante contar con una mayoría de personas encuestadas condenadas ya que generalmente registran un

tiempo de detención significativo y ello las hace portadoras de un “conocer-saber” sobre la “cuestión carcelaria” clave para las lecturas sobre el *gobierno de la población encarcelada* por parte del Servicio Penitenciario Bonaerense.

Cuadro 20 - Situación procesal según género

Situación procesal	Género		Total
	Masculino	Femenino	
Procesado	232 44,5%	47 68,1%	279 47,3%
Condenado	289 55,5%	22 31,9%	311 52,7%
Total	521 100%	69 100%	590 100%

Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

En el cuadro siguiente, al cruzar la situación procesal por la edad observamos que **es particularmente elevado el porcentaje de personas condenadas para las más jóvenes**, entre los 18 y 24 años, que alcanza al 63,9% superando en más de un 10% el porcentaje para todas las personas entrevistadas que es de 52,8%³³. A medida que avanzamos en los intervalos etarios esa relación se invierte, destacando que las personas encuestadas de entre 35 y 54 años se encuentran procesadas en más de un 60%.

Si bien la relación de personas condenadas con edad debe ser estudiada específicamente, a partir de las diferentes entrevistas informales con las personas detenidas podemos realizar una primera lectura. A los/as “más jóvenes” se los/as juzga más usualmente por el procedimiento

33 Al respecto ver LÓPEZ y otras (2010).

de “juicio abreviado” y ello en muchos casos no representa una “buena negociación” de monto de condena. Además, la mayoría de los/as jóvenes expresó “no tener ni idea” acerca de cómo se desarrolló esa “negociación”; reconocen, sin embargo, que al menos saben “cuánto tiempo van a estar en la cárcel” ³⁴.

Cuadro 21 - Situación procesal según grupos de edad

Situación procesal	Grupos de Edad					Total
	18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	
Procesado/a	84 36,1%	147 52,5%	34 61,8%	11 73,3%	3 42,9%	279 47,3%
Condenado/a	149 63,9%	133 47,5%	21 38,2%	4 26,7%	4 57,1%	311 52,7%
Total	233 100%	280 100%	55 100%	15 100%	7 100%	590 100%

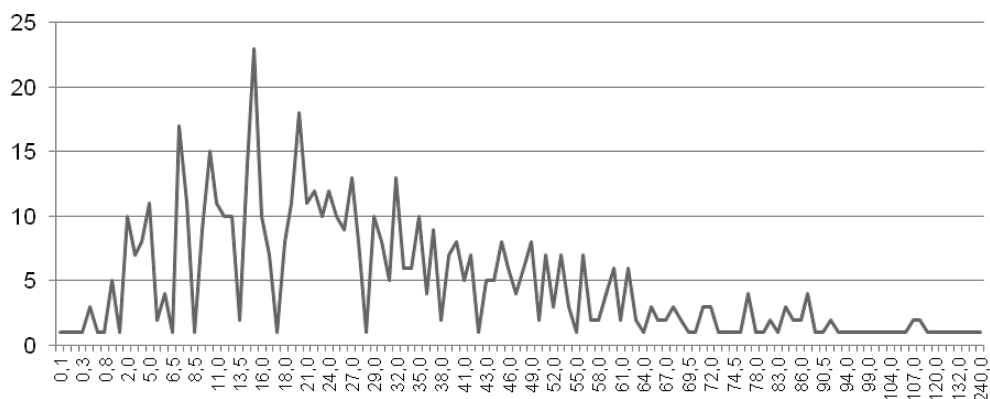
Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

Tiempo de detención

La media de tiempo de detención de la muestra es 33,1 meses. En el caso de los varones es de 34,1 meses y en el de las mujeres de 25,2 meses.

34 Esto ha sido indagado en particular en la investigación de seguimiento sobre penalidad juvenil realizada en 2012, en la cual se dimensionó la extensión de una “justicia express” sostenida en una extorsión paternalista por parte de los operadores judiciales en favor de los juicios abreviados. Al respecto ver DAROQUI y otras (2013).

Gráfico 7.A - Tiempo de detención en meses



Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

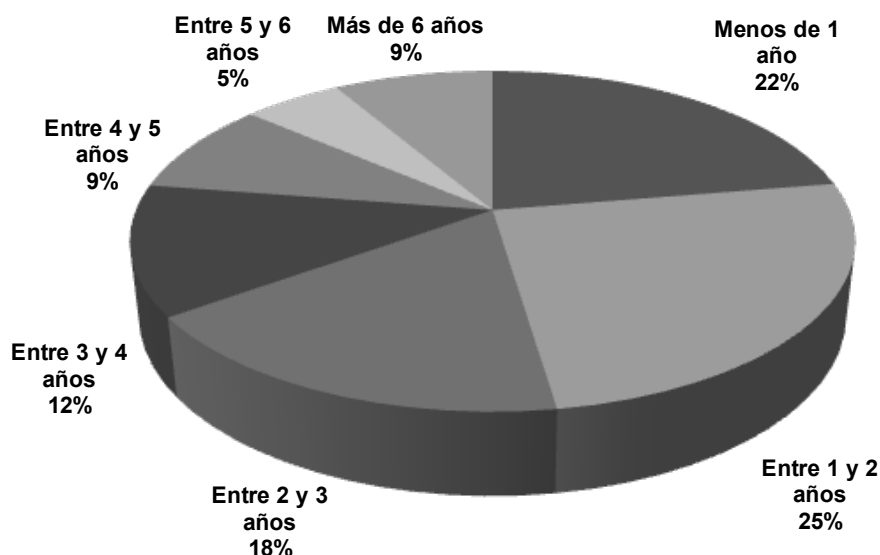
Como puede verse en el gráfico los valores extremos superan la década. Sin embargo, por encima de los 4 años los porcentajes se reducen claramente, según la distribución agrupada en el siguiente cuadro:

Cuadro 22 - Tiempo de detención en tramos

Tiempo de detención	Cantidad	Porcentaje
Menos de 1 año	132	22,4
Entre 1 y 2 años	149	25,3
Entre 2 y 3 años	103	17,5
Entre 3 y 4 años	73	12,4
Entre 4 y 5 años	52	8,8
Entre 5 y 6 años	31	5,3
Más de 6 años	50	8,5
Total	590	100

Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

Gráfico 7.B - Tiempo de detención en años



Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009

El cuadro siguiente ratifica lo dicho más arriba en cuanto a la diferencia de tiempo de detención entre varones y mujeres. Si bien las categorías más importantes son las de menor tiempo para ambos, la disminución a medida que aumenta el tiempo de detención es mucho más tenue entre los varones.

Cuadro 23 - Tiempo de detención en tramos según género

Tiempo de detención	Género		Total
	Masculino	Femenino	
Menos de 1 año	112 21,5%	20 29,0%	132 22,4%
Entre 1 y 2 años	125 24,0%	24 34,8%	149 25,3%

Entre 2 y 3 años	93 17,9%	10 14,5%	103 17,5%
Entre 3 y 4 años	68 13,1%	5 7,2%	73 12,4%
Entre 4 y 5 años	48 9,2%	4 5,8%	52 8,8%
Entre 5 y 6 años	29 5,6%	2 2,9%	31 5,3%
Más de 6 años	46 8,8%	4 5,8%	50 8,5%
Total	521 100%	69 100%	590 100%

Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

Resultados generales de la investigación. Análisis cualitativo y cuantitativo general de las respuestas y comparativo por unidades estudiadas

En la primera parte de este informe nos abocamos a caracterizar a la población encarcelada que encuestamos durante el trabajo de campo realizado en la primera y la segunda etapa de esta investigación. Así, 590 personas distribuidas en 13 cárceles de la Provincia de Buenos Aires respondieron un extenso cuestionario registrando con ello las voces de quienes día a día padecen malos tratos degradantes, humillantes, vejatorios y torturas.

En esta segunda parte del informe focalizamos en la descripción y el análisis de las respuestas de la encuesta en relación a aquellas dimensiones que conformaron nuestro objeto de estudio y que se constituyen en la expresión más violenta de las prácticas penitenciarias sobre las personas detenidas: los **traslados constantes**, las **agresiones físicas**, las **requisas** personales y de celda y las **medidas de aislamiento**.

Los enlaces realizados por el Comité Contra la Tortura posibilitaron el acceso irrestricto a todos los espacios de las unidades penales. La permanencia de horas y horas en días diferentes en cada cárcel nos permitió, además de encuestar a las personas detenidas, realizar entrevistas a personal penitenciario y tomar contacto con una población detenida mayor numéricamente a la encuestada a través de entrevistas formales e informales. El especial énfasis en la observación y las notas de campo realizadas por cada uno/a de los/as integrantes del equipo de trabajo permitieron confeccionar un registro pormenorizado de cada una de las unidades visitadas. Estos registros de campo contienen una información vastísima sobre las **condiciones de vida intramuros** de las personas encarceladas en todas y cada una de las cárceles bonaerenses que relevamos: falta de alimentación, alimentos en mal estado, escasez y/o inexistencia de los mismos, falta y/o deficitaria atención de la salud, situación sanitaria, de higiene y salubridad de los lugares de alojamiento, deterioro edilicio, etcétera. Y si bien su análisis no integraba específicamente un objetivo de este estudio, hemos considerado que deben incorporarse a la lectura general en tanto las definimos como “suplementos punitivos agravantes” en relación a las prácticas de tortura extremas y, también, por su gravedad, sistematicidad e intensidad deben considerarse **en sí mismas** como verdaderos ejercicios de **tortura** por parte del Servicio Penitenciario.

Cabe señalar que consideramos que una de las características “distintivas” en términos de gobierno de la población encarcelada por parte del Servicio Penitenciario Bonaerense refiere a su política de traslados. Por ello, en este informe desarrollamos especialmente esta dimensión ya que en la misma encontramos las expresiones más violentas, humillantes y degradantes de malos tratos que comprenden, a su vez, a las otras tres dimensiones: la requisa personal, el aislamiento -en camiones o en unidades de tránsito- y las agresiones físicas. Por ello, al igual que la medida de aislamiento, los traslados se constituyen en una práctica múltiple de tortura.

Traslados

El Comité Contra la Tortura ha accionado de diversas formas denunciando la práctica penitenciaria de traslados constantes de las personas encarceladas, que pueden alcanzar más de 60 traslados durante 4 años de detención ³⁵.

Los traslados de personas detenidas (varones y mujeres) son una práctica penitenciaria que se inscribe en una tecnología de gobierno de la población carcelaria en un doble aspecto: en tanto regulación, control y distribución de la misma, creando incluso circuitos de circulación y distribución de personas detenidas ³⁶ como de impacto en la subjetividad de las personas en cuanto a su efecto incapacitante y neutralizante (por las propias condiciones materiales del traslado, por las prácticas violentas ejercidas por el personal penitenciario de las comisiones de traslado, por el tránsito por la Unidad 29 u otros espacios de alojamiento transitorio, por la pérdida de pertenencias, por la ruptura de vínculos construidos, por la incomunicación con la familia, etcétera) ³⁷.

A continuación, el análisis de la información no sólo aborda los **trasla-**

35 En febrero de 2013, varios años después de que el Comité Contra la Tortura presentara un *habeas corpus* colectivo al respecto en favor de las personas detenidas en el SPB, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires sentenció que “los traslados de un establecimiento penitenciario a otro requieren autorización judicial previa”. (Sentencia definitiva en la causa P. 107.609 y acumuladas P. 107.610 y P. 108.200, caratuladas “Comisión Provincial por la Memoria y Comité contra la Tortura. Habeas Corpus colectivo”).

36 Por ejemplo, el “circuito del campo” sobre el que se pueden encontrar referencias en los extractos de registros de campo de las Unidades 17 y 30 en el Anexo de este libro.

37 Las prácticas de traslados constantes, categorizadas como “tortura” en el Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos, han sido analizadas en los informes anuales del RNCT (2011 y 2012). Puede consultarse también al respecto MOTTA (2009, 2011 y 2012).

dos a unidades penitenciarias y, por ello, la cuantificación de cárceles por las que “circularon” las personas detenidas encuestadas en el marco de esos traslados, sino que a ello le incorporaremos la medición del tiempo -en meses- de alojamiento en cada unidad. Asimismo, nos abocamos a cuantificar y analizar la información en relación a los **traslados a comparendos**.

Traslados a unidades penitenciarias

Como ya hemos expresado en el apartado metodológico, la problemática de los traslados de personas detenidas entre unidades ocupa un eje central de nuestra hipótesis en clave de gobernabilidad penitenciaria de la población encarcelada. Por ello, la relación entre tiempo de detención y cantidad de unidades por las que “transitaron” los detenidos y las detenidas se constituye en un dato significativo cuando realizamos una lectura que pretende dar cuenta de los traslados como una tecnología que desempeña funciones múltiples. Por un lado, los traslados son en sí mismos, en términos de gobierno de la población, tácticas de distribución, regulación y control de la misma. Por el otro, son en términos de gobierno de la subjetividad de los individuos, tácticas de neutralización e incapacitación ³⁸.

Debe tenerse presente que muchas de las personas encuestadas tuvieron dificultades para reconstruir su itinerario por las distintas unidades y para dar cuenta con exactitud de la cantidad de unidades por las que pasaron. Esto en especial para aquellas que llevaban mayor cantidad de tiempo de detención. De modo que es muy posible que tengamos un subregistro de la cantidad de unidades y, sin embargo, así y todo los datos son alarmantes.

38 En la segunda parte del presente libro se puede encontrar un análisis de las prácticas penitenciarias de traslados y de aislamiento como dispositivos de gobierno en términos de gestión y manejo de la población encarcelada como así también de producción de cuerpos y subjetividades sometidos.

Al analizar la cantidad de unidades por las que habían pasado las 590 personas entrevistadas encontramos que suman la impresionante cifra de **4.685 pasos por unidades**, lo que configura un **promedio de 8 unidades por persona encuestada** del archipiélago institucional del Servicio Penitenciario Bonaerense durante la presente detención. Cuando nos concentramos en las unidades por las que pasaron comprobamos que han podido referir el **paso por 50 de las 53 unidades del SPB**.

Asimismo, de las entrevistas destacamos que una persona detenida expresó que había estado en **30 unidades**, otra en **40 penales** y otra en **45 cárceles diferentes** durante su detención.

Un preso entrevistado había pasado por **67 cárceles** durante sus 6 años de detención y otro por **44 cárceles** en 4 años y 8 meses de detención.

Apreciamos la variable agrupada en el siguiente cuadro:

Cuadro 24 - Cantidad de unidades por las que se lo/a trasladó

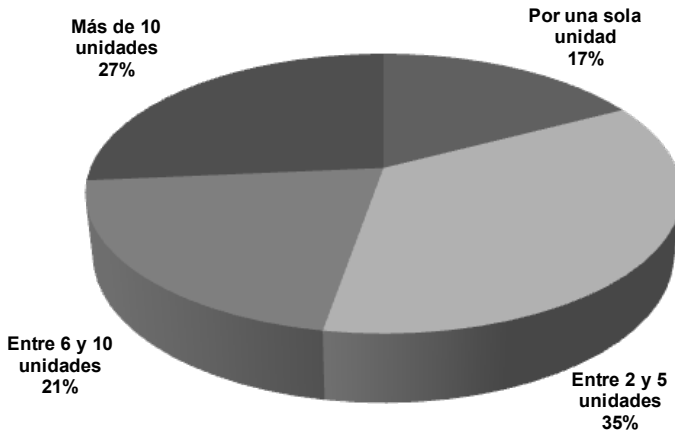
Cantidad de unidades	Cantidad	Porcentaje
Por una sola unidad	102	17,3
Entre 2 y 5 unidades	209	35,5
Entre 6 y 10 unidades	123	20,8
Más de 10 unidades	156	26,4
Total	590	100

Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

Mientras un 17,3% (102) de las personas detenidas encuestadas expresó que durante esta detención no había sido trasladado de unidad, el **82,7%, o sea 488 detenidos/as, había sido trasladado de unidad durante esta detención**.

Y, tal como expresa el cuadro anterior, **el 47,2%, 279 personas detenidas (casi la mitad de la población encuestada), fue trasladado entre 6 y más de 10 unidades durante la presente detención.**

Gráfico 8 - Cantidad de unidades por las que pasó



Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

Los relatos:

“Llevo 67 traslados, ando viajando, no puedo estar en ningún penal, hace 2 años que no peleo ni tengo faca. El juez me dijo que el Servicio estaba facultado para trasladarme cuando quiere”.

“Me vienen paseando, hace 21 días que no me dejan en ninguna cárcel. Vivo en depósito”.

“No sé, no tengo destino. Los del Servicio boquearon y no me quieren recibir en ningún lado, cuando es así terminás en Batán”.

“Estuve como en 30 cárceles. En un año pasé 4 veces por Sierra, a veces

no llegaba a estar más de 10 días y otras cuando pasaba 2 meses pensaba que me quedaba y, zas, me sacaban en rotativa”.

Cantidad de unidades penitenciarias por género

En el siguiente cuadro es interesante destacar que, más allá de que los varones son más trasladados y están menos tiempo en cada unidad en las que son alojados que las mujeres, o sea, padecen una mayor *rotación*, la mayoría de las personas detenidas encuestadas -varones y mujeres- ha sido trasladada entre 2 y 5 unidades, el 32,6% y 56,5% respectivamente.

Cuadro 25 - Cantidad de unidades por las que fue trasladado/a según género

Cantidad de unidades	Género		Total
	Masculino	Femenino	
Por una sola unidad	84 16,1%	18 26,1%	102 17,3%
Entre 2 y 5 unidades	170 32,6%	39 56,5%	209 35,4%
Entre 6 y 10 unidades	113 21,7%	10 14,5%	123 20,8%
Más de 10 unidades	154 29,6%	2 2,9%	156 26,4%
Total	521 100%	69 100%	590 100%

Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

Asimismo, en términos generales este cuadro reafirma la diferencia entre las medias de cambios de alojamiento entre varones y mujeres.

Tiempo de detención por cantidad de unidades y género

Este cruce nos permite realizar un promedio de tiempo de rotación por unidades para la totalidad de la población encuestada y luego realizar una comparación entre varones y mujeres.

La razón entre las medias del tiempo de detención y de las unidades por las que pasaron las personas detenidas encuestadas es de **4,1 meses por unidad**.

En el caso de los **varones la media de unidades es 8,5** y la razón por el tiempo de detención de **4 meses por unidad**. En el caso de las **mujeres la media es 3,5 unidades** y la razón es de **7,2 meses por unidad**.

Si bien resulta impactante el dato que da cuenta de que los varones han pasado por más de 8 unidades en la presente detención, no es menos alarmante que siendo el promedio de las mujeres sumamente inferior, igualmente signifique que las mismas pasaron por más de 3 unidades durante su detención.

Cuadro 26 - Cantidad de unidades por las que fue trasladado/a según género y tiempo de detención en tramos

Género	Cantidad de unidades	Tiempo de detención		Total
		Hasta 3 años	Más de 3 años	
Masculino	Entre 1 y 5 unidades	208 63%	46 24,1%	254 48,8%
	Más de 5 unidades	122 37%	145 75,9%	267 51,2%
	Total	330 100%	191 100%	521 100%

Femeni- no	Entre 1 y 5 uni- dades	48 88,9%	9 60,0%	57 82,6%
	Más de 5 uni- dades	6 11,1%	6 40,0%	12 17,4%
	Total	54 100%	15 100%	69 100%

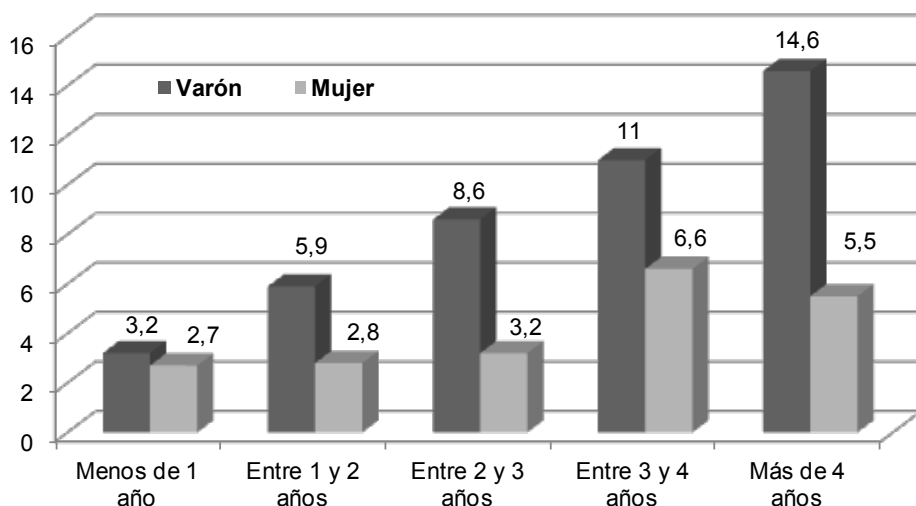
Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

Como puede verse en el cuadro anterior hay una tendencia marcada entre los detenidos varones a aumentar la cantidad de unidades por las que son alojados a medida que pasa el tiempo de detención. Esta tendencia no es significativa entre las mujeres y para toda la muestra tampoco se correlaciona la cantidad de unidades por las que fueron alojados/as con su edad.

Cambios de unidad por tiempo de detención

En el gráfico siguiente se presenta el promedio de unidades por las que pasaron las personas encuestadas según la cantidad de tiempo que llevan detenidas, tanto para mujeres como para varones. Esto permite evaluar si la situación de permanentes cambios de unidad se mantiene a través de la detención o si en algún momento se estabiliza.

Gráfico 9 - Promedio de unidades por las que pasó según tiempo de detención y género



Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

Como puede verse, en el caso de los varones no se produce ninguna estabilización: a medida que los encuestados llevan más tiempo de detención acumulan más unidades y el ritmo de acumulación parece ser constante. En cambio, en el caso de las mujeres el promedio de unidades no cambia significativamente hasta pasados los 3 años de detención, a partir de allí se duplica y estabiliza (cabría, en tal sentido, profundizar el análisis para ver si esto prefigura dos poblaciones femeninas a las que se le aplican políticas distintas u otra variable está interviniendo).

Cambios de unidad y rotación en los últimos 12 meses

Relevar la cantidad de traslados que realiza el SPB permite una primera aproximación sobre una técnica penitenciaria vinculada al gobierno de la población encarcelada. A través de la descripción y el análisis de la información sistematizada emergente de la encuesta nos encontramos

ante la posibilidad de complejizar la lectura: además de “medir” los cambios de unidad en cantidad con relación al tiempo de detención de las personas encuestadas, cuantificarlos considerando los últimos 12 meses de detención. Al relacionar los cambios de unidad con el tiempo, pero manteniendo este último constante, obtenemos una medida de velocidad de cambio de unidades que hemos denominado **rotación por unidades**.

Los traslados para cambios de unidad y las variaciones de rotación de las personas detenidas por distintas unidades es una política penitenciaria discrecional y arbitraria que responde a “necesidades” de *gobierno*, como dijimos, tanto en términos de distribución y control de población como de prácticas de neutralización e incapacitación de las personas detenidas.

Cuadro 27 - Cambios de unidad en los últimos 12 meses

	Cantidad	Porcentaje
Sí	446	75,6
No	144	24,4
Total	590	100

Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

El 75,6%, 446 personas encuestadas, fue trasladado con cambios de unidad en los últimos 12 meses. Esto confirma la actualidad de este tipo de práctica penitenciaria.

Cuadro 28 - Cambios de unidad en los últimos 12 meses según género

Traslado en los últimos 12 meses	Género		Total
	Masculino	Femenino	
Sí	400 76,8%	46 66,7%	446 75,6%

No	121 23,2%	23 33,3%	144 24,4%
Total	521 100%	69 100%	590 100%

Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

Tal como se observa en el cuadro, en los últimos 12 meses el 76,8% de los varones fue trasladado por cambio de unidad y el 66,7% de las mujeres también fue trasladado a otras unidades.

Cuadro 29 - Cantidad de cambios de unidad en los últimos 12 meses

Cantidad de traslados en el último año	Cantidad	Porcentaje
Ninguno	144	24,4
Hasta 3	192	32,5
Entre 4 y 6	117	19,8
7 y más	137	23,2
Total	590	100

Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

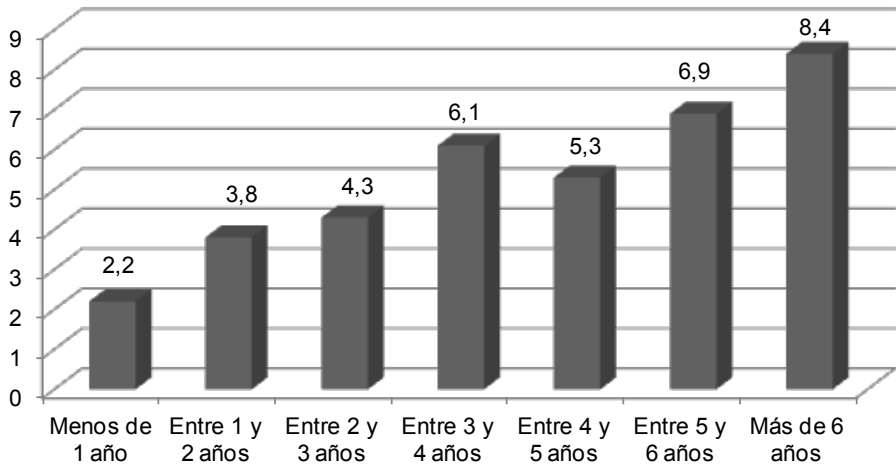
En el cuadro anterior se destaca particularmente el dato que indica que 137 de un total de 590 personas entrevistadas, o sea el 23,2%, ha cambiado de unidad - rotado por 7 unidades o más en el último año.

El promedio de cambios de unidad en los 12 meses previos a la encuesta es de 4,2, es decir, **más de 4 cambios de unidad en 1 año**. Para este dato, se registra una marcada diferencia entre varones (4,4) y mujeres (1,6).

En el gráfico siguiente se presenta el promedio de unidades por las

que pasaron los entrevistados en el último año según el tiempo de detención que llevan. Lo hacemos sólo para los varones ya que para las mujeres este promedio se mantiene prácticamente constante.

Gráfico 10 - Promedio de unidades por las que pasó durante el último año. Varones



Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

Antes habíamos destacado que al aumentar el tiempo de detención se seguían acumulando pasos por unidades, ahora vemos que además en el caso de los varones la velocidad de rotación aumenta con el paso de los años. En definitiva, la rotación es mucho más acelerada para aquellos que llevan más tiempo presos, lo que habla de un agravamiento creciente de los malos tratos entre los encuestados.

Circuitos de traslados-rotativas

Por último, nos interesa hacer mención a la conformación de *circuitos de traslados* con altos niveles de rotación. Así, el principal detectado y reconstruido a partir de los relatos de las personas detenidas es el de-

nominado por ellas mismas como “**circuito del campo**” y lo integran las siguientes unidades del *Complejo Penitenciario Centro*: *Unidad N° 2 de Sierra Chica*, *Unidad N° 38 de Sierra Chica*, *Unidad N° 30 de General Alvear* y *Unidad N° 17 de Urdampilleta*, las que cuentan, mayoritariamente, en más del 90% con población proveniente del conurbano bonaerense. Asimismo, se puede inferir que de acuerdo a lo expresado por las personas detenidas ese circuito se amplía generalmente con otras unidades como la Unidad N° 37 de Barker, la Unidad N° 15 de Batán y la Unidad N° 13 de Junín, que pertenecen a Complejos Penitenciarios de otras zonas del interior de la Provincia de Buenos Aires.

La existencia de “circuitos” de los traslados (en particular el del “campo”), en el sentido de **circulación constante de personas detenidas entre esas unidades y poco tiempo de permanencia en cada una**, representa asimismo el *transitar* constantemente por la “situación de traslado”: tiempos prolongados de viaje (por ejemplo, de Urdampilleta a la Unidad 29, de la Unidad 29 a Sierra Chica pasando por San Nicolás, Florencio Varela y Olmos, con 2, 3 semanas de alojamiento en tránsito y 2, 3 días o más arriba del camión), reproduciendo una exposición permanente a violencias por parte de la comisión de traslados, hacinamiento en el camión -40 personas y más en un solo camión-, posibles violencias entre personas detenidas y en condiciones materiales degradantes, calores y/o fríos intensos, olores nauseabundos, poca o nula comida, poca o sin agua (ver más adelante en este informe el desarrollo correspondiente a la “situación de traslado”).

Si bien la identificación y reconstrucción de un *circuito ampliado de traslados* será motivo de futuras indagaciones, hemos realizado una primera lectura que pretende establecer circuitos vinculados con el del campo. En las dos unidades del radio La Plata, Unidad 9 y Unidad 1, de 163 detenidos encuestados el 78% (127) había pasado por otras unidades del SPB. De estos 127, 97 detenidos, casi el 60% del total y el 81% de los trasladados, habían pasado por alguna o las tres unidades que conforman el “núcleo duro” del circuito del campo: Unidad 2 de

Sierra Chica, Unidad 30 de General Alvear y Unidad 17 de Urdampilleta.

Traslados por comparendo en los últimos 12 meses

En este apartado analizamos la información referida a los *traslados por comparendos*, los cuales diferenciamos de los que implican “cambios de unidad” ya que pueden ser solicitados por las propias personas detenidas y, en la mayoría de las veces, responden a requisitorias de funcionarios del Poder Judicial. La responsabilidad del SPB en cuanto las condiciones y situaciones de estos traslados, los malos tratos degradantes y torturas ejercidos por su personal durante los mismos no los diferencia de los que padecen las personas detenidas cuando son trasladadas a otras unidades. Lo que implica la diferencia es que no es el SPB quien dispone de esta modalidad de traslado.

Cuadro 30 - Traslados a comparendo

Fue trasladado/a a comparendo	Cantidad	Porcentaje
Sí	399	67,6
No	191	32,4
Total	590	100

Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

El promedio de traslados para comparendos en los 12 meses previos a la encuesta es de 2,4. La variación entre varones y mujeres es inversa a la que se da para la variable anterior: para las mujeres es de 3,6 y para los varones de 2,3. Por otra parte no hay correlación significativa ni con la edad ni con el tiempo de detención.

En los últimos 12 meses las mujeres fueron trasladadas a comparendo casi 4 veces mientras que los varones poco más de 2 veces.

Cuadro 31 - Cantidad de traslados a comparendo

Traslados a comparendo	Cantidad	Porcentaje
Ninguno	191	32,4
Uno	153	25,9
Entre 2 y 3	118	20,0
4 y más	128	21,7
Total	590	100

Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

Cuadro 32.1 - Traslado a comparendo según género

Fue trasladado a comparendo	Género		Total
	Masculino	Femenino	
Sí	340	59	399
	65,3%	85,5%	67,6%
No	181	10	191
	34,7%	14,5%	32,4%
Total	521	69	590
	100%	100%	100%

Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

Cuadro 32.2 - Traslado a comparendo según género y destino

Comparendo hacia:	Varones	Mujeres
Juzgado	95,8%	93,2%
Hospital	5,4%	20,3%
Visita familiar	3,6%	3,4%
Visita de penal a penal	1,2%	1,7%

Otro	0,9%	—
Total	106,9%	118,6%

Respuestas múltiples.

Base: 393 encuestas con dato (334 varones y 59 mujeres).

Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

Una mayoría abrumadora de personas que fueron trasladadas para comparendos lo hicieron con distintos funcionarios judiciales, el 93,2% de las mujeres y el 95,8% de los varones. De los relatos abiertos surge que la mayor parte de estos comparendos son por requerimientos de la propia justicia y que tienen variados resultados. Registramos traslados de cientos de kilómetros para una notificación que dura minutos o comparendos que no se efectivizan (ver más adelante el desarrollo sobre los traslados y la justicia) y en una proporción menor comparendos requeridos por las propias personas detenidas, en general para reclamar por los malos tratos penitenciarios.

Por otra parte, el cuadro anterior parece explicar tanto la mayor cantidad de mujeres trasladadas a comparendo como su mayor media de traslados. La diferencia se encuentra en una significativa cantidad de mujeres trasladadas a hospitales (20,3%) contra el (5,4%) de los varones.

Cantidad total de traslados en los últimos 12 meses

En síntesis, nos interesa dimensionar esta práctica de gobierno estableciendo el promedio de cantidad de traslados (por comparendo o por cambios de unidad) que han padecido las personas encarceladas en el último año previo a la realización de la encuesta.

El promedio de traslados por cambios de unidad y comparendos en los 12 meses previos a la encuesta, o sea en forma reciente, fue de **6,65**. La diferencia entre varones (6,85) y mujeres (5,26) es de más

de un punto, es decir, sea por cambio de unidad o por comparendos, **los varones fueron trasladados en el último año casi 7 veces y las mujeres poco más de 5 veces.**

Estos datos resultan de un total de 3.929 traslados para las 590 personas encuestadas que, por supuesto, no se distribuye homogéneamente entre todas. Una primera distribución se da entre quienes combinaron traslados por cambio de unidad y por comparendo.

Cuadro 33 - Traslados de unidad en relación a traslados a comparendo

Traslado a comparendo	Traslado de unidad					
	Sí			No		
	Media	Canti- dad	% del total	Media	Canti- dad	% del total
Sí	8,94	298	50,5%	3,52	101	17,1%
No	6,14	148	25,1%	—	43	7,3%

Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

Sólo el 7,3% de las personas encuestadas no fue movido de la unidad en que se encontraba alojado. En el otro extremo, el 50% de las personas encuestadas fue trasladado con un promedio de casi 9 traslados en los últimos 12 meses.

Debe tenerse en cuenta que muchos de estos traslados deben duplicarse en la medida que implicaban el paso obligado por la Unidad 29 y en menor medida la Unidad 45, ambas de tránsito al momento de realizar la investigación.

Los traslados y la situación de tránsito

Los traslados, sean para reubicaciones en otra unidad o para comparendos, representan para las personas detenidas el padecimiento de

situaciones de alta conflictividad y vulnerabilidad física y psíquica, tanto por el ejercicio de violencias sistemáticas por parte del personal penitenciario como por las condiciones de vida durante el traslado, las largas distancias que se recorren, los tiempos prolongados en viaje y el hacinamiento e inseguridad que padecen en el camión ³⁹.

El traslado es realizado por comisiones que dependen de la División Traslados del SPB que funcionaba al momento de la investigación en la Unidad 29. Tanto la *situación de traslado* como *el paso por la Unidad 29* requieren un desarrollo singular ya que en estas dos instancias las personas detenidas se encuentran en una estado de *excepción*: “en tránsito”, “en circulación”, “sin pertenencia a ninguna unidad”, “sin destino cierto”. Así, por días y días que suman meses, más del 50% de las personas encuestadas ha estado privado de libertad en un camión o en una unidad de tránsito.

Tanto en la “situación de traslado” como “en la Unidad 29” las personas detenidas “en tránsito” padecen torturas, malos tratos humillantes y degradantes por parte del personal penitenciario de la División Traslados y de los espacios de alojamiento transitorio.

Trato y condiciones generales durante los traslados

Sobre las condiciones generales en que fueron trasladados el 85% manifestó no haber recibido alimentos, el 50% no haber recibido ningún tipo de bebida, el 47% no haber tenido acceso a un baño, el 90% refirió haber estado todo el viaje encadenado (mayormente al piso) y el 34% haber su-

39 Las condiciones impuestas durante el tránsito, el alto nivel de rotación entre cárceles y los traslados a unidades que suponen perjuicios y/o agravamientos para las personas detenidas no sólo impactan en su materialidad sino también funcionan como referencias para la producción de un temor que doblega y ordena en pos del gobierno intramuros. Al respecto se puede consultar BOUILLY (2011).

frido agresiones físicas durante el traslado ⁴⁰.

Los relatos:

Pertenecer al Servicio

“Una vez que quedás condenado te maneja el SPB, les pertenecés, te sacan a donde ellos quieren”.

“Vivo en traslado, ando viajando, no puedo estar en ningún penal. Hace 2 años que no peleo ni tengo faca. El juez me dijo que el Servicio estaba facultado para trasladarme cuando quiere”.

La rotativa y “sin destino”: técnica de gobierno, práctica de tortura

“Me sacó el jefe del penal, tenía rotativa, calesita que le dicen”.

“Estaba en una unidad de paso, estaba sin destino”.

“Estaba de tránsito en esa unidad, como en depósito”.

“Estaba sin destino en una unidad de paso, en rotativa”.

“Estuve un mes en la Unidad 29 sin destino, ahí se me fueron todas las marcas de la golpiza en la Unidad 2”.

“Me llevaron a la Unidad 29 y me dejaron 10 días sin destino, poco tiempo”.

“Me dejaron un mes en la Unidad 29 sin destino”.

40 En el Registro Nacional de Casos de Tortura estas variables se incluyen en lo que conceptualizamos como “traslados gravosos”. Se puede encontrar el análisis de las mismas en los informes anuales 2011 y 2012.

De los tiempos de la detención en “tránsito” y las condiciones de vida durante el traslado

“Me vienen paseando, hace 21 días que no me dejan en ninguna cárcel, vivo en el camión”.

“Estuve 2 días arriba del camión en pésimas condiciones, te quieren robar, muchos suben con puntas para defenderse de otros presos, somos 40 y no sabés si sube uno con el que tenés problemas. Yo por eso no voy de comparendos”.

“Nos tuvieron 7 horas en la Unidad 29 arriba del camión, creí que me moría”.

“El traslado duró 6 días. Salí de la Unidad 2 a las 11 de la noche y llegué a las 6 de la mañana a la Unidad 29. Estuve hasta las 9 y media en una leonera, con frío y sueño, me mandaron al pabellón sin agua ni luz, tuve que compartir colchón con otro compañero. Estuve ahí 5 días, salí a Mercedes a las 12 de la noche y llegué a las 5 de la mañana”.

“De la Unidad 2 me trajeron a la Unidad 15 pero no me bajaron y me llevaron a la Unidad 29. Estuve 17 horas arriba del camión cagado de frío, con un par de panes y un bidón de agua”.

“Estuve 6 días viajando, me llevaron de Sierra a San Nicolás, pero había problemas en la 29 así que nos dejaron arriba del camión todo el tiempo”.

“Todo el camión haciendo bondi para ir al baño y no nos desataron. Hay que hacer como podés en el piso”.

“Suben los penitenciarios con bolsas de panes, van comiendo delante tuyo y no te dan nada para comer”.

“Te llevan sentado y atado de a 30, esposados al asiento, sin poder ir al baño. Cuando fui a Bahía estuve 12 o 13 horas sin ir al baño”.

“Me requisaron y me subieron al camión. Vine enganchado como un animal con las dos manos atadas”.

“Amarrocado [esposado], tardamos 5 horas, me pegaron una patada por pedir ir al baño y no me llevaron. Después estuve dos horas más amarrocado con los dos monos. Abajo [del camión] 5 horas más”.

“Viajé atado y sin comida. Tardé 14 horas y pasé 4 horas por la 29”.

“En el camión viajé esposado al piso, sin comida ni agua ni ventilación. Era una camión de 34 muy lleno, hasta iban algunos parados atados al pasamanos”.

“Fui amarrocado todo el viaje, todos apretados. Salí a la 1 de la mañana y pasamos por Sierra, Alvear, Varela a buscar presos. Llegué a la 29 a las 15 hs. No me dieron agua porque no había y me dieron en todo el viaje una bandeja de arroz sin sal”.

“Viajé descalzo 8 horas (desde Junín a Batán), llegué con los pies congelados. Estaba todo lastimado con la cabeza recién cosida (puntos en la cabeza)”.

“Cada vez que subís a un camión recibís agresiones. Estuve 2 días sin comer, desde que fui y volví”.

*“El camión en invierno transpira del frío, no podés dormir del frío, es una heladera, **sos un muerto vivo**”.*

De los “motivos”, inciertos

“No debería estar en la Unidad 29. Hace 2 años me vienen llevando de penal a penal por varias denuncias y ahora ni me dieron motivos y me trajeron acá”.

“No sé las razones por las que me trasladan, tengo 10 ejemplar (de conducta) y nunca tuve problemas”.

“Me trasladaron por cuestionar a los gritos que se llevaban a mi compañera en ropa interior y a los golpes, la manguerearon en población de la Unidad 51 e hice quilombo con otras para que no la golpeen”.

“Por medida rotativa, les hice denuncia a varios penales y me tienen así. En el juzgado me dicen que tengo que esperar cupo en la Unidad 24 o la 31 y yo sigo viajando”.

“Por decir que iba a hacer huelga de hambre porque no me atiende el médico”.

“No sé, yo pedí que me lleven cerca de mi familia, vivo en Lomas, pero me mandan a Sierra”.

“El motivo no lo sé muy bien, hubo bondi en el pabellón, pero yo estaba durmiendo, ni me mandaron a buzones, pero de golpe me gritaron: ‘hacé el mono⁴¹ que te vas’. Y la verdad ni sé a dónde me llevan”.

De las “pérdidas” y saqueos

“Me robó uno de los jefes un equipo de música. Me querían hacer un parte por un celular y tirarme al traslado sancionado y entonces me dijeron que no me lo hacían si dejaba el equipo de música”.

“Cuando agarró mi mono el guardia de la Unidad 2 me desapareció. Perdí, bah, me sacaron un bolso con ropa y zapatillas”.

“Cuando dejás el bolso en la Unidad 29, lo dejás afuera. Cuando salís ves que te faltan cosas. Me robaron un bolso con ropa”.

“Cuando llegué al ingreso los penitenciarios me hicieron dejar cosas y no las vi más”.

41 En la jerga carcelaria se le llama “mono” al bulto que contiene las pertenencias de las personas detenidas, generalmente un atado con mantas que envuelven las cosas o bolsos.

“Cuando vas a buzones las cosas quedan en un cuarto de ellos, bajo llave y después te devuelven la mitad”.

“Me robaron dos atados de cigarrillos cuando iba para el camión, seguro que se los fumaron ellos”.

“Cuando salía de traslado dos encargados me sacaron del mono zapatillas y remeras”.

“Me robaron el DVD. Me lo sacó el SPB cuando me requisaron el mono antes de subir al camión”.

“Perdí todas las cosas, siempre que salís castigado perdés todas las cosas, ellos te la llevan y algunas se las venden a los otros presos”.

“Perdí todo el mono con todas mis cosas. Cuando bajé en la Unidad 29 no estaba más. Supuestamente la comisión se equivocó y lo bajó en Varela. Nunca más supe nada”.

“Me robaron zapatillas, remeras, cremas, perfume. Dejé el mono al personal para que lo cuidaran y cuando volví de comparendo no estaban las cosas”.

“Perdí una tele y un DVD. Cuando llegué a la unidad me dieron el mono sin eso”.

“Me robó el Servicio, me sacaron un anillo en el traslado y no me lo devolvieron más”.

“El Servicio me robó acolchados, ropa y perfume”.

“El SPB me robó ropa, un grabador, música, una tele”.

“En el camión me sacaron una cadenita de plata y nunca me la devolvieron”.

“En la requisa antes del traslado me robaron todo”.

“Cuando me tiraban para traslado, en plena paliza, los penitenciarios me sacaron las zapatillas”.

“La policía me robó un mini componente”.

“La policía me sacó muchas cosas del mono, un DVD”.

“La policía se quedó con todo”.

Las mujeres y la ‘latita’

La “situación de traslado” para las mujeres es altamente gravosa, viajan en la parte posterior del camión, en un espacio reducido al que en la jerga carcelaria se le dice “la latita”. Es un espacio destinado para el alojamiento de una o dos personas como máximo, pero la Comisión de Traslados aloja regularmente a 4, 5 y hasta 6 mujeres. Viajan cientos de kilómetros, una encima de la otra, con calores de más de 40 grados, sin ventilación, sin baño.

Los relatos:

“En la lata viajamos 4 chicas en un lugar para 2 o para 1. Para colmo ni nos conocíamos, eso te da miedo, viajás horas una pegada a la otra y no sabés qué puede pasar. La situación es tan terrible, pasás hambre, frío, te hacés encima y por ahí se arma bondi por pedir agua y viene la comisión y te reprime”.

“En la latita íbamos 4 personas. Unas van paradas y las otras sentadas, amarrocadas, nos turnamos. Estás 8 horas pasando por los penales, es un verdugueo”.

“En el camión me quisieron robar otras presas y me pegaron. Veníamos 3 en la latita, me tuve que cuidar todo el viaje. Cuando llamé a la Comisión, vinieron y también me pegaron”.

“El camión está lleno de orina, vomitado, en la lata hace mucho calor

en verano y mucho frío en invierno, si viajas muchas horas te querés matar”.

“De acá fui a la Unidad 29, estuve 2 días y después al juzgado. Había tres chicas en la latita conmigo. Yo soy asmática y me hace re mal, pedía que me bajen para respirar y vinieron los de la Comisión y me cerraron el ventiluz”.

“Viajamos 6 chicas en la latita. Pasaron por Dolores, Sierra, la 33. Me sacaron a las 10 y llegué a la 29 doce horas después. Una de las chicas discutió con la policía porque no nos daban agua y nos tiraron gas pimienta en la cara. Las que van paradas van esposadas adelante”.

“Adentro de la latita hay botellas de pis y no hay luz, en verano es insoportable”.

De los tratos vejatorios y las agresiones de “la Comisión”

Las respuestas de las personas encuestadas sobre el tipo de requisa y los tratos vejatorios y humillantes que padecían en el contexto de los traslados de unidad y a comparendos se sintetizan en el siguiente cuadro:

Cuadro 34 - Modalidad de requisa de cuerpo

Modalidad requisa de cuerpo	Cantidad	Porcentaje
Desnudo total y flexiones	37	9,3
Desnudo total	314	78,7
Desnudo parcial	19	4,8
Superficial o sin requisa	9	2,3
Sin datos	20	5,0
Total	399	100

Base: 399 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

Los pocos casos en que la requisa es superficial o no se hace (9) se deben a dos situaciones antagónicas: por una parte, traslados en comisiones especiales en situaciones excepcionales de resguardo físico y, por otro, traslados compulsivos hechos de modo violento.

Los relatos:

“Es más sofisticada la requisa del traslado que la del penal”.

“Es más estricta la de traslado, revisan más”.

“Te dicen: ‘date vuelta, abrí los gajos’, Siempre me requisan así, el que no lo dice es mentira, ida y vuelta directo”.

“Te hacen desnudar y hacer 5 flexiones, te revisan y te suben al camión”.

“La comisión te deja en corpiño y bombacha, si te ven cara nueva te hacen hacer flexiones”.

“La comisión te saca la ropa. Brazos extendidos, boca y pelo. Te dicen: ‘dese vuelta y haga flexiones’. Cada vez que me hacen hacer flexiones como no quiero hacerlas, lo empiezo a putear y terminan agredéndome físicamente”.

Para seguir comprendiendo la magnitud del agravamiento en las condiciones de detención y el nivel de mal trato que implican los traslados (y la política de traslados constantes que tiene el SPB), nos interesa transcribir los relatos de las personas entrevistadas en cuanto a las agresiones físicas padecidas durante la situación de los traslados. Teniendo en cuenta la alta frecuencia en que los mismos se realizan, es alarmante el grado de exposición a padecimientos físicos que sufren los presos y las presas.

Los relatos:

“Arriba del camión cobré porque no me querían sacar al baño. Vino el

encargado, se me sentó arriba (yo estaba amarrocado al piso) y me tiró gas pimienta en los ojos y me pegaron con puño entre 3 mientras el camión estaba andando. Después me llevaron adelante”.

“Cuando iba a Sierra amarrocaron a todos al piso y nos pegaban a todos con las cachiporras en la cabeza. Cuando llegué a Sierra me vieron cómo tenía el cuello y me volvieron a pegar”.

“A mí la comisión de traslados siempre me pega. Cuando me trasladan de penal a penal y cuando salgo de comparendo”.

“Cuando me llevaban a la camioneta para el traslado me iban pegando, se me bajó el pantalón y quedé con el culo al aire hasta subir a la camioneta”.

“En el camión recibí golpizas y me tiraron gas pimienta”.

“Me llevaron en la latita por medida de seguridad, me pegaron en la latita”.

“Muy malo, nos pegaron patadas en la cabeza, nos pisaron la espalda y nos cagaron a palos hasta llegar a la Unidad 29. Tardamos una hora y estábamos amontonados uno arriba del otro”.

“La comisión me pegó diciendo ‘vos tenés problemas con los penitenciarios’. Me pegaron unos palazos en el cuartito de adelante. Me decían: ‘qué te parás de manos que te vamos a matar’. Me tiraron del camión amarrocado al suelo”.

“Le estaban pegando a un chico al lado nuestro y como nos quejamos nos gritaban ‘callensé negras de mierda que para ustedes también hay”.

“Los penitenciarios estaban en pedo y no querían que subiera mis pertenencias para no demorarse. Me pegaron palazos y gas pimienta en los ojos”.

“Me saqué la marroca para defenderme y me cagaron a palos. Me tira-

ron gas pimienta. Me dieron palos, patadas, trompadas. Entre 6 o 7. Me dejaron todos los palos marcados en la espalda”.

“Se armó problema entre los pibes y entraron con los perros. Frenaron en la ruta y nos iban bajando de a uno para pegarnos y nos volvían a subir. Nos pegaban entre 5, de la comisión de traslados”.

*“**Antes de hacer flexiones yo prefiero que me peguen un poco.** Te agarran entre 7 u 8 y te dan en la cabeza con la cachiporra. En el camión nos hacen burlas y no nos dan comida, vienen con el aerosol picante y te tiran en los ojos”.*

*“En el traslado de Olmos a la 45 **me pegaron un tiro con bala de goma en la mandíbula**, me quedó una marca y me sale pus permanentemente”.*

“En el traslado uno se desató la marroca y le dieron un palazo en la cabeza, se la abrieron, lo llevaron adelante, lo fajaron y volvieron a amarrarlo todo ensangrentado”.

“Nos pegaron cuando nos sacaron de traslado, ni importa que seamos mujeres, nos pegaron 5 hombres, con palos, golpes de puño, mientras nos pegaban nos puteaban”.

“A las mujeres primero nos maltratan verbalmente, se hacen los piolas, te buscan la reacción para que vos te plantes y te caguen a palos. Te pegan los hombres, los masculinos”.

“El otro día le pegaron a una chica que estaba en la latita sola. Le pegaron a un perro y cuando el perro estaba enojado se lo tiraron encima, y también gas pimienta. Cobró y quedó marcada. La requisaron los hombres. Ella gritaba que no la toquen”.

Las personas que son trasladadas por el SPB siempre, en su mayoría, “pasan” por la Unidad 29. Los motivos por los que están en la Unidad 29 se pueden resumir en tres grandes grupos: por comparendo a juzgados y defensorías, por visita y/o acercamiento familiar y por traslado de unidad. De los tres motivos, el de **traslado de unidad** es el que registra los mayores porcentajes, lo que implica que una alta proporción de los movimientos de las personas detenidas se producen por **rutinas internas** al SPB, tal como expresamos en párrafos anteriores.

Luego de que se desactivara su original modalidad de alta seguridad-estricta-severa para detenidos “peligrosos” comenzó a funcionar como Unidad de Tránsito. Llamativamente, en la página web del SPB estaba tipificada en tiempo presente de ambas formas. En este sentido, de acuerdo con las entrevistas realizadas a detenidos y detenidas, puede suceder que como práctica de “hecho” dejen alojadas por más tiempo del previsto para tránsito (3 a 5 días) a personas consideradas “conflictivas o peligrosas”, por

42 Si bien mantenemos en esta sección, como en el resto del informe, el análisis original, es necesario destacar los cambios producidos en los últimos años en relación a la Unidad 29. Producto de numerosas y reiteradas presentaciones e informes en relación a padecimientos de malos tratos y torturas, a mediados de 2012 la Unidad 29 dejó de funcionar como espacio de alojamiento transitorio. Sin embargo, a partir de los relevamientos del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos durante los años 2012 y 2013 pudimos registrar que, antes que revertirse o limitarse la extensión y sistematicidad de la tortura durante el tránsito a partir del “cierre” de la cárcel 29, el sistema se ha reacomodado en dos sentidos fundamentales: por un lado, se han rehabilitado leoneras y celdas/pabellones de aislamiento, que hasta entonces se encontraban clausurados por su inhabitabilidad, en cárceles con ubicaciones geográficas claves; por otro lado, los propios camiones constituyen cada vez más “buzones ambulantes” donde las personas detenidas pasan varios días encerradas sin agua ni alimentos, sin acceso a sanitarios e incomunicadas. De esta manera, el cierre de la Unidad 29 dio lugar a una renovación de los espacios de tránsito, aunque en términos de mayor precariedad, informalidad y vulneración. Así, lo relevado durante esta investigación en 2008 y 2009 en relación a la Unidad 29 se replica en la actualidad en distintos espacios del archipiélago carcelario bonaerense. En el capítulo 4 del presente libro se puede encontrar un abordaje sociológico-conceptual al respecto.

ejemplo por 8 días, 15 días y hasta 1 mes (con encierro las 24 horas dentro de la celda, sin visitas, sin comunicación con el exterior, sin asistencia médica, con mala a pésima alimentación, sin luz, etcétera).

El régimen en esta cárcel es de aislamiento total y permanente: está formalmente prohibido cualquier tipo de contacto con el exterior. No se permiten llamados telefónicos, ni visitas, ni correspondencia, ni paquetes. Las personas detenidas en la Unidad 29 están absolutamente incomunicadas; para sus familiares, allegados, defensores, *han desaparecido*. No reciben asistencia médica. No cuentan con luz eléctrica y la escasa luz natural ingresa hasta las 17 hs.; luego permanecen por más de 14 horas totalmente a oscuras. Reciben alimentación escasa o en mal estado, les proveen una sola botella de agua por día. Las condiciones de higiene son deplorables: cucarachas, ratas, chinches, pulgas, piojos, suelen tener tapadas las letrinas y las celdas inundadas.

En la segunda etapa de la investigación (2009) se agregó a continuación de la pregunta por las unidades penales en las que habían estado la pregunta: *Entre las unidades anteriores, ¿pasó por la Unidad 29?*

**Cuadro 35 - Frecuencia de paso por la Unidad 29
en los traslados entre unidades**

En cada cambio de unidad pasó por la Unidad 29	Cantidad	Porcentaje
Siempre	220	67,9
La mayoría de las veces sí	20	6,2
Repartido mitad sí y mitad no	6	1,9
La mayoría de las veces no	10	3,1
Nunca	28	8,6
No corresponde	40	12,3
Total	324	100

Base: 324 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2009.

De 324 personas encuestadas, **el 67,9% (220) siempre pasó por la Unidad 29**. “Siempre” significa que todas esas personas han estado sometidas a las violencias institucionales que describen los relatos que transcribimos a continuación.

Los relatos:

Del tiempo en “tránsito”

“En la 29 me tuvieron 2 meses como castigo hasta que me trasladaron, nunca pude hablar con mi familia, ni al juzgado, ni tuve visitas, ni salí de la celda”.

“Quedé depositada 4 días en la 29”.

“Estuve 15 días en la Unidad 29, ahí me ponen pastillas a la comida para hacer la ‘plancha’”.

“Estuve 2 semanas en la 29 (una de ida y otra de vuelta). Me pegaron y no me dieron agua. Además nadie sabía dónde estaba, yo le pedí a una celadora que le avise a mi familia y me dijo que ella no era mi sirvienta”.

“Estuve 5 días en la 29 sin colchón, ni agua ni luz. No me pude bañar ni salir del buzón en los 5 días. Yo quería avisar a mi familia que ya no estaba en Sierra pero no me dejaron”.

“Mi familia no sabe nada que estoy acá [en la Unidad 29], no podés comunicarte con nadie”.

De las condiciones de vida

“Mi colchón tiene chinches, como ve está lleno de moscas. No tengo agua para lavarme y además no funciona el inodoro. La comida es inco-mible, nos cagamos de hambre, no se puede comer”.

“Si comés la comida de este penal te descomponés, te cagás todo y nadie

te atiende y no podés vivir del olor en la celda”.

“Acá ponen medicación en la comida y sobre todo en el mate cocido que es lo único que tomamos con un pedazo de pan, por eso dormimos todo el día”.

“Lo peor son las ratas en la celda a la noche”.

“Esta celda está llena de hollín porque se incendió y el baño está tapado, inundado de mierda”.

“El olor es insoportable. No tengo agua y, cuando hay, como la canilla está rota se desborda, estoy húmeda todo el día. Está todo sucio, lleno de basura, no me dan nada para higienizarme ni para limpiar la celda”.

“El baño rebalsa, no lo puedo usar, me aguanto, pero hace 4 días que estoy acá”.

De las agresiones físicas

“Me tiraron gas pimienta cuando discutí con un penitenciario. 4 penitenciaros me pegaron antes de subirme al camión, como despedida. Cuando volví estaban esos mismos 4, me llevaron a patadas y trompadas hasta la celda”.

“Acá te dan patadas, palazos y te arrastran por el piso y te tiran a la celda y después te manguerean. Siempre te manguerean y se cagan de risa mientras lo hacen”.

“Te dan siempre golpes de puño, mucho palo, pata-pata, mucha ‘goma’, te doblan los brazos, te escupen”.

“En la puerta de la celda te golpean varias veces antes de entrar y te tiran manguera fría para empaparte el colchón”.

“Muchos te golpean fuerte, con patadas y trompadas, te lo hacen de frente para que no te olvides de ellos”.

*“Cuando hay problemas con el personal meten la manguera de incendios por el pasaplato y te mojan todo, si hay protesta manguerean, si estás muy molesto te llevan a admisión o sanidad, te golpean y **el médico ve si ‘nos bancamos’ un par de golpes más**”.*

“En sanidad un grandote me agarró y me pegó patadas en la espalda, después me puso una inyección y me manguereó con agua fría”.

*“**Te matan a golpes, no podés pedir nada porque entran a la celda y te cagan a palazos.** Antes en esta unidad los jefes usaban facas, ahora me parece que no o a mí no me tocó”.*

*“Fui testigo del caso Varela, de una chica que mataron en una comisaría y el juzgado me puso resguardo en la comisaría. Lo entendieron como intento de fuga y me llevaron a la Unidad 29. En el traslado los del Servicio me pegaron en el camión, me metieron en los buzones y me siguieron pegando. **Me pasaron electricidad, me re torturaron. Fueron los de la comisión de traslado y el Servicio en los buzones en la Unidad 29 me siguieron pegando. Me fracturaron el hombro, las costillas y la muñeca. Me tuvieron que sacar para el hospital de la calle, estuve un montón de tiempo ahí**”.*

Los traslados y la justicia

Nos interesa destacar en este apartado algunas consideraciones en relación a los *traslados y la justicia*. Hasta aquí hemos realizado una descripción y análisis detallado sobre la magnitud de los traslados que padecen las personas detenidas, la frecuencia, las condiciones en las que se producen, las situaciones por las que atraviesan durante los traslados, las torturas ejercidas por la comisión de traslados y el *paso* por la Unidad 29.

En primer lugar, es importante señalar que la frecuencia y la cantidad de traslados a los que son sometidas las personas presas responde a una técnica penitenciaria específica que, por supuesto, se encuentra avalada

y legitimada por los diferentes funcionarios judiciales ⁴³. Este relato que ya transcribimos lo ilustra claramente: *“Vivo en traslado, ando viajando, no puedo estar en ningún penal, hace 2 años que no peleo ni tengo faca. El juez me dijo que el servicio estaba facultado para trasladarme cuando quiere”*.

Así, los funcionarios judiciales avalan y legitiman los traslados constantes de miles de personas detenidas que realiza el SPB para cambios de unidad y por tiempos que no exceden los 4 meses de alojamiento en cada una, ratificando con ellos la ficción resocializadora del tratamiento penitenciario.

En este sentido, estos mismos funcionarios podrían esgrimir “desconocimiento” sobre las condiciones y situaciones de violencia institucional por las que atraviesan las personas trasladadas. Sin embargo, **más del 90% de las personas encuestadas expresó que había sido trasladado en los últimos 12 meses a comparendo y que el mismo fue ante un juzgado**. Ello nos permite afirmar, a partir del relato de las personas detenidas, que los jueces, fiscales y defensores tienen un certero conocimiento de las violaciones sistemáticas que padecen estas personas en el marco de los traslados. No sólo no limitan la discrecionalidad del SPB en relación a esta técnica de gobierno, sino que además la promueven: jueces, fiscales y defensores no visitan las unidades carcelarias sino que “hacen comparecer” a los detenidos y las detenidas a sus despachos, poniendo en marcha la maquinaria de tortura y degradación del traslado y, a veces, “para nada”.

Los relatos:

“El juzgado me llama de comparendo para nada y yo paso un infierno”.

43 Sobre la relación de la agencia judicial y los centros de detención de jóvenes véase LÓPEZ (2012a).

“Los jueces me vieron golpeado y me hicieron medida de seguridad para que no me hicieran nada y acá estoy, todo golpeado en la 29, el Servicio hace lo que quiere y los jueces miran para otro lado”.

“El juez te ve todo golpeado y no hace nada. He presentado habeas corpus y me los rechazan. Me siguen llevando a las unidades que denuncié”.

*“Me habían golpeado en la Unidad 1 y me amenazaron para que no denuncie. El Comité ordenó un psicofísico, denuncié al penal, **el juez ordenó que me manden a la Unidad 45 y me devolvieron a la 1. Cuando llegué me mataron a palos y el juez nada, como siempre**”.*

*“El último traslado de Olmos llegué al juzgado todo golpeado. Me llevaron al hospital, **el juez me hizo oficio para ir a la Unidad 25, pero me trajeron acá. Me mataron.** Te pegan en la cabeza como si fuera de goma, eran muchos, siempre son muchos, algunos que son más humanos no te pegan tanto. **El juez no controla nada**”.*

*“En la única unidad que no fui golpeada y que no denuncié fue la 33. Yo pido volver ahí y me mandan a las que denuncié. **En el juzgado de Morón me dijeron que ellos no tienen problemas en que me consiga el traslado por mis propios medios**”.*

“Me llevaron un martes para comparecer el miércoles. Ese miércoles no me atendieron en el juzgado y estuve 11 días tirado en una de máxima (Mercedes), cagado de hambre”.

“Le pedí al juez que no me lleven más al juzgado y me dijo ‘¿Querés que vaya yo? Si nunca sé dónde estás’”.

“Me llamaron a comparendo, estuve 5 días viajando y en la 29 me cagaron a golpes y cuando llegué al juzgado no me atendieron. Igual le dije al secretario que me mandaran por escrito al penal y me dijo ‘eso lo decide el juez’. Ahora estoy de vuelta en la Unidad 29 por otro comparendo, ni sé cuándo me llevan al juzgado, hace dos días que no como nada”.

Requisas: personal y de celda

Las *requisas personales y de celda* ejercidas sobre las personas encarceladas (así como las sanciones disciplinarias e inclusive otras medidas de aislamiento) son prácticas reconocidas y legitimadas normativamente, es decir, integran el *corpus* de acciones previstas en el marco de la gestión institucional por parte del personal penitenciario. Son “acciones previstas normativamente” que, sin embargo, encubren en sus propios ejercicios violencias institucionales sistemáticas y regulares. Es justamente a partir de la observación y la descripción de los modos (modalidades) en que se “ejercen” esas diferentes prácticas por parte del personal penitenciario que se las re-define como **prácticas institucionales violentas, vejatorias y degradantes**. Por ello es que el apartado de requisa personal y de celda, como el de sanciones-aislamiento, cuenta con una breve descripción de las mismas a fin de encuadrarlas en la re-definición mencionada.

Requisa personal

Esta variable se constituye en uno de los aspectos del trato que hemos designado como maltrato físico vejatorio y degradante ⁴⁴. Su modalidad más gravosa, el desnudo total con flexiones, implica la exposición del cuerpo totalmente desnudo con el agravante de tener que realizar flexiones a efectos de “agudizar” la inspección por parte del personal del Servicio Penitenciario de la zona genital-anal de las personas encarceladas. El resto de las modalidades de requisa personal suponen diferentes gradaciones de exposición del cuerpo, desnudo total y desnudo parcial (parte de arriba o de abajo del cuerpo) o el contacto físico por parte del personal penitenciario como es en el caso del denominado “cacheo” o palpado del cuerpo vestido. Registramos entonces cuatro dimensiones de las requisas que por la **intensidad vejatoria** son: desnudo total y flexiones, desnudo

44 Por tal motivo fue tipificada como “maltrato y/o tortura” en el Registro Nacional de Casos de Tortura.

total, desnudo parcial y cacheo.

Como puede apreciarse, la violencia vejatoria que intentamos describir se vincula a los grados de exposición del cuerpo desnudo ante otros, que lejos de ser una práctica excepcional configura una rutinización de prácticas degradantes de fuerte impacto material y simbólico. La gradación de esta variable está construida sobre el criterio de cuantificar el nivel de intensidad de la “inspección del cuerpo” por parte del personal penitenciario. El grado de mayor inspección suma a la desnudez un plus de *intrusión humillante* en la intimidad del propio cuerpo en el caso de las flexiones. El extremo opuesto, el cacheo, hace referencia a una inspección sobre el cuerpo vestido que, si bien implica contacto físico, es menos invasivo ⁴⁵.

Esta intensidad humillante y vejatoria que representa la requisa personal la podemos ilustrar con dos contundentes relatos:

“Te hacen sacar todo. Una se siente humillada como mujer porque al costado hay un masculino que no sabés si te está mirando. Te hacen dar vuelta, mostrar las manos, los pies, todo desnuda. Las jefas me miraban las tetas y el culo, estuve así más de 30 minutos, sólo me miraban y hacía mucho frío, terrible, fue cuando ingresé a la Unidad 29. Te sentís que te hacen desfilar desnuda. Están la encargada de pabellón y la de la comisión. Un asco”.

“Nos sacan para afuera. Nos hacen desnudar, estamos desnudos mientras revisan la celda. Te hacen abrir las piernas y agacharte 2 o 3 veces. Te hacen levantar los testículos y te los miran, te hacen abrir las nalgas. Te cachean mientras estás desnudo, te pegan un chirlo en la cola, te tocan la cola, te buscan la reacción para llevarte a buzones”.

⁴⁵ En los Informes anuales 2011 y 2012 del RNCT se pueden encontrar análisis actualizados que dan cuenta de la persistencia y regularidad de estas prácticas de requisa de los cuerpos y de su carácter vejatorio y humillante.

Pero la requisa personal no representa únicamente prácticas de violencia humillante y vejatoria, sino también, en forma sistemática, el contacto físico por parte del personal penitenciario del SPB sobre los cuerpos de las personas detenidas, aplicando ejercicios de violencia física directa.

“En la 29 me negué a hacer flexiones, me tuvieron desnudo arrodillado y con un precinto con los brazos atrás, me tiraron agua fría, me pegaron palazos en la espalda y me obligaban a decir ‘viva la policía’. También me sacaron el mono para quedarse con todo”.

“Te desnudan y te tienen arrodillados en control a todo el pabellón durante 1 o 2 horas, los penitenciarios te insultan mientras estás desnudo, te miran el culo, te pegan patadas fuertes en los tobillos, te agachás del dolor y te tocan las bolas con los palos”.

“Nos ponen desnudos en pleno invierno, con el piso mojado y nos dejan un rato desnudos para que nos caguemos de frío, nos miran y al final nos cagan a palazos”.

La requisa personal realizada por funcionarios del Servicio Penitenciario Bonaerense es una *práctica de tortura combinada*: humillación, vejación y agresiones físicas directas sobre los cuerpos de los detenidos y las detenidas.

El ejercicio sistemático de la degradación y de la violencia física en el marco de la requisa personal la desvincula de la supuesta “función de inspección” prevista en la norma.

En relación a los resultados de la encuesta, de las 590 personas entrevistadas el 78,5% (463) refirió haber sido requisado con desnudo total (437 varones y 26 mujeres). Por su parte, 79 personas (17%) de las que fueron obligadas a desnudarse (75 varones y 4 mujeres) refirieron además haber sido obligadas a hacer flexiones o agacharse para “abrir las nalgas” en la unidad de alojamiento en la que se encontraban al ser encuestadas.

En cuanto a la frecuencia con que son obligadas a desnudarse, 293 personas (50%) manifestaron tener que hacerlo en frecuencias de una y más veces por semana, entre las cuales el 22% (67 casos) manifestó tener que desnudarse diariamente para ser requisado. El resto manifestó frecuencias quincenales y mensuales, o no pudo precisar frecuencias de tiempo sino la relación de estas prácticas con situaciones tales como “problemas en el pabellón”, salidas a comparendos, al ingreso a la unidad y movimientos internos para ir a visita o entrevistarse con alguna autoridad penitenciaria, pero sin poder precisar regularidades temporales.

En relación a este punto debemos tener presente que la pregunta se realizó en relación a las modalidades de requisa en la unidad en que se encontraban detenidas las personas entrevistadas al momento de ser encuestadas. Dicho esto, debe considerarse que en cuanto a la experiencia personal en el transcurso de su detención puede haber sufrido requisas vejatorias en otras unidades o que no pudieron dar cuenta de las modalidades rutinarias de requisa en la unidad de alojamiento por haber ingresado recientemente. Debemos además inferir una amplitud mayor de estas prácticas en la medida que hemos constatado que son parte del proceso de egreso e ingreso a las unidades y que estos movimientos tienen una alta frecuencia.

Los relatos:

“Al lado del control te hacen bajar los pantalones y la bombacha. Lo tenés que hacer para todo: para ir al médico, a la escuela, por audiencias. Si salís cada 5 minutos, es cada 5 minutos”.

“Según cómo está el pabellón. Cuando vas a huerta o a escuela es desnudo parcial, para todo lo demás es total. Aunque hay una guardia que siempre te hace sacar la bombacha y el corpiño, hasta cuando estás indispueta”.

“Cuando requisan el pabellón cada uno se desviste y pasa la ropa al encargado. Te mandan al patio y te dejan dos horas en bolas. Prefiero que

me caguen a palos a que me dejen desnudo mucho tiempo”.

“Una vez me desnudaron y me llevaron a la cancha. Como era invierno me cagué de frío. Protesté y vinieron 7 y me dieron cachetazos y puntinazos con los borcegos”.

“Cuando volvés al pabellón después de que requisan la celda y pasás desnudo por el pasillo, la mayoría de las veces te hacen ‘puente chino’ [modalidad de tortura física que consiste en hacer pasar a la persona detenida entre dos filas de agentes penitenciarios y golpearla a su paso]”.

“En los pabellones te revisan si estás lastimado y te bajan desnudo por la escalera, te dejan arrodillado en bolas con las manos en la nuca”.

“La peor fue el invierno pasado. Nos sacaban al patio desnudos con lluvia. Lo hicieron durante una semana, por la mañana”.

“Te desnudan, te verduguean, te dicen cosas del culo, te re humillan”.

“Te sacan de la celda, te desnudan, te revisan todo y después te sacan al patio. Caen a las 7 de la mañana y podés estar hasta las 12 en el patio”.

Requisa de celdas

Según los relatos de las personas encuestadas, las requisas de pabellones/celdas las podemos caracterizar como aquellas “de rutina” o aquellas “imprevistas”. Las primeras -de rutina- suelen realizarse con regularidad y los motivos responden generalmente a una supuesta lógica de inspección, revisión y control de las personas (sus cuerpos), sus espacios y sus pertenencias. Las segundas -imprevistas- si bien responden a una lógica de inspección y control, se vinculan más a “situaciones de carácter conflictivo” y, por lo tanto, se orientan con criterios de “orden y seguridad”.

La requisa de las celdas/pabellones es realizada generalmente por un cuerpo especial y, como lo destacan las propias personas presas, registra los más altos niveles de violencia por parte del personal penitenciario. Se

constituye en un cuerpo armado, pertrechado con borceguíes con punta de hierro, con palos, con escopetas, ingresan en grupo entre 10 y más agentes particularmente en las requisas imprevistas y la modalidad es ingresar gritando, amenazando, tocando silbatos, **disparando tiros**, practicando golpes contra las rejas y las cosas y obligan a desnudarse y mirar para abajo, poner manos atrás, caminar contra la pared, salir de sus celdas, trasladarlos fuera del pabellón.

Luego ingresan a las celdas, revisan, rompen, destrozan, mezclan y ensucian las mercaderías y los objetos personales, hurtan o roban y en forma menos frecuente secuestran objetos, actúan produciendo severas golpizas individuales y/o colectivas, lo hacen durante un tiempo prolongado en diferentes partes del cuerpo de las personas detenidas, cuerpos casi siempre desnudos ya que los obligan a quitarse la ropa y correr hacia el fondo del pabellón chocándose unos con otros, en una clara ceremonia de re-confirmación de la “necesaria” asimetría de las relaciones de fuerza, promoviendo intensos sentimientos de impotencia, indefensión y vulnerabilidad.

En la primera etapa de la investigación, atento a los relatos de las personas detenidas entrevistadas, la requisita de celda se presentaba como una práctica violenta que requería cierto abordaje singular. Por ello en la segunda etapa de la investigación se incluyeron una serie de preguntas sobre la **modalidad de las requisas de celda** que se aplicaron a las 324 personas encuestadas durante el año 2009. De éstas se obtuvo un total de 272 casos válidos, es decir, **272 personas que habían padecido este tipo de requisas**. El resto de las personas encuestadas no llevaba el tiempo suficiente para conocer la modalidad de requisita de celdas en la unidad en que se encontraba por distintas circunstancias: encontrarse en tránsito/depósito, haber ingresado recientemente o estar alojado en la Unidad 29.

El cuadro a continuación muestra una serie de respuestas múltiples que no son excluyentes entre sí y que permiten establecer una caracte-

rización de la modalidad de requisa de celda en su práctica real, ajena a criterios de inspección y control.

Cuadro 36 - Modalidad de agresión durante requisa de celda

Requisa de celda	Cantidad	Porcentaje
Lo insultan durante la requisa de celda	94	34,6
Le roban durante la requisa de celda	97	35,7
Le dañan pertenencias durante la requisa de celda	156	57,4
Le pegan durante la requisa de celda	44	16,4

Respuestas múltiples.

Base: 272 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2009.

Durante la requisa de celda el personal penitenciario ejerce las siguientes prácticas contra las personas detenidas requisadas: las insulta, les roba pertenencias (objetos personales y mercadería), les daña objetos personales y mercaderías y les pega y maltrata físicamente.

En cuanto a la frecuencia en que se producen las requisas de celda, el 57% de las personas entrevistadas manifestó estar sometido a ellas al menos una vez por semana. Es decir, más de 150 personas de las 272 que contestaron padecer este tipo de requisa transitan por esta práctica de malos tratos semanalmente.

Los relatos:

De las requisas de rutina y de las imprevistas

“Te dan vuelta todo, te rompen todo, te roban, tenemos poco porque todos somos pobres, pero ellos te sacan igual. Para eso te sacan afuera de la celda y te hacen poner en bolas, te entran a lo kamikaze a las 4 de la mañana, son una banda, 15 cobanis conté”.

“Cuando me requisaron la celda, en el pabellón, me tiraron el vaso de agua del santo sobre las fotos de mis hijas. Se me mancharon todas las fotos. Mandé llamar al jefe de seguridad y a la noche vinieron con escudos, me llevaron a buzones y me re cagaron a palos”.

“Esto no es un centro de rehabilitación, acá venimos a sufrir, a que te caguen a palos. La requisita que entra al pabellón es lo peor. Acá te convertís en delincuente. Después de todo lo que te hacen, salís peor de lo que entraste”.

“En una requisita de celda, las que te hacen siempre, me pusieron pastillas y me sancionaron por eso, gritaron ‘requisita general’, miré a un penitenciario y me quebró el brazo”.

“Entran al pabellón y te rompen todo, te roban encendedores, cigarrillos y regalos de la visita, guardo la ropa limpia para el día de la visita y te la ensucian. Eso es una vez por semana”.

“Los cigarrillos, la yerba, se la guardan, te dejan afuera y hacen lo que quieren. Yo tengo poco, pero lo poco que tengo me lo sacan”.

“A los pibes los requisan todos cuando vuelven de la visita, todas las semanas, les tiran todo y los tienen desnudos mucho tiempo, les cambian la yerba buena por la tumbera, rompen las galletitas, mezclan azúcar con sal”.

“Las cartas, todo, es lo que más bronca te da porque es lo que uno más quiere conservar. En la última me mezclaron las cosas de mi nena con la manta que tenemos en el baño que tiene un olor horrible”.

“Tiran todo lo que tenés, todo lo que pueden desacomodar lo desacomodan. Acá son las peores requisas porque te rompen todo. Tus cosas aparecen en otra celda, es la manera que tienen de buscar la reacción, vos ves a otro preso con tu remera puesta y te sacás”.

“Me faltaron fotos, pero después aparecieron por otras celdas. Cosas de la policía, que quiere hacer chocar a los presos”.

“En la requisa semanal entran 10 o 20 patovicas corriendo, nos desnudan abajo en los talleres, mostrás la boca, pelo, abrís nalgas, mostrás pies y así nos dejan desnudos hasta que revisan todo, van a tu celda, te rompen todo, te mezclan las cosas y siempre se llevan algo, siempre. Nos devuelven distintas ropas a cada uno y eso es para armar quilombo entre nosotros”.

“Entran violentamente de sorpresa, vienen una banda, te agarran de las manos, todos fuera de la celda, contra la pared, entran a las celdas y roban y destruyen todo, manosean la comida”.

“En cualquier momento. Entra el grupo especial en patota, cierran los pasaplatos y entran a las celdas. Afuera de las celdas nos obligan a desnudarnos”.

“Cuando hay requisa sorpresa, entran con palos, con escudos y escopetas, a los gritos, es violenta, la hacen a la madrugada. Dejan todo roto, tirado y mojado”.

Sanción de aislamiento

El desarrollo de este apartado parte de la lectura realizada sobre las respuestas de las personas encuestadas y el propósito ha sido realizar una lectura que cualifique la práctica y los alcances de la *medida de aislamiento* aplicada por personal penitenciario a las personas detenidas en el SPB.

Nuestro interés es dar cuenta de que la “utilización” del aislamiento excede las prácticas sancionatorias formales, aunque dentro de ellas también se presente en forma recurrente, sistemática y casi excluyente en relación a otro tipo de sanciones disciplinarias.

“Aislar” representa una medida que “suspende” la relación y el contacto con sus pares detenidos/as (con impedimento de salir al patio, de

asistir a los talleres de trabajo, a educación, etcétera) y con el “mundo exterior” -contacto con familiares, abogados, defensores- (por la prohibición de visita, de uso del teléfono, de envío de correspondencia) ⁴⁶. Para las personas detenidas ir a buzones, ir a los tubos, ir a las celdas de castigo es “ir preso” o “ir en cana”. El aislamiento aparece como una medida de sujeción y de detención dentro del mismo encierro carcelario.

Cuadro 37 - Sancionado/a con aislamiento

Sanción de aislamiento	Cantidad	Porcentaje
Sí	481	81,5
No	109	18,5
Total	590	100

Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

De las 590 personas detenidas encuestadas en las 13 cárceles bonaerenses que integran este estudio, **el 81,5%, 481 en valores absolutos, ha sido sancionado con una medida de aislamiento en la presente detención**, es decir, pasó por una situación de encierro-aislamiento dentro del encierro.

En el cuadro siguiente observamos que la medida de aislamiento registra diferencias en cuanto sea aplicada a varones o a mujeres. Como veremos también en el caso de las agresiones físicas, **el SPB aplica de forma más “generalizada” la medida de aislamiento para los varones** alcanzando al 84,5% de los encuestados, es decir, supera la media de toda

46 Sobre las prácticas de aislamiento se pueden consultar los Informes Anuales 2011 y 2012 del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos. En la investigación publicada como “Sujeto de castigos”, que surgió como sub-dimensión de esta investigación principal, también se confirió un desarrollo específico a las sanciones como “castigo dentro del castigo” para los institutos de menores. En el capítulo 4 de este libro realizamos un abordaje sobre el aislamiento en el marco del gobierno de las poblaciones detenidas. Al respecto ver también LÓPEZ (2012b).

la población encuestada que registraba un 81,5%. De todas formas, resulta impactante que de 69 mujeres encuestadas, más de la mitad (41), el 59,4% ha padecido una sanción o “medida de seguridad” con aislamiento.

Cuadro 38 - Sanción de aislamiento según género

Sanción de aislamiento durante la detención	Género		Total
	Masculino	Femenino	
Sí	440 84,5%	41 59,4%	481 81,5%
No	81 15,5%	28 40,6%	109 18,5%
Total	521 100%	69 100%	590 100%

Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009

Los datos relevados, tanto para varones como para mujeres, dan cuenta de que la sanción y/o “medida de seguridad” que implica el aislamiento en celdas diferenciadas dentro de la unidad es una práctica penitenciaria generalizada y por ello debe ser analizada en clave de gobierno de la población que excede la cuestión “disciplinaria”.

En el cuadro siguiente observamos que 187 personas encuestadas (un 31,7%) pasó entre 1 y 3 veces por la situación de aislamiento, mientras el 25,4% (50 casos) expresó que estuvo entre 4 y 10 veces sancionado con una medida de aislamiento. Es impactante que 101 personas, un 17,1%, han sido sancionados con aislamiento 11 y más veces durante la presente detención y aún más que 43 personas, el 7,3%, no pudieran precisar la cantidad y expresaran que estuvieron sancionadas “siempre”, “banda de veces”, “muchas” o “un montón”.

Cuadro 39 - Cantidad de sanciones de aislamiento

Sanciones de aislamiento	Cantidad	Porcentaje
Ninguna	109	18,5
Entre 1 y 3	187	31,7
Entre 4 y 10	150	25,4
11 y más	101	17,1
“Muchas”, etc.	43	7,3
Total	590	100

Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

En el cuadro siguiente observamos que en cuanto a la cantidad de sanciones de aislamiento distribuidas por agrupamientos de edad, son las dos categorías de edad más jóvenes, 18-24 y 25-34, las que concentran las frecuencias superiores a la media cuando se trata de sanciones producidas. Por el contrario, tratándose de casos en los que no se sufrieron sanciones, los valores de frecuencias por debajo de la media se dan en las categorías de edad superiores.

Cuadro 40 - Sanciones de aislamiento según grupo de edad

Cantidad de sanciones de aislamiento	Grupo de edad					Total
	18-24	25-34	35-44	45-54	55-más	
Ninguna	31 13,3%	45 16,1%	19 34,5%	8 53,3%	6 85,7%	109 18,5%
Entre 1 y 3	72 30,9%	97 34,6%	13 23,6%	4 26,7%	1 14,3%	187 31,7%
Entre 4 y 10	92	79	16	1	-	188

	39,5%		29,1%	6,7%		31,9%
	28,2%					
11 y más	38 16,3%	59 21,1%	7 12,7%	2 13,3%	-	106 18,0%
Total	233 100%	280 100%	55 100%	15 100%	7 100%	590 100%

Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

El “aislamiento” no debe ser entendido solamente como el alojamiento de las personas en espacios diferenciados con relación al resto de la población, sino también como una práctica que contiene **suplementos punitivos** que contemplan otras violencias: por un lado agresiones físicas y malos tratos sobre los cuerpos de las personas presas y, por el otro, el sometimiento a condiciones materiales de vida degradantes y humillantes. Así, **la medida de aislamiento se constituye en una práctica múltiple de tortura** ya que contempla un alojamiento diferenciado y compulsivo, violencias durante el traslado a la celda de castigo, condiciones de vida degradantes y humillantes y ejercicios violentos-agresiones físicas en la celda de aislamiento.

A continuación caracterizaremos esta práctica múltiple de tortura a través de los relatos de las personas detenidas encuestadas.

Los partes voladores, la “falta” inventada

“Los partes muchas veces te los inventan, a veces es porque tenés un problema con otro preso y arreglan sacarte del pabellón con parte, otras veces es porque te miraste mal con el cobani y otras no se sabe, te volean partes, siempre”.

“Si no firmaba el parte me cagaban a palos porque se iba a enterar el juzgado, me pasó en Junín y ahí nomás me tiraron en buzones”.

“Una vez para que firme un parte que no quería firmar (que decía que estaba cortando un barrote), me dieron un par de trompadas en las costillas y en la cabeza, un par de patadas y así me llevaron a los buzones, a patadas”.

“Me inventaron que tenía medida de seguridad y me sacaron del pabellón, y me llevaron a los tubos. Después para justificar me inventaron un parte con arma blanca. Yo no lo firmé”.

*“Me empapelaron con tres partes, me pusieron una faca y **me llevaron preso**”.*

“Me hicieron un parte pero no sé de qué fue y me dejaron en depósito. Fue un justificativo de por qué me pegaron”.

“Me sancionaron porque al oficial no le gusta mi cara. Yo venía de laburar, ‘te voy a llevar en cana’, me dijeron y me hicieron un parte que le había faltado el respeto y, zas, me llevó en cana”.

“Nos tiraron un parte que ni leímos, nos obligaron a firmar, éramos tres, después nos enteramos que era por facas, nos comimos 10 días en buzones”.

Los “motivos” por los que las personas detenidas son sancionadas con una medida tan severa como el aislamiento

“Me sancionaron porque mi celda no tiene vidrios y me cago de frío. Entonces fui al lado y saqué un vidrio porque están arreglando y me lo llevé para tapar la ventana. Lo encontró la requisa y me dieron 4 días”.

*“Estuve 3 días en buzones **porque no me quería cortar el mechón de pelo**”.*

“En otra celda encontraron un polvo decolorante. No te lo dejan tener porque supuestamente sirve para hacer una bomba casera. La otra chica dijo que era mío y por eso me sancionaron”.

“Estaba trabando una madera en la ventana para colgar la ropa, me hicieron un parte porque decían que me iba a fugar, estuve 4 días en buzones”.

*“**Pedí sanidad (estaba arrodillado por el dolor de muelas), en sanidad no me atendieron y me llevaron sancionado a buzones. Me tuve que cortar para que me saquen a sanidad y ahí finalmente me medicaron por el dolor de muela y me devolvieron a los buzones, en total estuve más de 5 días”.***

*“**Me quedé trabajando sin permiso en la pesquera y me sancionaron con 7 días en buzones”.***

“Porque no quería cortarme el pelo, 6 días en buzones”.

*“**Me sancionaron con 4 días en buzones por hacer un agujerito en la celda para pasar la antena de la TV”.***

“Porque pensaban que tenía un bisturí en la zapatilla, me rompieron unas zapatillas de 600 pesos porque pensaban que tenía un bisturí y no tenía nada, entonces como hice quilombo me sancionaron con 6 días de buzones”.

*“Una por pelea, otra por agredir al personal verbalmente y otra **por ocultar lesiones, me curé con la gotita** y en otra requisa lo vieron y me mandaron a buzones por 10 días”.*

Para el personal penitenciario, la exigencia, la demanda y la protesta de las personas detenidas se constituyen en un acto intolerable que siempre “merece” una sanción:

“Por preguntar varias veces por mi visita me mandaron a buzones”.

*“Me sancionaron en buzones **por protestar**, estábamos todos mojados porque se habían tapado las letrinas”.*

“Porque me trasladaron de celda y había perdido mis cosas y las reclamé, por eso me mandaron 5 días a buzones y nunca más recuperé mis cosas”.

*“Estaba en depósito y **por pedir pabellón** me imputaron falta de respeto y me mandaron al buzón de al lado que era el de castigo”.*

“Por pedir traslado, me sancionaron por falta de respeto”.

“Me negué a la requisita, no quería que me rompan y me roben mis cosas, empecé a gritarles que no tienen por qué hacernos esas requisitas y me dieron una trompada y me sancionaron con 10 días en buzones”.

“Por coserme la boca con aguja e hilo, es que si no te lastimás no te responden nada, yo quería que me trasladen cerca de mi familia, hacía un año que no los veía”.

*“Quise bajar a juzgado para preguntar por qué me habían sacado de la Unidad 39 que estaba cerca de mi familia. **Me cosí la boca**, cuando me vieron me sancionaron”.*

*“Volviendo de la visita discutí con el director de acá porque me faltó el respeto y lo puteé, yo no permito que me falten el respeto. Esto me pasó en Varela, estuve 30 días **por ‘no adaptarme al régimen’**, ese director me puso un parte de 30 días”.*

Entre los motivos de aislamiento o tipo de “falta” que se sanciona destacamos aquel que expresa exponencialmente la arbitrariedad penitenciaria: las “faltas de respeto”. Como indican los relatos:

“Me sancionaron con 7 días por faltar el respeto al personal”.

“Por faltar el respeto al Servicio, me tenían desnudo, en invierno, tenía frío y grité y los insulté, no daba más y me mandaron a buzones”.

“Por faltar el respeto. Discutí por un perfume, me insultó, le devolví el insulto y me llevaron a los buzones”.

“Estuve 7 días en buzones porque cuando ingresé hicieron requisa, quise buscar el equipo de mate en el patio y no me dejaron. Me hicieron parte por falta de respeto”.

“Porque ellos me quisieron afanar una música que yo tenía en la celda y como me resistí, me pusieron por ‘falta de respeto’ y me mandaron a buzones”.

Estas “sanciones disciplinarias” se respaldan en el cumplimiento de ciertas *formalidades reglamentarias* como “el parte”, aunque ello no se corresponda con una “falta disciplinaria concreta” y “encubra”, a su vez, las propias prácticas violentas del personal penitenciario contra los detenidos y las detenidas.

De los relatos de las personas entrevistadas surge otro indicador a tener en cuenta para el análisis del aislamiento. Varias hacen mención a la “medida de seguridad”, a la que suelen denominar “medida tumbera” porque no se corresponde con ninguna supuesta acción que haya cometido el detenido o la detenida sino con una “disposición” del personal que no exhibe explicación alguna, una expresión de arbitrariedad “desmedida”. En el marco de las “medidas de seguridad” o “medidas tumberas” se presenta una situación extrema de arbitrariedad y discrecionalidad en lo que se denomina “sanción en celda propia”.

Los relatos:

“Estoy con una medida tumbera, sin parte hace 18 días”.

“Con medida de seguridad estuve 2 meses, no había parte ni nada”.

“Ahora me trajeron a buzones de onda, no sé por qué, debo tener una medida tumbera, esa de seguridad que le dicen ellos”.

“Estoy con una medida de seguridad, es una medida tumbera, dicen que es por problemas de convivencia pero es mentira, es un castigo”.

“Me aplicaron una tumbera, la medida de seguridad, es un depósito”.

“La medida de seguridad te la aplican sin explicaciones, nadie te dice nada. Te ponen 15 días por nada, seguridad de qué, si ellos te llevan a los golpes y te siguen golpeando en la celda”.

El camino hacia la celda de castigo, un camino “pleno” de violencia

El **traslado hacia los buzones** es una de las circunstancias de singular sufrimiento físico y psíquico, ya que ello significa que estarán aislados/as por días, en condiciones materiales degradantes y que seguramente serán golpeados/as dentro de sus celdas. Pero no sólo por eso, sino además porque durante el propio “traslado” se producen diversos actos de violencia por parte del personal penitenciario, comenzando casi siempre con el criqueo⁴⁷ de brazos, con el propósito de producir dolor y además neutralizar cualquier tipo de reacción y bajo esta modalidad son llevados/as por 4 o 5 penitenciaros que los/as golpean con palos, trompadas, patadas, los/as arrastran y los/as “arrojan” dentro de las celdas.

Los relatos:

“Cuando te llevan y cuando ingresás a la celda te pegan, 7 u 8 penitenciaros. Patadas, piñas, te tiran del pelo, te verduguean. Te sacan la ropa y te siguen pegando”.

“Cuando me llevaron a aislamiento, en el camino me pegaron trompadas, patadas, me dieron la cabeza contra la pared del pasillo, cuando me metieron en la celda me dieron una patada en la espalda”.

“Cuando me llevaron a buzones me pegaron en el fondo del pabellón, me pusieron en la ducha fría y después en el camino hacia buzones me iban pegando entre 5 cobanis, después me dejaron 3 días desnudo en ple-

47 “Criquear” es juntar violentamente los brazos de un preso por detrás de su cuerpo y esposarlo.

no invierno”.

“Me pegaron desde los pabellones hasta los buzones, me pasaron por sanidad y por los tres sectores. La cara tocaba el piso, me iban pegando y después me pegaron hasta que se cansaron adentro de los buzones”.

“Te llevan arrastrando, te empujan para que te caigas al piso y ahí te dan con todo, cuando te tiran en los buzones ya estás todo golpeado”.

*“Te sacan del pabellón a las patadas y te llevan así a buzones, te tiran de los pelos, te empujan, **es como el corredor de la muerte**”.*

Las condiciones materiales de vida en las celdas de aislamiento

El aislamiento constituye en sí misma una situación de agravamiento en las condiciones de detención: sectores específicos dentro de las unidades con celdas más pequeñas (de 2 x 2 metros aproximadamente), sin luz natural ni artificial, sin ventilación (*tubos*), encierro de 24 horas (*engome*), suelen no tener agua, las letrinas tapadas, olores nauseabundos, plagas de chinches, moscas y garrapatas. A su vez, la condición de sancionado/a habilita a ejercicios de violencia permanentes por parte del personal penitenciario en el interior de la propia celda y muy especialmente, como ya lo hemos desarrollado, cuando son trasladados/as a la misma para “cumplir” con la sanción.

Las personas encerradas no tienen radio, no pueden escribir y las que están alojadas solas no tienen con quién hablar, salvo que lo hagan a los gritos por el pasaplatos, hecho que termina, generalmente, siendo reprimido. El personal penitenciario suele mojar a las personas con violencia, les mojan toda la celda y el colchón, y ello obliga a que duerman sentadas en algún rincón de la celda o se acuesten en el colchón mojado.

Los relatos:

“A la noche está oscuro, no hay luz eléctrica, este olor está todo el día,

no hay vidrio, me dieron poca ropa”.

“A veces hay colchón y a veces no, sin luz eléctrica, no te dejan pasar ni el cepillo de dientes”.

“Ahí no tenía colchón y había una cama de cemento, la comida es un asco, los panes pasan pero la comida no. No tenía luz ni agua. Te sacan a las 6 de la mañana a ducharte, la letrina no tiene agua, es un asco. Había que pedir botellas de agua”.

“El colchón está derruido, ropa tengo la puesta, luz natural hay pero no eléctrica, agua no tengo, el baño no funciona”.

“La comida es mala, re mala, vivo a agua y tabaco, no tengo luz ni artificial, agua potable sólo media hora por día”.

“Ropa tengo sólo una muda porque me la robaron en la Unidad 23, el baño está tapado, agua no sale y no tengo luz eléctrica”.

“La única agua que sale es la de la letrina”.

“La última vez estuve 3 días sin luz eléctrica, poca ventilación, ventana sin vidrio, engomado las 24 horas”.

“No había luz, ni agua, había ratas. Igual que en la Unidad 29. Eso es re deprimente, re feo”.

“No hay luz eléctrica ni agua, el baño está tapado y la comida es peor”.

“No hay luz natural ni artificial, los vidrios están rotos, hace mucho frío. El inodoro no funciona y no hay ducha. Nos llaman a ducha a las 4 o 5 de la mañana pero no va nadie porque hace mucho frío. La comida no se puede comer, hace 3 días que no como”.

“No tengo agua, estuve sin colchón 15 días, los fines de semana no te podés bañar, no te dan elementos de limpieza”.

“No hay luz, la comida no se puede comer, la primera noche te dejan desnudo, no tenés ni una cuchara para comer”.

“Somos 4 personas y hay una cama sola”.

“Te obligan a afeitarte con cualquier maquinita, como yo no quise no me dieron de comer por 3 días, tampoco tenía agua”.

“Tenés una tarima (cama) de material. El colchón estaba prendido fuego pero era lo que tenía. Comía una vez al día... que no comía porque no se podía comer. Tenía luz pero después me la arrancaron. Estuve así 5 días”.

“Estás todo el día engomado. El único respiradero que tenés es una ventanita chiquita. No te dan alimentación”.

“Estoy 24 horas encerrado, no salgo al patio hace 2 meses”.

“Sancionaron a mi amiga y pedí ir con ella porque tenía miedo. Estuve 5 meses engomada todo el día, sólo me abrían una hora para ir a bañarme y hablar por teléfono”.

Las agresiones físicas durante el aislamiento

El **ingreso a las celdas de castigo** (buzones) es la segunda circunstancia en la que el personal penitenciario despliega ejercicios de violencia extrema, que es su modo más expresivo, en particular en las cárceles de varones. Lo hace diariamente y, en algunas oportunidades, más de dos veces al día: consiste en obligar a los “castigados” a sacarse la ropa, desnudos son manguereados con agua fría, les mojan la ropa y son golpeados a palazos, trompadas y patadas y, como siempre, estos actos son cometidos por varios penitenciaros, a veces hasta 7 u 8.

En el próximo apartado correspondiente a “agresiones físicas”, cuando abordamos las “circunstancias” en las que se produce el mayor despliegue de violencia institucional, desarrollamos específicamente la situación pa-

decida en el marco del aislamiento. Por ello, el sentido de la transcripción de los siguientes relatos es ampliar con información ese análisis y con ello continuar dimensionando las prácticas penitenciarias violentas.

Los relatos:

“En buzones me rompieron los huesos, entraban todos los días a pegar de onda”.

“Entraron 8 encargados y casi me quiebran el brazo a palazos”.

“Antes de traerme me pegaron en control del sector, me trajeron y me siguieron pegando en la celda con unos palos cortitos como de golf, me pegaron en la espalda, me dejaron rayas, parecía una cebra”.

“Cuando llegué a la audiencia con el jefe del penal me pegaron en control y después adentro del buzón me dieron con los borceguíes en las costillas, las piernas y los brazos”.

“Entran a la celda y te pegan adentro de la celda y fue. Después te sacan a la ducha fría. Te atan las manos arriba de la cabeza y te dejan media hora abajo del agua”.

“En la celda me criquearon, me dieron golpes, patadas y trompadas. Me hicieron desnudar y mientras me vestía me mojaban la ropa. Te roban la ropa mientras armás el mono”.

“Me tiraron en una pieza y me empezaron a golpear de vuelta. Sentía las manos, raspones con el cuero de los borcegos. Y después me llevaron a una celda que es re-fría y me dejaron ahí un buen rato y me dijeron si seguía teniendo ganas de quedarme en buzones”.

“Te ahorcan y te tapan la boca, te pegan patadas, golpes de puño y a veces con cachiporra”.

“Te buscan la reacción. Yo les decía de la comida. En los buzones no te dejan pasar nada, te traen una maquinita usada, te dicen ‘tomá, afeitate’.

Sino, corte, 10 días más. Cuando les decís que no te querés afeitar, piñas, patadas. Entran una banda, 7 u 8”.

“Me criquearon y me pegaron patadas. Me cagué de frío y de hambre y me verdugueaban todo el tiempo, entraban todo el tiempo, me insultaban, me escupían y daban patadas”.

“Entraron a la celda como 5 y me pegaron con el mango de un cuchillo en la cabeza y un peni me dijo ‘mirá que yo te clavo con esto’”.

“Me pegaron con una manguera rota, con un palo, pata-pata y me metieron en la ducha fría, estuve meando sangre dos días”.

“Me llevaron criqueado, a los palazos, me metieron en la ducha del fondo del pabellón, me pegaron y me metieron en la ducha helada y me volvieron a tirar al buzón otra vez”.

“Saqué el brazo por el pasaplato y el encargado lo cerró y me apretó el brazo un rato”.

“Si molestás o llamás muchas veces al encargado vienen a la celda y te pegan unos cachetazos”.

“Siempre que te llevan a los buzones te pegan. En los buzones tenés que molestar para que te den una frazada, si molestás te pegan, te hacen sangrar, no tienen límites”.

“Vinieron a las 6 de la mañana, te sacan a las duchas y ahí te dan golpes. Es una rutina. Vienen 3 o 4 y empiezan a las trompadas. Si te caés al piso te cagan a patadas, cuando estás en buzones quedás todo roto”.

“Te sacan del buzón y te llevan a los piletones y te meten la cabeza en el agua varias veces y después te tiran otra vez en los buzones”.

Acerca del tiempo en aislamiento

A partir de lo analizado hasta ahora podemos afirmar que la medida

de aislamiento, sea como sanción o como “medida de seguridad”, es una de las prácticas penitenciarias que contiene un despliegue de violencia material extrema, tanto por la compulsividad con la que se ejerce y las condiciones materiales de vida en las celdas de castigo a las que se somete a las personas aisladas, como por el despliegue “feroz” de agresiones físicas durante el proceso de aplicación de la medida. A esta violencia material debemos incorporar la intensa carga de violencia simbólica con un fuerte impacto en la subjetividad de las víctimas. Ésta resulta en particular de dos atributos que caracterizan a la práctica y que son la arbitrariedad y la discrecionalidad que se expresan en todos y cada uno de los “pasos” del procedimiento, donde el “tiempo” cumple un papel central en cuanto a la “disposición ilimitada” sobre el “cuerpo y la vida” de las personas detenidas.

Los relatos:

“A los 4 días de estar en buzones te llega el papel donde dice cuántos días vas a estar y podés estar 15 o 20”.

“A veces el parte llega una semana después y recién ahí te enterás”.

“A veces estando aislado te hacen otro parte más y te comés un mes”.

“Me dieron parte pero no decía cuántos días iba a estar”.

“Me dan primero el parte donde dice por qué estoy sancionada y después, a los 2 días, me dicen cuántos días. Si no lo firmás te hacen otro parte por rebeldía y te agregan días, como si estar en buzón fuera joda”.

“Me dieron el parte a las piñas y lo firmé, no sé cuántos días me pusieron, a los 7 días me sacaron”.

“Me dijeron que era de 4 días y estoy hace 20. Encima me sacan de traslado”.

“Me dijeron que iba a ser de 5 días pero después me salieron con 12”.

“Me hicieron firmar un parte de 15 días, me pusieron una medida cautelar de 3 meses a cumplir en mi pabellón, sólo me daban dos horas diarias de patio”.

“Me pasé 11 días de una sanción de 15 días y sigo acá hace casi un mes”.

“No hubo parte, sólo de palabra. No me hicieron firmar nada. Quizás lo firman ellos. Me dijeron 15 días y llevo 17. Me dijeron que me van a sacar de traslado”.

“No sé cuántos días porque estaba asustado y lo firmé porque pensé que me iban a pegar, estoy acá hace 9 días”.

“No te dicen nada, te meten en buzón y después te vienen con el parte. Si lo firmás te dicen de cuánto tiempo son, sino te dejan castigado sin decirte cuánto tiempo”.

“No lo podés leer (al parte), tenés que firmarlo nomás. Hasta que no firmás te dejan en la celda 25 de castigo. Te mojan con agua fría en la ducha y estás desnudo hasta que firmás”.

“Más o menos sabés por haber ido tanto a buzones. Cuando perdí conducta me empezaron a dejar 2 o 3 días. Antes, cuando tenía conducta, me dejaban 5 días o más para que la pierda”.

“Como no sé leer firmé el parte porque no me quedaba otra, sino me iban a pegar, así que no sé cuántos días me dieron”.

Lectura comparativa por unidades

En el cuadro siguiente podemos realizar una lectura comparativa por unidades penales en cuanto a las sanciones de aislamiento aplicadas por el personal penitenciario durante el último año, en cada una de las cárceles donde se realizó el relevamiento. O sea, las respuestas corresponden a la pregunta: *¿Fue sancionado/a con aislamiento en esta unidad*

durante los últimos 12 meses? A los fines del análisis se diferenciaron las unidades de varones de las de mujeres.

Cuadro 41 - Sanciones de aislamiento durante el último año según unidad. Varones

Sanción de aislamiento último año	U1	U2	U3	U9	U13
Sí	18 18,4%	41 58,6%	9 45,0%	19 31,1%	18 51,4%
No	80 81,6%	29 41,4%	11 55,0%	42 68,9%	17 48,6%
Total	98 100%	70 100%	20 100%	61 100%	35 100%

U15	U17	U28	U29	U30	Total
34 54,0%	15 50,0%	7 28,0%	6 18,2%	55 70,5%	222 43,3%
29 46,0%	15 50,0%	18 72,0%	27 81,8%	23 29,5%	291 56,7%
63 100%	30 100%	25 100%	33 100%	78 100%	513 100%

Base: 513 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

Se observa que la Unidad N° 30 de General Alvear concentra el 70% de detenidos encuestados que padecieron esta práctica múltiple de tortura, la sanción con medida de aislamiento. Le siguen en despliegue de violencia institucional la Unidad N° 2 de Sierra Chica con un 58,6% de sancionados formal o informalmente con aislamiento y superando tam-

bién el 50% de los casos encontramos a las Unidades N^{os} 13 y 17. Cerca de ese porcentaje se ubica la Unidad N^o 3 de San Nicolás, mientras que entre el 28% y más del 30% se ubican la Unidad N^o 9 y la Unidad N^o 28 de Magdalena. Es destacable que el menor porcentaje se encuentra en la Unidad N^o 1 de Olmos, con el 18,4% (que puede relacionarse con las dinámicas de gobierno propias de esta cárcel; sugerimos ver los extractos de su registro de campo en el Anexo).

Es decir, de 10 unidades penitenciarias que alojan varones, en 6 de ellas entre el 45% y el 70% de las personas encuestadas habían sido sancionadas formal o informalmente con una medida múltiple de tortura: el aislamiento.

Cuadro 42 - Sanciones de aislamiento durante el último año por unidad. Mujeres

Sanción de aislamiento último año	U5	U8	U29	U52	Total
Sí	1	12	1	8	22
	9,1%	42,9%	7,7%	47,1%	31,9%
No	10	16	12	9	47
	90,9%	57,1%	92,3%	52,9%	68,1%
Total	11	28	13	17	69
	100%	100%	100%	100%	100%

Base: 69 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

En el caso de las cárceles de mujeres encontramos que en la Unidad N^o 8 como en la Unidad N^o 52 el Servicio Penitenciario aplica la medida de aislamiento en forma generalizada, ya que para la primera el 42,9% padeció esta modalidad de castigo y en la segunda el 47,1%.

Agresiones físicas

En este apartado nos referimos a las prácticas violentas del personal penitenciario sobre el cuerpo de las personas detenidas, prácticas que lesionan, que dejan marcas, que producen intensamente sufrimiento físico y que se producen en forma sistemática, regular y generalizada, en diversas y variadas circunstancias. En ese sentido es que las agresiones físicas deben ser siempre consideradas **prácticas de tortura**, no sólo por el daño que producen sino, básicamente, por la certeza de que se ejercerán y, por lo tanto, se tornará “inevitable” su padecimiento en alguna circunstancia de la detención de una persona en el ámbito carcelario bonaerense.

Hemos desarrollado ampliamente las agresiones físicas ejercidas por personal penitenciario durante el traslado y el alojamiento transitorio y también en el marco de las requisas y el aislamiento. En este apartado vamos a abordar las agresiones físicas en general, caracterizándolas de acuerdo a las circunstancias en las que se producen con mayor frecuencia, las modalidades y la intensidad de las mismas.

Cuadro 43 - Recibió agresiones físicas

Agresiones físicas	Cantidad	Porcentaje
Sí	493	83,6
No	97	16,4
Total	590	100

Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

En términos cuantitativos es impactante dar cuenta que **de 590 personas** detenidas encuestadas, **493 señalaron que habían padecido agresiones físicas**. Es decir, **el 83,6% de las personas detenidas encuestadas expresaron ser víctimas de agresiones físicas durante la presente detención en cárceles del Servicio Penitenciario Bonaerense.**

En el siguiente cuadro observamos que, si analizamos las respuestas diferenciándolas por género, para el caso de los varones detenidos en cárceles de la Provincia de Buenos Aires el porcentaje asciende en forma significativa: **de 521 detenidos encuestados el 88,1% (459) padeció agresiones físicas por parte del personal penitenciario.**

Cuadro 44 - Agresión física por personal penitenciario en detención según género

Agresiones físicas	Género		Total
	Masculino	Femenino	
Sí	459 88,1%	34 49,3%	493 83,6%
No	62 11,9%	35 50,7%	97 16,4%
Total	521 100%	69 100%	590 100%

Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

Es claro que los varones son más golpeados, pero igualmente no dejan de ser alarmantes los datos referidos a las mujeres. De un total **de 69 detenidas encuestadas casi la mitad**, el 49,3% (34), **había padecido agresiones físicas** por parte del personal penitenciario.

Si bien cuantitativamente las mujeres son menos agredidas físicamente que los varones, podemos afirmar de acuerdo a los relatos de las mujeres encuestadas que el personal penitenciario no hace diferencia entre mujeres y varones en cuanto a las modalidades y el despliegue de ejercicios violentos contra sus cuerpos: las golpean con trompadas, patadas, palazos, las manguerean con agua fría, les tiran de los pelos, las empujan, las arrastran, las escupen, las insultan y las amenazan, a lo que se suma un suplemento punitivo, el padecimiento de agresiones de tipo

sexual. Las prácticas violentas hacia las mujeres las ejercen personal penitenciario principalmente masculino y secundariamente femenino, siempre entre varios y los motivos pueden ser muy variados, por ejemplo en respuesta a insultos y/o agresiones de las detenidas, a reclamos por una compañera lastimada, por pedir teléfono o por no cumplir con algún horario.

Los relatos de las mujeres entrevistadas:

“A mí no me tocan porque soy grande, pero he visto cómo las sacan a las pibas de los pelos de acá, las llevan a la oficina del jefe a los golpes y allá les dan entre todos, hasta el jefe”.

“Me pegan mucho de frente y son siempre masculinos”.

“Acá hay mucha amenaza, maltrato psicológico, por ejemplo ‘hoy no comés’, ‘hoy no te bañás’, ‘en un rato vuelvo y te mato’”.

“Un penitenciario varón me empujó, me tironeó y después me pegó una patada, por nada, para que camine más rápido”.

“Me hicieron carretilla, te agarran de los pelos y de las piernas y te llevan por el pasillo, te raspás toda y te van insultando. Ahhh, si pedís ir a sanidad te manguerean toda, te mojan a vos y a tus cosas”.

“Te agarran de los pelos y te arrastran, te van pegando gomazos, patadas, después te manguerean con agua fría, eso es el ingreso al pabellón hasta la celda que te toque”.

“Te manguerean, te arrastran de los brazos por el piso, como si barrieran, te van pegando y cuando llegás a las celdas te manguerean también la celda así estás todo el tiempo mojada. Lo hacen los masculinos y las mujeres miran, a veces te pegan cachetazos y te tiran del pelo, pero ellos son los que dan las patadas y te arrastran”.

“Por querer hablar con el encargado del pabellón me manguerearon y

un penitenciario sacó el ‘pitulín’ y me lo mostraba por el pasaplato”.

“Después de la visita me llevaron de los pelos a los tubos (porque me había pasado unos minutos). Me tuvieron 4 días en los tubos, me pegaron varones, hasta el jefe del penal se mete a pegar cuando te llevan capeada”.

“Los paleros me metieron a palazos en los tubos, me mojaron el colchón y todas mis cosas con una manguera y me dejaron así hasta el día siguiente. Eran 6 o 7 hombres y todo fue por reclamar teléfono”.

“A mí no me daban visita porque no quería entrar en el juego del jefe del penal que se coge a otras presas y de las penitenciarias que forman pareja también con presas, como seguí negándome me mandaron varios penitenciarios y me pegaron”.

Cuadro 45 - Agresiones físicas por personal penitenciario según grupo de edad

Agresión física por personal penitenciario	Grupo de edad					Total
	18-24	25-34	35-44	45-54	55-más	
Sí	207 88,8%	238 85,0%	37 67,3%	9 60,0%	2 28,6%	493 83,6%
No	26 11,2%	42 15,0%	18 32,7%	6 40,0%	5 71,4%	97 16,4%
Total	233 100%	280 100%	55 100%	15 100%	7 100%	590 100,0%

Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

La lectura del cuadro precedente nos conduce a una afirmación que ya hemos desarrollado a lo largo de este informe; los y las jóvenes se constituyen en un “blanco privilegiado” de las prácticas violentas, torturas y malos tratos por parte del personal penitenciario del SPB.

De los/as 233 jóvenes de entre 18 y 24 años que encuestamos, el 88,8% (207) había padecido agresiones físicas durante la presente detención. En el intervalo etario siguiente, que también corresponde a una población joven de 25 a 34 años, 238 personas encuestadas, el 85% había padecido malos tratos físicos.

Por último, consideramos pertinente dimensionar la cantidad de veces que las personas detenidas habían padecido la violencia penitenciaria. Es importante mencionar que algunas respuestas aproximan “una cantidad” y acompañan la cifra con “muchas”, “una banda de veces”, “qué sé yo, perdí la cuenta”, “siempre”, “todo el tiempo”, “un montón de veces”.

Cuadro 46 - Cantidad de agresiones en tramos

Agresiones Físicas	Cantidad	Porcentaje
Ninguna	97	16,4
Hasta 3 veces	173	29,3
Entre 4 y 10 veces	165	28,0
11 y más	93	15,8
Muchas, “una banda”	62	10,5
Total	590	100

Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

Los datos del cuadro son contundentes: sólo el 16,4% expresó no haber padecido torturas y malos tratos físicos, mientras 173 personas, el 29,3%, habían padecido entre 1 y 3 actos de violencia institucional. El 28%, es decir 165 personas encuestadas, fueron agredidas entre 4 y 10 veces durante esta detención y el 15,8% -93 personas- 11 y más veces. Por último, es impactante ver que el 10,5% (62) no pudo cuantificar la cantidad de veces que fue víctima de estas prácticas violentas.

Modalidades y circunstancias en las que se ejercen los malos tratos físicos por parte del personal penitenciario

En este apartado nos interesa caracterizar las modalidades en las que se ejercen las agresiones físicas y las circunstancias en las que se produce más frecuentemente su despliegue. Para ello, una vez más, partimos de las voces de las personas detenidas. Sus relatos expresan y retratan una **cárcel violenta** en el marco de una “política penitenciaria” en la que la tortura y los malos tratos físicos, humillantes y degradantes son prácticas de “gobierno” de la población encarcelada ⁴⁸.

A través de los relatos de las personas entrevistadas, identificamos dos modalidades o modos en que las prácticas de violencia física del personal penitenciario se despliegan sobre los “cuerpos y almas” de las detenidas y los detenidos: aquellas que denominamos “agresiones físicas humillantes” y las “agresiones físicas severas”.

Las **agresiones físicas humillantes** (tirones de pelo, tirones de oreja, escupitajos, empujones):

- a) Pueden implicar altos niveles de violencia provocando lesiones (como heridas en el lóbulo de la oreja, en el cuero cabelludo, golpes contra elementos rígidos).
- b) Son vivenciadas por las personas presas como prácticas que procuran humillación y degradación.
- c) Constituyen actos de provocación, de búsqueda de la reacción de los agentes penitenciarios hacia los detenidos y las detenidas, actos que buscan quebrar moralmente (cuando no reaccionan) y/o físicamente

48 Los resultados del Registro Nacional de Casos de Tortura para los años 2011 y 2012 permiten dar cuenta de las persistencias en las prácticas de agresiones físicas tanto en lo que refiere a sus modalidades como a las principales circunstancias de ocurrencia. Esta sistematicidad, además de infligir padecimientos de manera directa en las víctimas, funciona como una amenaza que en gran medida coadyuva al gobierno de la cárcel (ver BOUILLY, 2011).

(cuando sí reaccionan y el Servicio responde brutalmente).

Las prácticas penitenciarias violentas como tirar del pelo, escupir en la cara, arrastrar de la oreja por el pasillo del pabellón, gritar, insultar, pegar patadas en las nalgas, empujar varias veces mientras van caminando, constituyen actos violentos de humillación pero también son percibidos por las víctimas como actos de provocación que se constituyen en la “previa” de violencias más fuertes e intensas.

Los relatos:

“Muchos empujones, marcas que te duelen mucho por las marrocas [esposas]”.

“Siempre me agarran del pelo porque lo tengo largo, me lastiman la cabeza, me dan un par de piñas, pero nunca en la cara”.

“Mucha agresión verbal y tironeos, empujones, como si fuera un animal”.

“Sufrí varias veces agresiones verbales tumberas por parte del Servicio, te buscan la reacción”.

“Me empujaron y cuando me caí al piso vino un cobani y me escupió la cara, me dio un asco. Después el de atrás me pateó la cabeza”.

“Te empujan todo el tiempo, te ponen el pie para que te caigas y en el piso te la dan”.

“Me tiraron del pelo varias veces, por eso me pelé, te hacen tan fuerte que te sacan sangre, te arrancan pelo”.

“Uno me llevaba de la oreja por el pasillo y otro me iba dando pataditas en el culo, me daban ganas de llorar, por la impotencia, después me tiraron en buzones y me mataron a golpes”.

Entre las **agresiones físicas severas** caracterizamos a continuación a las golpizas, los escopetazos y los impactos de bala de gomas, el uso del arma blanca, el submarino seco, el submarino húmedo y la picana eléctrica.

Las **golpizas** son una modalidad muy grave de malos tratos físicos, que en muchos casos dejan lesiones. Las personas presas son golpeadas estando esposadas o sujetadas, con patadas, trompadas, con palos, escudos, mangueras y demás elementos contundentes. Este tipo de agresiones se combina en forma simultánea, en un mismo “acto”, con insultos, amenazas y empujones y siempre es ejercido por varios penitenciarios.

Los relatos:

“Aparecieron 4 o 5 penitenciarios. 2 me criquearon y me pegaron con los palos anti-motines por todo el cuerpo, sin parar. Después vinieron a buzones y me dijeron que tenía audiencia, que me iba a atender el jefe del penal. Cuando salí de la celda otra vez me criquearon. Me dejaron moretones en la espalda y en los brazos y la boca rota. Esto me pasó acá, en la Unidad 30”.

“En la Unidad 29 y en la 5 te mojan los colchones de onda. En la 5 a las mujeres se les para un penitenciario en el chapón de la celda y les muestra el pene, les dice ‘ustedes son putas y quieren pija’. Cuando los penitenciarios están aburridos o drogados entran al buzón y le pegan a las pibas más jóvenes porque son las que los putean más”.

“Acá en Sierra cada vez que pedía algo me daban masa, era mejor morir callado que pedir un pedazo de pan, son brutales totalmente. Tenía un arito y para sacármelo me lo arrancaron de la oreja, me cortaron el pelo a la fuerza. En las palizas te matan. ¿Vio las películas de presos de Estados Unidos? Bueno, son iguales, patadas en la boca entre varios a la vez estando yo tirado en el piso”.

“Pedí hablar por teléfono y como insistí se enojaron. Me sacaron amarrado de la celda, me pegaron hasta llegar a los buzones, ahí me des-

nudaron y entre 4 o 5 guardias me pegaron en la ducha. Me pisaron la cabeza, las manos y me dieron un cachetazo con las manos abiertas en las orejas (plaf-plaf) y palazos. **Se turnan para pegar y se divierten**".

"En la ducha de los buzones me pegaron piñas, patadas, se pusieron en fila y me hicieron el 'puente chino', me tenían desnudo y después me llevaron a la ducha, el agua estaba helada, acá en Alvear hace mucho frío en invierno y esto fue hace poco y ahí me daban patadas en los riñones entre 6 penitenciaros".

"La peor fue en la 5, en la de Mercedes. Me agarraron del cuello y me empezaron a pegar. Me pegaron en el pasillo del depósito con palos, puños, piñas, patadas y los escudos. Me bajaron por la escalera y por 200 metros me iban pegando por el pasillo, me llevaron a la rastra entre 5 o 6, eran una banda. **Me decían que me iban a matar y que eso lo arreglaban con una corbata** [ahorcamiento]. Se confundieron con mi hermano. Me desmayaron de los golpes en la guardia armada. Me desperté al día siguiente. Me dejaron moretones abajo de las costillas, espalda, cuello, piernas. Raspones en la panza y en los pies. Al mes vomité sangre que tenía en los pulmones de las patadas que me dieron".

"Acá en Alvear entraron a reprimir al pabellón y me llevaron a los golpes a sanidad y a buzones. Me agarraron entre 10 penitenciaros, me pegaron con la culata de la escopeta en la frente, **me pegaron en sanidad frente al doctor**, me siguieron pegando en buzones, se turnaban entre los 10 penitenciaros para golpearme y me decían 'de acá vas a salir en pedazos' y además me mojaron en la ducha helada. Me quedó un sobre hueso en el pecho, hematomas en los ojos y las costillas, perdigones en las piernas".

"Me sancionaron por discutir en el pabellón y me llevaron a una celda que se llama 'heladera', es un cuarto sin luz y sin baño [celda 25 del pabellón 12 se Sierra Chica]. Me dejaron 3 horas desnudo. Después me llevaron a sanidad y después volví al cuartito 3 horas más. Eran el encargado de turno, 4 o 5 oficiales y un subalcaide. No paraban de pegarme, me daban palazos, patadas, trompadas y mucho plaf-plaf. Estuve 5 días con dolor de oído y me quedó resentido el tímpano izquierdo".

“Me dieron con la cachiporra en las piernas, las rodillas y la espalda, me iban dando patadas voladoras cuando pasaba entre 2 filas de cobanis, el ‘puente chino’ que le dicen, casi me revientan un ojo de un puntinazo. Eran 23 cobanis, los conté. Me sacaron los cascudos y todo el camino cobré, me rompieron la nariz, me partieron la ceja y me quebraron las costillas. Después de varios días me cosieron así nomás, después estaba vomitando sangre y los pibes prendieron fuego los buzones y recién ahí me sacaron al hospital. Esto fue acá, en la 13”.

“La peor fue en la 24 de Varela, me esposaron a través del pasaplato y me arrodillaron contra la pared y ahí fue cuando sentí el primer borcega-zo. Me pusieron en cuero y me tiraron agua fría y me siguieron pegando. Me tiraron boca abajo, uno me sostenía el cuello, otro los pies y otro se me arrodilló en la espalda. Me hicieron pata-pata [golpes en las plantas del pie] 20 minutos y después me siguieron pegando feo. Estuvieron 40 minutos en total pegándome, después no podía caminar”.

“Discutí con un encargado. Después vinieron como 10 penitenciaros (jefe de turno y todos) y me llevaron a los golpes a buzones. Me llevaron de cabeza arrastrando contra el piso y me pegaban patadas y trompadas. Después me llevaron a sanidad y me pusieron unas inyecciones. Cuando me desperté aparecí en la Unidad 30 y me amenazaron que si volvía a la Unidad 17 iba aparecer ahorcado. Tenía cortes por todos lados”.

“Cuando entré a la unidad me dijeron ‘¿vos sos denunciante de juzgado?’. Me pegaron y me llevaron desnudo y amarrocado a las duchas, me tiraban con un jabón como si fuera una piedra, me daban patadas en la cabeza abajo del agua fría, me agarraban de los pelos y me pegaban la cabeza con la pileta. Eran varios penitenciaros, el director y el jefe del penal miraban. Me dejaron toda la cara pelada, raspada, hinchada, varios hematomas y moretones”.

“Primero me agarró uno, cuando me quise defender el otro de atrás con la escopeta me pegó con la culata en la espalda y me empezaron a pegar en un cuarto entre varios con palos y patadas. Me tiraron al piso y me seguían pegando. Duró como media hora en total. Entran, te pegan

un rato, se van del cuartito y vuelven a entrar. Me quería recuperar y al toque aparecían”.

“Acá en la 17 me recibieron cagándome a palos, diciendo que acá no se jodía. Me dio tanto miedo que me quise subir al camión. Amenacé con coserme (la boca) y me re cagaron a palos. Yo estaba en el piso y me pegaron con palos de goma y de madera, en la cabeza y en la espalda. Me patearon la espalda y me doblaron los brazos estilo motoneta (para atrás) y mientras uno me pegaba en la cabeza el otro me pegaba en la espalda. Me pegaron en admisión entre 5 o 6 penitenciaríos. Como 2 o 3 miraban mientras otros me pegaban y se turnaban porque querían que me calle, si no no paraban. Pararon sólo porque se cansaron pero igual no me callé, resistí contestándoles y después me cosí la boca con alambre para que no me corten. Tenía hematomas en todo el cuerpo y cortes en el cuero cabelludo, quedé desfigurado. A los días me volvieron a pegar y nunca me llevaron al médico, me curé solo”.

El hecho de **mojar a las personas detenidas con agua fría, mojar su ropa y su colchón y dejarlas mojadas varias horas** (por ejemplo, una noche) es una práctica de tortura con entidad en sí misma, pero frecuentemente el acto de mojar con agua fría es una **práctica penitenciaria deliberada con fines de ocultamiento** ya que el agua fría evita o **atenúa las marcas en los cuerpos golpeados, torturados**.

En relación a los **escopetazos e impactos de bala de goma** por parte del personal penitenciario, las personas detenidas expresaron que les disparan desde muy cerca, a veces no más de 30 o 40 centímetros y suelen hacer puntería a la cara o al pecho. Cuando las marcas son en las piernas es porque ingresaron al pabellón tirando descontroladamente y en esos casos lo hacen apuntando para abajo. Si las víctimas caen al piso porque los empujaron con los escudos, entonces los balazos no van a las piernas sino a cualquier parte del cuerpo.

Los relatos:

“Discutí el 31 de diciembre porque no me querían dar tarjeta. El Servicio nos provocaba porque nos dieron 15 tarjetas para 90 presos. Vinieron

tirando escopetazos por el pasaplatos. Primero reprimieron en el pasillo, yo me metí abajo de la cama pero igual me dieron dos perdigonazos en la espalda, acá en Batán son terribles”.

*“Entraron a la celda y me cagaron a palos. Piñas, patadas, palazos. Me llevaron, pegándome, hasta los buzones. De ahí a sanidad y al hospital de afuera, pegándome. Eran un montón de encargados, entraron a los tiros a reprimir un problema y me pegaron con balas de goma en las piernas. **Me metí en la celda y metieron la escopeta por el pasaplatos y dispararon. Eso fue acá Junín**”.*

*“Entraron a reprimir por un pedido de tarjetas de los internos a fin de año, el 31 de diciembre a las 22 hs. en el pabellón. Dan tarjetas para las fiestas. Somos 90 y dieron 15 tarjetas. Un pibe reclamó y un penitenciario le puteó a la madre y se armó bondi. Entró la requisa a matar. **Me estaba por engomar y me tiraron. Tengo 10 tiros en la parte de atrás. Para curarme sólo me dieron agua oxigenada**”.*

*“Me pegaron como dos horas, me ponían un cartón en la panza y me pegaban con un palo. Al día siguiente **entraron al buzón y me tiraron balas de goma**, todavía tengo como 2 perdigones, **me tiraban a 30 centímetros**”.*

*“Me pegaron un escopetazo en el pie, a pocos centímetros de distancia. **Se me abrió el pie, cómo habrá sido que me llevaron a sanidad y me dieron 8 puntos en el pie y me sacaron 3 perdigones**”.*

A estas dos modalidades de torturas, las golpizas y los escopetazos e impactos de balas de goma, sumamos tres prácticas violentas extremas que no responden a *ninguna lógica de justificación* en cuanto a la restitución del orden, aun en el marco de una tecnología de poder penitenciario que privilegia, siempre, la seguridad de la institución por sobre la integridad física y psíquica de las personas detenidas. Son aquellas que refieren al **uso de armas blancas** (facas) por parte del personal penitenciario, el **submarino seco y húmedo** como técnicas de asfixia y la **aplicación de picana eléctrica** en distintas partes del cuerpo.

El **uso de arma blanca** por parte del personal penitenciario contra las personas detenidas pretende, por un lado, una vez más, ocultar ese ejercicio violento a través de una práctica que suele ser asignada a los propios presos y, por el otro, dar cuenta de un despliegue de violencia que expresa la “capacidad” de dar muerte por parte de los penitenciaros. En este sentido, se han registrado testimonios que dan cuenta de la práctica penitenciaria de llevar cuchillos dentro de las botas.

Los relatos:

“Acá en Alvear un día llegó a mi celda un encargado y me robó los cigarrillos y le pegué. Boqueó y me llevaron a los buzones entre varios, me pegaron, me dieron una patoteada, me pegaban en todos lados. No sé cómo fue, cuando me saqué la ropa tenía un facazo. Tenía todo el cuerpo marcado y un corte. Hice la denuncia en el juzgado de Azul”.

*“Bajando del camión me llevaron entre dos guardias de traslados a una celdita solo, me hicieron desnudar durante 10 minutos, anotaron unas cosas y se fueron. Después volvieron a entrar 7 guardias. Yo seguía desnudo y venía con golpes que me dieron en la Unidad 9, donde me re fajaron. Entraron 7 a la celda y me golpearon entre todos. Y **uno sacó una faca y me cortó el brazo y la pierna arriba**. Lo único que se escuchaba era a mí diciéndoles por favor que paren, que no me peguen, que no me corten. Me pegaron 5 minutos entre varios y me verduguearon. Me dejaron desnudo y de rodillas en el medio del pasillo y los que pasaban me pegaban patadas, coscorriones o me pisaban. Estuve así 5 minutos arrodillado y desnudo y perdiendo sangre por los cortes”.*

*“Hace dos días, entraron a mi celda por la noche, entraron a torturarme, **me cortaron con un bisturí**, me cagaron a golpes y patadas. Perdí la cuenta de cuántos eran”.*

“En la 24 de Varela tuve una pelea con otro preso y vinieron al toque. Me llevaron al C2 y me crucé de nuevo con el preso, me volví a pelear y ahí vinieron con las armas a los tiros. Me sacaron a la oficina de control y ahí pintó una faca que me clavaron. El que me clavó fue el subjeefe del penal

que estaba con 6 o 7 penitenciaris más. Me llevaron a los buzones y me siguieron dando. Tenía un pinchazo en la gamba y me dejaron moretones por todo el cuerpo”.

“Por peleas en la celda se te mete el Servicio. A veces entran con facas y te pinchan, hacen eso los oficiales y los encargados mayormente. Otras veces le pasan las facas al preso que esta acá con el que te estás peleando. Pero muchas veces te pinchan ellos, ‘corte’ en las piernas, brazos, donde menos te podés defender”.

El **submarino húmedo** consiste en la asfixia a través de la acción de sumergir en reiteradas oportunidades, con tiempos prolongados de inmersión, la cabeza de las personas detenidas en piletas y/o baldes con agua.

Los relatos:

“Ya tenían de antes la piletta de agua llena de sangre, el agua ya estaba de antes roja, ahí te hacían el submarino, era muy feo saber que ibas a la ducha o al piletón. Practicaban con uno como bolsa de boxeo”.

“El submarino me lo hicieron en la 6 de Dolores. Ese día fue un desastre, primero me hicieron pata-pata, me pegaban con fierros, con todo lo que encontraban. Me amenazaron de muerte con una pistola. Nos hacían pasar de a uno a sanidad y nos hacían el submarino, nos metían la cabeza en un balde, lo hacía el enfermero. Cabeza en el agua y golpes. Fueron el jefe de turno, los encargados y el enfermero. Me rompieron la boca, los ojos, los tobillos. El enfermero me hacía submarino”.

*“Acá en Sierra te dan con todo. Hace poco me llevaron a buzones y me cagaron a palos entre 6 penitenciaris. Se turnaban para entrar a la celda a pegarme porque no quería firmar un parte. Me amarrocaron, **me llevaron a las piletas de agua y me metían de los pelos abajo del agua como 5 veces. Pararon cuando ya estaba sin aire.** Después me volvieron a buzones y me tiraban la comida al piso. Se me abrió la rodilla*

y la cabeza de los palazos que me pegaron, no me llevaron a sanidad, me cosió otro preso, me tuvo que dar 4 puntos”.

*“Estaba en huelga de hambre en la Unidad 17 y el Servicio quería que la levantara. Me llevaron arrastrado hasta la pileta que está afuera de buzones. **Me metieron la cabeza en la pileta, me pegaron en las costillas para que saque el aire y me metían la cabeza en el agua y me preguntaban si iba a levantar la huelga. Me hacían eso dos veces por día, todos los días durante 5 días.** En la lista de recuento general me tuvieron que sacar porque no levanté la huelga. Al cuarto día ya no quería saber más nada, tenía miedo de que se les vaya de las manos”.*

“Estaba en el pabellón con visita y me trataron mal. Me arrebaté y me llevaron a buzones. Me metían la cabeza en el piletón que tienen atrás (celda 25 de Sierra Chica). Estuve 1 día entero desnudo, me manguereaban y me metían la cabeza en la pileta hasta que me ahogaba, hacía mucho frío. Me sacaron cuando cambió la guardia. Me dejaron hematomas por todo el cuerpo. Todo verde estaba”.

*“Hubo una pelea en el pabellón, en la 4 de Bahía Blanca. Me sacaron a la ducha de buzones. Hay un tacho de 50 litros. **Me metían la cabeza en un tacho para que dijera quién había peleado, 30 segundos o 1 minuto cada vez.** Tenía heridas de bala de goma por la represión y puñaladas por la pelea y me ahogaban”.*

“En depósito de Olmos éramos 3 en una celda. Empezamos a discutir y a pelear con una faca. Entró la policía, eran 15 los escopeteros, los de la requisita, todos juntos, con balas de goma. Nos llevaron de a uno a control (abajo). En control me agarraron y me verduguearon un rato. Me metieron la cabeza en un balde de agua mientras me hacían preguntas. ‘¿De quién es la faca?’”.

“Cuando ingresé al penal me agarró el jefe y como discutí me metió la cabeza en un balde con agua. Después me pegaron entre varios durante media hora. Me dejaron desnudo y arrodillado en la puerta del pabellón con la cabeza metida adentro del mono, mientras me seguían pegando”.

El **submarino seco** implica la asfixia a través bolsas plásticas puestas en la cabeza y la cara de las personas detenidas, apretadas en su extremo inferior, por tiempos prolongados.

*“En el último buzón entró la requisita, me llevaron amarrado arrastrándome al fondo, me metieron una bolsa en la cabeza y me metieron abajo de la ducha desnudo con agua fría y **me golpeaban mientras tenía la bolsa en la cabeza, me asfixiaba**”.*

*“Me esposaron y me colgaron de la ducha. Ahí recibí de todo, golpe de puño, patada, mientras me caía el chorro de agua fría en la cabeza. Estaba colgado de los brazos y las marrocas de la ducha y ahí viene uno y me pone una bolsa de plástico y me la apretaba y yo pateaba porque me ahogaba, soltaba un poco y después volvía **a apretar abajo, creí que me moría**”.*

“Hubo una pelea en la cancha y me preguntaron quién era el otro que se había peleado, porque hacen todo con inteligencia. El tema es que querían ahorrarse de revisar a todos para ver quién era el otro que se había peleado. Entonces con una bolsa dura y una soga, yo estaba criqueado atrás, la estiraban para que dijera quién era el otro. Me pusieron la bolsa 4 o 5 veces, como no mandé a nadie en cana me trajeron”.

“Con una bolsa negra, primero me quisieron colgar pero no encontraban una sábana o algo para hacerlo y me pusieron la bolsa en la cabeza. Cuando veían que no me movía me la sacaban y me pegaban, me decían ‘pedí por favor’ y me la ponían de nuevo, y así...”.

“Nos llevaron a buzones. Estábamos los 3 atados. Trajeron 3 bolsas negras de la basura. Me ponían la bolsa, me pegaban, me la sacaban y después me la ponían de nuevo. Parecía que me iba a asfixiar. Me puteaban como presos”.

“Estaba en la celda y el encargado preguntó por mí, porque querían que dijera quién le había pegado a un pibe. Me sacaron criqueado, te duelen todos los brazos y me trajeron a buzones. En la salita me pusieron una bolsa en la cabeza y me pegaban. Me ponían la bolsa, me pegaban y me la

sacaban. Así 20 minutos. Esto fue acá en Sierra Chica”.

“En Alvear me llevaron a buzones, al sector de las duchas y me pusieron precintos con las muñecas para atrás. Después una bolsa de nylon de consorcio y una cinta en los ojos. Me agacharon en la pileta sin agua un rato. Yo gritaba porque soy asmático. Eran 7 u 8 penitenciarios de un sector. Los que no comparten se fueron a control y los que se quedaron participaron todos. Cuando se me aflojó la cabeza me sacaron. Es un juego para ellos porque son los dueños de la verdad, se divierten. Después me llevaron a una leonera de control”.

La **picana eléctrica**, el pasaje de corriente en distintas partes del cuerpo durante un tiempo prolongado (la mayor parte de las veces utilizando cables pelados de las instalaciones del penal), es una práctica que sigue utilizándose en las cárceles bonaerenses.

El Comité Contra la Tortura ha denunciado en reiteradas oportunidades hechos en los que se ha comprobado el pasaje de corriente eléctrica por parte de funcionarios del Servicio Penitenciario Bonaerense. Este tipo de tortura en el presente impacta singularmente ya que se la vincula estrechamente con aquellas prácticas ejercidas por las fuerzas armadas y de seguridad durante la última dictadura. Esto remite frecuentemente a plantear que en la actualidad perviven claros resabios de aquella época, enquistados en las fuerzas de seguridad del Estado. Compartimos parcialmente esta afirmación. La picana eléctrica es un instrumento de tortura creado por el Comisario Lugones al principio de la década infame, alrededor de 1934, y fue utilizado desde entonces en forma sistemática y regular por las fuerzas de seguridad de orden interno: las policías. Luego, otras fuerzas de seguridad interna como los distintos servicios penitenciarios y, también, las fuerzas armadas -Ejército, Marina y Aviación- la incorporaron entre sus instrumentos de tormentos como continuidad de una práctica que llevaba más de 30 años de vigencia. Así, la picana registra una larga historia y en esa historia registra incontables víctimas. Esto implica que las fuerzas de seguridad **siempre** hicieron uso de ella con mayor o menor intensidad, con mayor o menor impunidad.

Los relatos:

“Agarran y te dicen que vas a irte de traslado. Cuando salís te llevan a un lugar donde vos no sabés dónde estás y no ves nada. Ahí te pasan picana, sentís los cables en la espalda (supone que eran los cables de una instalación tumbera, cables pelados que están puestos con alargue). Eran 10 tipos, 6 o 7 se quedan afuera, mientras 2 o 3 te reducen, te ponen precintos y te tiran al piso. Ahí te dicen ‘dejá de hacer denuncias’. A consecuencia de eso ahora tengo palpitaciones, siento que me palpita el corazón fuerte y tuve quemaduras en la espalda. Me llevaron al hospital porque los denuncié por teléfono. La causa quedó archivada, me cansé de denunciar por fiscalía. En el hospital me tomaron muestras para las pericias”. (Unidad 13 de Junín).

“Con un cable de 220 que venía desde la pared, con un enchufe, con una punta me la apoyaban y con la otra me pegaban. Estuve como 3 horas adentro, entre que me pegaban y me picaneaban. Me preguntaban por qué hago tantas denuncias. Me llevaron para audiencia, cuando entré estaba el jefe de la unidad, hay una oficina al lado de SAC y me entraron doblándome la espalda para atrás. Estaba en SAC por ingreso. Me quedaron puntos morados que se fueron yendo, no me atendieron, me dejaron tirado en la celda”. (Unidad 4 de Bahía Blanca).

“Recién ingresado al penal, venía de la Unidad 17 y en el mismo buzón me tiraron agua y me pusieron cables sobre el cuerpo. Quedé 3 o 4 días sin comer ni hablar, tirado medio shockeado. Recién después de varios días me llevaron a sanidad y me dieron medicamento para los dolores musculares”. (Unidad 5 de Mercedes).

“El jefe del penal, el encargado y la guardia me llevaron a una celda de 2 x 4 en buzones, porque quise recuperar mis cosas y amenacé con denunciar que me habían robado. Me tuvieron 5 días ahí dándome, con 3 presos más, entre la golpiza me dieron corriente, sí, picana”. (Unidad 37 de Barker).

“Estuve 20 días en los buzones. Me llevaron a la matera (control) y me mandaron picana en las piernas y en los brazos. Era una pistola igual a

la que usa la policía pero eléctrica, con un cable enchufado a la pared. Me mandaron picana en las piernas y en los brazos. Me decían que los había denunciado, que ellos hacían y deshacían como querían. Que nosotros éramos basura humana. Eran entre 7 y 8 penitenciaros, todos me pegaban. Estuve 2 semanas sin poder pararme, no podía caminar tampoco por la golpiza. A mate cocido estaba. Me curé solo”. (Unidad 2 de Sierra Chica).

“Me agarraron, me tiraron al piso y sentía que me daban corriente, no vi con qué me daban. No veía nada, pero lo sentí bien”. (Unidad 2 de Sierra Chica).

“Entré al pabellón 11 de acá de la Unidad 9 y conté que me quisieron robar y ahí nomás me sacaron. Cuando salí, ahí nomás me pegaron los cobani. Me cagaron a palos y me pusieron corriente en el piso mojado. Eran dos penitenciaros. Sentía mucho dolor en las costillas y el riñón. Fui a sanidad pero no les dije que me dolía. Por cualquier cosa te dan un inyectable que no sé qué es. Me dijeron que no tenía nada”.

“Me llevaron a una pieza vacía y me pusieron electricidad en todo el cuerpo, en las manos, durante una hora. La última vez los penitenciaros me pegaron para sacarme la campera cuando me llevaron a buzones”. (Unidad 2 de Sierra Chica).

“Me llevaron para el fondo. Estuve dos días desnudo, sin nada. Me tiraron agua y me pasaron corriente en las piernas, eran todos los fiches de los buzones. No pude caminar por un mes”.

“Acá en Sierra es terrible. Me pegaron entre varios, estaba en el piso, agonizando, escupía sangre, enchufaron un cable a 220, yo tenía sólo un pantalón corto y me empezaron a poner la picana en las piernas, en los brazos, en los pies, varias veces. Fueron los encargados, oficiales, la mayoría me lo hizo porque ya me lo hicieron varias veces. Yo tenía una denuncia contra Sierra y me volvieron a mandar ahí. Estaba en un pabellón de sancionados porque me involucraron en una pelea. Me pusieron picana en el cuartito de ellos. Me dejaron quemaduras en la piel”.

“Me pusieron en bolas, con un alargue me lo pusieron en las patas y me dieron electricidad, quedé medio idiota. Me revisaron todo y me sacaron de traslado”.

“Pusieron agua en el piso y los cables de la luz en el cuerpo, fue horrible, nunca me habían pasado la picana. Es horrible”.

A partir de estos relatos es evidente que el uso de la picana es una práctica de tortura regular y generalizada, no responde a “algún hecho aislado”, se ejerce en las distintas unidades del SPB, 37 de Barker, 1 de Olmos, 9 de La Plata, 13 de Junín y particularmente en la Unidad 2 de Sierra Chica. Asimismo, todos los relatos hacen referencia a que la **aplicación de la picana pretende cumplir un efecto al mismo tiempo sancionatorio e intimidatorio** atento a que todos los detenidos víctimas de este tipo de tortura habían denunciado al Servicio o amenazaban con hacerlo.

De las circunstancias de las agresiones físicas

Las cuatro circunstancias más frecuentes en las que el personal penitenciario despliega las prácticas más violentas en forma indiscriminada son: las **requisas de los pabellones/celdas, el traslado a buzones y durante el alojamiento en los mismos, durante los traslados a unidades y/o comparendos y al ingreso a las unidades (la bienvenida)**.

En los relatos transcritos en los apartados anteriores hemos focalizado el análisis sobre el despliegue de la violencia institucional-agresiones físicas en la requisa de los pabellones/celdas, en el traslado a buzones y durante el alojamiento en los mismos y durante los traslados a unidades y/o comparendos. Por ello, a fin de completar la caracterización señalada, en este apartado damos cuenta de la cuarta circunstancia: el **ingreso a la unidad - “la bienvenida”**.

Los malos tratos físicos producidos por personal penitenciario a las personas detenidas al momento del ingreso a una unidad penitenciaria se denominan en la jerga carcelaria “*la bienvenida*”. Es una práctica penitenciaria violenta regular, generalizada y sistemática ⁴⁹, en general “naturalizada” por parte de las personas detenidas, lo cual produce un sub-registro de estos hechos. Esta “naturalización” no se vincula a su “aceptación”, ni a “su merecimiento” o a que la misma “corresponda o sea pertinente”, no se naturaliza desde una perspectiva valorativa. Se naturaliza por su “inevitabilidad”, por “la certeza de que sucedió, sucede y sucederá” y “porque todos pasan por ella”. Es por eso que esta práctica reconoce una trayectoria histórica y un claro significado institucional.

La “bienvenida”, la *recepción institucional* que padecen las personas al momento de ingresar a una unidad carcelaria, sean mujeres o varones adultos, mujeres o varones jóvenes, reincidentes o primarios/as, se define a través de múltiples y variadas “violencias” ejercidas por personal penitenciario.

A fin de dimensionar esta práctica penitenciaria, damos cuenta de que de 590 personas detenidas encuestadas, el 32,9% (194) expresó haber sido víctima de malos tratos y torturas al momento de ingresar a una unidad penitenciaria del SPB.

Los relatos:

“Cuando ingresé en la 38, me llevaron al buzón pegándome, me estuvieron manguereando con agua fría y pegándome con palos de goma, yo estaba desnudo. Me dejaron desnudo en la celda, sin frazada, tuve que

49 Como señalamos al comienzo de este informe, referimos a prácticas violentas del personal penitenciario **regulares**, en tanto se producen periódicamente en el tiempo, **generalizadas**, por su ocurrencia en todo el archipiélago carcelario y **sistemáticas** en tanto reconocen esa misma regularidad pero además requieren de organización, recursos y decisiones institucionales, es decir, de un sistema que las habilite para su despliegue y también para su encubrimiento.

romper el colchón y meterme adentro para no morirme de frío. Eran 4 penitenciarios y uno que miraba y se reía”.

“La primera vez que vine a un penal, que yo era primario, venía en el camión a la Unidad 1 Olmos, re nervioso. Llegué a admisión, la policía me decía ‘esto es Olmos’ como si me amenazaran. Me llevaron arrastrando a la redonda (oficina de la guardia), me bajaron por la escalera amarrado arrastrándome y me iban haciendo puente chino, dándome patadas, piñas, palazos con la cachiporra. Los quise enfrentar para que no piensen que soy un gil y ahí me agarraron entre varios, me hicieron desnudar, me mojaron con agua fría. Me acostaron boca abajo y me dieron con un palo de madera en la planta de los pies, me hicieron el pata-pata, me tenían agarrado entre varios de la comisión de traslados y penitenciarios del penal mismo. Después de un rato me tiraron en la leonera 24 hs., todo mojado. Me dieron una pastilla y quede ‘planchado’ un par de días. Me dejaron la cara toda rota, me hicieron volar un diente, no podía caminar, me arrastraba porque me dolían mucho los pies. Así me recibieron en Olmos”.

“Ni bien ingresé al penal, el Servicio me quería plantar una faca, como no me quise hacer cargo el jefe del penal me agarro y me dijo ‘pendejo de mierda, ¿qué, me estás boludeando? y me golpeó con la planchuela de la faca en la nuca. Cobré entre 5, con las manos para atrás amarrado, me pusieron la cara contra el piso y me la pisaban”.

“En el ingreso a la Unidad 24 me pegaron muchos palazos, estaba la banda de los represores. Nos desnudaron y nos pusieron debajo de la ducha, me pegaban entre varios”.

“En el ingreso a la Unidad 2 me hicieron el ‘feliz cumpleaños’ entre 7 penitenciarios. Me hicieron desnudar, me pusieron debajo de la ducha fría durante media hora en la que tenés que terminarte el jabón o comértelo porque si no terminás el jabón no te dejan salir. Cuando terminás de bañarte te dicen ‘feliz cumpleaños’ y ahí te empiezan a pegar todos juntos. Después me tiraron 2 días en buzones. Ahora el Servicio está más violento, traen porro para cambiar adentro por ropa o mercadería, hay más facas. En sanidad tuve que decir que me caí para que no me hicieran un parte”.

“En el ingreso a Sierra me pegaron en el cuarto de requisita, trompadas y un par de bifes, eran 6 o 7 penitenciarios. Mientras me requisaban me desaparecieron todas las cosas. Toda esta guardia es brava, son atrevidos y contestadores. Cuando venís de comisaría se abusan porque sos pibito, te sacan las cosas”.

“Veníamos de Comisaría directo a Sierra Chica. Cuando llegamos trajeron a todos los que ingresaban a una celda, es común para ellos eso. Te sacan todo lo que traés de taquería [comisaría], me sacaron toda la mercadería. Me pegaban con una goma y me hacían chocar la cabeza contra la pared. Eran tres o cuatro, eran los que requisan”.

“Vos llegás y te dan una bienvenida, es así ‘estamos en Sierra Chica’. Te miran la cara y ‘éste está lindo para pegarle’. Me revisan y en ingreso te llevan a un costadito, te dan un par de piñas, te dan vuelta, te tiran en el suelo y con un palo te dan en la planta de los pies”.

“En la Unidad 2 cuando fui a revisar el mono me pusieron mirando contra la pared y me pegaron con un palo de goma, la mano abierta y patadas en la espalda. Me pegaron una patada en el ojo, me quedó todo el ojo hinchado, no me pude mover por 3 días”.

*“Cuando ingresé en Sierra **como a todos** me llevaron a buzones y te verduguean, te cortan el pelo. Me hacían hacer flexiones con el mono arriba de la espalda. Muchos cachetazos y me pegaban con palos. Me robaron toda la mercadería. Me dejaron desnudo 2 días en buzones”.*

“Al llegar a Olmos antes de llevarme a buzones que le dicen admisión, me doblaron los brazos y me empezaron a pegar piñas y patadas hasta los buzones. Estaba el jefe del penal y los oficiales. Me dejaron moretones, me cortaron la espalda y no me atendieron, sólo te hacen ‘pegar un baño’ manguereándote”.

*“Después de que hice una denuncia, como me metí con un oficial de cargo mayor, **cada vez que llego me pegan**. Van sacando de a uno, te sacan a la ducha y te pegan con palos. Esto me pasó en la Unidad 5, en la Unidad 13, en la Unidad 30 y en la Unidad 15”.*

“Cuando ingresé a la Unidad 29 me hicieron desnudar, me requisaron, me llevaron a la ducha y me hicieron gastar el jabón, pero como no lo iba a gastar más me lo tuve que comer. Después me inyectaron y me llevaron a la celda”.

“Cuando me recibieron en la Unidad 4 de Bahía Blanca me requisaron, me llevaron a buzones, los de la comisión. Me criquearon, me dieron palazos y patadas y me dijeron ‘acá estás en Bahía’, como si fueran Estados Unidos que te van a llevar a la silla eléctrica”.

“Acababa de llegar a Olmos, me verduguearon. Me decían ‘¿te violaron de chico?’. Les dije que no me faltaran el respeto. Me mandaron al 2/4 pero antes me cagaron a palos. Me pegan por mi causa. Eran los del penal porque los de la comisión ya me habían pegado en el camión. Eran como 5. Me dejaron muchas marcas, sangre en las manos y las piernas”.

“Cuando llegamos a Sierra todos veníamos de la Comisaría, vino la patota y nos sacaba de a uno y nos cagaban a palos. Piñas, patadas. Paliza en las duchas y después al buzón desnudo con las marrocas. Se lo hacen a todos los ingresos. Te sacan las zapatillas y te dan en los talones y en el empeine. Abrían la puerta y te tiraban agua. Cada 2 horas te iluminaban y te hacían parar y decir tu nombre y sacarte la ropa”.

“En el ingreso a la 37 Barker, la requisa me quiso quebrar el orgullo: como era primario me quiso poner nombre de mujer. Te hacen pelota para que frente a los presos quedes como ‘gato’ y te enfrentes con la población. Yo le contesté. Me pegaron con palos y cachiporras. Me tiraron gas pimienta”.

“Apenas ingresé a Olmos me hicieron el ‘puentecito chino’: se ponen los cobanís de los dos lados y hay que tratar de pasar. Te pegan con las manos, con los palos, pata-pata. Estaba el jefe de penal con su banda”.

“En todas las unidades es igual, acá en la Unidad 13 también la bienvenida arranca por una agresión, ellos te agreden y vos reaccionás. Ellos te quieren sobrepasar y vos no te vas a dejar sobrepasar. Es un momento de ellos como para ver la reacción de uno. A mí me re-contrá cagaron a palos, palazos sobre todo en la cabeza”.

“En el pasoducto, apenas bajé del camión me dijeron: ‘acá estás en Batán, nos manejamos así’. Empezaron a romper el mono, romper mis cosas, las fotos de mi familia y por eso fue que discutimos y por eso me cagaron a palos, me buscaron la reacción. Amarrocado, me pusieron contra la pared y me cagaron a palos”.

A través del relato de las personas encuestadas, una vez más se confirma que el ingreso a la cárcel es vivenciada como una instancia de intensa vulnerabilidad e indefensión.

Para aquellas personas que ingresan por *primera vez* (primarios/as) representa *el primer* contacto con prácticas violentas ejercidas por personal penitenciario que se presenta, ante la ausencia de “motivos que los justifiquen”, como una señal de advertencia y de imposición de fuerza. En este sentido se constituye en un ***rito de presentación*** de la cárcel como institución de castigo, sufrimiento y dolor, en una dimensión que la reconoce como pena *esencialmente* corporal.

En el caso de aquellas personas que ya han transitado una situación de encierro (reiterantes), el conocimiento de lo que “sucede” en el ingreso a la cárcel y el tiempo transcurrido en ella, las hace portadoras de la “certeza” de un padecimiento inevitable, que ante ellas se presenta como un ***rito de reafirmación*** de la violencia institucional penitenciaria.

Las lesiones: los cuerpos marcados y lastimados

Los golpes con trompadas, con palazos, con escudazos, los disparos de balas de goma, manguerazos, los facazos, el pasaje de corriente eléctrica-picana, los submarinos seco y húmedo, producen fuertes sufrimientos físicos que dejan marcas, lastiman, lesionan.

La **gravedad** de los malos tratos físicos y torturas incluye los grados de intensidad que con cada una de las modalidades se despliegan sobre las personas detenidas. Y ello además debe considerar el **daño físico que produce en los cuerpos de las personas detenidas como con-**

secuencia de esos malos tratos y torturas. Ese daño físico son las **lesiones** producidas por personal penitenciario sobre el cuerpo de las personas detenidas.

Cuadro 47 - Lesiones durante la detención

Lesiones	Cantidad	Porcentaje
Sí	383	64,9
No	207	35,1
Total	590	100

Base: 590 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

La lectura del cuadro precedente da cuenta de un dato alarmante e impactante: de las 590 personas detenidas encuestadas **383, es decir el 64,9%, ha sufrido lesiones en su cuerpo como consecuencia de las agresiones físicas** ejercidas por personal penitenciario.

“Cuando pegan son como fieras, son feroces, no paran, te dejan todo roto, no les importa, pegar les hace bien, les gusta, es su trabajo”.

La contundencia de estos datos y el relato del detenido encuestado, dejan sin dudas que la violencia desplegada por parte del personal penitenciario bonaerense registra un grado de “ferocidad” que se expresa en la intensidad de los daños físicos que provocan en los cuerpos de las personas detenidas. Golpean y torturan con el propósito de dejar marcas, secuelas físicas, daños irreversibles; es la violencia estatal cruel y descarnada.

Por ello y para dimensionar la gravedad de estas prácticas violentas a partir de los relatos de las personas encuestadas hemos reconstruido una tipificación de las lesiones padecidas, teniendo en cuenta el grado de dañosidad.

Las *lesiones leves e intermedias* las tipificamos como aquel daño físico que refiere a la producción de marcas y dolor en diferentes partes del cuerpo: hematomas, raspaduras, excoriaciones, cortes, lastimaduras, también a la hinchazón o inflamación de diferentes zonas del cuerpo -tobillos, rodillas, ojos, boca-, consecuencia de una significativa intensidad y frecuencia de los golpes infligidos.

Las *lesiones severas* agrupan las fisuras, quebraduras, desgarros, cortes profundos por puñaladas, lesiones profundas externas o internas (orgánico-funcional que implica pérdida de algún órgano o función orgánica imprescindible para el normal desarrollo de la persona en su vida cotidiana). Ejemplos: perforación de oído, hemoptisis -vómito de sangre-, conmoción cerebral, desprendimiento de retina, pérdida de dientes u ojos, fracturas y fisuras de miembros superiores o inferiores (brazos o piernas).

Es importante aclarar que el sistema de categorías construido para dar cuenta de los tipos de lesiones que padecen las personas detenidas no es de carácter excluyente. Esta afirmación refiere a que **las lesiones severas siempre implican o van acompañadas de lesiones intermedias o leves**. Por ejemplo, quienes padecen una fisura de costilla o una perforación de oído también presentan moretones o excoriaciones en otras zonas del cuerpo. En este sentido, se parte del postulado de que para generar una lesión severa en un cuerpo, ese cuerpo tiene que haber sido sometido a varias golpizas aplicadas regularmente o bien a una golpiza intensa -en tanto magnitud, grado de fuerza, que incluya la utilización de objetos contundentes como palos, itakas, escudos, cadenas, fierros- y prolongada en el tiempo.

Los relatos:

Lesiones severas

“Me llevaron a los buzones, me cagaron a palos y me dejaron ahí sin parte disciplinario. Me dolía la cintura, me dañaron las costillas y orinaba sangre”.

“Me quebraron un brazo, me dolía tanto que me tenía que arrastrar para agarrar la comida del pasaplato. Al tiempo me enyesaron”.

“Me fracturaron las costillas, el hombro y un dedo”.

*“**Me rompieron el pecho, tengo 15 puntos.** Me cortaron el brazo y la cabeza con una faca”.*

“En la Unidad 30 me pegaron una paliza y me dejaron un testículo lastimado, me tuvieron que operar”.

“Me fracturaron el brazo derecho y las costillas”.

“Tuve rotura de membrana de tímpano”.

*“**Quedé casi sordo de un oído,** no escucho de las patadas en la cabeza que me pegaron, me salía sangre y pus de los oídos”.*

“Me rompieron un hueso en la espalda, tenía moretones, orinaba con sangre luego de los golpes. Sólo me dieron un calmante”.

*“De los golpes a palazos en la cabeza y en la boca **me sacaron 3 dientes**”.*

*“Tenía la cara rota, **me bajaron un diente, no podía caminar por el pata-pata**”.*

*“De los golpes a palazos **terminé vomitando y orinaba sangre**”.*

*“De la nada me pegaron un palazo, miré a un penitenciario y el tipo me dijo ‘qué mirás’, yo le contesté ‘no te miré’, **me pegó un palazo en el brazo y me lo quebró**”.*

*“Me pegaron mucho en la espalda, tenía mucho dolor en la zona de los pulmones, **escupía sangre**”.*

*“En esta unidad **me terminaron de fracturar 3 costillas** porque ya*

venía muy golpeado en esa zona de la Unidad 5 y la Unidad 13”.

*“De los golpes **terminé en el hospital. Llegué inconsciente, estuve 10 días internado, tenía 2 costillas rotas, hematomas y toda la cabeza hinchada**”.*

“De los palazos me dejaron rengo y escupía sangre”.

*“Me agarraron a patadas y de un puntinazo con el borrego **me fracturaron la mandíbula en dos partes**, no podía comer”.*

“Me hicieron 64 quemaduras de bala de goma en el cuerpo”.

“Por los golpes con los palos en las piernas, en las rodillas, se me salió el líquido afuera y me tuvieron que operar en el hospital Evita Pueblo. Ahora me sigue doliendo, me falta operar la otra pierna y no me atienden [muestra cicatriz de una rodilla]”.

*“De los palazos en la cabeza que me dieron en buzones, **perdí temporalmente la vista, el ojo derecho todavía está mal**, tengo un parpadeo constante y me daban puntadas en la cabeza”.*

Lesiones leves e intermedias

“Me lastimaron la cara y los brazos. 7 meses después me seguían los dolores”.

“Me quedó todo el ojo hinchado. No me pude mover por 3 días. Me dejaron una marca de la bota sobre el ojo derecho, me tuvieron que coser la cabeza, darme 5 puntos”.

“Me dolía mucho la cintura, no podía respirar, ni comer, ni tragar. Llegué ya muy golpeado a la unidad y encima ahí me siguieron pegando mucho”.

“Me quedó permanente un zumbido en la oreja. Me agarró la patota, me pegaban en el piso, también tengo cortes en el cuero cabelludo, more-

tones, me supuraba el oído, me salía agua”.

“Me dejaron moretones por todo el cuerpo, estuve violeta y después todo verde”.

“Los penitenciarios me cortaron en el brazo con un tramontina, me dejaron cicatrices”.

“Marcas de escopetazos en las piernas, me rompieron la cabeza con un palazo, me rompieron la boca”.

“Estaba amoratado en la cara e hinchado [así lo vemos en la entrevista]”.

*“Hematomas, no podés caminar por el pata- pata. **Estás todo hinchado, te dejan todo verde, tenés que arrastrarte con los codos**”.*

“Me rompieron la cabeza, tenía sangre en la cabeza y moretones en todo el cuerpo”.

“Tenía perdigones en todas las piernas y en los brazos. Me sacaron 3 centímetros, me quedó toda la carne abierta”.

“El hombro dislocado por el criqueo, me hicieron parte por autolesión”.

“Moretones en la cabeza, traumatismo de cráneo”.

A través de los relatos podemos dar cuenta de que la mayoría de las lesiones sufridas por las personas detenidas son de carácter grave y aun las que consideramos leves o intermedias registran un altísimo nivel de sufrimiento y dolor como consecuencia de la violencia desplegada por el personal penitenciario.

Nos interesa destacar además, que estas consecuencias físicas impactan severamente sobre la salud psíquica de las personas detenidas, produciendo dolor, impotencia, miedo y angustia.

Estos actos de “soberanía”, **actos de muerte** se complementan con lo que hemos denominado la des-atención y el abandono en la asistencia de la salud por parte de médicos/as y enfermeros/as de la sección de Sanidad de cada uno de los penales del SPB.

La des-atención médica y el complejo entramado de la tortura, prácticas violentas, complicidades y ocultamiento

Para las personas detenidas torturadas -una vez lesionadas, fracturadas, vomitando u orinando sangre, cortadas, doloridas, lastimadas- será en la mayoría de los casos el “azar” el que juegue un papel clave en cuanto a la decisión del personal penitenciario de “hacerlas asistir” por personal médico. En otros casos es la propia insistencia de la persona lesionada, de sus compañeros/as o la gravedad del daño producido lo que logra la atención, siempre después de un largo tiempo sin intervención alguna.

De todas formas, son impactantes los relatos que dan cuenta de qué es lo que realmente significa la “des-atención médica” una vez que la persona es “llevada a sanidad” y “el médico interviene”.

Los relatos:

La des-atención médica como parte constitutiva de la tortura

“El médico me vio todo golpeado, no se me veían los ojos de lo hinchada que tenía la cara, pero no hizo nada”.

“Sólo después de dos días de escupir sangre me llevaron a sanidad. Estaba en buzones sin parte, me sacaron una radiografía y me dieron calmantes”.

“Me llevaron a sanidad para ver cuántos tiros tenía. Me miraron, los contaron y me mandaron a buzones y después de ahí me volvieron a pegar”.

“Por la quebradura me pusieron un vendaje por arriba, no me hicieron placa, se me soldó solo, no puedo apoyar el pie”.

“Tenía derrame en los dos ojos y la cara hinchada, me dieron un paracetamol”.

*“No, no existe. **En estos lugares la atención médica se la hace uno**”.*

“Al mes me hicieron ver porque no podía ni caminar y no me hicieron nada”.

“Antes de buzones pasé por Sanidad pero me miraron nomás, no me dieron nada”.

“Entraba el médico al pabellón, pero salteaba mi celda”.

“Estuve 15 días en los buzones sancionado después de la golpiza, estaba todo roto, no me vio un médico, ¡nada!”.

*“De los golpes con palos me abrieron la boca y las cejas, **me cosió el médico pero sin anestesia, casi me muero del dolor**”.*

“Me cosieron así nomás, después estaba vomitando sangre y los pibes prendieron fuego los buzones y recién ahí me sacaron al hospital”.

“De todas las lesiones que tenía, me curé solo”.

“Me vio el médico en el pabellón 9, pero todavía (después de 17 días) me sigue sangrando”.

“Nadie me atendió por los golpes y por la herida, hace 5 años que no tengo atención médica”.

“No me llevaron a sanidad, me cosió otro preso, me tuvo que dar 4 puntos”.

“En buzones me cosí la boca y me la descosieron con un tramontina y me pegaron. Estaba cortado (me corté) y no me vio ningún médico”.

“Me curé solo con jabón y azúcar”.

“Me llevaron a sanidad y me cagaron a palos, me pegaron un balazo de

goma en la cara, pensé que había perdido el ojo, me sangraba la cara, me mandaron a buzones”.

“Vino un médico a ver los golpes que tenía, sólo te miran y después te sacan de traslado”.

Participando de la tortura: médicos y enfermeros

*“Me hicieron firmar a los golpes el parte que decía que había agredido a un policía. Mientras un penitenciario me cortaba la colita del pelo, **me pegaron piñas, patadas, me llevaron a sanidad y me dieron palazos. Casi me penetran con un palo adelante de los médicos”.***

“En sanidad el enfermero me hacía submarino”.

*“Qué te van a atender si **el médico miraba cómo me golpeaban**”.*

*“**Fue el médico el que me golpeó**”.*

“Me pegaba el jefe del penal. Yo venía en una camilla, el médico estaba al lado y no decía nada, se cagaba de risa”.

“Me llevaron a Sanidad de Magdalena. Mientras el enfermero me ponía agua oxigenada para parar la hemorragia los de la guardia armada me pegaban en las costillas y me tiraban del pelo”.

*“En Sanidad la atención fue superficial, sólo me miraron. Cuando llegué a la Unidad 29 el médico dijo: ‘¿cómo hago para camuflar estos golpes? Hay que golpear del cuello para abajo, ¡**marcas en la cara no!**’”.*

“Los médicos me dijeron que los golpes (moretones por todos lados) eran ronchas y que eso era por el estrés”.

Los médicos: complicidades y ocultamientos burocráticos

“Le mostré al médico las marcas de palos en la espalda y me hizo un parte como que me autolesioné”.

“Me enyesaron. Le dije al médico que me habían quebrado de un palazo los penitenciaros, pero el médico puso en el parte que me lo había quebrado jugando a la pelota”.

“Me dieron una golpiza terrible, eran como 10 penitenciaros. Cómo será que me llevaron a sanidad y los médicos de la unidad me hicieron firmar un papel que decía que me había lastimado en una pelea”.

“Me pegó hasta el enfermero y me hicieron parte por autolesión por las quemaduras (quemaduras de cigarrillo que me hizo el SPB)”.

*Denunciar: enfrentar a “la muerte”*⁵⁰

Hemos desarrollado brevemente en el apartado sobre el *uso de la pica eléctrica* que el principal motivo emergente por el cual el personal penitenciario pasa corriente eléctrica sobre el cuerpo de las personas detenidas se vincula a un efecto de intimidación y/o castigo por hacer denuncias o anunciar que las harán. Denunciar implica sin duda un grave riesgo en cuanto a la integridad física y la preservación de la vida en cualquier cárcel del Servicio Penitenciario Bonaerense. De todas formas es impactante que a pesar de ello las personas detenidas denuncian, hacen visible o pretenden hacerlo, lo que les sucede dentro de las cárceles bonaerenses⁵¹ y parece ser que la justicia sigue con sus “ojos vendados”. Veamos con algunos relatos los riesgos que padecen por intentar poner límites a la violencia institucional:

“Eran 10 tipos, 6 o 7 se quedan afuera mientras 2 o 3 te reducen, te ponen precintos y te tiran al piso. Ahí te dicen ‘dejá de hacer denuncias’”.

50 En el Informe Anual 2011 del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos se han tipificado las principales dimensiones que permiten comprender la inhibición a realizar las denuncias penales sobre los hechos de tortura y/o malos tratos sufridos. Una de ellas, aunque no la única, es el temor a represalias físicas y/o psíquicas.

51 Se pueden encontrar datos al respecto en los informes anuales del Comité Contra la Tortura.

*“En el patio dejé las zapatillas. Otros presos se las llevan, la policía lo vio. Me peleé y reprimieron con balas de goma. Me pegaron 5 perdigones. Me llevan a control y me pegan, siguen pegándome en buzones. Ven mi legajo y dicen ‘**te gusta hacer denuncias**’ y **me dieron con todo, me mataron, mientras me gritaban ‘si hacés otra denuncia te mandamos a matar’**”.*

“Entraron a la celda diciendo que me iban a hacer un psicofísico, pero en verdad me querían llevar a buzón. Yo me resistí y por eso me pegaron. Yo venía de denunciar a esa unidad”.

En resumen, los relatos de **493 personas** encuestadas dan cuenta de que el 83,6% ha sido **víctima de agresiones físicas** y si consideramos a este dato como 100%, el 77,7% (383 personas) expresó que esas agresiones físicas los lastiman, los marcan, los lesionan.

Manifiestan que las agresiones físicas son ejercidas por varios agentes penitenciarios, que acontecen en forma sistemática, con altísimos niveles de violencia, y son reiteradas, en circunstancias regulares, con la participación de médicos y enfermeros. Las ocasiones en que se producen prioritariamente son: durante los traslados -en tránsito- a otras unidades y/o a comparendos, al ingreso a las unidades -bienvenida-, durante las requisas de pabellones-celdas y durante el traslado hacia y en la celda de aislamiento. Entre los “instrumentos” que utilizan se distinguen los palos, las escopetas, los escudos, las mangueras, cuchillos, bolsas y picana, a los que se suman las piernas y las manos. Las acciones violentas son: palazos, balazos de goma, cuchillazos-puntazos, manguerazos de agua fría, escudazos, trompadas, patadas (con borceguíes con punta de hierro), asfixias por “submarino” seco y “submarino” húmedo y pasaje de corriente eléctrica-picana y se “localizan” en todas las partes del cuerpo de las personas detenidas: en la cabeza, la cara (la boca, las cejas, los ojos, la nariz, la mandíbula), el tórax-costillas, la espalda, la cintura-los riñones, los genitales, las piernas, las plantas de los pies, los tobillos.

Agresiones físicas por unidad

En el cuadro siguiente podemos realizar una lectura comparativa en

términos porcentuales en cuanto a las agresiones físicas producidas por el personal penitenciario en cada una de las unidades donde se realizó el relevamiento. A los fines del análisis, metodológicamente se diferenciaron las unidades de varones de las de mujeres.

Cuadro 48 - Agresiones físicas según unidad penal. Varones

¿Fue agredido?	U1	U2	U3	U9	U13	U15
Sí	36 36,4%	56 80,0%	6 30,0%	32 50,0%	18 51,4%	34 54,0%
No	63 63,6%	14 20,0%	14 70,0%	32 50,0%	17 48,6%	29 46,0%
Total	99 100%	70 100%	20 100%	64 100%	35 100%	63 100%

U17	U28	U29	U30	Total
19 63,3%	7 28,0%	18 50,0%	42 54,5%	268 51,6%
11 36,7%	18 72,0%	18 50,0%	35 45,5%	251 48,4%
30 100%	25 100%	36 100%	77 100%	519 100%

Base: 519 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

Se observa que la **Unidad N° 2 de Sierra Chica concentra el 80%** de personas detenidas encuestadas que padecieron agresiones físicas. Le siguen en despliegue de violencia institucional la Unidad N° 17 de Ur-

dampilleta con un 63,3% de personas agredidas y la Unidad N° 30 de General Alvear con un 54,5% 5. Asimismo, en las Unidades N° 9, N° 13, N° 15 y N° 29 se supera el 50% de personas que habían padecido torturas físicas.

Es decir, de 10 unidades penitenciarias que alojan varones, en 7 de ellas entre el 50% y el 80% de las personas encuestadas habían sido agredidas físicamente.

En las otras tres unidades (N° 3, N° 1 y N° 28) los porcentajes de personas detenidas encuestadas que habían padecido torturas físicas oscilan entre el 28% y el 36%, lo cual representa una cifra también alarmante y en definitiva confirma que en todas las unidades que alojan varones que integran este estudio el personal penitenciario ejerce malos tratos y torturas.

Cuadro 49 - Agresiones físicas según unidad penal. Mujeres

¿Fue agredida?	U5	U8	U29	U52	Total
Sí	0 0,0%	7 25,0%	7 53,8%	1 5,9%	15 21,7%
No	11 100,0%	21 75,0%	6 46,2%	16 94,1%	54 78,3%
Total	11 100%	28 100%	13 100%	17 100%	69 100%

Base: 69 encuestas. Fuente: GESPyDH-CCT. 2008-2009.

En el caso de las mujeres, es impactante que el 53,8% que pasó por la Unidad 29 padeció agresiones físicas, porcentaje que supera al de los varones en la misma unidad.

Asimismo, mientras que las Unidades N° 5 y N° 51 se presentan con bajo o nulo nivel de violencia física en relación a la mujeres encuestadas (ver igualmente los registros de campo de ambas unidades), en la Unidad

Nº 8 el 25% había sido víctima de agresiones físicas.

Las unidades que alojan varones que registran el mayor grado y despliegue de violencia institucional en cuanto a agresiones físicas y sanciones formales e informales de aislamiento son aquellas que integran el “circuito del campo”, en particular la Unidad 2 de Sierra Chica y la Unidad 30 de General Alvear, mientras que para las mujeres son las Unidades 8 de Los Hornos y 52 de Azul.

A modo de reflexión final

En todos y cada uno de los apartados e ítems de este informe final de investigación hemos desarrollado análisis conceptuales y conclusiones parciales. Por ello, a modo de cierre nos parece pertinente sólo compartir algunas reflexiones finales.

Decíamos que debido al explícito abandono y reemplazo de los principios resocializadores de la pena por un modelo de gestión fundado en el control y la seguridad, así como el crecimiento exponencial de la población carcelaria en el SPB (en clara correspondencia al desarrollo del proceso político, económico, social y cultural de exclusión social en marcha desde la década del ‘90 en adelante), la cuestión de la “gobernabilidad” de la cárcel reconoce la “necesaria” implementación de estrategias que articulen prácticas y discursos que contemplen ejercicios de soberanía y disciplinarios subordinados a tecnologías de poder que garanticen el control y la regulación de la población encarcelada. Por ello, los actos de violencia física, humillante y degradante institucionalizada, la regulación y distribución de la población en el espacio intra-carcelario y en el espacio inter-carcelario y las sanciones disciplinarias formales, informales o encubiertas se presentan como herramientas claves en cuanto al impacto incapacitante y neutralizante sobre las personas encarceladas, propio del avance del Estado Penal y de Seguridad de las últimas décadas.

Pero el “gobierno de la cárcel” en el ámbito bonaerense reconoce otras estrategias penitenciarias que integran una “tecnología de gobierno” fun-

dada en el despliegue ampliado de prácticas de violencia que promueven la sumisión, la incapacitación, la neutralización y hasta la “eliminación” de las personas detenidas. Si bien esta investigación no ha focalizado su objeto de estudio en esas otras estrategias, durante el transcurso de la misma se presentaron como claros emergentes que fueron incorporados como campos de indagación en estudios específicos, posteriores y que están plasmados a continuación en este libro. Nos referimos a lo que denominamos la “producción penitenciaria” de malas condiciones de vida carcelarias, a la gestión del espacio y el tiempo en relación al aislamiento y los traslados y a la delegación de la violencia-tercerización del orden en una suerte de “gobierno compartido” entre personal penitenciario y determinados/as presos/as sobre la mayoría de la población encarcelada.

SEGUNDA PARTE

3. Las condiciones de vida en la cárcel: producción de individuos degradados y de poblaciones sometidas como parte de las estrategias de gobierno penitenciario

María del Rosario BOUILLY, Alcira DAROQUI, Ana Laura LÓPEZ

“Yo pienso que somos personas también, y no te pueden tratar así. Como animales nos tratan”

Detenido en la Unidad 2 de Sierra Chica, 2009

“Mire, vea adentro [de la celda, inundada de agua, con basura, el retrete no tenía agua, sin vidrios en las ventanas] sienta el frío, nos hacen pasar hambre. Si esto no es un poco la muerte, ¿qué es?”

Detenido en la Unidad 29 de La Plata, 2009

Producción de escasez y de carencia: las formas del gobierno penitenciario

Las dimensiones de las violencias penitenciarias de tipo directo e intenso que fueron objeto de nuestra investigación (las agresiones físicas, el aislamiento, las requisas y los traslados) se producen en articulación con toda otra serie de violencias que delinean determinadas *condiciones de vida* al interior de las cárceles provinciales y que resultan centrales en el marco de la gobernabilidad penitenciaria. Estas *otras* violencias, que no se encontraban explícitamente incluidas entre las preguntas de investigación, se impusieron durante el trabajo de campo por su impacto material y subjetivo, tanto al nivel de los individuos como de la conformación de diferentes poblaciones encarceladas. En función de ello es que nos

preguntamos por los modos de producción deliberada de las condiciones de vida, de deterioro vital y degradación de las personas detenidas al interior de las cárceles bonaerenses.

Para describir y analizar esta diversidad de prácticas que hacen a la vida intramuros, decidimos realizar una articulación conceptual entre las distintas dimensiones que emergieron durante la investigación: la precariedad infraestructural y material, las deficiencias alimentarias, las falencias sanitarias, la desvinculación familiar y social y todo el conjunto de violencias que el *programa de gobernabilidad penitenciaria* despliega sobre la población detenida, y que fueron plasmadas sistemáticamente en cada Registro de campo⁵² confeccionado por cada una de las unidades penales que integraron el *corpus* de indagación de esta investigación⁵³.

Nos proponemos avanzar, entonces, sobre aquellas formas en que el poder penitenciario penetra en los cuerpos y las subjetividades de las personas detenidas, en su cotidianeidad y de manera generalizada, estableciendo las bases para el gobierno diferencial en la gestión de las poblaciones encarceladas. Esto implica superar las lecturas que asocian linealmente las malas condiciones de vida en forma excluyente a las condiciones materiales-infraestructurales intramuros, en particular aque-

52 En el Anexo se seleccionaron algunos fragmentos de cada uno de los Registros de campo, a modo ilustrativo de aquello más significativo. La totalidad de los Registros contempla una extensión tal que excede las posibilidades de incluirlos en su completitud.

53 Con esta investigación como sustrato, muchas de estas violencias han sido tipificadas como malos tratos y/o torturas en el Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos (RNCT): las *malas condiciones materiales de detención*, la *falta o deficiente atención de la salud*, la *falta o deficiente alimentación*, el *robo de pertenencias* y las *amenazas*, los *impedimentos a la vinculación familiar y social* que padecen las personas detenidas y constituyen tratos vejatorios, humillantes, inhumanos y degradantes, cuya generalización, sistematicidad e intensidad determina que, en un número significativo de casos, sean considerados como prácticas de tortura. En los Informes Anuales del RNCT puede encontrarse un análisis de cada uno de esos tipos de maltrato y/o tortura en el ámbito bonaerense para los años 2011 y 2012.

llas que, focalizando en el problema del “hacinamiento”, soslayan su aspecto productivo entre una pluralidad articulada de prácticas de gobierno de la cárcel, que incluyen otras dimensiones de la “vida carcelaria”⁵⁴.

Estos ejercicios de producción de deterioro vital -entendiendo “lo vital” como aquello que estructura física y psíquicamente a una persona- y degradación, se identifica en las condiciones humillantes y vejatorias de habitabilidad de las celdas y los pabellones, que exceden a la “cuestión del hacinamiento”. Referimos a personas que padecen el encierro por días y días, por meses y meses en los pabellones, en las celdas, en aislamiento, con botellas de orina y materia fecal en bolsas o en papeles, sin abrir las puertas, sin que las dejen limpiar ni bañarse, sin que les entreguen comida, sin que les atiendan el dolor de una herida o enfermedad ni les provean medicación que la alivie, sin que les den acceso a llamar por teléfono.

También estos ejercicios de violencia penitenciaria los identificamos en la “producción de hambre” que se hace padecer a cientos y cientos de presos y presas diariamente: por la ausente o escasa comida que proveen o, peor aun, porque muchas veces la comida está podrida, con pedazos de carne color verde, con olor nauseabundo, con gusanos o cucarachas, porque es incomible, porque produce malestares físicos, diarreas, vómitos, problemas de piel, granos y forúnculos. Y porque estas consecuencias de la alimentación que deterioran la salud no se asisten médicamente: simplemente se integran a lo cotidiano como aspecto inherente a la “vida carcelaria”.

La falta de asistencia a problemas de salud es deliberada y generalizada, en particular de aquellos malestares que producen dolor físico, que no se atienden o sobre los que se proveen paliativos que no curan y los

54 Lejos de remitir a una mirada culturalista de la cárcel, con esta noción referimos a la multiplicidad de relaciones que se producen al interior de la prisión que no son sólo entre penitenciarios/as y presos/as, sino entre penitenciarios/as y familiares, entre familiares y presos/as, entre presos/as de distintas unidades.

dolores continuaban por días, semanas, hasta meses, y a veces se cronifican. Esto en un contexto de hambre, ingesta de comida podrida, fríos o calores extremos, ambientes insalubres, malestares y dolores diversos. Problemas de salud agudos o crónicos que no son tratados, que producen sufrimientos psíquicos y físicos y que en muchas ocasiones, finalmente, matan. Lesiones físicas sin atender -más aún si las produjeron golpes o golpizas penitenciarias-, lesiones que lastiman, heridas “que se curan solas”, que son “cosidas” por las propias personas presas con enseres improvisados, lesiones que dejan marcas, que se infectan, que “largan olor”.

Se trata de producir las peores condiciones de vida en los distintos espacios carcelarios, con mayor o menor intensidad, espacios en los que la autonomía de las personas está reducida a su mínima posibilidad, que a veces se ejerce por medio de la violencia contra un “otro igual”, otras se logra a través de las ranchadas y -quizá la única que se generaliza en su ejercicio en algún momento de la detención de una persona- a veces se despliega a través de la auto-lesión como forma de reclamo⁵⁵.

Una gestión penitenciaria de las poblaciones encerradas que produce escasez y carencia⁵⁶ para generar, a su vez, las formas más degradadas de una violencia de todos contra todos cuyo horizonte es, por un lado, el de la justificación de la violencia institucional descarnada sobre esos otros “animalizados” y, por otro, para las personas presas, el logro de una sobrevivencia efímera que reafirma el “lugar social de la precariedad” signado para miles de personas detenidas que provienen casi exclusiva-

55 “La *encerrona trágica* es paradigmática del desamparo cruel: una situación de dos lugares, sin tercero de apelación, sin ley, donde la víctima, para dejar de sufrir o no morir, depende de alguien a quien rechaza totalmente y por quien es totalmente rechazado” (ULLOA, 1998).

56 El gobierno penitenciario bonaerense se inscribe en la gestión de una estrategia pendular entre la escasez y la carencia. De aquello que “no hay nada” a aquello que “hay, pero poco” y en este sentido el sometimiento de los cuerpos a la escasez y a la carencia degrada porque además “obliga” a los detenidos y las detenidas a un “juego violento y descarnado” que exige “conservar un umbral de sobrevivencia” en el encierro carcelario.

mente de los sectores sociales marginados.

Sostenemos que la *subordinación* es una “exigencia” hacia todas las personas presas que resulta constitutiva de la cárcel, en el marco de la producción de “obediencia permanente” a órdenes impartidas por el cuerpo de funcionarios penitenciarios y que define el dispositivo carcelario en sí mismo⁵⁷. En este sentido, la cárcel es una “maquinaria de órdenes” que pretende una *obediencia* cuyo objetivo es la construcción de una subjetividad sumisa y subordinada. En cambio, el *sometimiento* implica un gradiente adicional a esta subordinación que por definición caracteriza la relación carcelero-encarcelado y registra otro tipo de ejercicios penitenciarios, a los que pueden (o no) interponerse resistencias, pero que se inscriben en la reproducción de una asimetría -en un sentido de despliegue de ejercicios de fuerza- que apelan al “uso” de todo tipo de violencias y a la intensificación del sufrimiento como herramienta específica de reafirmación del poder de castigar.

Inseguridad carcelaria: la “desposesión” de las personas detenidas

El ingreso a una institución carcelaria implica un proceso de desestructuración de la personalidad que, como en otras instituciones totales, abarca la pérdida de control sobre el propio cuerpo, la imposibilidad de disponer de los tiempos y de circular por los espacios, la desposesión de los bienes personales y la limitación de los vínculos sociales. Esta “puesta a cero” es la base de partida para la pretendida “reeducación y resocialización” bajo la dirección de un programa que *reafirma y uniforma* una

57 El sostenimiento de una relación de encierro involuntario y coercitivo que no puede ser disuelta por las interacciones entre las partes nos obliga a distanciarnos de las posiciones que consideran el espacio carcelario como un conjunto de reciprocidades, negociaciones e intercambios que parecieran no verse delimitados por el carácter fundante de una autoridad centralizada y jerárquica que nunca es relegada, aun cuando se despliega bajo sus variantes de tercerización.

situación de precariedad, que la transforma en el horizonte estable para toda persona detenida.

Como ha sido estudiado hace tiempo (GOFFMAN, 1998 [original de 1961]), la puesta en marcha de este proceso deviene generalmente en la asimilación del pretendido programa normativo al programa de gobierno institucional y que permite una infinita variedad de arbitrariedades -latentes o ejecutadas- por parte del cuerpo de funcionarios que ejerce como autoridad de aplicación administrativa. La particularidad de las cárceles bonaerenses es que el ejercicio de tal arbitrariedad se constituye de inmediato en la norma, bajo el imperio de la violencia corporal directa y el sometimiento a estados de vida de precariedad extrema.

Así, violencia y precariedad son los andariveles sobre los que se desarrolla una *reeducación y resocialización* donde lo que debería ser de acceso por derechos fundamentales se convierte en “beneficio” que se concede o no en forma selectiva y discrecional.

La vida en la cárcel está signada, como decíamos, por la producción de escasez y de carencias: antes que vivir, se sobrevive paliando relativa y esporádicamente (cuando los lazos de solidaridad intramuros o los vínculos familiares y sociales lo permiten) la desatención y la desprovisión estatal de recursos, así como la limitación del acceso a bienes elementales para la reproducción biológica y social. La habitabilidad de los espacios, la alimentación, la vestimenta, la atención de la salud y los regímenes de vida impuestos se inscriben en un sistema prebendario que mercantiliza derechos en clave de “beneficios”, a cambio de la sumisión y colaboración de los presos y las presas, garantizando con ello la reproducción y el sostenimiento de la degradación como matriz de sobrevivencia intra-carcelaria.

Un estado de degradación extrema integra el día a día en las cárceles, el horizonte de lo habitual. Cualquier corrimiento, cualquier acceso (a un colchón, a una celda que no se inunde, a un pabellón de “trabajadores”

que posibilite ser parte de un “rancho” y así evitar poner en juego la vida para comer o conseguir una manta, el acceder a un calmante para paliar el dolor aunque sea por unas horas) es ejemplo del umbral más alto de expectativas que el sistema prebendario penitenciario habilita, porque en definitiva no existe una condición de vida respetuosa de los derechos de las personas detenidas en algún espacio de la cárcel. Sólo los discursos institucionales oficiales “hacia el afuera” pueden sostener la ficción de una cárcel que respeta los derechos de los presos y las presas. Puertas adentro, nada de ello ocurre, en ninguno de sus espacios. Simplemente existen escalas en la intensidad de producción de condiciones degradantes, que forman parte del instrumental básico del gobierno de los cuerpos y las subjetividades en el encierro. Los funcionarios penitenciarios reservan y administran “algunos” espacios de menor escasez, carencia y degradación que formarán parte de las dinámicas de regulación del sufrimiento. Espacios y accesos que resultan siempre volátiles y contingentes. Hoy sí, mañana no. A veces sí, muchas veces no, otras no se sabe, no se puede saber, no se debe saber.

En este contexto, la condición de posibilidad para el reparto y la aceptación de prebendas es el extendido y generalizado padecimiento de pésimas condiciones de vida, que continúa colocando en el centro del gobierno de la cárcel a las *penas* corporales e impacta correlativamente en las subjetividades de las personas detenidas. Así, se desarticula el dominio del yo forzando a adaptaciones vitales de supervivencia extrema y desajustando las perspectivas y las trayectorias de los detenidos y las detenidas en el marco de una maquinaria institucional que promueve el desacople de los sujetos y el re-acople de individualidades subordinadas y degradadas que alojan un sentido de sumisión ante el poder de dar y de quitar por medio de la violencia.

Si bien estas violencias se producen de manera diferencial y no lineal, podemos establecer un esquema analítico que permite dar cuenta de la forma en que determinadas condiciones de (sobre)vida impactan en las personas detenidas, tanto en función de su alcance, como de su azarosi-

dad, persistencia, disrupción e implicancias.

En un primer nivel encontramos para toda (o casi toda) la población encarcelada el sometimiento a pésimas condiciones materiales-infraestructurales y alimentarias, que instalan un “piso” o “estándar” de vulneración generalizada de derechos.

Las **condiciones materiales que humillan y degradan** en las cárceles bonaerenses son generadas, reapropiadas y usufructuadas por el poder penitenciario con objetivos y lógicas definidas. No se trata de una situación involuntaria, ni producto de la escasez de recursos, ni meramente de la corrupción estructural y/o la obsolescencia de las instalaciones. Se trata de la generación de espacios diferenciados y administrados en clave de esas diferencias, a modo de gradientes de precarización, donde las personas detenidas son atravesadas por una sumatoria de deficiencias materiales e infraestructurales: falta de agua potable, sanitarios rotos, celdas inundadas, letrinas tapadas, materia fecal y orina al interior de las celdas, pedazos de colchones o falta de los mismos, falta de mantas, falta de elementos para higiene personal y de la celda, plagas de insectos y de ratas, falta de vidrios, de ventilación, de calefacción, falta de iluminación o iluminación precaria, hacinamiento, frío y calor extremos.

En este sentido es interesante compartir algunas notas de los registros de campo de las unidades:

“Las celdas son de 3 por 2 metros. En la misma se encontraban alojados de a dos. En ninguna de las celdas había colchones y los detenidos dormían sobre un camastro de hierro cubierto -en algunos casos- por las mantas que tenían a su disposición, en muchos otros los detenidos dormían en el piso. Están prácticamente a oscuras y sin ventilación. La higiene de las celdas es pésima, los detenidos no cuentan con ningún elemento de limpieza. Se perciben en el pabellón y en la celda olores nauseabundos -orín, materia fecal-. Las celdas son muy húmedas y oscuras, ya que cuentan con dos ventanas de un aproximado de 50 por 50 centí-

metros, las cuales tienen faltantes de vidrios o en su defecto vidrios rotos. En el mismo sentido la iluminación de las celdas es provista por la luz natural, ya que según refieren los detenidos la luz del pasillo se enciende a discrecionalidad del Servicio Penitenciario” (Registro de la Unidad 29 de Melchor Romero).

“Es un acto cruel de tortura mantener a una persona en esta condición, encerrada en el pabellón SAC de Sierra Chica sometida a: altas condiciones de humedad en un espacio cerrado y muy frío, sin vidrios en las ventanas ni calefacción, sin posibilidad de abrigarse, sin baño, sin agua corriente (ni para tomar ni para higienizarse), sin agua caliente, etc. Esto implica una altísima exposición a diversos tipos de infección, así como empeoramiento de las condiciones generales de salud. Además, forzándolo a comer la comida que casi ningún preso en buenas condiciones de salud come porque saben de los estragos que el ‘rancho’ de ‘los buzones’ de esa cárcel provoca en la salud (se trata de comida fría, mal cocida, con alto componente de grasa) o la alternativa de no comer (y así seguir bajando de peso, perdiendo defensas y encontrar la muerte producto de cualquier enfermedad)” (Registro de la Unidad 2 de Sierra Chica).

Y también relatos de las personas detenidas entrevistadas:

“Las camas no tienen colchón, estuve 9 días con la misma ropa y sin bañarme, a las 5 de la tarde quedás a oscuras, sin luz eléctrica, sin agua, con la letrina tapada, casi no me dieron comida” (Registro de la Unidad 29 de Melchor Romero).

“Éramos 7 personas en una celda de 2 x 2, parecíamos hormigas, 4 por colchón. En los buzones no te dan nada. Te tenés que afeitar con una maquinita que se afeitan 100 personas. Comés con la mano, adentro de la misma celda” (Registro de la Unidad 2 de Sierra Chica).

“Había unas ratas gigantes, las ahuyentaba con botellas de plástico colgando del pasaplatos, estaba solo, no había luz, no había ducha, había que rescatar agua con las botellas que me pasaba el buzonero. Encima era verano y hacía un calor de cagarse. La comida era un asco” (Registro de la Unidad 30 de Alvear).

“Una porquería, los baños están tapados, a veces no hay ducha, la comida es un asco. Tenés que llevar foco para la luz, el colchón estaba quemado y húmedo”(Registro de la Unidad 2 de Sierra Chica).

“No hay luz artificial, no hay agua potable, el baño está tapado, sin ventilación, ningún vidrio ni calefacción” (Registro de la Unidad 1 de Olmos).

“El colchón es de guata, está mojado y con bichos, la comida es poca, luz eléctrica sólo la del pasillo está prendida día y noche, el sanitario no funciona, agua nos dan sólo una botella por día, las ventanas están rotas, me cago de frío”(Registro de la Unidad 29 de Melchor Romero).

“Agua a veces hay y a veces no. Somos dos en la celda, uno duerme en el piso. El baño anda pero no tenemos baño para bañarnos” (Registro de la Unidad 9 de La Plata).

“Estuve encerrado 7 días en los buzones, envolvía la materia fecal en unas bolsas o en papel que me pasaba el buzoner, la botella con pis tuve que vaciarla dos veces por la ventana que como es re chica casi todo me entraba adentro de vuelta. Estuve durmiendo con pis y mierda todos esos días y sin bañarme, con la mitad de un colchón y sin mantas” (Registro de la Unidad 2 de Sierra Chica).

Por su parte, la **alimentación escasa y deficiente** es sinónimo de cárcel bonaerense: la falta de comida, la poca cantidad de comida, la comida en mal estado (mal cocida, cruda, dura, recocida, con hongos, fermentaciones, malos olores), cuya ingesta suele provocar malestares, reacciones dérmicas, dolencias gástricas u otros problemas de salud. La imposibilidad de ingerir los alimentos que proveen las unidades, por sus características, sumada a su escasa cantidad (cuando no la falta de provisión alguna de comida), implica el padecimiento de hambre por períodos temporales extensos, con casos extremos en los que el hambre constituye un estadio crónico de la vida en el encierro.

Al respecto, algunos extractos de los registros de campo señalan:

“De manera unánime los detenidos expresaron que no se puede comer la comida que provee el penal. Consiste generalmente en porotos, arroz o verdura con cáscara, y en algunos casos huesos y grasa de la carne. Como las visitas son muy irregulares los detenidos pasan hambre durante varios días porque no reciben mercadería para cocinarse y muchos indican haber bajado de peso estando en la Unidad 30 o sufrir diversos malestares estomacales. *‘Siempre pinta mucho poroto y arroz, muy mal sacado. Pescás uno o dos cachitos de carne, pero la re mínima, no se puede comer’* // *‘Hace como 25 días que no como’* // *‘Del rancho podés comer dos cucharaditas nomás’* // *‘Es incomible, porotos y arroz sin sal. No viene carne’* // *‘El rancho es incomible, es comida como para chanchos’*” (Registro de la Unidad 30 de Alvear).

“Reciben la comida a las 13 y a las 18 hs., aunque la mayoría de los entrevistados refirieron que no la comen porque ‘es un asco’, ‘está mal cocinada’, ‘es fea’, y se alimentan con provisiones de los pisos. Sólo consumen la comida del penal aquellos detenidos que no tienen conocidos en los pabellones y, generalmente, les provoca descompostura, acidez y dolor estomacal: *‘No sé qué le ponen que me hace mal’* // *‘Te agarra una acidez bárbara’* // *‘Vomitó la única vez que comí la comida de acá, así que no la toco’*. Indican que el menú regular consiste en tres platos: estofado, marinera o carne (cruda o pasada) con ensalada: *‘La carne es re dura’* // *‘Traen un estofado que no sabés... le tiran toda la lata de tomate encima’* // *‘Es incomible, pomodoro crudo del día anterior’*” (Registro de la Unidad 1 de Olmos).

“Algunos detenidos refirieron que pasan mucha hambre, que a veces piden que los bajen a Sanidad para ‘manguear’ comida en la escalera a otros pabellones” (Registro de la Unidad 1 de Olmos).

“Todas las mujeres afirmaron con contundencia que la comida no se puede comer, que es ‘inmunda y poca’, que si están más de una semana en esta unidad bajan 3 o 4 kilos porque realmente no la pueden comer” (Registro de la Unidad 29 de La Plata).

“En forma unánime las personas que entrevistamos se quejaron de la comida. El segundo día pudimos ver lo que les daban (seguramente me-

orado por nuestra presencia): una suerte de ensalada de papas hervidas con unas hojas de repollo y huesos con algo de nervios pegados. La porción no colmaba un plato. Decía un preso: *‘La comida acá es re-fea, yo ni como’*. Otro agregó: *‘Mire señora lo que nos dan: hueso pelado y una hoja de lechuga, ni a los perros les dan eso de comer’*” (Registro de la Unidad 30 de Alvear).

“Respecto de la comida, los relatos coinciden en que en los buzones de Sierra Chica se pasa hambre. La comida viene sólo una vez por día y es muy difícil de comer. A esto se suma la humillación de que el personal penitenciario obliga a los detenidos a comer con la mano. Finalmente, como la comida se reparte por la tarde, cuando ya no hay luz natural, y dado que no hay luz artificial en las celdas, los presos tienen que comer con las manos y a oscuras” (Registro de la Unidad 2 de Sierra Chica).

“Contiguo a los talleres mecánicos se encuentra la cocina, al costado de la cual observamos una suerte de canaleta con agua bastante profunda y ancha, llena de restos de comida (arroz, limones, huesos, yerba, fideos, verduras), de donde emanaba un olor hediondo. Los tachos donde cocinaban se veían muy sucios. Todos los presos consultados definieron la comida como ‘podrida’ o ‘incomible’, muchos dijeron que no comen salvo que rancheen o consigan algo de la familia, porque la comida del penal es como una gelatina de grasa” (Registro de la Unidad 9 de La Plata).

Los relatos de las personas entrevistadas expresan:

“Me anoté en el Programa [refiere a uno de ‘Prevención de la Violencia’ del Ministerio de Justicia] porque hay psicólogos y asistentes sociales. Pensé que me iban a rescatar algo para comer. Cuando les pedí me dijeron que no había. ¡Pero si del Ministerio tienen que mandar media res [de carne] por día! Yo no quiero ir más. ¿Qué pretenden? ¿Que cagados de hambre nos pongamos a pensar? ¿Qué puedo pensar con el hambre que tengo?”(Registro de la Unidad 2 de Sierra Chica).

“Acá hay hambre. El rancho es un asco y los pibes se pelean por hambre (...). La comida es un asco. La carne se la roban. Le tiran un par de huesos para darle sabor a la comida. Paso hambre, señora. A veces paso

un día o dos días sin comer” (Registro de la Unidad 2 de Sierra Chica).

La producción de condiciones alimentarias y materiales precarias impacta en un profundo debilitamiento corporal y anímico. Un deterioro vital efecto de la producción de escasez y de carencias, efecto de prácticas penitenciarias que degradan y humillan. Su especificidad, en términos de gobierno de los sujetos, se halla al considerar que la provisión de condiciones básicas de habitabilidad y salubridad en gran parte de los casos no supone una reforma de magnitud en las cárceles, así como tampoco un costo presupuestario de relevancia para el financiamiento normalmente estipulado de las unidades del SPB.

De lo que se trata, más bien, es de un *estilo penal* -al decir de FOUCAULT- que define una particular microeconomía del castigo, donde el sufrimiento corporal y emocional es la constante, aunque con diferentes grados de intensidad. Ello significa que el hambre como estadio crónico y la alimentación en mal estado como regla en la calidad de la comida provista se constituyen en una certeza para quienes se encuentran detenidos, formando parte del “sentido” conferido a la cárcel.

En un segundo nivel analítico de producción de condiciones de vida degradantes, ese “primer” despojo material y alimentario se ve agravado por prácticas penitenciarias que, por un lado, promueven la violencia endógena entre las personas presas como condición de posibilidad de acceder a restos de comida, a una manta, a un colchón, a un pedazo de pan. Y por el otro, restringen aun más la capacidad de elaboración de estrategias de supervivencia, como en el caso de los robos de pertenencias de las personas detenidas por parte de agentes penitenciarios y las limitaciones al contacto con familiares y allegados a través de las visitas. Dado que en las cárceles el Estado provincial no garantiza la supervivencia material y alimentaria, los aportes de otras personas detenidas, de familiares y allegados (comida, ropa, abrigo, medicamentos, artículos de higiene personal) y su conservación resultan literalmente, vitales.

Los agentes penitenciarios practican **el robo, el daño o la destrucción de las pertenencias** de las personas detenidas tanto en las requisas de pabellón como en las requisas a familiares y amigos al momento de la visita o cuando requisan la mercadería, durante los traslados, al ingresar a las unidades o en las circunstancias de aislamiento. Esto evidentemente agrava las condiciones de vida, en especial cuando se trata de elementos necesarios para sobrevivir (alimentos, productos de higiene, abrigo), constituyendo prácticas de rapiña que producen efectos de sojuzgamiento e impotencia, que promueven angustia y conflicto.

Si el robo y el destrozo de las pertenencias no se encontraban como objeto de pregunta específica en el instrumento administrado en la investigación porque no integraba un campo de indagación dentro de los objetivos, luego de las visitas a las dos primeras cárceles se comenzó a plantear el tema durante las entrevistas. En este marco, más de 75 personas detenidas nos manifestaron que habían sido víctimas de robos por parte del personal penitenciario.

Al respecto, algunos relatos ilustran estas prácticas de saqueo -de televisores hasta desodorantes, remedios y muletas- que (es importante aclarar) tienen como víctimas a personas detenidas que provienen de familias pobres:

“Me robaron la tele y un DVD. Cuando llegué a la unidad me dieron el mono sin eso”.

“El SPB me robó el equipo de visita. En buzones te dejan el mono afuera y se llevan todo”.

“Me robaron todo el mono, tenía remedios, un antibiótico por una otitis. Cuando fui a comparendo se lo quedó el penitenciario”.

“Me robaron todo el mono, 5 bolsos con ropa, elementos de higiene, comida y el grabador. Me tiraron gas pimienta y no veía nada. Reclamé el mono y sólo me dieron la bolsita con las fotos. Se la quedan los pibes del

pabellón y el Servicio”.

“Me robó el Servicio, dos juegos de sábanas, almohadas, frazadas, la campera. En Barker después me cague de frío, nunca más lo recuperás. No te dejan ir de traslado con los monos adelante y cuando llegué a Barker vi que me faltaban todas estas cosas”.

“Me robó uno de los jefes un equipo de música. Me querían hacer un parte por un celular y me dijeron que no me lo hacían si dejaba el equipo de música”.

“En el traslado me sacaron la ropa, la tele, cigarrillos. Al paquete de galletitas me lo hicieron pelota”.

“En plena paliza que me estaban dando los penitenciarios me sacaron las zapatillas”.

“En la requisa antes del traslado me robaron todo. Entraron a la celda, me hicieron salir afuera y después me llevaron directo al camión, perdí todo”.

“El SPB de requisa me sacó varias cosas de higiene y me rompieron mercadería. El día anterior había comprado en la cantina, no me dejaron nada”.

“Me robaron la ropa, la música y una radio en una requisa de la celda. Cuando volví del patio no había nada y me habían roto el paquete de yerba y de azúcar y me lo mezclaron todo. Cuando reclamé al penitenciario me dijo ‘cállate, en tu celda no tenías nada’”.

“En una requisa me robaron los cigarrillos y las muletas. Cuando me hicieron salir al patio saltando en una pierna yo dije ‘estos me roban las muletas’ y me las robaron”.

Por su parte, estas prácticas penitenciarias extienden la violencia institucional más allá de la persona detenida, alcanzan a sus familiares, allegados y amigos. De esta forma, obstaculizan otras estrategias no vio-

lentas y de carácter vincular social y familiar que pueden constituirse en alternativas para la “sobrevivencia”. Así es que ejercen permanentes y generalizadas limitaciones a las visitas de familiares, sea por impedimentos en la tramitación para ingresar al penal, por las requisas vejatorias y malos tratos a visitantes, por los traslados hacia unidades lejanas o por la modalidad de traslados permanentes de las personas detenidas. Éstas son prácticas institucionales que registran un fuerte impacto negativo para las personas detenidas: en el aspecto emocional-afectivo provocando angustia y depresión, en el aspecto material restringiendo la posibilidad de acceder a bienes que permitan paliar las condiciones de escasez en que se vive el encierro carcelario.

El registro de la Unidad 17 de Urdampilleta indicaba:

“El ‘circuito del campo’ hace perder a los detenidos el contacto con las familias, traslados permanentes entre las cárceles de Sierra Chica, Alvear, Urdampilleta y Junín, sólo posibilita alguna comunicación vía telefónica, ya no reciben paquetes con mercaderías, ni siquiera cartas. A veces se definen como ‘parias’”.

Y los relatos de las personas entrevistadas al respecto:

“Hace dos meses que estoy tirado acá. Me trajeron directo de comisaría, tengo 19 años. Mi mamá que me llevaba la comida y los cigarros todos los días a la comisaría, ahora hasta acá no puede venir ni mandarme nada. No sé si ella sabe que estoy en Sierra, todavía no me dejaron hablar por teléfono”(Registro de la Unidad 2 de Sierra Chica).

“Acá te pegan por donde más te duele: el teléfono y la visita”(Registro de la Unidad 2 de Sierra Chica).

“Esto es doble condena, perdés los vínculos familiares, si tenés mujer la perdiste, si tenés hijos los perdiste”(Registro de la Unidad 13 de Junín).

“Acá te hacen la re guerra con las visitas para que explotes y te cagan a palos”(Registro de la Unidad 15 de Batán).

Las limitaciones al vínculo familiar-social como los robos de pertenencias son actos de violencia institucional y son utilizados como modos de castigo informal, pero en muchos casos se “institucionalizan” de manera tal que el paso por determinados espacios o situaciones suponen casi certeramente su padecimiento. Por ejemplo, el alojamiento en unidades “del campo”⁵⁸ implica necesariamente un impedimento a las visitas o el traslado intempestivo y ciertas requisas habitualmente implican “faltantes” de pertenencias e incluso su pérdida total. Así, a la degradación material y emocional que producen estas prácticas se suma, en términos de sometimiento, el temor a padecerlas como parte de las formas habituales de regulación penitenciaria intramuros. Temor que es reactivado constantemente por las amenazas latentes en la vida cotidiana, y también explícitas a través de la voz de los carceleros que amenazan con “hacer perder *los beneficios*”.

La forma en que se producen estos tipos de violencias queda expresada en el siguiente extracto de registro de campo de la Unidad 30 de General Alvear:

“Todas estas condiciones se agravan por la distancia de las familias. Entrevistamos a muchos jóvenes primarios del gran Buenos Aires que fueron directo a esta unidad como procesados. Algunos relatan que no ven a su familia desde hace más de un año. Las familias deben trasladarse, en general llegan de madrugada y luego hacen cola desde temprano en la puerta del penal. Los pasajes que debiera proveer el SPB son de difícil tramitación y se convierten en materia de extorsión por parte de los penitenciarios. Un preso relató que le pidieron una camiseta de fútbol y zapatillas (que debe robarle a otros presos en el patio, o sea, peleando) para que le agilicen los pasajes para su familia”.

Por último, en relación a la **cuestión de la asistencia médica**, los

58 En el Informe general de la investigación se puede encontrar un desarrollo sobre las implicancias de los traslados en el “campo”, las cárceles del interior de la Provincia.

cuerpos y las subjetividades son abandonados a nivel sanitario por un sistema de salud que no los atiende o lo hace precariamente. Los padecimientos desatendidos son en muchos casos graves, donde se comprometen órganos vitales e incluso corre riesgo la vida de las personas. En las cárceles bonaerenses se impone una primera limitación al acceso a los sectores de sanidad por parte de los agentes encargados de pabellón, que generalizadamente niegan a las personas detenidas la posibilidad de “salir” de las celdas para recibir la atención que necesitan. Tampoco el equipo de salud recorre los pabellones recolectando directamente las demandas de atención.

Según los relatos de las personas entrevistadas:

“[Los penitenciarios] para sacarnos a sanidad, para darnos teléfono, nos piden ropa. (...). Acá todo es así, tenés que transar para que te den un beneficio, para que te atienda un médico, que además no te da nada, se caga de risa”(Registro de la Unidad 13 de Junín).

“Salí de la Unidad 45 y me llevan ‘sin destino’ a la Unidad 29 [de tránsito]. Pedí asistencia médica. Me pusieron en una celda con el colchón mojado. No se acercaba nadie. Me tiraron agua con la manguera. Me autolesioné, un mes estuve. Al final me dijeron que me iban a llevar a sanidad, terminé de salir del pabellón, me ‘criquearon’ y me pegaron adelante del enfermero. Eran como 5 o 6. Tenía toda la cabeza rota pero igual me pegaron enfrente a los de sanidad”(Registro de la Unidad 29 de Melchor Romero).

“Por esa mirilla [de la celda] no se ve nada, podés estar horas llamando, a veces porque estás descompuesto, con algún dolor o algún compañero hace convulsiones y nada. Entonces gritamos y ahí entran calientes y te manguerean. Hace tres semanas estuve ahí 8 días y tenía un compañero que volaba de fiebre y no lo atendían, me puse a hacer batucada y se prendió todo el pabellón, para que lo llevaran a sanidad (si te llevan de milagro, lo hacen a patadas limpias). Entonces entró la policía [penitenciarios] y metió la manguera. Les gritaba que no lo hicieran porque mi compañero tenía fiebre y entonces le dieron más fuerte con el chorro

al pibe. A él lo trasladaron al otro día, no sé qué fue de ese pibe, hasta se había cagado encima de la fiebre”(Registro de la Unidad 29 de Melchor Romero).

“Estuve con pérdidas y no me atendió nadie. Pedía médico yo, mis compañeras y nada. Quedé en cama como 15 días, no me podía levantar y de golpe paró la hemorragia. Nunca supe qué fue”.

Y un registro de campo:

“Los detenidos comentan que hay mucha agresión verbal de parte de los penitenciarios, que los ‘boludean’, ‘no les pasan cabida’, que ellos piden sanidad y los boludean, dilatan todo. Casi no ven al personal del SPB, deja mucho ‘regalado’ para que pase cualquier cosa. Uno de los detenidos relató que hacía poco él estaba alojado en el pabellón 4 y otros detenidos lastimaron a un pibe, que el personal del SPB lo vio y lo dejaron ahí todo lastimado, no intervinieron, ‘los dejan regalados’, dicen” (Registro de la Unidad 1 de Olmos).

En este sentido, el eslabón de la guardia de seguridad penitenciaria siempre antepone una mediación que se traduce en obstaculización entre el servicio médico y las personas detenidas, funcional a las precarias prestaciones de los servicios médicos penitenciarios⁵⁹. En los pocos casos en que las personas detenidas llegan a ser atendidos en sanidad, la prestación suele ser de mala calidad por falta de insumos (medicamentos, dietas médicas, implementos sanitarios, etcétera), ausencia de personal idóneo, tratamientos discontinuados o insuficientes y obstáculos de distinta índole para la atención en hospitales extramuros.

⁵⁹ Asimismo, es preciso destacar que ante hechos de malos tratos físicos y torturas de parte del personal penitenciario, los médicos y enfermeros en ocasiones participan directamente de las golpizas, aunque en la totalidad de los casos intervienen generando soportes administrativos que garanticen la impunidad penitenciaria. Nos referimos a las actas o registros de “sin lesiones” o con “accidentes” tales como “caer en la ducha”, “golpearse al jugar al fútbol”, etc.

Acerca de la “calidad” de la atención médica, algunos relatos de las personas detenidas:

“La comida es un asco, es una bola de grasa que no se puede comer. Yo por ese problema fui a sanidad para que me den un antibiótico inyectable para que me saque esos granos, para que me saque la pus, y me querían hacer acostar en una camilla que tenía sangre. No te quieren dar antibióticos, lo único que te dan es droga, clonazepan, diazepan, ‘plancha’ para que te duermas. Yo pedí antibiótico y me dieron eso. Vos vas al psicólogo y le decís ‘no puedo dormir, estoy nervioso, pienso en mi familia’ y te dice ‘bueno, vení al día siguiente’ y te da una o dos planchas (pastillas). Te da eso de un día para otro y necesitás antibiótico y no te quieren dar” (Registro de la Unidad 15 de Batán).

“Soy diabético y no me hacen los controles, sé que me voy a morir en la cárcel”.

“Después de los golpes [de penitenciarios] tenía mucho dolor en los oídos y empecé a escuchar menos. Durante 3 días me dolió mucho y me empezó a salir un líquido marrón del oído. Pedí sanidad y recién al cuarto día me atendió un médico que me dijo que tenía perforación de tímpano, pero sólo me revisó, no me dio ninguna medicación” (Registro de la Unidad 15 de Batán).

Así, cárceles que *provocan enfermedades* por las condiciones de vida que imponen, que lastiman, abandonan, que amenazan y someten, cierran el círculo de violencia e indolencia produciendo, cotidianamente y para muchos, *condiciones de muerte*, una clara posibilidad de morir ⁶⁰.

60 Entre los años 2008 y 2012 fallecieron 389 personas detenidas en cárceles bonaerenses como producto de problemas de salud (para mayores detalles ver el Informe anual del Comité Contra la Tortura 2013). Si bien requeriría el desarrollo de una investigación específica, en muchos casos estas muertes se vinculan a la falta de atención médica adecuada y continuidad en los tratamientos y el acceso a medicación, así como también al aceleramiento y/o avance de las enfermedades por las condiciones materiales, sanitarias y alimentarias en las que se alojan tales personas. Rara vez se realiza una autopsia y/o

Según los registros de campo:

“Entrevistamos a un chico muy joven, con evidentes problemas de salud mental, que no dejaba de mover las manos con una suerte de tic y con la mirada perdida. De a ratos volvía en sí y contaba que tenía alucinaciones, que veía a personas y que muchas voces le gritaban todo el día en la oreja, que la muerte lo visitaba y que lo asustaba. Dijo que necesitaba que las voces se callaran y dejar de ver a ‘esas personas’. Contó que su problema comenzó en libertad, en el 2001, y que durante un tiempo tomó medicación (psicofármacos) que lo hacía sentirse mucho mejor y sereno. Ahora hacía por lo menos 2 años que el SPB no le daba más la medicación. Relató que estaba alterado y gritaba, por lo que los penitenciarios le pegaban y también hacían que le pegaran los presos para que él se callara, pero que él no podía” (Registro de la Unidad 29 de Melchor Romero).

“A uno de los entrevistados, de 70 años, le habían denegado el arresto domiciliario y estaba aún procesado. Llegó a la entrevista con barbijo porque tenía una gripe muy fuerte (no sabían de qué tipo) [fue la época de la gripe A] y serios problemas del corazón, del cual había sido operado recientemente en un hospital. Era un hombre muy mayor y visiblemente deteriorado por sus condiciones de vida y alojamiento intramuros. Su lugar de detención habitual era el penal de Ituzaingó, adonde pedía que lo llevaran nuevamente porque ahí ‘estaba con menos frío y comía mejor’. Lo trajeron de comparendo para su juicio, aunque el mismo estaba programado para el año 2010, sólo que los penitenciarios leyeron 28 de junio y lo sacaron de traslado sin percatarse de que 28 de junio de 2009 era domingo y que faltaba un año para la fecha del juicio, el 28 de junio de 2010. Lo sacaron del penal, lo llevaron frente a la jueza quien lo mandó de vuelta y lo dejaron en la Unidad 29 (a pesar de que, previo al comparendo, no lo habían querido recibir por sus problemas del corazón). El hombre había pasado la noche anterior con lo puesto (zapatos, pantalón de cordero y campera de mediano abrigo) tirado sobre el camastro de

investigación judicial para determinar la incidencia y/o responsabilidad del dispositivo penitenciario en estos decesos, naturalizándolos como fallecimientos escindidos de un contexto institucional de producción.

cemento sin manta ni colchón y con el frío extremo de las celdas (que no tienen vidrio). Dadas sus delicadas condiciones de salud nos sorprendió que hubiera sobrevivido a una noche invernal sin abrigo ni colchón en ese lugar. No sabía cuándo lo iban a llevar de vuelta a su penal de origen, que es lo único que quería (...). Nos contó que cuando salió de ser operado del corazón en el hospital lo llevaron a la Unidad 29. Que allí el médico lo revisó y le dijo ‘usted es una bomba de tiempo, no lo puedo recibir acá con su estado de salud, si le pasa algo yo voy a tener un montón de problemas’. El médico hizo un papel que decía que no podía ser encarcelado en la Unidad 29 por el estado de salud delicado y que lo devolvieran a Ituzaingó. En ese momento el preso presencié cómo los penitenciarios -después de dejarlo un rato largo arriba del camión, solo- decidieron romper el parte médico porque ya se terminaba su horario de trabajo y no querían volver a Ituzaingó a dejarlo. Lo volvieron a ingresar a la Unidad 29, donde lo encontramos. Después de varios días ahí con ese estado de salud y el parte médico de restricción de alojamiento ‘eliminado’ es que lo llevaron al juzgado para que la jueza advirtiera que faltaba un año para la fecha de esa citación” (Registro de la Unidad 29 de Melchor Romero).

“Otro entrevistado comentó que durante una pelea en el pabellón fue herido con arma blanca por otros presos. El Servicio, al llevarlo a Sanidad, le pegó trompadas y patadas. Relató que iba desangrándose, estaba casi desmayado. En Sanidad lo sentaron en una silla de ruedas y lo metieron bajo la ducha de agua fría un rato largo mientras el médico tan solo miraba” (Registro de la Unidad 13 de Junín).

En resumen, las condiciones de (sobre)vida intramuros están indisolublemente asociadas a variadas formas de expoliación y violencia penitenciaria que dañan física y psíquicamente a las personas presas en un *continuum* de degradación sistemática. Estos malos tratos y torturas, que alcanzan cada intersticio de la cárcel y a cada momento del tiempo de encierro, garantizan el efectivo gobierno de las personas encarceladas en términos de deterioro, debilitamiento y sometimiento.

Por su parte, las distintas violencias se combinan y entrelazan con una discrecionalidad tal que la vida en la cárcel está permanentemente

signada por el principio de la incertidumbre de manera que, además de afectar en forma directa a los sujetos, se articulan diferencialmente para la gestión de las poblaciones en clave de orden interno.

Las cárceles posibles: administración diferencial de espacios de degradación

La caracterización de las condiciones de vida al interior de las cárceles bonaerenses implica reconocer la producción de espacios-tiempos carcelarios diferenciados. Celdas, pabellones y unidades penales se constituyen en territorios particulares del encarcelamiento donde las dimensiones de la degradación asumen distintos niveles y se articulan de maneras específicas. Así, observamos espacios donde la intensidad de las falencias se combina con tiempos reducidos de permanencia o degradaciones menos intensas pero por períodos prolongados, donde se producen determinadas degradaciones y no otras, circunstancias que necesariamente implicarán ciertos padecimientos, ya que todo espacio carcelario configura algún tipo de “enclave de sobrevivencia”.

La producción de condiciones de vida diferenciadas y la gestión de las poblaciones a partir de su administración se constituyen en estrategias centrales del gobierno penitenciario. No sólo por las condiciones concretas en que cada preso/a se encuentre anclado/a, sino también por el conocimiento instalado en el “imaginario carcelario” e inscripto en los cuerpos encerrados acerca de que “siempre se puede estar peor”. En este marco, la regulación de producción de degradación se sitúa como una variable central en el programa de gobernabilidad de la cárcel.

Así, “siempre se puede estar peor” ha sido una frase recurrente que registramos durante las visitas a todas y cada una de las unidades que integraron nuestro *corpus* empírico. Es un principio certero que estructura la experiencia vital de los sujetos en el encierro y que advierte las posibilidades de intensificar o aliviar dichas condiciones en el marco de

un inter-juego de corrupción, sometimiento y delación que permite fugaces y fungibles accesos a “beneficios” que apenas alivian el umbral de degradación sobre el que se monta todo el dispositivo carcelario.

En este sentido, encontramos espacios donde el SPB produce las peores condiciones materiales de detención, como las celdas de castigo (SAC, buzones) y los espacios utilizados para el alojamiento de las poblaciones en tránsito, ingreso y/o “depósito”, pero también pabellones de “población” o de “autodisciplina” que se diferencian unos de otros habilitando un margen de gestión de poblaciones que las regula a partir de la circulación por dichos espacios.

Algunos registros de campo indican:

“El detenido hablaba de la cárcel como un gran negocio donde el Servicio les vendía todo lo que estuviera a su alcance (la comida, las pertenencias que eran robadas a los presos y luego vendidas a los mismos, las camas en los ‘mejores’ pabellones, etc.). Era reincidente y ya había estado en Olmos. La familia había pagado la cama para que no estuviera en población. Decía que ya no le importaba qué le pudiera pasar: *‘Tu vida acá vale igual que una tableta de pastillas’*, repetía”(Registro de la Unidad 1 de Olmos).

“Un entrevistado mencionó que en otra oportunidad estuvo 6 meses detenido en el pabellón 2 y dijo: *‘tuve que transar con ellos para que me llevaran a pabellón. Tuve que transar pero no con plata, con favores. Yo estaba de limpieza en el pabellón 2, un pibe había denunciado que no daban patio, no daban comida ni ducha. Juntaron a un par de pibes más y tuvimos que ir a declarar al juzgado, corte que estaba todo bien. Cuando llegamos, a la noche, nos llevaron a los módulos’* (Registro de la Unidad 13 de Junín).

De igual manera existen completas unidades penales o sectores al interior de las cárceles (en especial los de separación del área de convivencia -SAC-) donde el hambre es un estadio regular e inherente al “suple-

mento punitivo” que implica habitar esos espacios. También cárceles que presuponen la desvinculación familiar (como las ubicadas en el interior de la Provincia) y circunstancias en las que los robos de pertenencias resultan más frecuentes (el aislamiento, las requisas, la circulación o la “bienvenida”). Incluso algunos sectores de las cárceles tienen limitado el acceso a sanidad y ciertas unidades directamente no disponen de recursos humanos o insumos sanitarios para la atención de la salud por lo cual determinadas enfermedades no son tratadas en el encierro.

“Un preso que se encontraba en mal estado de salud refirió que estando en la Unidad 47, en donde no hay Sanidad, lo atendía un enfermero. *‘Yo lo que necesito es un médico, no me puede ver un enfermero. ¡Me querían dar tarjetas para que me calle! Es por lo único por lo que molesto. Yo quiero un penal que tenga sanidad’*. Cansado de no recibir la atención que necesitaba *‘agarré a un cobani pidiendo médico. Me comí 15 días de cagadas a palos todos los días y 45 días de calabozo’*. A raíz de eso pasó unos días por la Unidad 46 y después lo trasladaron a Sierra Chica. *‘Logré lo que necesitaba. Los golpes se van. Yo lo que necesito es un médico’* (Registro de la Unidad 2 de Sierra Chica).

“Observamos que en este pabellón había celdas vacías con colchones disponibles mientras en otras había dos personas encerradas con un solo colchón. Esta es una demostración más de la crueldad del servicio penitenciario, que teniendo en la celda de al lado un colchón (y una celda completa) disponible, no obstante, encierra en una celda minúscula a dos presos con un solo colchón. Además, dos celdas tenían en una de las ventanas los vidrios y en la otra prolijamente colocados unos papeles que la cubrían íntegramente, no estaban inundadas y las letrinas no aparecían tapadas. Ello remite a plantear que el alojamiento en las condiciones observadas y descriptas no reconoce otro sentido que aquel que tiene por objetivo institucional resignificar las condiciones de alojamiento como suplemento punitivo gravoso, otorgándole a la cárcel una singularidad (complementado con otros tipos de malos tratos y torturas) que se expresa en tanto ejemplo extremo y emblemático del *sistema de crueldad* desplegado por el Servicio Penitenciario Bonaerense” (Registro de la Unidad 29 de Melchor Romero).

“El entrevistado relató que en su detención le habían hecho submarino seco, con agua, le habían tirado balas de goma y le dieron golpizas. Sin embargo, cuando se le preguntó cuál era la peor cárcel en la que había estado respondió que fue Sierra, donde no había sufrido ninguna de estas torturas. Al consultarle los motivos por los que identificaba a Sierra Chica como la peor cárcel (si justo allí no le había pasado nada ‘tan grave’ como lo referido sobre otras), respondió: *‘porque mi familia no me podía ir a visitar, porque ahí pasás frío y hambre, tenés que comer con la mano’* (Registro de la Unidad 9 de La Plata).

“El pabellón destinado al Programa de Prevención de la Violencia implica un aislamiento total, en todos los espacios de vida de las personas presas: en las celdas, en los patios, en los locutorios, etc. Desde su teoría misma, el Programa se plantea como una alternativa a la ‘calesita’ o la ‘rotativa’, como táctica para la dominación de los presos menos dóciles. Si bien nada compensa en la percepción de los presos el castigo extremo que representa el aislamiento constante y absoluto durante meses, los entrevistados refieren al programa como una forma de frenar los traslados constantes y de poder subir su conducta. Uno de los detenidos explicaba: *‘Estoy de acuerdo con el programa para dejar de viajar un toque. Estoy cansado de estar dando vueltas’* (Registro de la Unidad 2 de Sierra Chica).

La limitación al extremo de los recursos esenciales para la vida junto con su administración diferenciada, discrecional e informal, tiene por fin quebrar solidaridades y generar un entramado de lazos de dependencia y sometimiento en el que las personas presas deben relacionarse para sobrevivir⁶¹. Relaciones que implican negociaciones, siempre en un plano de asimetría para la supervivencia frente al personal penitenciario que detenta y fomenta el monopolio de la escasez y la carencia en el marco de las relaciones intramuros.

61 Estas condiciones de sobrevida son un catalizador en términos de promoción de ejercicios de violencia endógena delegada y de regímenes de tercerización del orden en el marco del programa de gobierno penitenciario. Al respecto véase el capítulo 5.

En este contexto, la ubicación, reubicación y movimiento de los/as presos/as por los espacios carcelarios es un modo de gestión de la población encarcelada que tiene por principio la administración de las condiciones de vida como modo de premio o de castigo. La producción de condiciones degradantes se transforma así en un recurso estratégico del Servicio Penitenciario Bonaerense, que convierte derechos en “beneficios”, que luego son arbitraria e informalmente administrados por el personal penitenciario con fines de gobierno interno, de extorsión material y/o moral, de corrupción, de cooptación de voluntades, etcétera.

Se trata de un recurso estratégico que integra el programa de gobierno de las personas detenidas acoplándose a esas otras prácticas de la violencia más expresiva y descarnada. Las condiciones de (sobre)vida se relacionan a los golpes y las golpizas “cubiertos” por médicos y enfermeros que muchas veces se suman a los malos tratos y hacen firmar a las víctimas que se “cayeron en el baño”. Implican robos de pertenencias, de tarjetas, de cigarrillos, de ropa, rotura de la mercadería, de cartas y fotos familiares; robos y despojos a presos y presas pobres. También requisas violentas con golpes indiscriminados y requisas corporales humillantes que hacen desnudar y pasar dos o tres horas en los patios, a la intemperie con temperaturas bajo cero, a todos y cada uno, sin discriminar, porque “es así” y lo es siempre. Supone padecer aislamiento, confinamientos de días y días, con o sin sanción, como régimen de pabellón, como tránsito, como depósito, en el peor espacio, de mayor violencia y degradación, que actualmente ocupa el “mayor espacio carcelario”. Y el abandono de los cuerpos al avance de las enfermedades, a la agudización del dolor, a la “costumbre” de convivir con infecciones, con lastimaduras que supuran, con efectos duraderos de enfermedades fácilmente curables que podrían tener efectos mínimos, pero que en la cárcel se retrotraen al devenir propio de siglos pasados para estos padecimientos.

Vivir en el archipiélago carcelario bonaerense implica vivir en condiciones que ninguna legislación toleraría, condiciones que se administran como redes de crueldad y de sufrimiento, como lecciones de merecimiento

a quienes el sistema penitenciario coloca en un espacio de abandono, humillación, sometimiento y muerte porque considera que no tienen ningún derecho, profundizando un “estado de naturalización” sobre que “esto es la cárcel”. Y ésta es la cárcel.

4. La gestión penitenciaria en el espacio y en el tiempo: aislamiento, traslados y su conjunción en los dispositivos de tránsito

María del Rosario BOUILLY y Hugo MOTTA

En el marco del gobierno de las cárceles bonaerenses se registran dos prácticas que en términos formales encuentran distintas justificaciones pero que, fruto del soporte empírico que se produjo en los últimos años en las investigaciones del GESPyDH, pueden analizarse en forma conjunta y complementaria en la gestión de la población detenida: el *aislamiento* y los *traslados*. El primero es la forma tradicional y extendida en que se llevan adelante las sanciones hacia las personas presas, es decir, su confinamiento en celdas de castigo ante faltas disciplinarias. El traslado, por su parte, se hace visible principalmente en los movimientos de detenidos y detenidas entre unidades penales, que el Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) dispone de manera sistemática y constante. Estas dos prácticas, por su parte, se amalgaman en los dispositivos que denominamos de *tránsito*, esto es la circulación de personas detenidas entre dos o más destinos, en que traslado y aislamiento aparecen imbricados.

Estas medidas se sostienen, en primera instancia, en disposiciones normadas por el Servicio Penitenciario Bonaerense, es decir, habilitadas y legitimadas por la agencia carcelaria, en particular para la sanción de las personas detenidas ⁶². El componente sancionatorio es, entonces, central en la aplicación del aislamiento y de los traslados. No obstante, su sentido y su productividad exceden este objetivo inmediato.

62 La separación del área de convivencia como sanción está establecida en el artículo 49 de la ley de ejecución penal 12.256 de la Provincia de Buenos Aires. Hasta agosto de 2011 también el “traslado a otro establecimiento” se incluía como medida sancionatoria formal en ese artículo y continúa utilizándose en tal sentido.

Como señalamos al presentar los resultados de la investigación en el Informe general de este libro, las personas detenidas son sometidas de manera generalizada a estas medidas. En el caso de la práctica de aislamiento, encontramos que el 81,5% de las personas entrevistadas en todas las cárceles que compusieron la muestra ⁶³ había padecido al menos una vez una medida de aislamiento durante su detención (con casos extremos de 11 y más aislamientos). Asimismo, el 82,4% de las personas entrevistadas había sido trasladado al menos una vez de unidad, habiendo pasado en promedio por 8 cárceles durante la presente detención (con casos extremos de circulación por 30, 40 y hasta 67 unidades) ⁶⁴. Este despliegue extendido de las prácticas penitenciarias de aislamiento y de traslado es señal de su desajuste respecto de las previsiones normativas y permite considerarlas como constitutivas de la penalidad, en un marco de construcción de espacios-tiempos diferenciados para el gobierno de las poblaciones encarceladas.

El dispositivo de aislamiento

El confinamiento en sus orígenes

Originalmente inscripto en el modelo monástico, el aislamiento ha sido contemplado en el marco del castigo legal del Estado moderno como parte esencial del régimen penitenciario desde el siglo XIX: la clausura de tipo celular vino a dar respuesta al problema que hasta ese momento

63 Si bien el aislamiento se aplica con gradientes e intensidades diferentes según la unidad penal de la que se trate, en las 13 cárceles bonaerenses en las que se realizó el relevamiento registramos altos porcentajes de personas entrevistadas que habían padecido esta práctica. Se puede encontrar un análisis comparativo por unidad en el Informe general presentado previamente.

64 También en el Informe general se efectúa un análisis de los resultados cuantitativos de la investigación en lo referente a la rotación de las personas detenidas entre unidades penales.

representaba la aglomeración de personas encerradas por diferentes motivos que cohabitaban en condiciones de absoluta “promiscuidad”. Como plantea FOUCAULT (2000:146-147; 152) era necesario “anular los efectos de las distribuciones indecisas, la desaparición incontrolada de los individuos, su circulación difusa, su coagulación inutilizable y peligrosa”. De modo tal que a los efectos de ordenar esos espacios caóticos, el aislamiento ofrecía un instrumento de “distribución y análisis, control e inteligibilidad”.

El aislamiento se instaura entonces como mecanismo ordenador, pero inmediatamente también como instrumento de enmienda: junto al trabajo forzado y la modulación de la pena resulta central entre los principios fundantes del ideal de transformación técnica de sujetos durante el encierro. La clausura celular no sólo evitaría el contagio de los malos ejemplos limitando los contactos nocivos sino también permitiría transformar subjetividades a partir de la reflexión en soledad para conseguir el arrepentimiento y la corrección.

De aquí que en el comienzo del despliegue de la maquinaria disciplinaria conviven técnicas de observación, vigilancia, control individual, calificación y clasificación de sujetos con la pretensión de construir procesos auto-reflexivos y flagelantes, direccionados a la conversión y el encauzamiento de las conductas (FOUCAULT, 2000).

La (sobre)vida en aislamiento

En la penalidad del siglo XXI el aislamiento se disocia de aquel ideal de reforma de los individuos y se despoja de cualquier argumentación moral para presentarse como lo que en realidad siempre ha sido: un espacio-tiempo carcelario en el que el castigo registra una singular e intensiva conjunción de violencia penitenciaria.

El aislamiento es una práctica que contiene un despliegue de violencia material extrema en relación a las condiciones de vida a las que se some-

te a las personas detenidas, que se conjuga con una profunda carga de violencia simbólica con fuerte impacto en la subjetividad.

Como quedó expresado en el informe de la investigación, los *buzones-celdas* de aislamiento constituyen -como su nombre en jerga lo sugiere- el “peor” espacio en unas cárceles bonaerenses cuyas condiciones son casi sin excepción pésimas. Estos lugares, deliberadamente producidos y utilizados para distribuir diferencialmente a las poblaciones en lo que respecta a las condiciones de vida, representan el extremo de violencias materiales. “Estar aislado/a” significa el encierro de 24 horas en celdas de mínimas dimensiones, el padecimiento de más hambre, la obligación de comer comida en mal estado (podrida, con insectos) o mal cocida (cruda o recocida), fríos o calores extremos, suciedad, olores nauseabundos y fétidos por la falta de higiene y de ventilación, plagas de insectos y roedores, celdas a oscuras, sin electricidad ni agua corriente y/o potable⁶⁵, orinar en botellas, defecar en bolsas o papeles; el despojo y la degradación en su máxima expresión. Así lo expresan algunos testimonios de las personas entrevistadas:

“Tenemos agua sólo 3 veces al día por una hora, hay poca ventilación, no me dan elementos de limpieza ni de higiene, tengo sólo una muda de ropa”.

“A las 7 u 8 ya está oscuro. No tenés canilla, no hay agua en el inodoro y pasan con un balde cada tanto, día por medio, imaginate el olor que hay. A la noche pasás frío”.

“La comida es un asco. La carne se la roban. Le tiran un par de huesos para darle sabor a la comida. Paso hambre, señora. A veces paso un día, dos días sin comer”.

⁶⁵ Hay pabellones enteros de aislamiento que directamente no cuentan con instalación eléctrica y las personas detenidas pasan hasta 15 horas a oscuras (como el pabellón 12 de la Unidad 2). En otros no hay instalación de agua corriente y dependen de la provisión discrecional de agua para higienizarse, beber, limpiar la letrina (como en el pabellón 5-1 de la Unidad 1 o el 2 de la Unidad 13).

“Acá comemos la comida del penal. Hace cuatro días que estoy mal del estómago de la misma grasa que viene en la comida. Si por lo menos me suben a un pabellón yo voy a poder comer bien”.

Sobre este “piso” de degradación se despliega durante el aislamiento una serie de suplementos de crueldad que no tienen otro objeto que producir dolor y sufrimiento. En muchos de los sectores de aislamiento, esgrimiendo espurios argumentos de seguridad, el SPB prohíbe a las personas detenidas tener consigo sus pertenencias personales y disponer de elementos básicos como ropa, abrigo, productos de higiene o medicamentos⁶⁶. Generalmente el personal penitenciario está ausente o desatiende los requerimientos de las personas aisladas en situaciones que imponen una dependencia absoluta para acceder a mínimas condiciones de vida (por ejemplo, desagotando las letrinas cuando la cadena se encuentra fuera de la celda, prendiendo la luz si el interruptor o el foco está ubicado en el pasillo del pabellón o proporcionando agua cuando no llega a las celdas). Y como exponente paradigmático de la crueldad penitenciaria, en el pabellón 12 de la Unidad 2 de Sierra Chica no se les permite a los detenidos tener ningún utensilio para comer, por lo cual deben hacerlo con las manos o con la boca directamente del recipiente, por la noche a oscuras en celdas donde no hay luz artificial. Además los penitenciarios pueden llegar a pasar lista (a personas que no salen en ningún momento de la celda) hasta 6 veces por día, interrumpiendo el sueño durante la noche. Y obligan a los detenidos a compartir la misma maquinita de afeitar y los sancionan o golpean si se niegan a hacerlo.

El siguiente testimonio registrado en la Unidad 15 expresa claramen-

⁶⁶ Esta disposición penitenciaria de retener las pertenencias de las personas aisladas también implica muchas veces pérdidas y/o robos. Algunos testimonios señalan: *“Me desapareció la ropa nueva en el depósito de los buzones donde guardaban mis cosas”*; *“Perdí todo un mono, 7 bolsos con ropa nueva, los papeles de la causa, cartas familiares. Me robaron el mono del depósito y cuando lo reclamé me pegaron”*; *“Quedaron mis cosas en los buzones, entonces la policía me sacó el equipo de mate, ropa, una música”*; *“Me robaron ropa, el equipo de visita, en los buzones que te dejan el mono afuera”*.

te la forma que asume la crueldad penitenciaria:

“Lo que me hicieron fue que... ¡mire lo que me hicieron! Yo estaba en buzones y a la una de la mañana llovía. Y mire el trabajo que se tomó el encargado con otro encargado: salió del pabellón al patio, porque las celdas dan al patio, se dio la vuelta, salió con un balde (se mojó él también, eh), lo llenó con agua de lluvia y me lo tiró por la ventana y me mojó toda la cama. Y ese día para colmo hacía un frío... Y después los encargados se miraban y se reían. Yo estuve dos días con la cama toda mojada”.

A esto se suma que la circunstancia de aislamiento y el traslado hacia los “buzones” es aquella en la que se despliegan de manera privilegiada las torturas físicas a las personas detenidas, violencias rutinarias y sin testigos, en una (altamente probable) correlación entre el padecimiento de confinamiento y de agresiones⁶⁷. En algunos pabellones de aislamiento, como los de las Unidades 1 de Olmos o 2 de Sierra Chica, llega a haber espacios especialmente reservados para las agresiones físicas, como expresa el siguiente relato de la Unidad 2:

“Estos [los agentes penitenciarios] tienen un lugar que hace un frío... Le dicen ‘la cubetera’ [también registró como ‘heladera’ en otros relatos] o algo así. Hacía un re frío y me dejaron ahí un par de horas largas después de cagarme a palos. Cuando me sacaron no me podía ni mover”.

Y, como señalamos en el informe de investigación, ser aislado/a significa en última instancia el riesgo de muerte: ***“Te sacan del pabellón a las patadas y te llevan así a buzones, te tiran de los pelos, te empujan, es como el corredor de la muerte”.***

67 Esto ha sido desarrollado en el Informe de investigación en los apartados correspondientes a las prácticas de aislamiento y de agresiones físicas, como así también en los Informes anuales del Registro Nacional de Casos de Tortura que, tanto en 2011 como en 2012, señalan al “aislamiento” como la circunstancia en que se registra la mayor frecuencia de agresiones físicas por parte de personal penitenciario.

De manera complementaria a esta violencia eminentemente material y física, aislar representa una sustracción de la vida intramuros, restringiendo el contacto entre personas detenidas y la participación en las dinámicas regulares del encierro (obstaculizando, así, el acceso a las personas y también a los bienes y recursos), al tiempo que coarta el (de por sí limitado) contacto con el mundo exterior, colocando a los sujetos en un letargo desubjetivante.

Las dos atribuciones de la violencia que se despliegan en el aislamiento, la material y la simbólica, son parte de la arbitrariedad y la discrecionalidad que es visible en todas y cada una de las situaciones a las que se expone a un sujeto aislado, procedimiento que implica una suspensión en el tiempo y que cumple un papel central en cuanto al ejercicio del poder sobre la vida de las personas detenidas al ser total la disposición sobre sus cuerpos. La incertidumbre, la imprevisibilidad y la heteronomía completan a nivel simbólico el extremo de sometimiento material del confinamiento. Como refieren los siguientes relatos:

“Acá siempre le pagás de más los partes (de sanción). Porque el jefe del penal se levanta mal y te mete una medida tumbera. Te deja ahí hasta que decida subirte. Una vez estuve un mes en buzones”.

“El parte (de sanción) te lo hacen firmar. No te dicen cuántos días te dan. Estuve 10, podía estar 20 días. Yo le pregunté pero no te dicen nada”.

“No hubo parte, sólo de palabra. No me hicieron firmar nada. Quizás lo firman ellos. Me dijeron 15 días y llevo 17. Me dijeron que me van a sacar de traslado”.

Las personas detenidas son colocadas, entonces, en lo que MOTTO (2012b) denomina “grado cero penitenciario”, en el que las operaciones degradantes y vulneradoras de *aislamiento*, *indefensión* y *desposesión* producen un punto de partida necesario para la constitución de las personas presas en sujetos del gobierno penitenciario.

Es así que el corrimiento de aquel ideal de transformación de los sujetos privados de libertad a través del aislamiento no implica que se haya dejado de hacer uso de este dispositivo para construir y deconstruir, designar y redesignar sujetos, en particular en función de su “cualificación negativa” en la territorialidad intramuros. El espacio-tiempo de aislamiento se encuentra cargado, tanto para el personal penitenciario como para las personas detenidas, de un estigma que alcanza no sólo al “lugar” dentro de la cárcel sino también a las personas confinadas. Se trata de una práctica que -en su dinamismo, arbitrariedad, discrecionalidad- distribuye y fija a determinadas personas a una condición que porta una significación al mismo tiempo vejatoria (para quienes se encuentran aislados) y amenazante (para quienes no lo están), que se internaliza e impacta en la subjetividad de los detenidos y las detenidas en clave de gobernabilidad carcelaria.

La multifuncionalidad del aislamiento

Al despojarse de su justificación moral-correctiva, el confinamiento celular ya no organiza la totalidad del espacio carcelario a la manera disciplinaria sino que en su expresión completa (de segregación rigurosa) se reserva para ciertas personas detenidas en términos de “castigo dentro del castigo”. El aislamiento replica a nivel intramuros la tendencia securitaria que el encarcelamiento asume en la dinámica neoliberal: si en la actualidad el sentido de la prisión es prioritariamente el secuestro neutralizante de determinadas poblaciones ⁶⁸, al interior de las cárceles el aislamiento vendrá a segregar para separar, suspender el tiempo de la socialización intramuros, fijar a las personas “conflictivas”

68 Como señalamos en la Introducción de este libro referimos a la centralidad que adquieren las estrategias securitarias (y las consecuentes tendencias a la incapacitación y la neutralización en el gobierno penitenciario) no en un sentido de “desactivación” -como pueden sugerir algunas lecturas acerca de la “cárcel-depósito”- sino en el contexto de una producción específica de poblaciones y de sujetos sometidos y precarios.

a un espacio ⁶⁹, incapacitarlas.

El encierro dentro del encierro, entonces, se establece como un tipo especial de régimen de vida dentro de la institución carcelaria, al tiempo que deja de aplicarse lineal y expresamente como castigo ante una “falta”. La sanción disciplinaria como estrategia de gobierno evidencia ciertos límites cuando el “conflicto” que pone en tensión el ordenamiento interno excede la infracción a las reglas. Si las “faltas” continúan siendo una justificación central para el uso del aislamiento, su motivación subyacente es parte de una lógica más amplia que excede los fines sancionatorios normados.

Ello se pone en evidencia al considerar que, aunque el aislamiento continúa siendo la modalidad excluyente de sanción formal, también se utiliza como mecanismo regulador expandido a otros espacios y a otras situaciones para la administración de la cárcel. Es así que se registran aislamientos como “medidas de seguridad” o de “resguardo de integridad física”, durante el “ingreso” y el “alojamiento transitorio”, como “sanciones informales”, toda una serie de figuras flexibles y de límites borrosos que habilitan la segregación ⁷⁰. Como plantean las personas detenidas:

“Ahora estoy con medida de seguridad, puesta por el Servicio. No sé por qué, dicen que no puedo estar en el pabellón porque se me dio vuelta todo el pabellón”.

69 Aquí y en lo que sigue del capítulo no referimos a “conflicto” en el sentido penitenciario de “disturbio” sino aludiendo a todas aquellas “insubordinaciones” que resultan disruptivas para el estado de cosas “esperado” por el gobierno penitenciario, en general las conductas individuales o colectivas que ponen en jaque el “orden” de la cárcel y en particular todas las formas de resistencia a la violencia penitenciaria que se expresan cómo reclamos y/o denuncias por parte de las personas presas.

70 A modo de ejemplo, cabe señalar que en el análisis presentado en el Informe del año 2012 del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos sobre los hechos de aislamiento por sanción en cárceles de la Provincia de Buenos Aires, surgió que sólo el 40% se había originado en faltas disciplinarias. Informe disponible en el sitio del GESPyDH: <http://gespydhiigg.sociales.uba.ar/rnct/>.

“Me trajeron a buzones de onda, no sé por qué”.

“Cada vez que llegás a un penal te aíslan y te llevan a los buzones. Es de onda, te inventan una medida de seguridad diciendo que tenés quilombos con otros presos. Es mentira”.

“Me tiraron el mono a la reja del pabellón cuando estaba trabajando, me dijo el jefe del penal que no podía volver a subir. Estuve una semana sin parte en buzones hasta que me trasladaron”.

Sea cual fuere la figura con la que se impone el aislamiento, las condiciones de vida degradantes que describimos previamente se replican. En los casos en que los aislamientos responden a alguna medida puntual y -aunque sea relativamente- específica (como sanciones o “resguardos”) la práctica supone un aislamiento riguroso con niveles intensos de violencia penitenciaria, aunque limitados temporalmente. En otros casos, el aislamiento en las cárceles bonaerenses corresponde al propio régimen de ciertos pabellones, con la particularidad de que se impone de manera permanente a las personas detenidas (es decir, no se encuentra acotado en el tiempo) y que reproduce las condiciones propias de los espacios de sanción.

La compulsividad con que se imponen las diferentes medidas de aislamiento y los padecimientos que todas ellas suponen hacen a su consolidación como dispositivo para la administración de las poblaciones encarceladas en términos de amenaza (cualquiera puede ser confinado arbitrariamente, el tiempo en aislamiento se puede extender discrecionalmente) así como de ordenamiento (reduciendo los niveles de “conflictividad” por sus implicancias negativas materiales y simbólicas). Aquello que emerge como una práctica difusa expresada en distintos tipos o modalidades de aislamiento sin una “justificación” formal se constituye así en una herramienta central en el gobierno de la cárcel.

El *sentido* de esta práctica se encuentra en el interjuego (siempre elástico) de lo que podemos conceptualizar como *ritos de castigo, de adapta-*

ción y de modulación, que se sostienen en esas variadas expresiones de la crueldad. Constituyen *ritos de castigo* en tanto mecanismo de represión, a partir del agravamiento de las condiciones de vida, de aquellos comportamientos que no se ajustan al ordenamiento institucional. También *ritos de adaptación* que “instruyen” en el sometimiento a las violencias propias del régimen penitenciario ⁷¹ y *ritos de modulación* que, a partir de la producción de espacios-tiempos diferenciados a nivel intramuros, habilitan una distribución de la población encarcelada que dispone de condiciones de violencia y degradación intensificadas. En todos los casos, el objetivo político-penitenciario de la reproducción y expansión del aislamiento es el gobierno de sujetos y de poblaciones a través de la profundización del confinamiento intramuros.

En este sentido, los dispositivos de aislamiento deben concebirse tanto en términos biopolíticos, es decir, como mecanismos de regulación de poblaciones en clave de orden y de distribución de los grupos de personas detenidas a nivel intra-carcelario, así como en términos anatomopolíticos, en tanto la violencia física, simbólica y las condiciones degradantes de vida se hacen más expresivas al nivel de los sujetos en pos del sometimiento y la subordinación.

El dispositivo de traslado

La expulsión de los indeseables

Como contraparte del movimiento de retención y confinamiento violento propio de la práctica de aislamiento, el traslado excluye, expulsa,

71 Respecto de las estrategias penitenciarias tendientes a la “iniciación/adaptación” de las personas detenidas a la institución carcelaria, destacamos en *Sujeto de castigos* la centralidad de “la demarcación de pautas específicas que inauguran la necesaria *relación de subordinación* para la construcción del gobierno intramuros, es decir, para la fijación a ese espacio y a esa gestión del encierro” (DAROQUI y otros, 2012:205).

descarta los elementos conflictivos en clave de sanción pero, especialmente, de distribución “económica” de la indeseabilidad. Se trata en particular de la “reubicación” de aquellas personas que a criterio del Servicio Penitenciario “no pueden” permanecer en una cárcel. Lo determinante en esta práctica es que las “reubicaciones” no se producen de manera definitiva sino que las personas sindicadas como “conflictivas”, a partir de selecciones en gran medida azarosas, son sometidas a traslados permanentes (la denominada “rotativa” o “calesita” ⁷²), sin arribar a un espacio carcelario en donde establecerse.

Los traslados colocan a las personas detenidas en una situación de “circulación”, en “tránsito”, generalmente signada por la incertidumbre de estar “sin destino”, en términos de lo que AGAMBEN (2007) denomina *estado de excepción*: ese “no lugar” del Derecho en el que la suspensión de la normatividad del régimen penitenciario constituye, justamente, la forma central y paradigmática del mecanismo de gobierno. Según las personas entrevistadas:

“En las últimas 12 cárceles estuve muy pocos días (12 días, 6 días, 3 días, 8 días, 5 días, 36 horas). En algunos de los traslados el Servicio me robó todo: toda la ropa, todos los papeles y fotos”.

“Estoy con rotativa porque mis dos hermanos, que estuvieron presos antes, tuvieron problemas con la policía. Por eso ningún penal me recibe y me tienen dando vueltas hace 3 años. Pasé por más de 20 penales”.

“Ya pasé por 20 cárceles, hace 7 meses que no me bajo del camión”.

En el sistema penitenciario actual, el traslado supone una forma diferencial de segregación, en la que es la circulación misma la que produce orden, creando un colectivo de “prisioneros en tránsito”. La cantidad de

⁷² En el apartado correspondiente a traslados del Informe general de la investigación se puede encontrar un análisis detallado acerca de los circuitos de traslados-rotativas.

cárceles por las que pasan las personas a lo largo de su detención, el alto nivel de rotación y el breve tiempo que permanecen en cada unidad, la arbitrariedad y la discrecionalidad con que el poder penitenciario dispone los traslados permiten dar cuenta de una práctica de gobierno regular y sistemática. Ésta profundiza y expande las violencias penitenciarias en términos “difusos”, abonando a los mecanismos de neutralización de las personas presas y otorgando una mayor impunidad para sus autores.

En el marco de la rotación de detenidos y detenidas por unidades penales, se registra una reiteración de violencias que construyen un sujeto degradado material, psíquica y simbólicamente ⁷³. Como indicamos en el informe de investigación, las personas entrevistadas señalaron en un 85% que no habían recibido alimentos durante el traslado, el 50% ningún tipo de bebida, el 47% no había tenido acceso al baño y el 90% había estado todo el viaje esposado. Según sus relatos:

“Cuando me trasladaron me tuvieron 23 horas arriba del camión sin bajarme, sin tomar agua ni comer nada. Al final me desmayé y me inyectaron para que me despierte de nuevo, tenía mucha sed y hambre, me sentía descompuesta y me dolían las piernas. Fueron 23 horas y tengo 50 años, no daba más, un penitenciario nos gritaba ‘a las presas no hay que darles nada, ni agua ni comida, se tienen que morir todas’”.

“Estuve 6 días viajando. Salí de Sierra Chica a las 11 de la noche y llegué a las 6 de la mañana a la Unidad 29. Estuve 3 horas en una leonera con frío y sueño, y me mandaron a pabellón sin agua, luz ni colchón con otro compañero. Estuve ahí 5 días. Salí para Mercedes a las 12 de la noche, paramos en Olmos y llegué a las 5 de la mañana”.

“No sé si estaba arreglado, pero a Saavedra llegué sin nada. Hice tras-

73 Al respecto se puede consultar el Informe general de la investigación. También en los Informes anuales 2011 y 2012 del Registro Nacional de Casos de Tortura se presentan los datos correspondientes al relevamiento sobre traslados gravosos y traslados constantes en la Provincia de Buenos Aires.

bordo en Sierra y perdí la ropa, fotos, papeles de la causa, música, un grabador, perdí todo. Tuve que hacer problemas porque quería rescatar la foto de mi hija, pero no me dieron nada”.

Los traslados también generan una ruptura de los vínculos de cooperación intramuros, así como el desgaste (y en algunos casos la pérdida) del contacto con los vínculos familiares y sociales externos. También restringen aun más el acceso a derechos como la salud, la educación, el trabajo, aumentando exponencialmente la tendencia incapacitante del sistema carcelario. Y representan un momento de maximización de la vulnerabilidad física y psíquica, al desarmar las redes de supervivencia construidas y suspender el tiempo en un viaje permanente en “territorios” desconocidos.

Asimismo, al igual que las prácticas de aislamiento, los traslados constituyen una de las circunstancias en que las agresiones físicas por parte de agentes penitenciarios se producen de manera preponderante, indiscriminada y se exagera el riesgo de muerte ⁷⁴.

“Me saqué la marroca para defenderme y me cagaron a palos. Me tiraron gas pimienta. Me dieron palos, patadas, trompadas. Entre 6 o 7 penitenciarios. Me dejaron todos los palos marcados en la espalda”.

“En los camiones últimamente hay una inseguridad tremenda, hay mucha faca. Además, el Servicio se mete después de la pelea, por miedo a que los corten. A mí me dieron una puñalada en la cabeza, a una chica en un camión le dieron 15 puñaladas. Este año los traslados se hicieron mucho más inseguros. Las presas ahora siempre llevan fierros, bisturí y eso... Ahora los penitenciarios les dan menos bola a los presos en el traslado, dejan que se maten, no ajustan las marrocas [esposas]. Una vez, por gritar porque había una pelea entraron a reducir y la ligué: me tiraron

⁷⁴ En el Informe precedente se puede encontrar un análisis sobre el despliegue de torturas físicas durante los traslados. Así también el tema se desarrolla en los Informes anuales 2011 y 2012 del RNCT.

gas pimienta y me pegaron un montón de patadas en la cara. Los del camión son los peores”.

“Te cruzan a propósito con quienes tenés problemas, es más barato para ellos que nos matemos entre nosotros a que nos maten ellos”.

“En el traslado ellos [el SPB] son dueños de vos. Durante todo el traslado estás con desconocidos, los otros presos y los penitenciarios. En los traslados siempre te maltratan, a veces te pegan, otras veces no te llevan al baño y te hacés encima, siempre vas atado contra el piso. A mí en los traslados me pasaron todas, me pegaron y una vez muy mal porque un pibe gritaba mucho pidiendo ir al baño. Pararon el camión, se subieron donde estaban ellos, éramos como 20 y nos empezaron a pegar con palos y patadas. Quedamos todos sangrando, unos la boca, otro la nariz, la ceja, yo la cabeza, me cortaron con un palazo. Como estábamos todos hechos mierda, acá en la (Unidad) 29 no nos querían recibir, ni en la leonera [en ese momento había una leonera en el patio]. Nos dejaron en el camión toda una noche, casi nos morimos. Después vinieron como 4 médicos y yo vi un parte en que decía que estábamos lastimados por una pelea entre nosotros”.

*“En un traslado hace dos meses, que viajé como 15 horas desde Alvear a la 29 (pasamos por Urdampilleta, Olmos, Varela, San Martín y alguna cárcel más), no nos llevaban al baño. Yo y tres pibes más nos hicimos encima. A mí nunca me dieron de comer, agua a veces. **Los traslados son como un viaje de muerte:** en el camión podés morir o al menos sentís que te podés morir, que es lo mismo, ¿no? Y, además, sabés que venís acá [a la Unidad 29]. Mire, vea adentro [de la celda, inundada de agua, con basura, el retrete no tenía agua, sin vidrios en las ventanas], sienta el frío, nos hacen pasar hambre. Si esto no es un poco la muerte, ¿qué es?”.*

Traslados y destierro: el “circuito del campo”

Dada la distribución de las unidades penales en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, la circulación puede suponer el recorrido de kilómetros y kilómetros en tránsito. Particularmente, la gestión de los

cuerpos a través de los traslados se evidencia en la rotación en lo que las personas detenidas llaman el “circuito del campo” ⁷⁵.

La noción de circuito, además de las largas distancias recorridas, da cuenta de una circulación constante entre estos penales. Por lo tanto, *ir al campo* no implica solamente ser “reubicado” en una unidad lejana al lugar de origen y residencia familiar y de los juzgados y defensorías, sino también transitar en forma permanente por el circuito con pocos días de permanencia en cada una de las cárceles. Estar *en* el campo (si se efectiviza el ingreso a una unidad) o *por* el campo (si en cambio se padecen traslados constantes) supone así una forma específica de segregación que puede asociarse a las prácticas de destierro como castigo ⁷⁶.

La lógica de la lejanía refuerza la desvinculación con las relaciones extramuros y las personas detenidas son producidas forzosamente como “parias”: no sólo se encuentran en el destierro de un *no lugar* (en el sentido de ajenidad respecto del circuito carcelario más próximo) sino también sometidas a la *escasez* como norma al ser cortadas las redes de provisión que se constituyen con el afuera en los penales urbanos. Los relatos de personas entrevistadas que habían sido trasladadas por el circuito del campo señalan:

“Ahora vengo de Batán. Me tienen 1 mes, 15 días, 20 días en cada penal. Me tienen así, ¿viste? Ya hace 3 meses que no veo a mi familia”.

“Funcionan Alvear, Batán, Sierra, Urdampilleta y Junín. Recién una vez que pasaste por todas te mandan para allá (a una cárcel cerca de

⁷⁵ Como señalamos oportunamente, el “circuito del campo” está conformado por las cárceles del interior de la Provincia.

⁷⁶ A comienzos del siglo XIX la expulsión se concibe como un tipo de castigo que asegura que el infractor no sea capaz de volver a provocar un daño. La deportación aparece entonces como la forma más eficaz de impedir que se cometan nuevos males, segregando a los individuos de los espacios donde funciona la “legalidad” que han infringido (FOUCAULT, 1994).

Buenos Aires)”.

Así, el desarraigo se refuerza con una “suspensión” de las vidas de las personas detenidas en un viaje en los camiones de traslado sin destino y en total desamparo frente al poder penitenciario.

Aquí también los traslados muestran su productividad en términos biopolíticos, con una intervención sobre la población que asegura el orden al nivel del sistema: la expulsión y circunscripción del “conflicto” funciona como un efectivo mecanismo regulador de los elementos disruptivos. Y al nivel de los sujetos desarma o anula (si ya no pretende modificar las conductas) todas aquellas disposiciones individuales que hacen peligrar la “seguridad” en clave de “orden” institucional.

El “tránsito”: conjunción de la práctica de traslados con el aislamiento

En el marco de los traslados entre cárceles bonaerenses, el tránsito constituye en sí mismo un espacio-tiempo específico de particular degradación, en el que la segregación de la circulación se amalgama con el confinamiento a partir de distintas modalidades de aislamiento (en vehículos o celdas de alojamiento transitorio).

Si bien las formas concretas que asume el tránsito pueden modificarse y mutar, la dinámica de gobierno resulta persistente: la población encarcelada es sometida a un recorrido sin pertenencia a ningún lugar, durante tiempos marcados por la discrecionalidad penitenciaria y en las peores condiciones del archipiélago carcelario. Cargada de incertidumbre en lo que respecta a su duración y a los posibles destinos, la circulación implica el alojamiento en los lugares más precarios, con mala alimentación, pérdida o robo de pertenencias, suspensión del acceso a derechos y agravamiento del régimen habitual de vida, aislamiento y padecimiento de requisas vejatorias, así como de agresiones físicas por parte del personal penitenciario. Y toda esta trama de prácticas se encuentra generalmente exenta del correspondiente control judicial. El tránsito, la situación de

detención administrativa-ambulatoria, en gran parte de los casos se produce con absoluto desconocimiento de familiares y allegados de las personas detenidas e incluso de los funcionarios judiciales. En consecuencia, supone la expresión más soberana del poder penitenciario, el poder penitenciario “a solas” con los detenidos y las detenidas.

En este sentido ha sido emblemática durante años la Unidad 29, cárcel destinada al aislamiento en tránsito hasta mediados de 2012 ⁷⁷. A partir de numerosas denuncias de las graves vulneraciones que se registraban en esta cárcel es que dejó de utilizarse para el alojamiento transitorio. La readaptación estratégica del gobierno penitenciario que se registra desde entonces, constituye una clara evidencia de la pervivencia de la funcionalidad político-penal de estas prácticas. El “cierre” de la Unidad 29 dio lugar a una renovación de los espacios de tránsito (con aislamiento en los propios vehículos o en leoneras y celdas rehabilitadas a tal fin en otras unidades) aunque quizás en condiciones de mayor precariedad, informalidad y vulneración para las personas detenidas ⁷⁸.

A partir de la conjugación de los elementos más degradantes y violentos de los dispositivos de traslado y de aislamiento, en la situación de “tránsito” el poder penitenciario produce un tiempo de completa incertidumbre, de despojo, de indefensión, que implica la subordinación y el sometimiento por períodos que pueden prolongarse discrecionalmente, constituyendo un hiato en las vidas de las personas detenidas que reedita el *grado cero penitenciario*. Ese *grado cero* expresa el objetivo institucional penitenciario y significa, a su vez, un proceso de acumulación de violencias que los presos y las presas deben “asumir” para desafiar, una y otra vez, la sobrevivencia dentro del sistema carcelario.

77 Por tal motivo fue seleccionada para constituir la muestra de la investigación y se realizó trabajo de campo en la misma en dos oportunidades. En el Informe se pueden encontrar los resultados sobre las condiciones de vida en esta cárcel.

78 En el Informe del año 2012 del Registro Nacional de Casos de Tortura se puede encontrar un análisis pormenorizado de esta reconfiguración.

Reflexiones finales

Las prácticas de traslado y de aislamiento implican una dinámica bifronte en relación a las personas que son su blanco. Por un lado, de *movimiento* respecto del lugar de alojamiento habitual en donde pueden construir (aunque sea precaria, relativa y fragmentariamente) ciertas estrategias de supervivencia y de resistencia frente a la violencia estatal. Por otro lado, de *fijación* forzosa a un tiempo-espacio signado por la expoliación: una expoliación subjetiva, bajo un régimen de vida -en traslado tanto como en aislamiento- determinado por la incertidumbre acerca de la duración de estas circunstancias y de las condiciones en las que se las transitará. Y también una expoliación material, con un incremento exponencial de las privaciones y una disposición absoluta y violenta sobre los cuerpos de las personas “trasladadas” y “aisladas” por parte del poder penitenciario.

Estas prácticas penitenciarias tienen entre sus objetivos neutralizar a través de una serie de violencias que impactan en los cuerpos y en las psiquis de las personas detenidas, producen sufrimiento, angustias y temor (en última instancia) a la muerte. Neutralizan porque exigen sometimiento y, a la vez, una violencia defensiva por parte de las personas presas que la cárcel obliga a ejercer para poder sobrevivir. Neutralizan porque quiebran, disgregan, aíslan en un contexto en el que el lazo social de los intercambios está signado por la violencia en su expresión más descarnada, la más feroz: la crueldad.

En este sentido, la circulación y la segregación de las personas detenidas constituyen el extremo de la disposición penitenciaria discrecional “de los cuerpos y el alma” de las personas detenidas y sirven, por su parte, al control de una conflictividad real o potencial al nivel de los sujetos singulares. Su eficacia en términos de ordenamiento interno radica tanto en su capacidad de doblegar subjetividades a partir de determinaciones arbitrarias sobre el espacio-tiempo, así como de producir “docilidad” y auto-gobierno por el mero hecho de constituir amenazas certeras, al “ga-

rantizar” su posibilidad de ocurrencia en la vida intramuros ⁷⁹.

Al nivel del sistema penitenciario, la distribución-segregación a partir del tránsito permanente y del encierro dentro del encierro (aislamiento) sirven a la regulación, a la administración de las poblaciones encarceladas en clave de *orden*: el poder penitenciario produce espacios de circulación y de sujeción de los cuerpos de manera de gestionar el conflicto (reduciéndolo en algunos casos, profundizándolo en otros) y de gobernar a las personas, en un contexto centrado en la estrategia securitaria como soporte de su dominio.

Siguiendo el análisis foucaultiano, podemos pensar que de lo que se trata es de mantener el conflicto dentro de límites aceptables y en un nivel cuyos “costos” aseguren el funcionamiento del sistema. Encontramos, así, espacios-tiempos que se producen, reproducen y reconfiguran a través de los mecanismos de aislamiento y de traslados, al nivel del sistema penitenciario y también de los sujetos, pero que expresan siempre una manera específica de gobernabilidad penitenciaria en clave de orden.

79 Se puede encontrar un desarrollo sobre este tema en Bouilly, M. R. (2011). “La producción de miedo como mecanismo ordenador de las cárceles bonaerenses”, publicado en la revista *Conflicto Social*, Año 4, N° 6, Diciembre 2011.

5. Estrategias penitenciarias de delegación de la violencia y tercerización del orden en el programa de gobierno intramuros ⁸⁰

María Jimena ANDERSEN

El capítulo que aquí se presenta cuenta con un importante *corpus* empírico producto de relevamientos en territorio efectuados en 13 cárceles de la Provincia de Buenos Aires. El trabajo de campo de esta investigación que duró dos años implicó recorrer y permanecer en los distintos pabellones de encierro de cada unidad penal, realizar entrevistas en condiciones de confidencialidad con presos y presas ⁸¹, así como también con personal penitenciario ⁸².

Los objetivos del proyecto estaban orientados a indagar en los aspectos reconocidos previamente de la gobernabilidad penitenciaria, en clave de “uso de la violencia” y por ello nuestra mirada estaba focalizada en las prácticas penitenciarias institucionalizadas: *aislamiento, requisa, traslados y agresiones físicas*. Sin embargo, al transitar por los diferentes pisos de la Unidad N° 1 (varones) de máxima seguridad de la localidad de Lisandro Olmos, que fue la primera cárcel que relevamos, pudimos detectar zonas de circulación común “liberadas” a ciertos presos para ejercer violencia sobre otros, venta de camas en la planta de autodisciplina,

80 Agradezco las lecturas, comentarios y sugerencias de Alcira DAROQUI y María del Rosario BOUILLY para este capítulo.

81 En total se tomaron 590 encuestas a detenidos y detenidas y se realizaron gran cantidad de entrevistas en el marco de observaciones en los pabellones de encierro.

82 Proyecto: “*El ‘programa’ de gobernabilidad penitenciaria. Un estudio sobre el despliegue del régimen disciplinario-sanciones y aislamiento, los procedimientos de requisa, los mecanismos de traslados y agresiones físicas institucionalizadas en cárceles del Servicio Penitenciario Bonaerense*”. Para mayor información véase el “Informe general de Investigación” en este libro.

presos que trabajaban *para la policía* ⁸³ realizando “cobros”, efectuando “pagos”, administrando pabellones, así como plantas enteras en las que un grupo de presos requisaba, sancionaba, controlaba y vigilaba a una mayoría de detenidos.

A su vez, registramos que en la cárcel de Olmos la proporción entre personal penitenciario y presos era 1 a 75 aproximadamente. En 2008, 1800 presos eran controlados por 23 penitenciarios, en tanto para 2013 unos 2200 presos estaban bajo custodia de 30 agentes de seguridad interna ⁸⁴.

Aquellos emergentes a la luz de esta llamativa desproporción abrieron el interrogante sobre el desafío de la gobernabilidad institucional y se impuso el diseño de una estrategia de abordaje *ad hoc* de estos temas, que requirió indagaciones específicas a través de notas de campo y entrevistas direccionadas, que se aplicaron en las 13 cárceles de relevamiento que integran este estudio.

Exponemos a continuación, en extenso, fragmentos de los registros de campo de aquel primer relevamiento en la cárcel de Olmos con la finalidad de ilustrar la forma en que la Unidad N° 1 del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) aparecía como una de las cárceles provinciales con mayor diversidad y matices en cuanto a lo que luego conceptualizamos como *estrategias penitenciarias de “delegación de la violencia”* (ejercicio de la violencia física directa) y *“tercerización del orden”* (administración de un régimen de vida y gestión de poblaciones) que analizamos en este capítulo.

“El espacio peligroso por excelencia es ‘la escalera’, suerte de ‘leonera

83 De este modo llaman los presos al personal penitenciario en forma despectiva.

84 Según información de la Dirección de la cárcel de Olmos, en fecha 6 de octubre de 2008 y 6 de septiembre de 2013.

vertical', compuesta por una escalera enrejada completamente por donde transitan los presos que deben ir a la escuela, trabajo, talleres, sanidad, visitas, etc., es decir, toda actividad que implique utilizar un espacio diferente al depósito-pabellón propio. En las escaleras 'trabajan' los presos cooptados por el Servicio Penitenciario que se apostan allí y roban o 'explotan' (clavan puntazos, cortes, palizas y demás) a los que circulan. '*Resulta curioso*', decía Miguel ⁸⁵, un joven de un pabellón de evangelistas 'refugiado', '*que los coche bomba y los chorros puedan estar en la escalera horas y horas sin que nadie diga nada ni vea nada. Si un cachivache entra a la escalera y nunca llega al piso de abajo (porque se quedó en la escalera) nadie se va a mosquear ni decir nada*'. La peligrosidad y el desmadre que significa la 'zona liberada' de la escalera implica la producción de un 'efecto' funcional a la lógica del depósito-pabellón, que es que los presos no quieran ir a la escuela, a talleres, cursos, a sanidad a curarse o a cualquier otra actividad que suponga 'movilidad' o circulación dentro del penal. Aprendidas las lógicas de supervivencia y sometimiento en el propio depósito-pabellón (que igualmente son volátiles), los presos 'aprenden' también que la circulación es sinónimo de amenaza y peligro, y por tanto desean evitarlo al máximo. Así, el 'efecto' depositario inhibe cualquier posibilidad de realizar actividades o mantener otros contactos para el grueso de los presos. Decía Miguel: '*Para bajar por la escalera te tenés que poner ojotas o alpargatas. Si llevás las zapatillas perdiste, volvés descalzo o con un puntazo. La policía después se las cambia por una tarjeta de teléfono o pastillas, son más chorros que nosotros*'".

"En ese pabellón [Planta 5, Pabellón 8] el entrevistado no sólo comentó la situación del pabellón de 'hermanitos' (3/2) donde los propios presos realizan la requisa, sino también describió que el quinto piso está negociado por el Servicio Penitenciario, ofreciendo camas a cambio de 1.500 pesos (para este pabellón-colectivo) o 3.000 para los pabellones de trabajadores (unicelulares-celdas individuales). Los mismos presos son los encargados de vender los pisos. Según mencionó, pasa un tal Juan Romero, un preso, a vender los pisos por cada pabellón. Habló de la cárcel como un gran negocio donde el Servicio vendía todo lo que estuviera a su alcance

85 Todos los nombres que se utilizan son ficticios.

(la comida que salía semanalmente en *traffics* para su comercialización, las pertenencias que eran robadas a los presos y luego vendidas a los mismos, las camas en los ‘mejores’ pabellones, etc.). Era reincidente y ya había estado en Olmos, su familia le había ‘comprado’ la cama para que no estuviera en población. Decía que en población: *“Tu vida acá vale igual que una tableta de pastillas”*.

“Según las primeras informaciones relevadas entre detenidos, los pabellones evangelistas juntan presos primarios, sin mucho manejo del mundo carcelario, que son los presos más vulnerables (los ‘giles’, los ‘gatos’), presos que han cometido delitos sin mucho prestigio carcelario: hurtos, drogas, violaciones, etc. Muchas veces los pabellones evangelistas entonces funcionan como ‘refugio’ de presos que tendrían muchos problemas para sobrevivir entre ‘la población’ (los pabellones más violentos, más crueles, más ‘tumberos’). Actúan como refugio de integridad física para quienes son primarios y desconocen la vida carcelaria, refugio para quienes han cometido delitos condenados por la población (violación) y refugio para aquellos que ya han estado en Olmos y no quieren o ‘no pueden bajar a población’ porque se las tiene jurada algún/os otro/s preso/s. Este pabellón en particular (el N° 8 de la planta 4) funcionaba como pabellón de tránsito, según comentaron algunos presos como ‘el ingreso evangelista’, en el cual después de un tiempo de observación y adaptación al particular régimen de disciplina los redistribuirían en otros pabellones de la planta 3 o 4. Varios de los presos no llevaban más de 15 días en este pabellón. Aquí vive el pastor que controla otros pabellones que tienen sólo siervos que reportan a este pastor del 4-8. Entre sí, todos los presos en los pabellones evangelistas se llaman ‘hermano’. Por este motivo los presos de los demás pabellones los llaman despectivamente los ‘hermanitos’.

Llegamos al piso 4 sin decir al personal penitenciario a qué pabellón iríamos. Hicimos una recorrida (toda la vuelta) por las puertas de los pabellones y al no encontrar algo que nos llamara especialmente la atención en otros pabellones pedimos entrar al 8. En un principio dudamos, porque los demás pabellones tenían una circulación importante de gente mientras que el 8 parecía vacío: no había absolutamente nadie en el espacio común a la entrada del pabellón. Preguntamos y el personal penitenciario nos dijo que estaba ocupado, con 42 personas.

Entramos al pabellón y nos recibieron algunos ‘limpieza’ (...). La estética del pabellón estaba muy cuidada (...). Las rejas del pasillo estaban pintadas de rosa, las de las celdas de celeste. Ambos colores también aparecían en las paredes, hasta 70/80 centímetros del piso, son colores fuertes, ‘chillones’ (...). Es notoria la diferencia con otros pabellones en los que no hay bombitas de luz y los presos tienen que llevar sus propias bombitas y hacer la conexión por su cuenta, a veces con cables sobre la bombita y sin siquiera portalámparas. En este pabellón, en cambio, había entre 4 y 6 lamparitas en el interior de cada celda colectiva y todas ellas, al igual que las del pasillo, con su correspondiente portalámparas y tulipa. Las conexiones eléctricas -si bien no eran perfectas- estaban mucho más cuidadas y cumplían mayormente con las medidas de seguridad que en otros pabellones eran prácticamente inexistentes. No visitamos otro pabellón que tuviera tanta luz artificial como éste.

Más allá de esto, es el pabellón más numeroso que visitamos. Hay celdas con más de 10 personas (notar que todas las celdas tienen el mismo tamaño y en otros pabellones la cantidad de presos por celda puede ser de 3 a 7). En una de las celdas había 12 presos (de los cuales 4 no tenían colchón), cosa que resultaba en un gran hacinamiento.

En cada celda, en la pared del baño encontramos un cartel impreso en computadora que da **‘Órdenes de mantener limpio’**, donde se especifican acciones concretas sobre el aseo diario. **‘Dios bendice su obediencia. Es un mensaje del ministerio del Señor’**.

En este pabellón necesariamente las conversaciones (tanto por parte de los abogados del Comité Contra la Tortura como las encuestas y entrevistas) tienen lugar en la entrada del pabellón. En otro espacio (celdas, pasillo, etc.) sería imposible garantizar la privacidad por la alta cantidad de presos. Realizamos varias ‘entrevistas en profundidad’ espontáneas y dos de los presos entrevistados descargaron en lágrimas su angustia durante la entrevista. De todos los presos entrevistados/encuestados en Olmos fueron los únicos dos con los que se generó esta situación. Todos tenían la lágrima lista para salir.

Los presos contaron que las comidas eran malas, que muchas veces el Servicio Penitenciario ni siquiera les daba la comida, por lo que a veces la tenían que complementar con lo que les llevara la visita y otras directamente dependían de eso para comer. Además de esto y el hacinamiento, sumado a que algunos no tenían colchones, la principal queja

de los presos era la imposibilidad de salir del pabellón. En general los pabellones de evangelistas tienen mucho menos salidas a la cancha, al patio y a otras áreas de la cárcel que los demás pabellones. De hecho lo que nos decían los presos es que los del piso 2 (población, los pabellones más violentos) tienen muchas más salidas que ellos.

Para el Comité entonces los numerosos presos de estos pabellones y de éste en particular tenían muchas demandas: consultas, pedidos de traslado, de acercamiento familiar, de visita, de atención médica, consultas por sus causas, defensores oficiales ausentes, etc., además de las demandas colectivas por comida, salidas al patio, etc. De hecho cuando entrábamos a cada celda de aproximadamente 10 personas (que estaban todas dentro de cada celda) muchos manifestaban querer hacer demandas a los abogados del Comité.

(...)

La férrea, violenta y verticalista administración de este pabellón está a cargo de los evangelistas. Tuvimos una entrevista informal con uno de los limpieza, que operó como informante clave respecto de esta organización (...). Lo primero que llama la atención sobre Walter es que en su discurso se refiere permanentemente a los demás presos como *otros*, por ejemplo: *‘acá ellos están bien, comen todos los días, están tranquilos’* o *‘los presos acá tienen disciplina’*, etc. Él nunca se incluye discursivamente dentro de la población del pabellón (al ir conociendo las diferencias entre el limpieza y el resto de los presos se irá comprendiendo el sentido de esta otredad marcada en su organización discursiva).

Según este informante, entonces, el grupo de presos que manda en el pabellón se autodenomina ‘el ministerio’. A la cabeza del ministerio está ‘el pastor’ y en la cadena de mando siguen el ‘siervo’ y el ‘consiervo’ (...), después le siguen los ‘limpieza’ (hay un limpieza por celda), más abajo están los ‘alfolies’ (hay dos por celda) y por último están los ‘tablas’.

Reglas del pabellón

En cada ingreso se juntan con cada nuevo preso el siervo del pastor y los limpieza y estos últimos le ‘enseñan’ al nuevo cómo funciona el pabellón. Algunas reglas son:

- se levantan todos a las 8:00 am.
- se acuestan todos a las 11:00 pm.
- las puertas de todas las celdas están cerradas (entornadas, porque no tienen candado ni se les pasa la traba).

- para cualquier salida de la celda los presos tienen que pedir permiso: por ejemplo para usar el teléfono, para ir al baño, para ir a ducharse, etc.

- hay un solo teléfono en el pabellón y lo va usando un preso por celda y pasa a la siguiente, hasta que vuelve a la primera y lo usa otro preso y lo vuelve a pasar, etc. (por este motivo uno de los entrevistados se quejaba diciendo que a veces pasaba todo el día sin que le tocara a él el acceso al teléfono).

- no droga, no cigarrillos, no fierros, no violencia, no ‘vino’ (pajarito).

Entre los presos que no forman parte del ministerio se notan (cuando no lo expresan abiertamente) distintos grados de descontento respecto del régimen imperante en el pabellón: el hecho de no poder salir de sus celdas (gran diferencia con el resto de los pabellones), el hecho de no poder hablar libremente por teléfono, de pasar hambre mientras que los limpieza, siervos y pastor ‘comen varias veces por día’ (haciendo uso de lo diezmado), de no tener los ‘beneficios’ que tienen los presos en otros pabellones, etc. Algunos comentarios que hicieron en relación a esta situación de dominación: ***‘Acá estamos re-verdugueados’, ‘Ya parecemos focas de tanto orar (Pregunta: ¿Y cuántas veces oran por día?) -3, 4 veces... Y hacemos ayuno también, dos veces por semana...’***

Los pabellones evangelistas, a diferencia de los que vimos en población, tienen vacío el sector común -sin mesas ni sillas o fuelles-, sólo hay una mesa larga que ocupa el ministerio. Cuando las ovejas o hermanos son convocados a la ceremonia se acercan con sus frazadas para arrodillarse a orar. En este pabellón ese sector está decorado con diferentes posters, algunos con imágenes de Cristo. También encontramos una guitarra eléctrica.

Sanciones: las sanciones por violar las reglas del pabellón están prefijadas. Por ejemplo, por intentar entrar alguno de los elementos prohibidos un preso puede ser sancionado con 2-3 horas ininterrumpidas de orar de rodillas. Dice uno de los informantes clave que cuando un preso hace algo fuera de las reglas ***‘se le habla’*** (función a cargo de los limpieza y los siervos). Si el preso ‘no entiende’ (quiere decir que no acepta dichas reglas, por ejemplo), se lo lleva al fondo del pabellón y ‘se lo hace entender’. En este caso se implementa la violencia física directa.

(...)

Requisas espirituales: son las requisas que llevan a cabo los ad-

ministradores del pabellón para mantener el orden. Se hacen de rutina dos requisas espirituales por semana al pabellón. Además, cada vez que un preso entra al pabellón (sea por primera vez, sea que se reintegra de cualquier salida o actividad) se le hace una requisa personal. En muchos casos esa requisa personal se hace con la modalidad de desnudo total, aunque no queda claro si siempre es de este modo. En dichas requisas se controla que los presos no ingresen al pabellón nada prohibido.

Diezmar: cada vez que un preso tiene visita vuelve al pabellón con ‘el paquete’ que le trajeron sus familiares/amigos en la visita. Allí es obligación entregar parte de lo recibido por el preso a la organización directiva del pabellón. Cuando llega el preso de visita se le pregunta: *‘hermano, ¿qué vas a diezmar?’*. El diezmo puede ser un paquete de fideos, una lata de comida, etc. Todo el producto del diezmo es administrado discrecionalmente por el ministerio”.

“En relación a Olmos, el pacto de gobernabilidad entre presos y Servicio Penitenciario es más bien heterogéneo, volátil y forjado con pequeños grupos o referentes que, sin embargo, pueden desplazarse o reemplazarse rápidamente por otros. No obstante, la magnitud del penal de Olmos es un elemento clave para otorgar inteligibilidad a este proceso en relación a otras cárceles de menores dimensiones, como por ejemplo Los Hornos (Unidad 8). En otras palabras: Olmos tiene diez veces más de presos que Los Hornos. Esto, puesto en relación también con la cantidad de penitenciarios disponibles para garantizar la ‘seguridad’ en el penal exige una lectura sagaz sobre las ‘delegaciones’ o tercerización de la administración de fuerza, violencia, espacios, cosas y cuerpos funcional al objetivo de mantener el gobierno de las cosas y de los hombres, aun cuando esto se realice disponiendo o comprando las voluntades de esos propios hombres a ser custodiados en el encierro. Ejemplo de ello es que el primer día que fuimos a Olmos había un total de 23 penitenciarios (aproximadamente) para ser ‘guardianes’ de 1.800 presos (aproximadamente). Es decir, un promedio de 78 presos por penitenciario. Esta cifra demuestra, además de la obvia delegación de la organización interna de los pabellones y la zona liberada para la gestión de sistemas endógenos de dominación y sometimiento, la grosera imposibilidad fáctica del funcionamiento de una institución supuestamente ‘rehabilitadora’ o ‘resocializadora’ (y que normativamente lo sigue sosteniendo como discurso). La razón entre ‘trata-

dos' y 'tratantes' sólo habilita el funcionamiento de 'depósitos humanos' que alojan cuerpos restringidos en su circulación y movimiento. El 'gran encierro' sedimenta los cuerpos en espacios que nada tienen que ofrecer sino tan solo el aprendizaje de técnicas de supervivencia variables en tanto se habite en uno u otro depósito (pabellón). En este sentido, y pensando en la tercerización de cierto ejercicio de la fuerza, violencia y sometimiento, el **espacio** y la **circulación** se erigen nuevamente como piezas clave de la lógica carcelaria en Olmos, en tanto estos 'otros' espacios que no sean los depósitos-pabellones terminan siendo espacios 'peligrosos' por los cuales los presos no desean circular".

A partir de esta primera experiencia en la cárcel de Olmos, entonces, las estrategias de co-gobierno se impusieron como fuertes emergentes del relevamiento. Las preguntas que integraban la encuesta que aplicamos fueron el puntapié que nos permitió descubrir sectores de las unidades penales en los que el cuerpo de requisa no ingresaba a realizar inspecciones durante meses, presos que no habían pasado por los buzones de sanción pero que permanecían encerrados en sus pabellones por miedo a circular por los espacios comunes, "hermanitos" ⁸⁶ que no habían recibido golpizas penitenciarias pero que padecían la "requisa espiritual" a diario o que eran sancionados por la jerarquía eclesiástica (otros presos) ⁸⁷, obligados a rezar arrodillados durante horas por haber faltado a las "reglas del pabellón" evangelista. Estos relatos y otros que hacían referencia a los robos, *carancheos* ⁸⁸, a la circulación de drogas y psicofármacos, a las peleas entre detenidos con lanzas o facas, junto a otros datos, nos permitieron comprender que el gobierno de la cárcel reconocía otras

86 Así se denomina a quienes se encuentran alojados en pabellones evangelistas, especialmente a aquellos presos mayoritarios, también denominados "pueblo" u "ovejas", que no integran "el ministerio" o la jerarquía eclesiástica (también constituida por presos) que gobierna el pabellón.

87 Los integrantes de la jerarquía se denominan "el ministerio".

88 En la jerga carcelaria se denomina "caranchar" al acto de robar en forma rápida e intempestiva las pertenencias de un preso, frecuentemente entre varios detenidos.

estrategias que no se evidenciaban al relevar las rutinas violentas que se despliegan particularmente durante los procedimientos institucionales.

Estas *otras* estrategias se complementan y articulan con el despliegue de los malos tratos físicos y torturas, los traslados, las medidas de aislamiento, las requisas personales y de celda, ejercidos expresamente por el personal penitenciario en el marco del gobierno violento de las poblaciones encerradas. Así, las estrategias penitenciarias de *delegación* y *tercerización* integran técnicas y tecnologías de gobierno ⁸⁹ fundadas en el despliegue ampliado de prácticas violentas entre detenidos y detenidas, que promueven la sumisión, la incapacitación, la neutralización y hasta la *eliminación* de las personas presas.

Si bien se requerirá de estudios específicos para indagar las particularidades que asumen cada una de las aludidas técnicas y tecnologías, a partir de la información emergente que produjo la investigación hemos delineado una suerte de tipología, consignando las características más sobresalientes de cada una de ellas.

89 Asumiendo una concepción no jurídica del poder, comprendiéndolo en términos de lucha o enfrentamiento, empleamos las nociones de *estrategia*, *técnica* y *tecnología* siguiendo el *corpus* foucaultiano, para referirnos (en términos concretos e históricos) a los mecanismos o procedimientos a través de los cuales el poder se ejerce. Las *estrategias* aluden al conjunto de procesos o procedimientos necesarios para estabilizar, mantener, y acentuar una relación de fuerzas, en tanto las *técnicas* y *tecnologías*, se refieren a aquellos mecanismos concretos, históricamente inventados, a partir de los cuales el poder se ejerce (por ejemplo, el aislamiento en celda). La distinción entre técnica y tecnología apunta a resaltar para esta última, la capacidad de reunir, redefinir y poner en funcionamiento diversos mecanismos (jurídicos, disciplinarios, etcétera) para un fin determinado. Véase FOUCAULT, 1991; 2000; 2006a; 2006b. Como afirma Susana MURILLO (1998:75-76): “toda técnica o tecnología, es al mismo tiempo una táctica, en tanto toda técnica es una forma de aplicación de saber-poder (...) [que] no genera sólo productos (...), también genera (y esto es lo intrínseco) unos modos de hablar, de comportarse, de obedecer, que suponen unos ideales, unas aspiraciones, que cualifican a los cuerpos involucrados en su uso (...). De modo que toda técnica o tecnología es también una táctica de control de los cuerpos, que articulada con muchas otras, va dibujando un dispositivo estratégico”.

Las estrategias penitenciarias de “delegación de la violencia” y “tercerización del orden” asumen, en la cristalización de determinadas técnicas y tecnologías de gobierno, diferentes grados de estructuración y organización. Las **menos estructuradas y organizadas** están vinculadas a la delegación de la violencia física directa -en la que podemos identificar la figura del “coche bomba”⁹⁰ o “gato bomba” en el caso de las mujeres- cuya finalidad radica en lastimar y hasta matar a otros/as detenidos/as. Por otra parte, las de **organización intermedia** -encarnada en los y las “limpieza de pabellón”⁹¹- donde la administración de la violencia en el territorio está vinculada a la imposición y sostenimiento de un determinado orden que, sin embargo, no está estructurado ni organizado en forma exhaustiva. Finalmente, reconocemos los regímenes evangelista-penitenciarios⁹² como la **tecnología de gobierno tercerizado con mayor grado de estructuración y organización**⁹³, don-

90 En el marco del relevamiento de las 13 cárceles de este estudio, se realizaron 32 entrevistas a víctimas de actos de “coches bomba” y también a presos que encarnaron esta práctica. Durante el trabajo de campo nos encontramos en varias situaciones en que los presos denunciaban extorsión de parte del SPB para matar a otros detenidos (entre ellas, cárcel N° 13 de Junín, N° 15 de Batán -Mar del Plata- y N° 30 de General Alvear) y entregaban facas a los abogados del Organismo interviniente. Asimismo, se relevaron relatos de otros presos y otras presas que aludían a los “coches y gatos-bomba” en el marco de las 590 encuestas efectuadas.

91 En el marco del relevamiento de las 13 cárceles de este estudio, se realizaron 54 entrevistas a limpiezas de pabellón. Asimismo, se relevaron relatos de otros presos y otras presas que aludían a los y las “limpiezas” en el marco de las 590 encuestas efectuadas.

92 En el marco del relevamiento de las 13 cárceles de este estudio, se realizaron 48 entrevistas a integrantes de la estructura evangélica: 4 a pastores-presos, 9 siervos, 4 consiervos, 1 evangelista, 10 colaboradores de pabellón y 20 ovejas/hermanitos. Asimismo, se relevaron relatos de presos y presas que aludían a los pabellones evangelistas en el marco de las 590 encuestas efectuadas.

93 Nos referiremos aquí particularmente a los pabellones evangelistas de las unidades de Máxima Seguridad del radio de La Plata (Unidad 9 y Unidad 1), cárceles en las que se gestaron originalmente este tipo de regímenes, que poseen la mayor parte de la población bajo los mismos y cuyo modelo aparece como el más complejo en el marco de los programas penitenciarios de gobierno de las poblaciones encarceladas.

de la “jerarquía eclesiástica” (un grupo reducido de presos) realiza una administración rigurosa del orden del pabellón, imponiendo un estricto régimen de vida disciplinario detalladamente formulado.

Los diferentes grados de estructuración y organización en que se cristalizan las estrategias penitenciarias de delegación y tercerización de la violencia son dinámicas e inestables, varían de cárcel en cárcel y de pabellón en pabellón, ya que se corresponden con los niveles de formalización y estabilidad que presentan las relaciones entre el personal penitenciario y los presos que encarnan una suerte de “gobierno compartido” sobre la mayoría de la población encarcelada. En el marco de ese “co-gobierno” es el Servicio Penitenciario el que establece las coordenadas de los “pactos” y “acuerdos” y es también el que los deja sin efecto y modifica las relaciones de fuerza en cada unidad y en cada pabellón.

Prácticas de violencia extrema y muerte: los *coches bomba*

Entre las estrategias que despliega el Servicio Penitenciario a efectos de “mantener el orden y regular los conflictos” se destacan aquellas técnicas que hemos denominado de “delegación de la violencia” entre presos y presas. Se trata de prácticas violentas extremas entre pares con el fin de lastimar, robar y hasta matar a otros/as detenidos/as. Se los suele denominar en la jerga carcelaria “coches bomba” o “gatos bomba” porque con sus cuerpos “explotan” sobre otros cuerpos -potenciales víctimas-. Si pudiéramos trazar una serie de “violencias” al interior de la prisión y establecer gradientes de estructuración y organización, los coches bomba se ubicarían en un extremo, donde la violencia es intensa, emergente y focalizada, y su nivel de organización se reduce prácticamente a un requerimiento individual entre carcelero y preso.

La delegación de la violencia de tipo más expreso implica el “encargo” por parte del Servicio Penitenciario, mediante mecanismos de extorsión y entrega de armas (generalmente elementos cortopunzantes), de lasti-

mar y/o robar a otro preso a fin de doblegarlo o incluso de matarlo ⁹⁴. Esta dinámica cobra inteligibilidad en la medida en que se la enmarca en la *relación de fuerza global* que atañe al dispositivo prisión y se sopesan las condiciones de sobrevida que caracterizan el encierro carcelario bonaerense, mediante el cual se hace posible el envilecimiento subjetivo y la producción de “bestialidad” ⁹⁵ en las personas presas.

El hambre o la alimentación escasa a base de comida mal cocida o en descomposición, la falta de agua, el frío extremo por la ausencia de vidrios y abrigo, el encierro permanente en celdas de castigo infectadas con orín y materia fecal, los traslados intempestivos y constantes entre las más de 50 cárceles que componen el archipiélago carcelario del SPB, los robos, las agresiones físicas, los ejercicios humillantes y degradantes (como las requisas del cuerpo y las pertenencias), la falta de elementos de higiene, el amedrentamiento y las amenazas constantes, son algunas de las variables que permiten al poder penitenciario ofrecer distintas pre-

94 Se producen también delegaciones de la violencia de tipo menos directo y explícito, sostenidas en la “liberación de zonas” que habilita o propicia los enfrentamientos entre presos o el sometimiento y/o robo de unos a otros. En los registros de campo hallamos distintas referencias al despliegue de estas técnicas de gobierno. Particularmente en las cárceles N° 13 de Junín y N° 2 de Sierra Chica se alude a los denominados “pulmones”, boquetes en las paredes de las celdas por los cuales pasan los presos con elementos cortopunzantes, de celda en celda, produciéndose ejercicios de violencia física y apropiación de las pertenencias de otros detenidos.

95 Aludimos a un “proceso de bestialización” que sufren los detenidos producto de una economía general de producción de lo inhumano. En el marco de un estado de excepción permanente se produce una serie de violencias a través de las cuales se reduce a una multiplicidad de individuos a la condición de lo meramente biológico (“nuda vida” en términos de AGAMBEN), lo cual plantea una supervivencia a la prisión “sin humanidad” (AGAMBEN, 2010). Las diferentes violencias que se producen al interior de las cárceles bonaerenses tienen por objeto mantener un determinado orden y producir subjetividades precarias, neutralizadas, degradadas, pero también -y quizás esto sea lo propio de la prisión- violentas. Aludiendo a sus “funciones positivas”, FOUCAULT nombra a la cárcel como una “jaula para animales salvajes”: “El sitio donde están solos, donde duermen y donde leen, donde se visten y hacen sus necesidades, es una jaula para animales salvajes. En eso estriba toda la hipocresía de la prisión” (2012:185).

bandas que para los presos y las presas significa, aunque sea por lapsos cortos e intermitentes de tiempo, **sobrevivir** en mejores condiciones. Es decir que, en este contexto propio de una “situación extrema” al decir de BETTELHEIM (1983), donde las pertenencias y la propia integridad física están en juego, las “mejoras” en las condiciones de vida se convierten en “beneficios” que son utilizados tácticamente por la agencia penitenciaria en el marco de las necesidades del buen gobierno de las poblaciones. Aquello que para los presos implica “reducir el daño” que contempla el encierro bonaerense (dormir en una cama, sobre un colchón que no esté mojado o infectado de chinches, alimentarse medianamente, no pasar frío, comunicarse con su familia, etcétera) se otorga discrecionalmente a cambio de sumisión y, particularmente en estos casos, de la “colaboración” de los presos, en pos del sostenimiento y la reproducción de un orden de degradación corporal y subjetiva, así como de un programa de gobierno violento de las poblaciones ⁹⁶.

Esta técnica de sometimiento endógeno entre detenidos se sostiene en intercambios diferenciales que se producen entre el personal penitenciario y determinados presos. Su elemento distintivo es que, a diferencia de lo que ocurre con los “limpiezas” y “el ministerio” en los pabellones evangelistas, en su despliegue la práctica penitenciaria se presenta como oculta y oscura. En los hechos en los que actúan los “coches bomba” no se dejan rastros de “responsabilidad institucional”, porque se gobierna “obligando” a estos detenidos a cometer delitos contra la integridad física de otro. Para los penitenciarios el resultado de estas prácticas puede ser un preso gravemente herido o muerto, potenciales ganancias de pertenencias valiosas en el contexto carcelario o represalias frente a denuncias por tortura y/o malos tratos. En tanto para los presos que encarnan la práctica penitenciaria de lesionar y/o matar a otro detenido, los resultados siempre son “negativos” en el largo plazo, ya que tal accionar puede generar una causa interna aumentando el monto de condena y eliminan-

96 Al respecto ver el capítulo 4 de este libro.

do la posibilidad de acceder a libertades anticipadas; y “efímeros” en el corto plazo, dado que se relacionan con “beneficios” circunstanciales (evitar un traslado, atenuar las degradantes condiciones de vida a través de un cambio de alojamiento, evitar que lo maten)⁹⁷ ya que todos los tratos o pactos son coyunturales e inestables, se encuentran atados fuertemente a la necesidad y la arbitrariedad penitenciaria.

Algunos relatos describen estas situaciones en primera persona:

“El Servicio Penitenciario me metió en una celda con otros dos [presos] con facas y me sacaron todo. Me clavaron cerca del pulmón, casi no la cuento”.

“No les quería dar la música (a los penitenciaros) y me tiraron a un pabellón donde me lastimaron [otros presos]”.

“En esta Unidad me tiraron un ‘gato bomba’, me clavó una faca en la espalda” (muestra la herida a la encuestadora).

“Me tiraron un ‘coche bomba’, vino corriendo por el pasillo del pabellón y me clavó una faca en la espalda, cerca del cuello, el Servicio ya me había avisado que iba a tener visitas”.

[Estando en la cárcel de Urdampilleta] “un penitenciario me dijo: ‘ya que no te lastiman mis gatitos (en referencia a los ‘coches bomba’), te voy a lastimar yo’. Me lo dijo mientras me amenazaba con una ‘faca’. Acá vamos una caja de pastillas o una tarjeta de teléfono”.

Mediante estas prácticas el personal penitenciario genera verdaderas

97 Asimismo, pueden estar vinculados al consumo en general y particularmente al consumo de psicofármacos (de aquí la revisitada frase en las cárceles bonaerenses: “*tu vida vale una tableta de pastillas*”) y de drogas ilegales, que previamente ha sido instalado o consolidado por las propias dinámicas institucionales (administración automática, sin control ni plan terapéutico de parte del personal sanitario, provisión informal e irregular de parte del personal penitenciario o intercambio informal entre pares).

cadenas de abyección y violencia entre detenidos, se apropia de objetos de valor que luego comercializa con y a través de los presos, al tiempo que demuestra su “capacidad de dar muerte”, sin que ello los involucre tanto individual como institucionalmente, directamente en términos de imputación del acto delictual ⁹⁸. La imputación además de individual para un determinado detenido, se constituye en una imputación social: “son los violentos de siempre” en, como señalamos, un proceso de “bestialización” que recibe con “beneplácito” esta práctica eugenésica ejercida entre ellos mismos.

En tal sentido, es conveniente resaltar que toda persona detenida está bajo la custodia del Estado y su integridad física debe estar garantizada por el mismo, por ello cada muerte producida en una cárcel, es una muerte del Estado ⁹⁹.

El “manejo del pabellón”: *los limpieza*

Esta técnica de gobierno penitenciario sobre la población encarcelada se funda en la “cesión” de una porción de poder a determinados presos o presas a efectos de establecer una relación de asimetría entre las mismas personas detenidas que conviven en un espacio común: el pabellón.

En el marco de un supuesto trabajo de limpieza del pabellón, se habilita a determinados presos y presas la circulación permanente por el mismo, la administración de la comida, de los horarios de patio, de teléfono, la distribución de los alojamientos (celdas), la admisión de personas que soliciten vivir en ese pabellón, el egreso o expulsión de otros que “no se adaptan” o “son conflictivos”. Se establecen así prácticas de vigilan-

98 Véanse los Informes Anuales del Comité Contra la Tortura (2004-2013).

99 En relación a la producción de muertes de jóvenes en contextos de encierro véase LÓPEZ (2011).

cia, control y dominación, administrando castigos-violencias para unos y también beneficios para otros. Esta gestión de la población cautiva del pabellón es acordada y articulada con el personal penitenciario, instituyéndose un “gobierno conjunto” en el que se mercantilizan algunos beneficios para los que están designados en el puesto de “limpieza” a cambio de garantizar el “buen orden” del pabellón. En este sentido, los “limpieza” deben responder ante el Servicio Penitenciario frente a cualquier suceso en que ese “buen orden” sea puesto en tensión. Este “contrato” presenta distintos niveles de formalidad, desde un “carnet” hasta expresiones burocráticas más elaboradas que, aunque carentes de valor legal, revisten una notable fuerza de hecho. Por ejemplo, en la cárcel de Magdalena, Unidad N° 28 del SPB, detectamos durante el trabajo de campo que se obligaba a los limpiezas de pabellón a firmar un acta frente a las autoridades penitenciarias en la cual “se hacía cargo de la integridad física” (*sic*) de cada preso que ingresaba al pabellón. Con fría “impunidad burocrática”, dichas actas eran agregadas a los legajos penitenciarios de los detenidos.

A diferencia de “los coches bomba”, los pactos que se establecen generalmente no son coyunturales y la imposición de los *limpiezas* suele permanecer mientras siga resultando útil al poder penitenciario. Éstos pueden operar de “coches bomba” circunstancialmente pero lo distintivo es que gobiernan, con bases sentadas en la violencia física, imponiendo un determinado régimen de vida y administrando diferencialmente los recursos del pabellón (comida, teléfonos, duchas, elementos de limpieza o higiene, ropa y abrigo, tarjetas telefónicas, celdas, etcétera).

Los *limpiezas* llevan el gobiernan del pabellón a cambio de mejorar sus condiciones de vida en el encierro. Las condiciones materiales de existencia en las cárceles bonaerenses, caracterizadas por la escasez de recursos esenciales y su administración diferenciada, discrecional e informal, junto a las prácticas penitenciarias de tortura y malos tratos, producen dos efectos centrales en la subjetividad de los encarcelados. De un lado, una “revaluación forzada de valores” (BAUMAN, 1994) en la

cual la supervivencia prevalece por sobre cualquier otro valor y, por otra parte, un “proceso de violentación” en el cual presos y presas son objeto y sujeto de violencia. A través de estos dos procesos de incidencia subjetiva, el acceder irrestrictamente al teléfono o las duchas, alojarse en una celda habitable, salir del pabellón, poder circular y acceder a otros sectores donde pueden conseguirse alimentos, productos de higiene, abrigo, no sufrir el encierro en celda, resulta suficiente para someter, controlar y hasta lastimar o matar a un par. No se trata de un sujeto racional que actúa con arreglo a fines, tampoco de un contexto opresor que determina su accionar, nos referimos a una subjetividad producida a través de ejercicios de subordinación y violencia.

Algunos relatos describen la dinámica de delegación en “los limpiezas”:

“Si ya no podés convivir y pedís cambio de pabellón y no te pide el ‘limpieza’ de otro pabellón, te mandan a buzones y ahí empezás a gritar por un lugar”.

“Si estás bien con el “limpieza”, algo comés, si no te cagás de hambre”.

“Cuando un ‘limpieza’ te acepta en el pabellón, firma un papel al Servicio por el que se hace responsable de vos”.

“Si querés estar tranquilo y que no te pase nada, siempre les tenés que tirar algo a ‘los limpieza’, si no cagaste”.

“Los ‘limpieza’ manejan el teléfono, te viene a controlar en la celda y algunos le buchonean todo el tiempo a los encargados”.

“Yo fui ‘limpieza’, pero un día me voltearon y acá estoy, yo sé muy bien todo lo que hay que transar para ser ‘limpieza’”.

“Acá hay dos ‘limpiezas’ y se encargan de todo en el pabellón, somos más de cuarenta”.

“En este pabellón manejan todo los ‘limpieza’, cuando hay mucho quilombo, entran los penitenciarios y nos cagan a palos y ahí a veces pierden los ‘limpieza’ por no manejar el pabellón”.

Estas relaciones de co-gobierno entre personal penitenciario y presos-limpiezas han sido producidas socio-históricamente, persisten, se han ido transformando a través de los años y pueden identificarse diferentes registros sobre esta bisagra que interviene entre el personal penitenciario y la mayoría de los presos encerrados ¹⁰⁰. Si bien no hay referencias exactas ni detalladas del lugar asignado y el tipo de gobierno desarrollado por los *limpiezas* en otras épocas, pensando en clave de las variaciones podemos advertir gradientes que van del completo consenso a la pura coerción. Con la cristalización neoliberal, se asiste al quiebre de las solidaridades entre presos y presas (que se reducen en algunos casos sólo a compartir estrategias de sobrevivencia efímeras y coyunturales) y a la pérdida de capacidad confrontativa, como alternativa colectiva contra estas formas de sujeción y sometimiento. Se observa, entonces, la generalización de un lazo social hegemónico por la violencia material y simbólica que construyen las bases de un gobierno de la población carcelaria que ha asumido un fuerte acento en la arbitrariedad, la violencia física y el despojo.

100 Nos referimos a distintos relatos históricos que, con diferentes matices, destacan la participación de los detenidos en las dinámicas de gobierno y mantenimiento del orden interno en el encierro. En el caso de la experiencia concentracionaria nazi, BAUMAN (1998) y BETTELHEIM (1983) hacen referencia a los prisioneros que colaboraban con el régimen. Particularmente BETTELHEIM expone la articulación entre condiciones de sobrevida, incorporación de los valores de los SS, prácticas de sometimiento, tortura y eliminación endógena entre detenidos e imitación de la estética y el accionar de los SS. El film italiano “Pasqualino Settebellezze” (1976) de Lina Wertmüller también aborda el tema. Para el contexto carcelario puede consultarse CALVEIRO (2012) que alude a los efectos sobre los cuerpos de los presos por tener que ajustarse a una *doble disciplina del cuerpo*, la formal y la informal, la penitenciaria y la de “la familia interna”. “El castigo por el incumplimiento implica también una duplicidad de formas de castigo dentro del castigo (las celdas de segregación por parte de la institución, las golpizas o incluso la muerte por parte de las redes de poder informales), muchas veces ejecutadas al unísono entre los custodios y las redes mafiosas de la prisión” (op. cit., p. 64). Asimismo, véase NEUMAN e IRURSUN (1977).

En cuanto a las persistencias y continuidades podemos señalar que las relaciones de co-gobierno entre personal penitenciario y presos-limpiezas invariablemente se han fundado en una clara asimetría entre el “poder penitenciario” y el “poder del *limpieza*”. Para estos últimos el lugar de poder es circunstancial, inestable y contingente y en ello se funda la relación asimétrica que permite siempre al poder penitenciario definir y redefinir los términos de esta relación.

Anclaje y expansión de los regímenes evangelista-penitenciarios en el archipiélago carcelario bonaerense ¹⁰¹

En los denominados “pabellones evangelistas” imperan regímenes de vida diferenciados respecto de los demás pabellones. Allí la población se encuentra bajo el gobierno de un pastor-presos, co-pastores, siervos y *limpiezas* o colaboradores, que junto a otras figuras como “el atalaya”, “los encargados por pieza” y “los encargados del alfolí”, integran un grupo reducido de detenidos que se autodenominan “el ministerio”.

Estos pabellones funcionan al interior de la prisión como espacios de “resguardo de integridad física”, al que llegan presos jóvenes, primarios, presos por delitos contra la integridad sexual, adultos o con varios años de recorrido institucional, distintos detenidos que no pueden vivir en los sectores “de población”. Allí encuentran “tranquilidad” -como suelen llamarle a no tener la obligación de pelear con facas con otros detenidos- a cambio de someterse a un régimen de vida formulado y controlado de manera detallada. En estos espacios se mercantiliza tranquilidad por sometimiento, sumisión y despersonalización.

101 La cuestión de los pabellones evangelistas en tanto emergente de la investigación que este libro presenta se constituyó en un proyecto de tesis personal. El proyecto en curso “*La penalidad neoliberal en el siglo XXI: la tercerización del gobierno carcelario a través de la ‘gestión evangelista penitenciaria’ en las cárceles bonaerenses*” indaga en las características centrales que invisten de utilidad a estos pabellones, en clave instrumental, en el marco del programa de gobierno penitenciario.

En términos comparativos, entre los pabellones evangelistas y los de población hay un umbral de violencia que está vinculado a la distinción entre la vida y la muerte. En los territorios evangelistas hay un *quantum* de violencia física, pero en un nivel de gradiente diferencial e inferior a la ejercida por el personal penitenciario y a la ejercida por otros detenidos en los pabellones de “población”. En tal sentido, estos espacios se constituyen en el resguardo de aquellas acciones más violentas, en términos de integridad física o daño vital, que se producen en población. En los límites de la vinculación pueblo-ministerio, quienes gobiernan el pabellón pueden ejercer la violencia física directa; sin embargo, siempre se trata de ejercicios no direccionados a matar o dañar en extremo. Allí, la más clara articulación evangelista penitenciaria se cristaliza en las expulsiones del pabellón. A los presos que “no se adaptan” al régimen de vida o no cumplen con las reglas pautadas por el ministerio “se los pone en la reja”, y se los deja “a disposición” del Servicio Penitenciario, que habitualmente los aloja en las celdas de castigo (“buzones”) hasta conseguir un traslado de unidad, ya que una vez que el preso expulsado ha pasado por pabellones evangelistas en tanto refugiado “está quebrado”¹⁰² y no podrá volver a pabellones de población sin que le cueste la vida o reiterados asedios y sojuzgamientos.

En los pabellones evangelistas el Servicio Penitenciario prácticamente no ingresa y son los presos del ministerio quienes pautan los horarios de rutina que el “pueblo”, las “ovejas”¹⁰³ deben cumplir: levante, oración o culto, descanso, momento de comer, ducharse, hablar por teléfono. El

102 Con esta expresión designan en la jerga carcelaria a los presos que han sido alojados en pabellones evangelistas u otros que contemplen el resguardo de integridad física formal o informalmente y que por ende no pueden ingresar en población. La denominación alude a estar vencido antes de pelear.

103 Pueblo, ovejas y hermanos son las denominaciones que se utilizan en estos pabellones para designar a la población mayoritaria que no pertenece a la jerarquía o ministerio. Los presos alojados en población y el personal penitenciario suelen llamarlos “hermanitos” en forma peyorativa.

grupo reducido que domina, controla y regula a la población mayoritaria, garantiza que no se produzcan peleas en el pabellón, en tanto la población debe prestar obediencia y someterse a las “reglas” que involucran “diezmo y colaboración”. Es decir, que hay un pago indirecto de la “cama” -más preciso es referirse a una “plaza” o simplemente “alojamiento”, ya que puede suceder que no posean cama, especialmente en los sectores de ingreso, sino apenas un colchón deteriorado- a través de la entrega regular, por parte del pueblo a la jerarquía evangélica, de tarjetas telefónicas y de mercadería que proviene de las familias (visitas, depósito, encomienda), al tiempo que se debe obedecer y colaborar con las normas de convivencia impuestas.

Las reglas apelan a una socialización moralizante de los “hermanos” que dialoga con los fundamentos ideológicos del ideal resocializador de la pena, así como cumple con las necesidades de seguridad interna: “no fumar, no drogarse, no pajarito, no masturbarse, no hablar de la calle, cumplir con los cultos, no pelearse, no facas, mantener el orden y la limpieza, obedecer las órdenes de los integrantes del ministerio y respetar la autoridad”. El control y la vigilancia para el efectivo cumplimiento de estas reglas son ejercidos por la jerarquía evangélica, quienes tienen el monopolio de las facas en estos territorios.

En tal sentido, no acordamos con los posicionamientos que catalogan estos pabellones como “espacios pacificados”, ya que en ellos la violencia física y psíquica está presente siempre, aunque sublimada en “requisas espirituales” (inspección de los cuerpos y las cosas), “disciplinas” (sanciones), control y vigilancia constantes, o en amenazas efectivas que gobiernan mediante la producción de miedo ¹⁰⁴ a través de la construcción de un otro-*población* bestial. Es la ecuación entre una violencia pretérita en forma de recuerdo, la violencia evangélica del presente que somete y degrada, o la amenaza de una violencia ulterior ejercida por penitenciarios

104 Sobre la producción de miedo como herramienta de gobierno carcelario puede consultarse BOUILLY (2011).

y/o por quienes están alojados en población, la que cimenta el orden de los pabellones evangelistas.

A modo de ejemplo de esta “violencia evangélica” transcribimos a continuación los relatos de las personas detenidas en relación a la pregunta de la encuesta que hacía referencia a la requisita personal o corporal. Si bien orientada a develar una práctica del personal penitenciario, encontramos respuestas como las siguientes:

“A las 11 de la noche entraron los siervos a la celda, revisaron todo y me revolvieron todo. Me metieron en una celda, me abrieron el colchón. Me robaron una remera y un pantalón. Tuve que desnudarme completamente y levantar los testículos”.

“Me desnudaron y me hicieron humillar a mí mismo orando en voz alta. Estuve muy mal, me lo hizo el pastor. Es para mantener el orden y él lo agradece ante Dios pero a mí me hace sentir mal”.

“[La requisita] no la hace el Servicio Penitenciario, la hacen los siervos y es peor que la del Servicio. Nos desnudan, nos palpan toda la ropa y nos revisan las pertenencias”.

“[La requisita] es requisita espiritual, desnudo total y darse vuelta. Te sacan los cigarrillos y te piden la tarjeta [telefónica], es como un diezmo, se la tenés que dar, si no te amenazan con mandarte a población”.

“La requisita la hacen los mismos pastores, te dan vuelta todo y te hacen desnudar. Me amenazaron para que les dé las cosas”.

“Cuando venís de visita, siempre te hacen requisita espiritual. El Servicio Penitenciario no me requisó nunca”.

“Hace un mes que la requisita penitenciaria no entra a las celdas. [La requisita] la hacen los siervos y son peores. La peor para mí fue cuando me negué a entregar la tarjeta telefónica para el diezmo y me disciplinaron con tres horas de oración arrodillado”.

Las requisas de los cuerpos y las pertenencias son efectuadas por los siervos y colaboradores, al menos tres veces por semana en el pabellón y cada vez que se produce un movimiento -entrada o salida del pabellón- y especialmente cuando un preso ingresa por primera vez al pabellón y al regresar (reintegro) de visita. En estas circunstancias el ministerio “secuestra” elementos prohibidos y se “diezman” (entrega bajo coacción) mercaderías, los cuales quedan a disposición y criterio de la jerarquía.

Al igual que las requisas, en tanto procedimientos y prácticas penitenciarias, “quienes trabajan para la iglesia” realizan los recuentos, abren y cierran rejas, reciben, expulsan y asignan alojamiento a los presos, aplican sanciones por incumplir con las “reglas” y ejecutan beneficios para quienes ingresan recursos materiales suntuosos al pabellón (especialmente materiales para la construcción, electrodomésticos, instrumentos musicales) o diferentes pagas para acceder a beneficios penitenciarios tales como el carnet de trabajador que les permite salir del pabellón y los exime de cumplir con los cultos.

De este modo, los pabellones evangelistas no representan una transvaloración del orden violento dominante al interior de la cárcel. Los vínculos hegemonizados por la violencia prevalecen también en estos espacios, así como no escapan al sistema imperante de prebendas penitenciarias. Los regímenes evangelistas hallan su condición de existencia en prácticas violentas pretéritas y venideras, se cimentan en la producción de miedo a través de la amenaza y se reproducen mediante el diezmo constante de la población (expropiación sin coacción física), la “venta” de camas y “beneficios”. En estos sectores se mercantilizan la seguridad y los *beneficios* como eufemismo de derechos y *beneficios extraordinarios* en clave de acceso a consumos diferenciales prohibidos.

Sin embargo, es preciso señalar que no es posible abordar la cuestión de los pabellones evangelistas sólo desde la dimensión religiosa, ni del gobierno penitenciario sin identificar y echar luz sobre las singularidades que estos pabellones asumen en cada unidad penal. No hay posibilidad

de abstraer el régimen evangélico de la cárcel ni de las circunstancias coyunturales en que se inscribe, porque en cada una de ellas adquiere el estilo penal que esa cárcel y circunstancias requieren.

Una indagación centrada en detectar las singularidades que asumen estos regímenes permite, por ejemplo, identificar cárceles en que los detenidos se apropian del evangelismo para la sobrevivencia, “para poder ranchar y poder comer” ¹⁰⁵. Son pabellones “oportunistas”, que asumen la denominación “evangelista” en tanto ello puede habilitar el acceso a trabajo y, por ende, el ingreso de alimentos. En estos casos puede observarse la clara vinculación evangelista-penitenciaria y su relación con el régimen de seguridad interno asentado sobre bases punitivo-premiales, donde sólo acceden a trabajo aquellos presos que exhiben signos claros de obediencia, presos “que hacen conducta”.

Advertir estos matices y diferencias, abre la puerta a distinguir regímenes evangelistas-penitenciarios y regímenes penitenciarios-evangelistas, pabellones en los que el Servicio Penitenciario prácticamente no ingresa a efectuar procedimientos institucionalizados -como las requisas, las cuales son realizadas por los “siervos” y “colaboradores”- y otros pertenecientes a unidades con estilos penales más duros, en los que los agentes ingresan regularmente, en el marco de estos procedimientos que involucran una descarga exponencial de agresión físicas y malos tratos.

Asumiendo estas complejidades, debemos subrayar que, en términos generales, los regímenes que se imponen en los pabellones evangelistas resultan efectivos para el Servicio Penitenciario ya que son fuente de orden y recursos económicos. La expansión exitosa de los mismos se dimensiona en la representación cuantitativa que tienen dichos pabellones

105 Textuales palabras de un detenido en la Unidad 15 de Batán.

en todas las cárceles de la Provincia ¹⁰⁶ y, particularmente, en aquellas en las que más de la mitad de la población vive en diferentes pabellones evangélicos, como en Olmos (Unidad 1), La Plata (Unidad 9), Magdalena (Unidad 28) y las Unidades 23 y 24 de Florencio Varela.

Últimas reflexiones: en torno a la función socializadora de la violencia institucional persistente

Estas estrategias de gobierno penitenciario asentadas en el sometimiento endógeno entre presos sólo pueden ampliarse y reproducirse en el marco de la producción de una “situación extrema” (BETTELHEIM, 1983). En tal sentido, el análisis de dichas estrategias y de las aristas centrales que caracterizan el encierro carcelario bonaerense en la actualidad son procesos de comprensión que se implican mutuamente. Como se detalla en el correspondiente capítulo, la producción de condiciones de sobrevida integran las estrategias penitenciarias de subordinación, degradación y producción de obediencia. En estas condiciones, lo que está en juego es hasta qué punto se puede reducir a un ser humano a las condiciones de animalidad.

De un lado, se trata de “una función socializadora de la violencia institucional persistente” en la producción de un estado de las cosas hobbesiano, a través del cual se fabrican sujetos socializados en la sumisión o el envilecimiento por la violencia (MOTTO, 2012b). De otro, las técnicas penitenciarias de “delegación” resultan la cristalización de una producción histórica, social y política, de un lazo social hegemonizado por la violencia. Y en tal sentido la agencia penitenciaria realiza una utilización instrumental de ese lazo violento en el marco del gobierno carcelario.

106 Según información del Departamento de Culto No Católico del SPB, de las 55 cárceles que componen el archipiélago bonaerense, en la actualidad sólo la Unidad N° 20 de Trenque Lauquen de Régimen semi-abierto y abierto (con alojamiento para 100 personas aproximadamente) y la Unidad N° 22 Hospital General de Agudos Mixtos (con alojamiento para 50 personas aproximadamente) no poseen pabellones evangelistas.

La ruptura de vínculos solidarios, la circulación de la violencia entre pares, la extorsión a cambio de “sobrevivencia”, son elementos que caracterizan las modalidades de gobierno territorial contemporáneo y pueden rastrearse también en los barrios de relegación urbana. Se trata de las prácticas de violencia que cometen *ellos* (los pobres, los marginados, los presos) contra ellos mismos, contra sus pares. La detección de vasos comunicantes que enuncian la implicación mutua entre las realidades intramuros y extramuros también contempla actos de solidaridad entre pares, aunque se trata prioritariamente de solidaridades coyunturales en el marco de la sobrevivencia, donde resulta difícil pensar en una resistencia colectiva a estos procesos de degradación ampliada.

Estos individuos que han sido socializados en la violencia y para la violencia encarnan prácticas que al interior de la prisión implican lastimar o matar para sobrevivir, para no ser lastimado, para no morir. Y para los penitenciarios significa eludir responsabilidades en la comisión de delitos. Como ya mencionamos, mediante estas técnicas y tecnologías el personal penitenciario se apropia de objetos de valor que luego comercializa con y a través de los detenidos, al tiempo que demuestra en las prácticas de gobierno su “capacidad de dar muerte”, sin que ello los involucre tanto individual como institucionalmente, directamente en términos de imputación del acto delictual.

Asimismo, resta destacar que estas tres estrategias, el anclaje y expansión de territorios carcelarios “ocupados” por el *evangelismo* en todas las unidades penitenciarias bonaerenses, el “manejo del pabellón” por los *“limpieza”* y la *delegación* del SPB de prácticas violentas extremas como lastimar o matar a través de *terceros* (otros presos), se completan y articulan con el despliegue de los malos tratos físicos y torturas, los traslados, las medidas de aislamiento, las requisas personales y de celda ejercidos expresamente por el personal penitenciario, garantizando el “gobierno violento” de una población que transita el último eslabón de la exclusión: el encierro carcelario.

6. El gobierno del encierro: notas sobre *la cuestión carcelaria*

Alcira DAROQUI, Ana Laura LÓPEZ y Carlos MOTTO

En el presente capítulo recuperamos los resultados de la investigación empírica para realizar una lectura analítica. Nos proponemos construir emergentes conceptuales que le otorguen inteligibilidad al castigo carcelario de este siglo y que puedan ser puestos en diálogo con las herramientas conceptuales con las que se ha estudiado y analizado la cárcel durante el siglo XX, a fin de visualizar rupturas, continuidades y en particular persistencias de un sistema que produce sufrimiento, sumisión y violencia.

Nos interesa colocar en el centro de la reflexión las nociones de violencia y de sufrimiento, que habitualmente son relegadas al lugar de la excepcionalidad, de la anomalía banal, inútil y condenable pero impensada en términos de teoría social. De este modo nos proponemos repensar el lugar de estas cuestiones al abordar el concepto de gobierno, en el sentido de dirección de las conductas de los hombres.

Es así que para entender el carácter positivo y productivo del sufrimiento y la crueldad penitenciaria desplegada en la cárcel, hemos intentado resituar estas cuestiones para hacer posible la emergencia de su sentido social y político. Resituar las prácticas violentas en la “vida carcelaria”, o sea, *el adentro* donde confluyen las estrategias de gobierno del servicio penitenciario con las estrategias de sobrevivencia de unos individuos capturados mayormente entre los excluidos y marginados. Y por otra parte, resituar la cárcel con *el afuera* donde esos mismos sujetos son atravesados por una nueva sensibilidad sobre la pobreza en tanto excedencia. Uno y otro punto de relación nos permitió abordar las prácticas penitenciarias, claramente despojadas de ropajes tratamentales, como unas prácticas violentas y crueles persistentes, que se despliegan como

técnicas de gestión securitaria para el gobierno de los presos y las presas, y que en su despliegue estructuran una subjetividad de la sobrevivencia y la degradación.

Orden social, violencias y exclusiones

Investigar y reflexionar sobre la “cuestión carcelaria” nos obliga, en primer término, a reconocer y describir las relaciones sociales de producción material y simbólica, la estructuración social de las clases y la producción y sostenimiento de las desigualdades en que se funda. En definitiva, implica abordar la “cuestión social” (DONZELOT, 2007), las prácticas y procesos de gobierno de individuos y poblaciones (FOUCAULT, 2006a) y el entramado de sentidos que se impregnan en la legitimación del concepto de defensa social, peligrosidad y alteridad para cada período histórico.

En esta misma dirección, BERGALLI (1996:8) denomina *control social punitivo* al “panorama que describe un sistema penal **desplegado**, [que] se puede analizar tanto en el plano abstracto como en el de lo concreto (...). Esto último es lo que pone en funcionamiento las instancias de aplicación del sistema penal y el producto de sus actividades no necesariamente coincide siempre con las previsiones abstractas del ordenamiento jurídico” a la vez que agrega su potencial en cuanto: “(...) describiendo y analizando el funcionamiento real de las instancias que lo conforman [al sistema penal] es posible entender qué tipo de estrategia de control social se pretende dibujar desde el estado”.

En sintonía con este encuadre teórico, y diferenciándose claramente de la criminología tradicional -ya sea liberal, positivista o híbrida- BARATTA (2004) define tres funciones para la *sociología jurídico-penal*: la primera relativa a la definición de las normas (criminalización primaria), la segunda a los efectos de las reacciones institucionales del sistema penal (criminalización secundaria) y la tercera a las reacciones no institucio-

nales y a la relación del sistema penal con la estructura socio-económica (economía de la pena).

El abordaje de la *cuestión social* es clave, entonces, para pensar la siempre nodal relación entre el sistema penal, en especial la cárcel -aunque no exclusivamente- y las condiciones de posibilidad en las que la máxima expresión del castigo penal formal se despliega y asume determinados aspectos, modalidades, funciones, aspiraciones y legitimaciones ¹⁰⁷.

Así, considerando la relación inmanente entre sistema penal y sistema social y económico, es pertinente entonces preguntarnos por las transformaciones en la relación estado-sociedad-mercado provocadas en las últimas décadas y sobre la producción de individuos y poblaciones excedentarias (DE GIORGI, 2006), que conforman parte sustantiva de la nueva “cuestión social”, objeto de los **desafíos de gobierno** para el capitalismo del siglo XXI.

Estos desafíos implican una “agenda de gobierno de la penalidad” que se encuadra en el ya conocido y siempre vigente carácter selectivo de las instancias del sistema penal (FOUCAULT, MELOSSI, PAVARINI, PITCH, BERGALLI, entre otros) que en el ejercicio de la criminalización secundaria persigue selectiva y preponderantemente a determinados autores y actos, es decir, a determinadas clases y grupos sociales y a determinados tipos de delitos. Sin duda, el sistema penal en su máxima expresión -lo carcelario- no agota -ni mucho menos- los dispositivos de gobierno de las poblaciones empobrecidas, sino que se complementa y articula con muchos otros dispositivos, tanto asistenciales como abiertamente penales,

107 En este sentido, recuperamos lo planteado por las corrientes de la economía política de la pena, específicamente por cuando sostienen que es necesario despojar a las “instituciones sociales dedicadas a la ejecución de las penas de sus velos ideológicos y apariencias jurídicas, y describirlas en sus relaciones reales (...). [La] pena como tal no existe; existen solamente sistemas punitivos concretos y prácticas determinadas para el tratamiento de los criminales” (RUSCHE y KIRCHHEIMER, 1984:3).

aun cuando en ambas dimensiones puedan identificarse componentes punitivos. Esta interrelación penal-asistencial (WACQUANT, 2010) en el gobierno de poblaciones se corresponde también con la extensión material del sistema penal formal: aun en el marco de una tendencia de ampliación hiperinflacionaria de la cantidad de personas encarceladas que se sostiene en las últimas décadas, la captura penal se observa limitada en comparación al campo global de producción y regulación de poblaciones empobrecidas, es decir, la cárcel no puede contener segregativamente a la totalidad de las personas atravesadas por estos procesos, pero sí puede constituirse como un eje central en el gobierno de las poblaciones empobrecidas. Por ello, resulta innegable su funcionalidad inmediata sobre determinados sectores y su funcionalidad mediata para el conjunto de los pobres como escenario habitual, espacio institucional conocido y reconocido tanto en términos de posibilidad -latente- de destino institucional, como de parte -concreta- de las trayectorias vitales socio-familiares-comunitarias de amplios sectores sociales que habitan los ángulos más pronunciados de la desigualdad social persistente. Poblaciones que transitan en forma sostenida por diversos planos de la segregación (urbana, institucional, cultural, económica) en un interjuego de separaciones, exclusiones e inclusiones precarias en/sobre los márgenes del orden social, posición que implica siempre un “adentro” del campo social, pero visiblemente periférico y colmado de incertidumbres vitales y violencias estructurales.

La ecuación exclusión social y violencias se presenta de alguna forma en clave paradójica ya que entendemos que todo proceso de separación, de localización por fuera o en los bordes en el marco del modelo de producción y reproducción capitalista implica en sí mismo el despliegue de ejercicios de violencia material y simbólica hacia aquellos que deben “habitar” los márgenes.

La marginación y la exclusión social, en términos históricos, contienen procesos de apropiación, expulsión, explotación, discriminación, estigmatización, que son y representan actos y ejercicios de violencias/

dominación en las que se profundizan las asimetrías. Se instala entonces un campo de conflicto en el que se confrontan estrategias de lucha y resistencia por parte de los sectores sociales violentados, con estrategias de producción de subordinación, sometimiento e incapacitación por parte de los sectores dominantes del orden social.

En este sentido, no se trata sólo de señalar que la actual fase de desarrollo técnico-científico del capitalismo tiende a generar una demanda de fuerza trabajo gradualmente inferior a la oferta poblacional que aspira a un trabajo digno, sino que se tiende además a distribuir el poder derivado de las ganancias de un modo cada vez más asimétrico y concentrado, llegando a reducir los ingresos de la mayoría por debajo de un nivel de vida digno, acumulando procesos y consolidando estados de precarización y subordinación socio-económica.

En las últimas décadas, los procesos de globalización y transformación social a nivel mundial promovieron la concentración política y económica que intensificó la desigualdad social, precarizando los modos de vida de vastos conjuntos sociales y profundizando diversas formas de marginación, expresadas en múltiples dimensiones de la vida social. En nuestro país, los procesos de desindustrialización y de privatización de sectores claves de la economía, con el consecuente retiro del Estado de actividades productivas y la restricción de sus funciones regulatorias, asociado al papel predominante del mercado en la asignación de los recursos, se convirtieron en los ejes de un modelo político-económico que intensificó la pobreza y profundizó las desigualdades sociales, revirtiendo procesos democratizadores desarrollados históricamente en nuestra sociedad. Ello impactó en las relaciones entre el capital y la fuerza de trabajo, fijando a amplios sectores de esta última en estados de desempleo y subempleo, y desplegando un incremento notable de la pobreza y la indigencia, que culminaron en una crisis inédita en nuestra historia. En el plano social las estructuras de servicios públicos y sociales no mercantilizados (salud, educación, etc.) cedieron a expresiones mínimas y devaluadas, mientras que las políticas sociales de atención universal abrieron paso a la focaliza-

ción de los recursos públicos en grupos predefinidos como “vulnerables”, mientras el sector privado se extendía hacia los planos de la educación, la salud y la previsión social.

Así los desplazamientos producidos por los cambios operados en el régimen de empleo se vieron reforzados por otras expresiones más amplias en el aumento de la pobreza, la marginación y la desigualdad económica, el crecimiento de inseguridades sociales y variadas formas de violencia manifestadas diferencialmente.

En este contexto, **la generación de grupos sociales “residuales, excedentes y superfluos” constituye el resultante estructural del modelo de desarrollo capitalista contemporáneo.**

De allí que amplios sectores de la población fueron arrojados a la difícil “batalla” de vivir al día en un presente continuo (CASTEL, 1995:345). Estos “efectos” parten de un modelo de acumulación que se afirma en ese proceso de desigualdad que los produce y se alimenta de él, tramando el nudo gordiano que constituye al neoliberalismo como proyecto social, político, ideológico y económico propio de una época. La brecha entre ricos y pobres se amplió escandalosamente y para concentrar riquezas en pocos fue necesario hacer expansiva la pobreza en muchos y consolidar la persistencia y fijación de un lugar socialmente precario para amplios sectores que desde entonces dependerán de políticas sociales de sobrevivencia diseñadas a partir de cálculos de mínimos biológicos (ÁLVAREZ LEGUIZAMÓN, 2008) y basadas en criterios y pautas de conductismo moral, meritocracia y regimentación de contraprestaciones que condicionan el acceso a los derechos en clave de responsabilización individual y subordinaciones.

Para ello las tecnologías de control social se expresan mediante preceptos de conductismo moral, orientados a una inclusión subordinada de los sujetos carentes (ÁLVAREZ LEGUIZAMÓN, 2013; DE GIORGI, 2005), dinámica que fomenta mecanismos de sobreexplotación y técnicas acordes a las “políticas de individuación” de corte singularista (MERKLEN, 2013). De

modo que el precariado (CASTEL, 1995) producto de las políticas activas de desposesión y marginación, se reproduce a través de tecnologías de individuación responsabilizantes y con el recurso estratégico de la culpabilización individual por “sus” fracasos se invita a revisar y revertir “sus” penurias sociales, reinterpretadas en términos “psi” y de “sus” biografías individuales, así como se promueven los “esfuerzos” y la “voluntad de adaptación”, tendientes a la naturalización y conformidad con cualquier forma de trabajo precario, en tanto la inactividad resulta la mayor carga de estigma y reprobación para regímenes sociales que promueven la “aceptación” de un lugar subordinado.

En el marco del neoliberalismo del siglo XXI ya no se trata de *integrar* sino de *insertar, adaptando lo posible* en el marco de las relaciones socio-económicas y políticas de un ciclo capitalista neoliberal que reconoce momentos, fluctuaciones en cuanto a su modalidad, intensidad y punto de profundización en diferentes etapas, pero que no cesa en triangular un proceso histórico de reacomodamiento del orden social en clave de precarización de la excedencia, fijación en los márgenes y reutilización funcional del “capital social” de la pobreza en clave de *consumo/consumidores* y de excedencia *disponible/flexible* para las economías periféricas de bajo desarrollo.

Así, durante las últimas décadas se extiende una compleja red punitivo-asistencial que enlaza una lógica de prebendas y castigos como forma de conducción y gobierno de los sectores subalternos del orden social, y que en el plano más amplio delimita una progresiva “penalización de la precariedad” (WACQUANT, 2010:67). En este sentido, el neoliberalismo como concepto sociológico, que excede a los términos estrictamente tecnocráticos de la economía formal y alcanza en cambio al orden de las concepciones, subjetividades y relaciones sociales, así como fundamentalmente a la relación estado-sociedad-mercado, es un proyecto ideológico y una *práctica gubernamental* (WACQUANT, 2010) que aboga por garantizar la dinámica del mercado, celebrar la responsabilidad individual y *aplicar severidad sobre la dificultad* (YOUNG, 2003). Esta “severidad” se nutre de

una enfática gestión regulatoria sobre grupos e individuos peligrosos/en peligro y excedentes, dinámica que en su extremo encuentra la realización de la hipertrofia del Estado Penal: “ampliación y fortalecimiento de la red policial, un endurecimiento y aceleramiento de los procesos judiciales y, al final de la cadena penal, un aumento absurdo de la población carcelaria” (WACQUANT, 2010: 31).

En este marco el trabajo desocializado (o empleo inseguro) se impone como horizonte normal de expectativa para los sectores empobrecidos como así también, el fortalecimiento y la ampliación del aparato punitivo en términos directos sobre algunos y en términos indirectos -pero de potente expresión simbólica- para muchos. Ello conforma una cadena causal que se “perpetúa a sí misma y que está trazando el nuevo perímetro y las modalidades de la acción gubernamental” a la que WACQUANT (2010: 34) denomina “neodarwinismo de Estado”.

Como correlato, se abandona la pretensión ¹⁰⁸ de un modelo de seguridad que se reconocía en las políticas económicas y sociales del Estado de Bienestar hacia un modelo de la “inseguridad” ¹⁰⁹, producto de un proceso de exclusión de amplios sectores sociales en los que la precarización y la desintegración social devienen cristalizadas y naturalizadas como ejes fundantes del programa político del orden social dominante.

Así, el siglo XXI inaugura un nuevo gobierno punitivo de la inseguridad social, es decir, un despliegue de técnicas y procedimientos destina-

108 Decimos pretensión, ya que el despliegue de un modelo de bienestar a través de las políticas de un Estado welfarista, al menos en nuestras geografías en tanto países periféricos, encontró serias limitaciones para su despliegue y desarrollo pleno.

109 Dice MURILLO (2013:74): “el neoliberalismo se conforma en un proyecto civilizatorio en el cual el signifiicante inseguridad, ligado a la pobreza, se ha constituido en un nuevo modo de gobierno a distancia de las poblaciones, y en especial de control y expulsión de los pobres, al tiempo que se elimina la necesidad de construir lo social como forma de integración de toda la ciudadanía”.

dos a dirigir la conducta de los hombres que articula aspectos de las políticas sociales y penales en el gobierno de los pobres y que constituye una “innovación política genuina” (WACQUANT, 2010:60) de la biopolítica, aun cuando represente un complejo ensamble de viejos elementos que persisten, de nuevos elementos que innovan y de otros que son re-significados.

El problema, entonces, no es sólo cómo gestionar la pobreza sino, además, cómo convivir con los excluidos con un programa de inclusión precarizada. En otras palabras, parece poco posible vislumbrar un horizonte en el cual se diseñen políticas de integración social, más bien se observan estrategias de gobernabilidad que continúan siendo focalizadas en clave de “inserción social” a efectos de contener y segregar a aquellos que sobran, cristalizado su existencia en el “lugar social” de la sobrevivencia y la precariedad social (CASTEL, 1995).

Pobreza, cárcel y castigo, su sentido histórico

Se impone entonces revisar, en clave histórica, la relación entre pobreza y castigo para comprender el nuevo sentido que cobra esa relación y las modificaciones de cada uno de sus términos ante una población empobrecida, estabilizada en la precariedad y la sobrevivencia como marca distintiva de la desigualdad del siglo XXI.

Cabe destacar que las personas empobrecidas, en tanto “pobres” no serán objeto de la penalidad sino hasta aproximadamente el siglo XIV europeo, cuando la percepción sobre la pobreza muta profundamente. Hasta el siglo XI-XII, en el marco del medioevo, existió una idealización espiritual de la pobreza (BRONISLAW, 1998), expresada en la creación de las “órdenes mendicantes”, donde era representada como una condición voluntaria de abnegación y pureza moral. Dicha concepción será transformada durante los siglos XIII y XIV, al iniciarse la asociación entre pobreza material e inferioridad social, y la distinción entre pobres buenos (dóciles) y malvados (indóciles), pobres aptos para el trabajo (útiles)

y pobres no aptos (inútiles o deficientes) junto con un progresivo rechazo por parte de la iglesia católica a la vagancia (vaga-mundos) como estatus reprochable de aquellos carentes de sujeción al orden comunitario laboral de reproducción, así como una condena simbólica hacia la pobreza, atribuyéndole características negativas y denostando los hábitos morales que se le asociaban. La incipiente modernidad, entre los siglos XV y XVI, inauguraría una creciente “desconfianza” hacia los pobres, dando inicio a una organización administrativa de la pobreza, con énfasis en su rechazo, tanto desde el ámbito católico como protestante. Nacen en este contexto las penas de destierro, galera o reclusión. Es definitivamente en el siglo XVII con el despliegue del Gran Encierro donde las prácticas represivas se anudan con las de caridad. Surgen Hospitales Generales, Casas de Trabajo y Leyes de Pobres y Vagabundos, se realizan censos de pobres y se crean congregaciones dedicadas a abordar la mendicidad de modo correctivo-productivo. Aunque es definitivamente en el siglo XVIII el momento en el que se consolida la centralización formal de la pobreza, adquiriendo las funciones económicas de ejército de reserva y siendo blanco de los circuitos de tutela y filantropía social.

En este sentido, debemos tener en cuenta que a finales del siglo XVIII nos encontramos frente al despegue del capitalismo y por lo tanto con un nuevo orden social económico, político y cultural. A las sociedades de soberanía les sucederá un nuevo orden social, aquel propio de un sistema de producción agrícola de supervivencia en el que el poder era un poder de muerte: disponía del cuerpo y de la vida, tanto a través de los castigos despóticos (mutilación, muerte y deportación), como a través de las guerras, hambrunas y epidemias que afectaban a las mayorías. El cuerpo era el fin mismo de todo acto político del soberano, para esclavizarlo o para eliminarlo. Es la violencia del poder descarnada, es el derecho a dar muerte, a lastimar, a marcar, es la expresión de la conquista de la subordinación por el terror, por la certeza misma de la muerte desligada de cualquier pretensión tratamental: “(...) el poder se ejercía esencialmente como instancia de deducción, mecanismo de sustracción, derecho de apropiarse de una parte de las riquezas, extorsión de productos, de

bienes, de servicios, de trabajo y de sangre, impuesto a los súbditos. El poder era ante todo derecho de apropiación: de las cosas, del tiempo, de los cuerpos y finalmente de la vida; culminaba en el privilegio de apoderarse de esta última para suprimirla” (FOUCAULT, 1987:128).

Para el “nuevo orden” del capitalismo moderno, hasta mediados del siglo XIX el desafío será la propia constitución del Estado burocrático, a partir del afianzamiento de la burguesía como clase económica dominante y como clase política gobernante, así como el logro del crecimiento exponencial de productos y de personas, la acumulación de *stocks* de mercaderías, la garantía de su circulación y libre disposición para las actividades mercantiles, así como la conformación de un vasto conjunto de sujetos libres sin más que su fuerza de trabajo para vender en el marco de las relaciones de producción clasista. Un violento proceso de acumulación originaria, despojo, sometimiento y quiebre de las formas de relación social precedente y de reproducción vital será el encuadre clave para la proletarianización de los desposeídos y la extensión e imposición de los valores burgueses como naturales y universales (MARX, 2000) ¹¹⁰. Fijar al aparato productivo industrial a las mayorías, hacer vivir para hacer producir, hacer pobreza para hacer riqueza y con ello enfrentar el advenimiento de la sociedad de masas con fenómenos novedosos como la miseria, el pauperismo, la explotación, el conflicto social y la multiplicidad de “desórdenes” que el proceso de urbanización instalaba en todas las ciudades/fábrica. El nuevo sistema de producción se funda en un poder sobre la vida, un gobierno de la vida: el gobierno de las poblaciones y el gobierno de los individuos: biopolítica y anatomopolítica.

De un lado el mercado de trabajo aparecerá como el “gran regulador” de las relaciones sociales de producción, por otro se desplegará la maqui-

110 Además de los métodos de coerción explícita y el castigo, los sistemas educativos modernos, la estructura sanitaria de salubridad, las fuerzas militares y el dispositivo familiar serán también soporte de tan radicales transformaciones del orden social y económico.

naria del biopoder para sujetar la vida, y en particular la fuerza de trabajo, al proceso de producción capitalista. Así, se despliegan y consolidan los territorios en que se articulan el disciplinamiento de los individuos y la regulación de las poblaciones: la familia, el hospital, la escuela, la fábrica, el cuartel, la policía y también los asilos, manicomios, orfanatos, reformatorios y la prisión. Son los espacios de emergencia y gobierno de la cuestión social.

El sistema penal será el principal, aunque no el único, ejecutor de la restauración permanente del orden en el marco del conflicto de masas y de los desórdenes morales propios de un proceso de industrialización que producía pauperismo -pobreza material unida a desorden moral (CASTEL, 1995)- criminalidad, mala vida y delito: anormales, enfermos y viciosos, entre otras figuras de lo “patológico” se constituyen en obstáculos al nuevo orden y éste despliega una serie de instituciones y programas diseñados para su normalización. La norma se erige como fundamento del nuevo orden, *lo normal* diferenciará aquello que no lo es o que no será, lo patológico o desviado de la norma deberá someterse a una propuesta ortopédica (la ortopedia social) fundada en nuevos y renovados saberes sobre el hombre.

Se asiste a la expansión del espacio cerrado (DONZELOT, 1991) como espacio de segregación y a la vez terapéutico, de moralización y/o de castigo. Así, el “espacio cerrado” gestionará diversas poblaciones: los locos, los indigentes, los criminales, las prostitutas, los niños abandonados, los ancianos, todos tendrán un “espacio singular” y una terapéutica diferenciada y especializada para el secuestro de las contradicciones sociales.

El secuestro penal en los umbrales del siglo XXI

De la misma forma en que el surgimiento de la cuestión social a finales del siglo XVIII implicó una *política de la piedad*, la aparición de una nueva cuestión social al final del siglo XX supondrá una *política del*

sufrimiento. La exclusión como representación del espacio social y el sufrimiento como representación de la condición humana, se corresponden hoy como se correspondían anteriormente la pobreza y la piedad. Este cambio debe entenderse, por supuesto, más como una inflexión progresiva que como una transformación radical. El discurso sobre los pobres y la ideología humanitaria clásica no desaparecen totalmente ¹¹¹. Al revés, la lógica de la exclusión y del sufrimiento no se impone completamente, en tanto hay sectores de resistencia a estas representaciones del mundo social. Sin embargo, la inflexión es marcada, rápida y decisiva.

En términos biopolíticos se asiste al despliegue de tecnologías de gobierno para poblaciones pobres que a la vez que promueven la desactivación del conflicto social y la subordinación política, empapan a la clase marginal -aquella sin clasificación significativa de función o posición social (BAUMAN, 2011:11)- de estrategias dinámicas de consumo ajustadas a economías de sobrevivencia neoliberal, a renovadas formas de moralización en clave de fomento a la auto-explotación (y auto-control) y a la subordinación en la condición de excluido-vulnerable a través de políticas minimistas y focopolíticas propias de una Nueva Economía Política de la Pobreza -NEPP- (ÁLVAREZ LEGUIZAMÓN, 2013) sobre poblaciones *desposeídas* y *deshonradas* por su estatus u origen (WACQUANT, 2010:32).

Aunque el núcleo más duro del discurso neoliberal se encuentra actualmente deslegitimado, el proceso de transformación impuesto por sus políticas efectivas ha establecido una direccionalidad en la cual el desafío para el poder sigue siendo el gobierno de los excluidos y de los desafiliados sociales que se han producido en estas tres décadas y que podemos significar con palabras de DE GIORGI (2006): el problema sigue siendo el gobierno de la excedencia.

111 Al contrario, según LEGUIZAMÓN (2013) esta preocupación humanitaria resurge fuertemente en los discursos neoliberales basados en el Desarrollo Humano y el Capital Social, de corte neofilantrópico.

Presenciamos un proceso de contención y cristalización de “un estado de precariedad”, en el cual se mantiene un mínimo de inserción social no ya como estrategia de preservación de amplios sectores sociales en la franja de vulnerabilidad, víctimas de las políticas neoliberales, sino, en este presente, como una forma de gobierno de aquellos no-integrables que se constituyen en una amenaza en términos de orden y seguridad. Una relación compleja entre precarización productiva y vital y tecnologías del control y del castigo (DE GIORGI, 2006:29).

Es éste el contexto trazado por el desafío del orden social dominante en cuanto al despliegue de diversas y complejas estrategias de gobierno sobre determinados sectores sociales; es en este sentido, político, social, económico y cultural, que debemos “mirar la cárcel del presente”, es decir, interrogarnos sobre su función social y política en relación al gobierno de la pobreza en el siglo XXI.

Para ello no basta sólo detenernos en la expansión cuantitativa, que trazamos en la Introducción de este libro, en cuanto a la construcción de cárceles y la cantidad de personas “atrapadas por el sistema penal” que llegan hasta este último eslabón de la cadena punitiva, sino interrogarnos e indagar acerca de “su espacio interior”, mirar la cárcel por dentro y entonces dar cuenta de las prácticas y los discursos penitenciarios en cuanto al gobierno de las poblaciones y de los individuos encerrados. En otras palabras, aquello que sostuvimos en uno de los supuestos de la investigación:

“A diferencia de la ‘cárcel disciplinaria’ en cuanto a ‘su función social’ en relación a la ‘transformación del sujeto infractor’ sancionado por la justicia (delincuente definido por lo penitenciario) para su ‘reintegración’ como sujeto trabajador o, mejor aun, como sujeto subordinado a la reglas del mercado de trabajo, la ‘cárcel neoliberal’ participa, en clave política, como parte constitutiva de la cadena del propio proceso de precarización de determinados sectores sociales”.

Gobernar la cárcel

La “forma cárcel” de la modernidad ha sido la de *institución total*, conceptualizada por GOFFMAN (1998:13) como: “un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria administrada formalmente”. Este tipo de institucionalización actúa centralmente sobre el tiempo y el espacio, en tanto las actividades son regimentadas, obligatorias, programadas y secuenciales, ajustadas a un plan “burocrático racional” según sus objetivos y a una organización jerárquica y asimétrica de conglomerados humanos que controlan (desde una minoría) y administran restrictivamente la información. Entre los principales efectos de las instituciones totales se destacan las “agresiones o mortificaciones del yo”, como deterioro subjetivo que produce el desbaratamiento del dominio sobre el mundo social y la mutilación de economía de la acción (efecto *looping*).

Sin embargo, y como ya señalamos en otras investigaciones (DAROQUI y otros, 2012) coincidimos con DONZELOT (1991) al asumir que el modelo conceptual del encierro no puede ser único o universalmente definido ya que sus especificidades emergen al ser historizado y puesto en relación con los procesos sociales, económicos y políticos en los que se inscribe.

En esta línea, y para entender el carácter positivo y productivo del sufrimiento y la crueldad penitenciaria, consideramos que una herramienta de abordaje clave es la noción de **governabilidad institucional**, con los tres elementos centrales que FOUCAULT (1991) establece para el análisis de una institución: en primer lugar su *racionalidad o finalidad* (los objetivos que propone y los medios de que dispone para conseguirlos: el programa formal de la institución), en segundo lugar los *efectos* (que pocas veces coinciden con la finalidad) y en tercer lugar el *uso* (no previsto pero producto del efecto, aunque comporta un sentido y una utilidad a la institución).

Si el *programa formal* de la cárcel está marcado por las normativas vigentes (Constitución nacional y ley de ejecución de la pena) en clara clave rehabilitadora, sus *efectos* en cuanto a la producción de degradación y muerte son funcionales a un *uso* de producción y reproducción (en clave de cristalización de la degradación y subordinación) de los pobres.

Estos tres elementos nos permiten situar la institución total en su despliegue concreto como parte de un dispositivo, entendiendo por tal un conjunto heterogéneo de discursos, prácticas, leyes, reglamentaciones, procedimientos, medidas administrativas, instalaciones arquitectónicas y diseños institucionales que conforman una “red” entre “lo dicho” y lo “no dicho”, en función de relaciones de fuerza que soportan y son soportadas por un tipo específico de saber. Esta gobernabilidad sobre las conductas de los sujetos se ejerce a través de un “programa” institucional, resultado de la trama de discursos y prácticas que son condición de posibilidad para su despliegue.

El castigo segregativo nunca ha dejado de ser en alguna medida un castigo que atraviesa y se imprime sobre el cuerpo, ya sea en sus versiones retributivas, tratamentales o desactivantes. El blanco del poder de castigar será el cuerpo y las subjetividades sin prescindir del sufrimiento como estructura de sentido: “la prisión -mera privación de la libertad- no ha funcionado jamás sin cierto suplemento punitivo que concierne al cuerpo mismo (...). De hecho, la prisión en sus dispositivos más explícitos ha procurado siempre cierta medida de sufrimiento corporal” (FOUCAULT, 2000:23). El “suplemento” destacado por este autor, como hemos visto en esta investigación, parece recobrar un lugar central, en tanto se presenta como regular y estructurador de toda la vida carcelaria, el sufrimiento se refuncionaliza como un punto nodal de la práctica penitenciaria.

Entendemos al encierro penal, entonces, como una tecnología de poder (FOUCAULT, 2000) dotada de suplementos punitivos que se expresan preponderantemente en el cuerpo, imprimiendo un régimen o “programa” institucional que implica un particular modo de construcción de subjeti-

vidad. El paso por estas instituciones provoca marcas, es decir, inscripciones que tipifican, categorizan y establecen líneas de circunscripción, definen a quienes allí se penaliza como un colectivo problemático, un “otro” claramente identificado sobre el cual se requiere desplegar estrategias específicas durante la vida en el encierro. Ese “otro” será un otro delincuente, peligroso, destinatario y protagonista de violencias múltiples como códigos de supervivencia en un ámbito hostil y lejano al ideario rehabilitador y a la aspiración humanista de la pena moderna.

Así, la **cárcel del presente** supone la imposición de un “grado cero penitenciario” (MOTTO, 2012b:75) a los detenidos, concepto que parafrasea a DONZELOT al referir al punto de partida en relación a la sociedad del intercambio que éste señala como fundante para la misión moralizadora del encierro. Sin embargo en este caso, el punto cero en las cárceles bonaerenses opera como rito de iniciación de despojo y degradación donde “se dibuja así una función socializadora de la violencia institucional persistente: de uno u otro modo el resultado final son sujetos que, si no logran espacios o grietas para la resistencia, son socializados en la sumisión o el envilecimiento por la violencia, condiciones ambas que posibilitan naturalizar una vida precaria en lo económico, lo social y lo político” (MOTTO, 2012b:79). No obstante, este rito no es sólo iniciático sino también una regulación recurrente en base al despojo violento que se acumula, a modo de capital de violencia ¹¹², en sucesivas reiteraciones que signan el tránsito por el archipiélago carcelario y adicionan marcas a las geografías del dolor carcelario. Punto de presencia intermitente y amenazante, deja de señalar un comienzo y se instala en la subjetividad como el horizonte posible en un tiempo sin progresos.

Esas prácticas crueles de despojo y sometimiento, que legitima un sistema y que ejerce el verdugo no se direccionan estrictamente a un “otro”

112 Sobre los modos en que el espacio es estructurado por la violencia puede verse también “Los usos de la violencia en el gobierno penitenciario de los espacios carcelarios” (MOTTO, 2012b).

igual, en tanto humano, aun en una relación asimétrica, sino a un “otro” animal o “animalizado” y por ello, la acción misma pierde ciertos atributos de fiereza o atrocidad. Así, **el castigo**, esa capacidad de producir sufrimiento y dolor, de someter y de subordinar, de producir obediencias fingidas en una relación de asimetría en la que los presos y las presas se constituyen en víctimas silenciadas, además pasa un umbral, sube un escalón que conduce a **la crueldad**. Una crueldad que no es producto de actos extremos y extraordinarios, sino que es parte de una administración de actos cotidianos que el poder penitenciario ejerce.

Tácticas de construcción de peligrosidad y de administración del sufrimiento a través de prácticas crueles, donde se desarticula el dominio de los sujetos sobre su propia economía de acción, bajo la égida de un régimen de control y concentración monopólica de tiempos y espacios por los que se puede circular, actividades permitidas y prohibidas bajo sanciones y “beneficios”, tiempos de hacer nada, sin nada y para nada, que se erigen como herramientas para la gobernabilidad intramuros. Esta desarticulación del dominio de los sujetos, no obstante, provoca un cambio en el registro de la subjetividad y aloja la generación de un *habitus* específico de la vida en el encierro, definido centralmente por las técnicas de subordinación, obediencia y degradación.

Emergentes en torno a la cuestión del gobierno carcelario

En esta investigación nos propusimos indagar sobre la cuestión carcelaria en la Provincia de Buenos Aires, hacer visible el programa de gobierno de las poblaciones detenidas en las diferentes unidades penitenciarias distribuidas en el territorio bonaerense en el inicio del siglo XXI.

Los resultados expresan que el programa de gobierno penitenciario de las poblaciones y de los sujetos encerrados, se sostiene en un andamiaje propio de un sistema de producción de sufrimiento y dolor. Éste opera como suplemento punitivo y se cristaliza en el tiempo porque persiste,

reconociendo en la actualidad una expresión más descarnada y violenta porque se inscribe en la “gestión” y “gobierno” de un residuo social de personas expulsadas del mercado productivo por el modelo capitalista neoliberal.

La “cárcel bonaerense” es así develada en términos de lo que significa el encierro carcelario para miles de personas en cuanto al padecimiento de violencias estatales institucionalizadas, violencias físicas que dejan marcas, que lastiman, que lesionan, que degradan y humillan los cuerpos y las ‘almas’ de las personas detenidas. Y también, las otras violencias que degradan y violentan, como los traslados permanentes, el aislamiento, las malas condiciones de vida en el encierro, la precaria o falta de provisión de alimentos, la falta o precarias condiciones sanitarias, la deficiente o ausente atención de la salud, el deficiente o ausente suministro de ropa, colchones, mantas, elementos de higiene, el deterioro edilicio de las unidades de detención, etc.

Por ello, **en los diferentes capítulos de este libro y particularmente en aquel que contiene el Informe general de la investigación, trazamos un recorrido sobre los ejercicios de gobierno del Servicio Penitenciario Bonaerense.** Su caracterización nos ha permitido dar cuenta del crecimiento exponencial de la población carcelaria en general y en la Provincia de Buenos Aires en particular, así como sobre las prácticas de violencia institucional, los tratos vejatorios, degradantes, humillantes, las violencias físicas y las torturas que se expresan en forma regular y sistemática, que se reproducen y reafirman en ese “espacio interior” de la cárcel: las condiciones cotidianas de la exclusión y la marginación social que padecen las personas detenidas, la certeza de la violencia, el hambre, el frío, las enfermedades y la muerte.

El gobierno a través del uso de la fuerza física penitenciaria directa sobre los cuerpos de los detenidos se expresa, tal como está cuantificado y cualificado en el Informe general, a través de las prácticas violentas del personal penitenciario sobre los

cuerpos de las personas detenidas, prácticas que lesionan, que dejan marcas, que producen intensamente sufrimiento físico, y que se producen en forma sistemática, regular y generalizada, en diversas y variadas circunstancias, en todas y cada una de las cárceles. En ese sentido es que las agresiones físicas deben ser siempre consideradas **prácticas de tortura**, no sólo por el daño que producen sino básicamente por la certeza de que se ejercerán y, por lo tanto, se tornará “inevitable” su padecimiento en alguna circunstancia de la detención de una persona en el ámbito carcelario bonaerense, impactando así productivamente en la subjetividad de la persona detenida en tanto la posibilidad de su despliegue siempre se encuentra presente.

Las agresiones físicas son abordadas especialmente en este libro, porque es cierto que a través de numerosos escritos sobre la cárcel desde su nacimiento hasta ahora se ha “hablado mucho” de las condiciones de vida, del hacinamiento, de la producción de delincuencia y por supuesto de las “disciplinas despóticas”: represión y castigos corporales, violencias y torturas. No obstante, salvo casos puntuales, algunos testimonios o situaciones emblemáticas que salen al espacio exterior, nunca se ha individualizado este tipo de prácticas en clave institucional. La descripción, caracterización y tipificación de las mismas, su despliegue y alcances en términos de violencia y de intervención permite establecer una lectura en clave de “gobierno” de poblaciones y de personas. La restauración permanente de un poder soberano que produce daño físico y psíquico, y que marca y lastima el cuerpo y lo hace morir, o mejor aun, hace de esa vida una nuda vida en la que sentirse morir es una constante porque se hace morir todo el tiempo, en forma incesante: esto es lo que podemos sostener desde los concretos resultados empíricos alcanzados en esta investigación.

El gobierno penitenciario: la regulación del tiempo y la diferenciación del espacio. El modelo de seguridad demarcador de tiempos de encierro y territorios sociales carcelarios

El **tiempo penitenciario** ya no es pensado en tiempo/trabajo/salario ni en tiempo moral, sino en un tiempo desmedido: tiempo de “nada”, tiempo de sufrimiento (aislamiento), tiempo suspendido (traslados).

El tiempo en la cárcel sigue regulado y esa regulación se mide en un tiempo de encierro dentro del encierro-tiempo ocio, tiempo en tránsito, tiempo suspendido, tiempo de recuentos, **es el tiempo dominante**, porque es el tiempo que regula la vida de los detenidos y es el tiempo que **ocupa casi todo el tiempo**. El otro tiempo, el de la comunicación y la sociabilidad con los “otros”, la abierta, la recreación, la visita, el acceso al teléfono, son tiempos limitados, concedidos y subordinados a ese otro tiempo dominante. Y es **por esos tiempos y durante esos tiempos** en los que emergen conflictos y, por ello, desde lo penitenciario son los tiempos que se otorgan y a la vez se expropian, el tiempo penitenciario regula y también produce conflicto.

El espacio como territorio social-carcelario. El poder penitenciario despliega una tecnología de construcción y distribución “dinámica” de territorios de orden y territorios de conflicto. Para gobernar la población carcelaria **produce espacio todo el tiempo**, espacios intra-carcelarios e inter-carcelarios, construye y deconstruye, distribuye y sujeta, designa y redesigna. Territorio carcelario como territorios sociales del orden y territorios sociales de conflicto, pero estos territorios frecuentemente se presentan flexibles, lábiles, móviles, difusos y expresan siempre un continuo: un espacio de gobierno penitenciario.

Los **territorios del orden** en un extremo son los **territorios de conducta**, el de los trabajadores (aquellos que cumplen con la cuota disciplinaria de un trabajo que subordina y somete), el de trabajadores-evangé-

licos que cumplen con la cuota disciplinaria y “aceptan” participar en la ficción de un proceso de “moralización selectiva evangélica”. En el otro los **territorios de castigo**, los sectores RIF y los sectores de aislamiento y los traslados -los camiones y la Unidad 29- como territorios suspendidos.

Los **territorios del conflicto: los pabellones de población** que funcionan como “suministradores” de “clientes para habitar los espacios del orden” o “clientes para habitar los espacios de castigo”.

Las **dos técnicas claves, el aislamiento y los traslados-rotaciones por unidades** que hemos presentado en el capítulo 4, establecen el sentido de apropiación del espacio y del tiempo de los/as detenidos/as y a partir de ello de una relación de poder en la que se refunda sistemáticamente la asimetría afirmando quién tiene y ejerce el poder, el poder penitenciario en “estado puro”.

El aislamiento se presenta en la actualidad como recurso e instrumento de gobierno central en cuanto a la “aplicación” del régimen disciplinario (sanción) pero fundamentalmente como régimen de vida, en un contexto de “garantía de orden” en el que la estrategia “securitaria” es uno de los soportes argumentativos para su expansión en las diferentes cárceles. Por eso debe contextualizarse tanto en términos biopolíticos, **de regulación** de poblaciones en un sentido de orden y conflicto (sancionados, resguardados, confinados, etc.) y **de distribución** de población, tanto a nivel intra-carcelario como inter-carcelario (aislamiento en ingreso, en depósito, en tránsito, etc.), pero también en términos **anatopolíticos**: es el espacio carcelario en el que la violencia física y simbólica como la condiciones materiales de vida se hacen más expresivas y el sometimiento, la subordinación y la degradación en sus versiones más extremas funcionan en el marco de ritos de iniciación (ingreso, depósito) como de ritos de castigo singulares (sanción en celda propia, sanción en celdas de castigo, etc.).

Los **traslados y la “rotativa”** son la expresión -junto con el aisla-

miento- del mayor despliegue de los atributos de los **dispositivos de control** -de esta forma de administración de los castigos- a través de la regulación y distribución de poblaciones pero también de dispositivos de un **poder soberano**, con una capacidad ilimitada de hacer morir, tanto a nivel material como simbólico. En los traslados y la rotación por las unidades se despliegan las peores condiciones materiales, se producen los robos y los despojos, las violencias físicas institucionales, las violencias entre detenidos/as y se “suspende” por un tiempo “indeterminado” la fijación del sujeto a una cárcel, es una instancia de “violencia en tránsito” del poder penitenciario.

El aislamiento por un lado (encierro dentro del encierro) y los traslados y rotación por unidades (la circulación y distribución de personas) representan la articulación entre dispositivos disciplinarios y dispositivos de control y seguridad. Pero debemos tener en cuenta al aislamiento en tanto técnica disciplinaria resignificada en clave de control y regulación de una conflictividad real o potencial y el gobierno a través del aislamiento como restauración del orden pero también como productor de una subjetividad sometida y degradada. El segundo (traslados y rotación), referente distintivo del modelo de la sociedades de control, los cambios de lugar, la distribución y redistribución de personas en distintos espacios, “gestiona y traslada” el conflicto pero a la vez lo profundiza y por lo tanto, como consecuencia, “justifica” los actos penitenciarios de represión general y de castigos singulares.

Ahora bien, en el Informe general destacábamos que la cuestión de la “governabilidad” de la cárcel reconoce la “necesaria” implementación de estrategias que articulen prácticas y discursos que contemplen ejercicios de soberanía y disciplinarios subordinados a tecnologías de poder que garanticen el orden institucional y, con ello, el control y la regulación de la población encarcelada. Por tanto, los actos de violencia física, humillante y degradante institucionalizada, la regulación y distribución de la población en el espacio intra-carcelario y en el espacio inter-carcelario y las sanciones disciplinarias de aislamiento -formales y/o informales o

encubiertas- se presentan como herramientas claves en cuanto al impacto incapacitante y neutralizante sobre las personas encarceladas, propio del avance del Estado Penal y de Seguridad de las últimas décadas.

El gobierno penitenciario sobre los sujetos en tanto la construcción de una subjetividad subordinada, sometida y degradada

El programa penitenciario y sus dispositivos disciplinarios tenían como objetivo político hacer del “delincuente” un sujeto adaptado, subordinado y sometido. En la penalidad carcelaria neoliberal, en su programa político del castigo, y en la Provincia de Buenos Aires en particular, se expresa claramente que suma y avanza sobre un objetivo que cobra mayor relevancia aun: **la degradación**.

¿Cómo se naturaliza la precariedad? A través de un proceso de degradación que opera en la subjetividad de las personas detenidas como la reafirmación de la “moral del otro”. En ello ingresa otro emergente clave de esta investigación: **la producción deliberada de malas condiciones de vida en el ámbito del encierro carcelario.** Y como ya lo hemos expresado, no “son novedad” las condiciones paupérrimas de detención en el sistema carcelario en general y el bonaerense en particular. Lo que adquirió una significación diferente durante el transcurso de los dos años de trabajo de campo, fue identificar las malas condiciones de vida como parte de las estrategias de gobierno penitenciario sobre las poblaciones y los sujetos. La producción de espacios diferenciados en cada unidad en la que se profundizan las carencias, la escasez y la humillación. Reproducir “esos espacios de crueldad” en todas y cada unas de las unidades que integran el archipiélago carcelario bonaerense da cuenta de una producción y administración de la degradación, en el marco de un programa de gobierno por el que transitarán todas las personas encarceladas en alguna instancia durante su tiempo de detención.

Así, el programa de gobierno penitenciario reconoce múltiples combinaciones y complementariedades entre **la violencia física, el aislamiento y los traslados, las malas condiciones materiales de detención, el despojo y robo de pertenencias, la vejación y humillación, las requisas sobre los cuerpos y las pertenencias. Pero en el ámbito bonaerense los ritos de obediencia y sujeción y las prácticas delegativas de la violencia se constituyen en otras prácticas penitenciales claves a la hora de “comprender” el gobierno carcelario.**

El sometimiento y la subordinación, los ritos de sujeción y de obediencia, son objetivos políticos propios del encierro punitivo desde sus comienzos, pero en el sistema penitenciario bonaerense se ha desarrollado “una maquinaria de delegación” a la que denominamos **gobierno penitenciario tercerizado y delegación de la violencia** que hemos abordado en el capítulo 5.

Así, en tanto emergente de esta investigación hemos dado cuenta de que el “gobierno de la cárcel” en el ámbito bonaerense reconoce otras estrategias penitenciarias que integran una “tecnología de gobierno” fundada en el despliegue ampliado de prácticas de violencia que promueven la sumisión, la incapacitación, la neutralización y hasta la ‘eliminación’ de las personas detenidas.

Si bien esta investigación no ha focalizado su objeto de estudio en “esas otras estrategias”, durante el transcurso de la misma se presentaron como claros emergentes que requerirán en el futuro estudios específicos. Nos referimos a lo que denominamos “la tercerización de la gestión y la violencia”, una *suerte* de “gobierno delegado” por el personal penitenciario a determinados presos y determinadas presas sobre la mayoría de la población encarcelada. En el marco de ese “co-gobierno” es el Servicio Penitenciario el que establece las coordenadas de los “pactos y acuerdos”, es también el que los deja sin efecto y modifica las relaciones de fuerza en una unidad, en un pabellón, etc.

Es decir, podemos pensar que si es posible gobernar la cárcel del siglo XXI con su crecimiento exponencial en términos de personas detenidas y de estructuras edilicias que responden a regímenes diversos, ello es posible estableciendo una lógica binaria, penitenciarios versus presos, sin tener en cuenta una circulación de sentidos en la que se reconocen procesos de gestión de los/as propios/as presos/as en articulación y complemento con el poder penitenciario, y siempre subordinado al mismo. Una gestión en relación al espacio, a los bienes y a la violencia que en tanto “habilitada y delegada” por el poder penitenciario convoca a la “coparticipación de algunos” sobre “los otros” en cuanto a la administración de premios y castigos, verdadero programa de gobierno penitenciario cuyo horizonte inmediato está signado por la sobrevivencia tanto en términos de reproducción material como de preservación de la vida.

En este sentido, los resultados de esta investigación muestran un programa de gobierno penitenciario que resignifica e instrumenta las categorías disciplinarias por y para desplegar dispositivos de seguridad y de control sobre las poblaciones encarceladas, pero a su vez como parte de ese mismo programa expande y profundiza ejercicios sistemáticos de soberanía. **Un programa de gobierno que garantiza el orden pero a su vez pretende transformar sujetos, ya que orienta múltiples prácticas hacia la producción de una subjetividad precaria en tanto sometida, subordinada y degradada que reproducirá un *quantum* de violencia en el espacio exterior, cristalizando la “cuestión seguridad” y con ello el gobierno de los “otros” a través del miedo y la inseguridad.**

En palabras de PAVARINI (2006:149): “es el gobierno político hoy dominante de esta transformación el que impone ideológicamente preferible ‘excluir’ que ‘incluir’, no ciertamente porque se fíe de poder controlar socialmente todos los excedentes a través de la represión penal y carcelaria, sino porque la respuesta dada por la criminalización de la pobreza es simbólica y por tanto, pedagógicamente coherente con la advertida necesidad de afirmación de las nuevas virtudes neoliberales”.

ANEXO

I. Registros de campo de la investigación.

Selección de extractos

Presentación

En este Anexo presentamos una síntesis de cada uno de los 13 Registros de Campo realizados para cada Unidad Penitenciaria que integró el *corpus* empírico de esta Investigación. Los realizados **durante el año 2008**: la Unidad N°1 de Olmos; la Unidad N° 8 de Los Hornos-mujeres; la Unidad N° 30 de General Alvear; la Unidad N° 17 Urdampilleta y la Unidad N° 29 de Melchor Romero. **Durante el año 2009**: la Unidad N° 9 de la Plata, la Unidad N° 5 de Mercedes, Anexo-mujeres; la Unidad N° 52 de Azul-mujeres, la Unidad N° 2 de Sierra Chica, la Unidad N° 3 de San Nicolás, la Unidad N° 28 de Magdalena, la Unidad N° 13 de Junín, la Unidad N° 15 de Batán-Mar del Plata y la Unidad N° 29 de Melchor Romero.

Esta decisión se respaldó en distintos fundamentos. En principio tuvimos en cuenta que la totalidad de los Registros, en su versión completa, cuenta con aproximadamente 500 páginas, lo cual hacía inviable su publicación en el marco de este libro. Sin embargo, consideramos que era importante dejar constancia de un registro colectivo que se realizó durante el proceso del trabajo de campo; éste significó un aporte sustantivo en cuanto a la caracterización de cada una de las 13 cárceles al momento de las visitas, el relevamiento de información cuantitativa y cualitativa, la realización de entrevistas formales e informales y a su vez, la identificación de problemáticas emergentes. Estas informaciones nos permitieron desarrollar otras formas de indagación a fin de complejizar la cuestión de la gobernabilidad penitenciaria, objetivo central de nuestra investigación.

Estos trabajos de campo en cada unidad, como ya expresamos en el Encuadre Metodológico del Informe General, se desarrollaron teniendo en cuenta dos claros desafíos, la conformación de nuestro equipo de investigación que ingresaba y acompañaba a su vez, las formas de inter-

vención y actividades del Comité Contra la Tortura, por lo cual tuvimos que adecuar el diseño metodológico y las técnicas a esa situación.

Sin embargo, esa “limitación” nos planteo el otro desafío metodológico y político: debíamos partir desde la constatación, por parte del CCT, de las violaciones a los DDHH y de las poblaciones detenidas detectadas como las más vulneradas por esas violaciones. Por ello, no nos planteamos “identificar la existencia de la tortura y las violaciones a los derechos humanos” sino **direccionar nuestro objetivo principal a partir de determinar, describir y analizar las prácticas, las rutinas y procedimientos institucionales que producen esas violaciones de modo generalizado, regular, sistemático en clave de gobierno penitenciario sobre las poblaciones detenidas.**

Éstas fueron las coordenadas sobre las que se desarrolló la Investigación en el marco de la aplicación de la encuesta, las notas y los registros de trabajo de campo en cada unidad que integró el *corpus* empírico de la investigación.

El equipo de investigación del GESPyDH estuvo integrado por 8 investigadores que recorrieron todas y cada una de las 13 cárceles, junto con los integrantes del CCT. Se administró la encuesta a 590 personas detenidas distribuidas en dichas cárceles y se realizaron notas de campo, entrevistas, se relevaron documentos e información cuantitativa y por último se confeccionaron los Registros de Campo correspondientes.

Los Registros de Campo

Para confeccionar los Registros de Campo se tenía en cuenta inicialmente: los antecedentes de la unidad a visitar (la base de esta Información eran los distintos informes que nos acercaba el CCT), la historia y descripción con la cantidad de pabellones, tipificación de los mismos y la distribución de población de la unidad, tomando para esta reconstrucción distintos documentos del SPB y un informe sobre cantidad de la población alojada en la unidad según datos solicitados al SPB. Esta Información integraba el Informe Preliminar de Campo.

Una vez en la unidad a visitar y relevar por nuestro Equipo e inspeccionar por parte del CCT, se realizaba un recorrido por toda la unidad a fin de establecer una descripción general de la cárcel en la actualidad del marco de la visita -pabellones, sanidad, cocina, talleres- como así también un relevamiento y análisis de la cantidad y distribución de la población y del personal penitenciario durante los días de campo, entrevistas informales y en profundidad a detenidos/as y a funcionarios penitenciarios: Directores, Jefes de Penal, etc.

Las visitas, según la unidad, podían constar de 1 día de trabajo o de hasta 3 o 4 días consecutivos con no menos de 10 horas de permanencia dentro de la cárcel.

Se iniciaba el trabajo de campo, realizando una distribución de las funciones del equipo en campo, entre las que estaba la de Coordinador, ejercida por un integrante del GESPyDH y la de Enlace con el Servicio Penitenciario, que ejercía un integrante del CCT, y posteriormente se designaba (generalmente era el Coordinador de ese Campo), un Compilador/a de toda la información para la elaboración del Informe de Registro, cuyo contenido consistía en: la información del Informe Preliminar, un cuadro con los tipos de pabellones en los que se realizó la encuesta, la cantidad de encuestas realizadas por pabellón, la notas de campo sobre la unidad realizadas por los integrantes del Equipo durante los días de trabajo de campo. Para compilar esta información se designaba a un investigador por trabajo de campo, y otros -uno o dos investigadores- confeccionaban el Informe que contaba con un Índice; a modo de ejemplo transcribimos el de la Unidad 3 de San Nicolás:

SPB. Unidad N° 3. San Nicolás
Miércoles 30 de Septiembre de 2009

<u>Índice</u>	<u>Pág.</u>
1. Descripción general de la Cárcel	3

2. Cantidad y distribución de la población y el personal	5
3. Registro general: miércoles 30-09-09	8
3.1. Educación y visitas: versión oficial vs. evidencias del campo	10
3.2. Pabellón 6: SAC	11
3.3. Pabellón 5: Admisión	13
3.4. Pabellón 1: Población- “Ensalada de fru- tas”	16
3.5. Pabellón 3A: Población- “Medi- das”	17
3.6. Pabellón 3B: Régimen “laxo”-Autogestión	17
3.7. Pabellón 4: Población del AMBA	18
4. Emergentes de entrevistas	19
5. Anexo: Repercusiones sobre la Cárcel de San Nicolás	21

En este Anexo seleccionamos algunos fragmentos de temas, situaciones y/o emergentes de cada Registro de Campo de las unidades que integraron esta Investigación y que además consideramos que nos permiten dar cuenta de la importancia de este tipo de información a los efectos de analizar y reflexionar sobre el complejo entramado del gobierno penitenciario en las cárceles bonaerenses.

El siguiente Registro de Campo corresponde a la Unidad 1 de Olmos, consta originalmente de 49 páginas y corresponde a los días de trabajo de campo 6, 7, 8, 9 y 22 de octubre del año 2008.

Para este Anexo se seleccionaron fragmentos sobre los apartados: Información General de la Unidad, Ingreso, Pabellón de Admisión, Pacto de Gobernabilidad y Planta 3 Pabellón 2 y Planta 4 Pabellón 8: el evangelismo-penitenciario.

**GRUPO DE ESTUDIOS SOBRE SISTEMA PENAL Y DERECHOS
HUMANOS (GESPyDH)**

Instituto de Investigaciones Gino Germani. FSC-UBA

COMITÉ CONTRA LA TORTURA

Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires

**Registro de Campo
UNIDAD 1 - OLMOS
Octubre 2008**

**Autores: Nicolás Maggio, Jimena Andersen, Agustina Suárez,
Ana Laura López**



SPB. Unidad N° 1. Olmos
6, 7, 8, 9 y 22 de octubre de 2008

Información General de la Unidad

La Unidad N°1 de Olmos esta ubicada en la Av. 197 y 52 de la localidad de Olmos, partido de La Plata. Se inaugura en 1939 y es de Régimen Cerrado-Máxima Seguridad.

La capacidad es de 1950 plazas y cuenta con 72 pabellones, distribuidos en 5 pisos. Planta Baja: 12 pabellones celdas colectivas capacidad 36; Piso 1: 12 pabellones celdas colectivas capacidad 8; Piso 2: 12 pabellones celdas colectivas capacidad 8; Piso 3: 12 pabellones celdas colectivas capacidad 9; Piso 4: 12 pabellones celdas colectivas capacidad 9; Piso 5: 12 pabellones; admisión 18 celdas con capacidad para una persona, 9 pabellones con capacidad para 1 persona, 2 pabellones con celdas colectivas con capacidad para 36 personas. El **área sanitaria** cuenta con 60 camas.

Al momento de la visita alojaba 1800 detenidos y la guardia de ese día constaba de 23 penitenciarios, a razón de 1 penitenciario cada 78 presos. No se nos brindó la Información sobre la cantidad total del personal afectado a esta unidad, a pesar de haberlo solicitado durante los 4 días de visitas realizados.

Esta unidad fue seleccionada en el marco de esta investigación atento a que la misma se constituye como la cárcel emblemática de la Provincia de Buenos Aires, que registra una población carcelaria muy numerosa, en función de lo informado en el Documento del Comité: *1636 detenidos y en ella se han producido la mayor cantidad de motines.*

“¿Nunca sentiste que Olmos es *la estrella de la muerte?*”

Relato de un detenido refiriéndose a las condiciones de detención evoca la arquitectura de la unidad.

La unidad cuenta con 5 pisos, para acceder a ellos, ingresamos a un pasillo muy largo y bastante ancho, sin luz natural, donde se leía varias veces la siguiente leyenda pintada en las paredes: ***“Prohibida la circulación de presos por aquí sin orden”***. En ese pasillo ya comenzó a sentirse el olor a cerrado, a humedad, el aire viciado. Nos acompa-

ñaban varios penitenciarios. Avanzamos, luego de atravesar ese pasillo llegamos a un espacio más grande, oscuro y sin luz natural donde había varios pasillos y escaleras y una leonera donde se hallaban dos personas (espacio denominado “control”). Desde allí se accede a las escaleras que comunican los distintos pisos; según refirió un detenido hay 4 escaleras, 2 para los detenidos (que no se usan indistintamente sino que cada una tiene su función) y 2 para el personal penitenciario.

¿Admisión?: los buzones de planta 5. Presos que trabajan para “la policía”

En el pabellón de Admisión se encuentran alojados presos que recién ingresan a la unidad, presos que tienen resguardo de integridad física y otros que “están esperando un traslado”. Como se refirió anteriormente los presos llaman a este sector “los buzones”, no sólo los de este sector, sino que es una denominación con la que nos encontramos recurrentemente al recorrer otras plantas.

Luego de algunos diálogos breves con los presos, se infiere que la unidad intramuros se divide en dos: están los presos que trabajan para el SPB o en la jerga de los detenidos “para la policía”, y los que no. No hubo presos entrevistados que dejaran de establecer esta distinción en algún momento del diálogo. En la primera celda en la que ingresamos (la N° 1 de admisión) el encuestado comentó: *“como nosotros no les servimos [los presos que no trabajan para el Servicio] nos verduguean (maltrato verbal) allá abajo [en los buzones]”*.

En este pabellón conocimos al primer detenido *limpieza*. “Estaba suelto” -como dicen los presos-, circulaba libremente por el pasillo del pabellón, en cambio los demás permanecían “engomados”, encerrados en sus celdas. El “limpieza” vestía un equipo de gimnasia Adidas color gris, charlaba con los penitenciarios parados en la reja de acceso al pabellón. Era el encargado de alcanzarles al resto de los presos la comida y el agua caliente celda por celda.

En la celda N° 4 un detenido nos contó que en total -contando las causas anteriores- llevaba 17 años detenido y que estaba bien, porque en

otras detenciones había sido “limpieza de pabellón”, en ese entonces, contaba, *“tenía la celda con puerta abierta, tenía otros beneficios”*.

El encuestado de la celda N° 1, a quien no llegaron a requisar por nuestra presencia, también realiza un comentario desde esta perspectiva dual *preso-policía*. Nos dice que él pidió ser requisado en voz alta, porque -nos explicaba- si el resto de los presos ven que su celda no es requisada puede traerle conflictos ya que rápidamente pensarán que él trabaja para “la policía”.

Planta 2 y 5: el equipo registra los cambios

La situación detectada el segundo día fue radicalmente opuesta al primero. Las celdas de aislamiento y admisión claramente eran controladas por el SPB mientras que en los pabellones la gobernabilidad estaba delegada en los presos. Esto repercutió enormemente en la dinámica de trabajo ya que mientras uno realizaba una encuesta se juntaban dos o tres a escuchar lo que preguntábamos. No sólo teníamos que estar pendientes del Servicio sino de las relaciones de poder al interior de cada pabellón. Es así cómo intentamos estar siempre pendientes del otro en tanto poder “neutralizar” a los posibles “escuchas”.

Efecto escalera: el engome (encierro en celda) generalizado

El espacio peligroso por excelencia es “la escalera”, suerte de “leonera vertical”, compuesta por una escalera enrejada completamente por donde transitan los presos que deben ir a la escuela, trabajo, talleres, sanidad, visitas, etc., es decir, toda actividad que implique utilizar un espacio diferente al depósito-pabellón propio. En las escaleras “trabajan” los presos cooptados por el servicio que se apostan allí y roban o “explotan” (clavan puntazos, cortes, palizas y demás) a los que circulan. *“Resulta curioso”, me decía Miguel, un joven de un pabellón de evangelistas “refugiado”, “que los coche bomba y los chorros puedan estar en la escalera horas y horas sin que nadie diga nada ni vea nada, si un cachivache entra a la escalera y nunca llega al piso de abajo (porque se quedo en la escalera) nadie se va a mosquear ni decir nada”*.

La peligrosidad y los riesgos que significa la “zona liberada” de la escalera implica la producción de un “efecto” funcional a la lógica del depósito-pabellón, que es que los presos no quieran ir a la escuela, a talleres, cursos, a sanidad a curarse o a cualquier otra actividad que suponga “movilidad” o circulación dentro del penal. Aprendidas las lógicas de supervivencia y sometimiento en el propio depósito-pabellón (que igualmente son inconstantes y dinámicas), los presos “aprenden” también que la circulación es sinónimo de amenaza y peligro, y por tanto desean evitarlo al máximo. Así, el “efecto” depositario inhibe cualquier posibilidad de realizar actividades o mantener otros contactos para el grueso de los presos. Me decía Miguel: *“Para bajar por la escalera te tenés que poner ojotas o alpargatas, si llevas las zapatillas perdiste, volvés descalzo o con un puntazo, la policía (personal penitenciario) después se las cambia por una tarjeta de teléfono o pastillas, son más chorros que nosotros”*.

Pacto de gobernabilidad

En relación a Olmos, como se enuncia más arriba, el pacto de gobernabilidad entre presos y servicio penitenciario es más bien heterogéneo, poco consistente en el tiempo, y forjado con “pequeños grupos o referentes” que, por ello, pueden desplazarse o reemplazarse rápidamente por otros. No obstante, la magnitud del penal de Olmos es un elemento clave para otorgar inteligibilidad a este proceso en relación a otras cárceles de menores dimensiones, como por ejemplo Los Hornos. En otras palabras: Olmos tiene diez veces más presos que Los Hornos. Esto, puesto en relación también con la cantidad de penitenciarios disponibles para garantizar “la seguridad” en el penal, exige una lectura concentrada sobre las “delegaciones” o tercerización de la administración de fuerza, violencia, espacios, cosas y cuerpos funcional al objetivo de mantener el gobierno de las cosas y de los hombres, aun cuando esto se realice disponiendo o comprando las voluntades de esos propios hombres a ser custodiados en el encierro. Ejemplo de ellos sería que el primer día que fuimos a Olmos había un total de 23 penitenciarios (aproximadamente) para ser “guardianes” de 1.800 presos (aproximadamente). Es decir, un promedio de 78 presos por penitenciario. Esta cifra, además de la obvia delegación de la organización interna de los pabellones y la zona liberada para la gestión de sistemas endógenos de dominación y sometimiento en los pabellones,

hace visible también la concreta imposibilidad fáctica del funcionamiento de una institución supuestamente “rehabilitadora” o “resocializadora” (y que normativamente lo sigue sosteniendo en la norma y en el discurso institucional penitenciario-judicial) en cuanto la razón entre “tratados” y “tratantes” sólo habilita el funcionamiento de “depósitos humanos” que alojan cuerpos restringidos en su circulación y movimiento. El “gran encierro” sedimenta los cuerpos en espacios que nada tienen que ofrecer sino tan sólo el aprendizaje de técnicas de supervivencia variables en tanto se habite en uno u otro depósito (pabellón). En este sentido, y pensando en la tercerización de cierto ejercicio de la fuerza, violencia y sometimiento, el *espacio* y la *circulación* se erigen nuevamente como piezas clave de la lógica carcelaria en Olmos, en tanto estos “otros” espacios que no son los depósitos-pabellones, terminan siendo espacios “peligrosos” por los cuales los presos no desean circular.

Planta 3, pabellón 2 Evangelista

Relevamos 32 personas alojadas. Había muchos de los detenidos en el comedor, arrodillados y cubiertos con frazadas; cuando llegamos, los *siervos* les dijeron que vayan para adentro y salieron todos corriendo a meterse en sus celdas, enseguida se presentaron como *siervos*, eran 4, y nos dijeron que nos sentemos en la mesa y ellos iban haciendo pasar a los detenidos, pero les explicamos que queríamos pasar a las celdas. Fue difícil y tuvimos que darnos tareas para “neutralizar” a los *siervos* ya que se quedaban cerca de donde encuestábamos a alguien. El SPB se fue, incluso dejaron la puerta abierta de par en par.

En este pabellón evangelista algunos detenidos refirieron que pasan mucho hambre, que a veces piden que los “bajen” a Sanidad para “manjear” comida en la escalera a otros pabellones. Cuentan que los *rancheiros* se quedan con la carne y se la venden por tarjeta de teléfono.

La ultima celda era la “celda de ingreso”, allí eran alojados los nuevos. En la puerta había un cartelito que decía: ***“celda de disciplina, el que se maneja sin permiso será disciplinado con 1/30 hs. siervo Hernán, Dios lo siga bendiciendo por su obediencia”***; con 1/30 aludían a una hora y media de rezo arrodillado tapado con la frazada.

Un detenido nos comentó que antes había estado alojado en el 4to. 8, también pabellón evangelista, que es donde se encuentra el único *pastor-presos* evangelista de la unidad. Dijo que allí los *limpiezas* te “agarran a palazos”.

En este pabellón nos dijeron que ya sabían que íbamos a ir, que la noche anterior les trajeron colchones y les avisaron que se emprolijen y preparen porque iba a ir el Comité.

Los pabellones evangelistas son denominados por el Servicio como de *autodisciplina*, lo cierto es que allí la disciplina interna es muy dura y se ejerce entre presos. Nos contaban que las faltas disciplinarias (por ejemplo no asistir a culto) son castigadas. Uno de los castigos es el *1 y medio*, que consta de orar una hora y media arrodillado en el piso tapado con una frazada maloliente mojada. En la última celda del pabellón, aquella que se usa para los “nuevos” a fin de que conozcan el sistema, había un cartel escrito a mano y con un nylon que colgaba de la parte interna de la celda y hacía referencia a la disciplina y al *1 y medio* y terminaba con la leyenda: “*Dios agradece su obediencia*”.

Planta 4, pabellón 8

“La paga del pecado es la muerte, mas la dádiva de Dios es la vida eterna. En Cristo Jesús nuestro Señor” (Romanos, 6.20/29)

En el pasillo a través del cual se accede a las celdas del pabellón, en un cartel de cartulina color verde manzana y letras impresas en computadora se encuentra esta frase.

PISO 4: es un piso de pabellones evangelistas. Llegamos al pabellón 8 por indicación de otros presos, que nos habían informado acerca de ese pabellón. La información que teníamos indicaba que era un pabellón “de disciplina” y que los “siervos” (evangelistas que siguen al pastor en jerarquía intra pabellón-inter presos y que controlan el pabellón) llevaban el control violentamente.

Según las primeras informaciones relevadas entre presos, los pabellones evangelistas juntan presos primarios, sin mucho manejo del mundo carcelario; son los presos más vulnerables (los “giles”, los “gatos”), presos que han cometido delitos sin mucho prestigio en el mundo carcelario: hurtos, drogas, violaciones, etc. Frecuentemente, los pabellones evangelistas entonces funcionan con “refugio” de presos que tendrían problemas para sobrevivir entre “la población” (los pabellones más violentos o denominados por los presos “más tumberos”). Actúan como refugio de integridad física para quienes son primarios y desconocen la vida carcelaria, refugio para quienes han cometido delitos condenados por la población (violación) y refugio para aquellos que ya han estado en Olmos y “no pueden bajar a población” porque se las tienen “jurada” algún/os otros presos. Este pabellón en particular (el n° 8 de planta 4) funcionaba como pabellón de tránsito, como “el ingreso evangelista”. Así, después de un tiempo de observación y “adaptación al particular régimen de disciplina” los redistribuirían en otros pabellones de la planta 3 o 4. Varios de los presos con los que conversamos en la recorrida, no llevaban más de 15 días en este pabellón. En este pabellón vive el pastor que controla otros pabellones que tienen sólo *sier-vos* que reportan a este pastor. Entre sí, todos los presos en los pabellones evangelistas se llaman “hermano”. Por este motivo los presos de los demás pabellones los llaman despectivamente los “hermanitos”.

Llegamos al piso 4 sin decir al personal penitenciario a qué pabellón iríamos. Hicimos una recorrida (toda la vuelta) por las puertas de los pabellones y al no encontrar ninguna situación que nos llamara la atención en otros pabellones pedimos entrar al N° 8. En un principio dudamos, porque los demás pabellones tenían una circulación importante de gente mientras que el 8 parecía vacío: no había absolutamente nadie en el espacio común a la entrada del pabellón. Preguntamos y el personal penitenciario nos dijo que estaba ocupado, con 42 personas.

Entramos al pabellón y nos recibieron algunos “limpieza”. Nos llamó la atención que no nos recibiera el “pastor”, que el día anterior había sido quien nos ofreció coordinar nuestras entrevistas con los presos en el pabellón 2 del piso 3. De hecho, en este caso el pastor estaba al fondo y nunca se acercó ni se interesó mucho en nuestro trabajo. Sí los *limpieza* siguieron en detalle nuestras actividades.

La estética del pabellón estaba muy cuidada. Fue el único pabellón que visitamos que tuviera “jardín” (así le decían los presos a alrededor de 8 macetas con plantas que tenían en el pasillo externo -denominada por los presos como “pasarela”, donde además están las sogas donde tienden la ropa recién lavada o las toallas después de la ducha).

Las rejas del pasillo estaban pintadas de rosa. Las de las celdas de celeste. Ambos colores también aparecían en las paredes, hasta 70/80 centímetros del piso, son colores fuertes, “chillones”, no pasteles.

En el pasillo externo estaba el peluquero (un preso), cortando el pelo a los presos del pabellón. Al preguntar al *limpieza* por el tema del peluquero, dijo que en ese pabellón todos tenían que usar el pelo corto. “Corto” significaba rapado (o casi, con la posibilidad de dejar un pequeño flequillo), y era condición del régimen del pabellón.

Primaban la limpieza y buenas condiciones edilicias del pabellón: todas las paredes y rejas pintadas, pisos limpios, todas las celdas tenían una bombita afuera contra la pared y a la altura de cada una había una bombita en el techo del pasillo (que fueron prendidas al llegar nosotros). Es notoria la diferencia con otros pabellones en los que no hay bombitas y los presos tienen que llevar sus propias bombitas y hacer la conexión por su cuenta, a veces con cables sobre la bombita y sin siquiera portalámparas. En este pabellón, en cambio, había entre 4 y 6 lamparitas en el interior de cada celda colectiva todas ellas, al igual que las del pasillo con su correspondiente portalámpara y tulipa. Las conexiones eléctricas si bien no eran perfectas estaban mucho más cuidadas y cumplían mayormente con las medidas de seguridad que en otros pabellones donde eran prácticamente inexistentes. No visitamos otro pabellón que tuviera tanta luz artificial como éste.

Más allá de esto, es el pabellón más numeroso que visitamos. Hay celdas con más de 10 personas (notar que todas las celdas tienen el mismo tamaño, y en otros pabellones la cantidad de presos por celda puede ser de 3 a 7). En una de las celdas había 12 presos (de los cuales 4 no tenían colchón), cosa que resultaba en un gran hacinamiento.

En cada celda, en la pared del baño encontramos un cartel impreso en computadora que da “órdenes de mantener limpio”, donde se especifican acciones concretas sobre el aseo diario. *“Dios bendice su obediencia. Es un mensaje del ministerio del Señor”*.

En este pabellón necesariamente las conversaciones (tanto por parte de los abogados del Comité como las encuestas y entrevistas) tienen lugar en la entrada del pabellón. En otro espacio (celdas, pasillo, etc.) sería imposible garantizar la privacidad por la alta cantidad de presos. En este pabellón hicimos varias “entrevistas en profundidad” espontáneas, y dos de los presos entrevistados descargaron en lágrimas su angustia durante la entrevista. De todos los presos entrevistados/encuestados en Olmos fueron los únicos dos con los que se generó esta situación. Todos tenían la lágrima lista para salir.

Claramente la tensión de los presos en este pabellón es alta y la procedencia común desde comisarías es una posible explicación. Hacía muy poco tiempo que estaban en el pabellón, muchos eran “recién llegados”, conversamos con un joven que hacía dos días que estaba alojado ahí, tenía un álbum de fotos familiares en la mano. Además de interpretarlas como observables de esto último, las lágrimas en un preso en esta situación relativamente pública (en la que si bien nadie más escucha lo que se habla, sí se perciben los gestos asociados al hecho de llorar) generaban incomodidad: si bien interpretamos que se ha generado con los entrevistados una relación de confianza y cierta comodidad o distensión por parte de ellos, no encontramos la manera de contenerlos ni darles ningún alivio. La sensación era que no hay palabra o silencio suficiente como para acallar sus angustias, aunque la práctica de la escucha atenta, el respeto y el otorgarle valor a lo que dicen es importante para ellos y en alguna medida un bálsamo en medio da tanta soledad.

Al empezar a hablar con los presos resultó ser un pabellón de ingreso, donde muchos recién entraban a Olmos, de los cuales en una gran proporción provenían directo de comisarías.

Los presos nos contaron que las comidas eran malas, que muchas veces el Servicio Penitenciario ni siquiera les daba la comida, por lo que a

veces la tenían que complementar con lo que les llevara la visita y otras directamente dependían de eso para comer. Además de esto y del hacinamiento, sumado a que algunos no tenían colchones, la principal queja de los presos era la imposibilidad de salir del pabellón. En general los pabellones de evangelistas tienen mucho menos salidas a la cancha, al patio y a otras áreas de la cárcel que los demás pabellones. De hecho lo que nos decían los presos es que los del piso 2 (población, los pabellones más violentos) tienen muchas más salidas que ellos.

Para el Comité entonces los numerosos presos de estos pabellones y de éste en particular tenían muchas demandas: consultas, pedidos de traslado, de acercamiento familiar, de visita, de atención médica, consultas por sus causas, defensores oficiales ausentes, etc. Además de las demandas colectivas por comida, salidas al patio, etc. De hecho cuando entrábamos a cada celda de aproximadamente 10 personas (que estaban todas dentro de cada celda) muchos manifestaban querer hacer demandas a los abogados del Comité. Es importante marcar la diferencia entre este recibimiento y el que se daba en los pabellones tanto del segundo como del primer piso, en los que en un principio los presos expresaban estar bien o *“todo bien”* y sus demandas y problemas recién surgían al ir entrando en confianza (más allá del caso del pabellón 12 del piso 1, en el que ninguno de los presos quiso ni siquiera hablar con la gente del Comité, ni con nosotros).

La férrea, violenta y verticalista administración de este pabellón está a cargo de los evangelistas. Tuvimos una entrevista informal con uno de los *limpieza*, que operó como informante clave respecto de esta organización. El informante clave-limpieza está detenido hace 2 años y 3 meses, todavía en condición de procesado y no tiene mucho contacto con su defensor oficial. Lo primero que llama la atención es que en su discurso se refiere permanentemente a los demás presos como otros, por ejemplo: “acá ellos están bien, comen todos los días, están tranquilos” o “los presos acá tienen disciplina”, etc. Él nunca se incluye discursivamente dentro de la población del pabellón (al ir conociendo las diferencias entre el *limpieza* y el resto de los presos, se irá comprendiendo el sentido de esta otredad marcada en su organización discursiva).

Según este informante, entonces, el grupo de presos que manda en el pabellón se auto denomina “el ministerio”. A la cabeza del ministerio está “el pastor”, y en la cadena de mando siguen el “siervo” y el “consiervo” (notar el hecho de que en los sectores de menores recursos de la población se utiliza mucho la figura del compadrazgo y el comadrazgo como piezas importantes en el tejido de las redes del capital social), después le siguen los “limpieza” (hay un *limpieza* por celda), más abajo están los “alfolies” (hay dos por celda) y por último están los “tablas”. A continuación se hace un primer detalle de cada una de estas figuras, sus características y funciones dentro del pabellón:

Pastor: es elegido directamente por Dios. Hay un pastor en toda la “iglesia”, conformada por todos los pabellones evangelistas de Olmos (que son unos 30). A su vez en cada pabellón hay un representante del pastor, que oficia como pastor del pabellón. Éste tiene el control total del pabellón y las demás figuras a su cargo que dominan y administran el pabellón le responden directamente y son elegidas por él. El pastor es una figura importante dentro del pabellón y para hablar con él hay que respetar la cadena de mando. De hecho uno de los presos que entrevisté como informante clave hacía un par de días que había entrado al pabellón (venía directo de comisaría) y todavía no había sido presentado con el pastor. El pastor vive al fondo del pabellón. El fondo del pabellón es el lugar privilegiado: es el más alejado de *la policía*, el más cercano a las duchas y piletas, el más privado, etc. En este caso el pastor allí tiene su heladera donde guarda toda “su” mercadería (se trata de la mercadería “diezmada” por los presos del pabellón, que él distribuye a su criterio y como propia) y su televisor, ambos electrodomésticos son los únicos del pabellón. Con respecto a la comida, uno de los presos entrevistados dijo que sólo llevaban una semana en el pabellón, y con los ojos llenos de lágrimas, sentado en un “rinconcito” de la celda, que ya había recibido visitas y que su familia le había traído mercadería, le preguntamos: “¿ya te la quitaron?”, “sí - dijo con la cabeza- ya los llamé y les dije que no me trajeran nada más”. Continuamos, “¿y cómo se come acá?”; “y... una vez por día, respondió”.

Siervo: es la figura que sigue al pastor en la cadena de mando. Hay uno o dos por pabellón (o siervo y consiervo). En general son físicamente

los más grandes (altos, robustos, etc.). Evidentemente ellos administran la violencia física en el pabellón, gestionando por ejemplo las sanciones. Junto con los *limpieza* están a cargo de las “requisas espirituales” del pabellón y de los presos. Según varios informantes, los siervos junto con los *limpieza* son los únicos portadores de facas u otras armas dentro de los pabellones evangelistas.

Limpieza: en el pabellón hay un *limpieza* por celda. No necesariamente son físicamente robustos, pero sí cumplen una función que requiere que puedan ejercer la violencia física. Los siervos y los *limpieza* en muchos casos tienen “fierros” (facas). Los *limpieza* ejercen un control constante de todos los presos en el pabellón. Uno de los aspectos de la función de control del *limpieza* es vigilar la ventana (cada pabellón tiene una pequeña ventana de aproximadamente 50 x 50 centímetros, con rejas y sin vidrio) para que no entren elementos prohibidos a su pabellón (que presos de otros pabellones podrían hacer llegar por medio de “palomas” y a través de la puerta de reja del pabellón). Algunas citas interesantes de un *limpieza* son:

“La policía (penitenciarios) tiene permanente contacto con los limpieza”

“Los limpieza nos damos la mano con la policía (penitenciarios)”

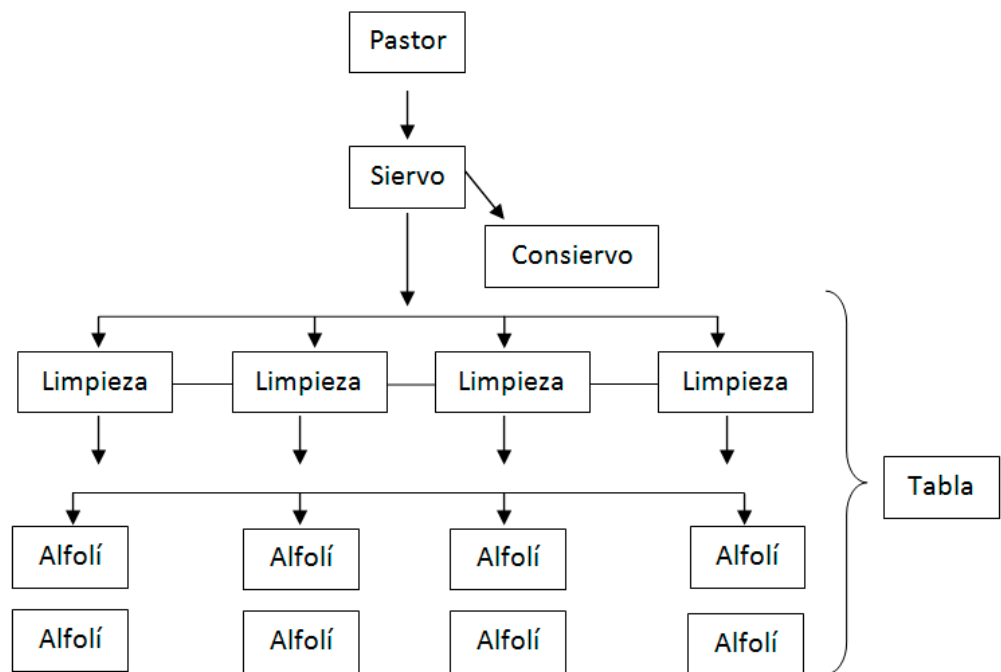
Un *limpieza* del pabellón 2 de la planta 3 -también evangelista- dijo: ***“La policía acá no entra, la requisa la hacemos nosotros”***. Otro preso sin jerarquía -una oveja, como se autodenominan- confirmó este dato, *“las requisas las hacen los que andan sueltos* -se refiere a que circulan por el penal, entran y salen del pabellón durante el día-, *los limpiezas o los siervos”*.

Alfolí: hay dos alfolíes por celda; están encargados de la limpieza, el orden (camas hechas, ropa ordenada, etc.) y la administración de bienes en cada celda (comida, música, etc.).

Tabla: tanto los *limpieza* como los alfolíes funcionan como tablas. Es una función que se van intercambiando. El tabla tiene algunas tareas de las cuales los informantes del día anterior sólo comentaron la de hacer

una especie de vigilancia sobre el pasillo del pabellón las 24 hs. Es una especie de guardia nocturna sobre el pasillo del pabellón (caminan constantemente por allí controlando que dentro de cada celda todo esté *en orden*), con turnos rotativos entre los tablas.

El siguiente gráfico busca ilustrar el organigrama jerárquico de los pabellones evangelistas (al menos del pabellón 4-8 de Olmos):



Reglas del pabellón

En cada ingreso se juntan con cada nuevo preso el siervo del pastor y los *limpieza* y éstos últimos le “enseñan” al nuevo integrante cómo funciona el pabellón. Algunas reglas son:

- se levantan todos a las 8:00 am
- se acuestan todos a las 11:00 pm
- las puertas de todas las celdas están cerradas (entornadas, porque no tienen candado ni se les pasa la traba)

- para cualquier salida de la celda los presos tienen que pedir permiso: por ejemplo para usar el teléfono, para ir al baño, para ir a ducharse, etc.
- hay un solo teléfono en el pabellón y lo va usando un preso por celda y pasa a la siguiente, hasta que vuelve a la primera y lo usa otro preso y lo vuelve a pasar, etc. (por este motivo uno de los entrevistados se quejaba diciendo que a veces pasaba todo el día sin que le tocara a él el acceso al teléfono).
- no droga, no cigarrillos, no fierros, no violencia, no “vino” (pajarito)

Entre los presos que no forman parte del *ministerio* se nota (cuando no lo expresan abiertamente) distintos grados de descontento respecto del régimen imperante en el pabellón: el hecho de no poder salir de sus celdas (que es una gran diferencia comparativamente al resto de los pabellones), el hecho de no poder hablar libremente por teléfono, de pasar hambre mientras que los *limpieza*, siervos y pastor “comen varias veces por día” (haciendo uso de lo diezmado), de no tener los “beneficios” que tienen los presos en otros pabellones, etc. Algunos comentarios que hicieron en relación a esta situación de dominación: “*acá estamos re-verdugueados*”, “*ya parecemos focas de tanto orar*”. “¿Y cuántas veces oran por día?”; “*3, 4 veces...y hacemos ayuno también, dos veces por semana...*”.

Los pabellones *evangelistas*, a diferencia de los que vimos en los denominados como de *población*, tienen vacío el sector común -sin mesas ni sillas o fuelles-, sólo hay una mesa larga que ocupa el *ministerio*, cuando las ovejas o hermanos son convocados a la ceremonia se acercan con sus frazadas para arrodillarse a orar. En este pabellón ese sector está decorado con diferentes posters, algunos con imágenes de Cristo. También observamos una guitarra eléctrica.

Sanciones: están prefijadas las sanciones por violar las reglas del pabellón. Por ejemplo, por intentar entrar alguno de los elementos prohibidos un preso puede ser sancionado con 2-3 horas ininterrumpidas de orar de rodillas. Dice uno de los informantes clave que cuando un preso hace algo fuera de las reglas “*se le habla*” (función a cargo de los *limpieza* y los siervos). Si el preso “no entiende” (quiere decir que no acepta dichas reglas, por ejemplo), se lo lleva al fondo del pabellón y “se lo hace entender”. En este caso se implementa la violencia física directa.

Requisa: para reconstruirla se entrevistó a un *limpieza* y con un preso recién ingresado al pabellón, que está pidiendo traslado porque no está de acuerdo con el régimen del pabellón. Ambos coinciden en que la “policía” rara vez requisas el pabellón. Las requisas son cada 15 días o más y sin ningún rasgo de violencia ni sobre los presos ni sobre sus pertenencias (según el *limpieza*, la *policía* nunca desordena ni roba nada). Sin embargo, lo más interesante de la requisas y que es mencionado por ambos informantes es la “requisas interna”, la que hacen los mismos presos entre sí. Es decir, los miembros del ministerio sobre los demás presos. Esto es llamado “requisas espiritual”.

Requisas espirituales: son las requisas que llevan a cabo los administradores del pabellón para mantener el orden. Según el entrevistado se hacen de rutina dos requisas espirituales por semana al pabellón. Además, cada vez que un preso entra al pabellón (sea por primera vez, sea que se reintegra de cualquier salida o actividad) se le hace una requisas personal. En muchos casos esa requisas personal se hace con la modalidad de desnudo total, aunque no queda claro si siempre es de este modo. En dichas requisas se controla que los presos no ingresen al pabellón nada prohibido.

Diezmar: cada vez que un preso tiene visita vuelve al pabellón con “el paquete” que le trajeron sus familiares/amigos en la visita. Allí es obligación entregar parte de lo recibido por el preso a la organización directiva del pabellón. Cuando llega el preso de visita se le pregunta: “**hermano, ¿qué vas a diezmar?**”. El diezmo puede ser un paquete de fideos, una lata de comida, etc. Todo el producto del diezmo es administrado discrecionalmente por el ministerio.

Este Registro de Campo de la Unidad N° 8 de Los Hornos consta de 14 páginas y corresponde a los días de trabajo de campo 15 y 16 de octubre del año 2008.

Para este Anexo se seleccionaron fragmentos sobre los apartados: Información General de la Unidad, los espacios de aislamiento, el trabajo y el peculio, la amenaza del traslado, el pacto de gobernabilidad y las agresiones físicas

**GRUPO DE ESTUDIOS SOBRE SISTEMA PENAL Y DERECHOS
HUMANOS (GESPyDH)**

Instituto de Investigaciones Gino Germani. FSC-UBA

COMITÉ CONTRA LA TORTURA

Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires

**Registro de Campo
UNIDAD 8 – LOS HORROS
Octubre 2008**

Autora: Jimena Andersen



SPB. Unidad N° 8. Los Hornos
15 y 16 de octubre de 2008

Información General de la Unidad

La Unidad N° 8 para mujeres está ubicada en Los Hornos, La Plata. Es una cárcel de regímenes cerrado y abierto inaugurada en 1913. Con una superficie de 5.250 m², el edificio está construido en tres pisos, consta de cuatro pabellones de población, uno de SAC (Separación Área de Convivencia o “buzones”) y un Módulo de Régimen Abierto; con capacidad para 265 personas (18 en régimen abierto y 247 en régimen cerrado).

La mayoría de las detenidas se encuentra bajo régimen cerrado, de hecho el día de nuestra visita alojaba a 148 presas en ese régimen y 19 en el régimen abierto.

Particularidad en el uso de los espacios de aislamiento

Ingresamos al primer pabellón donde vimos varias chicas sentadas en una mesa dibujando. Nos dijeron que eran los buzones pero claramente al entrar nos dimos cuenta de que no. Parecía que el pasillo conducía a otro sector de la unidad pero no, eran las celdas de separación donde se encuentran alojadas aquellas detenidas que tienen resguardo de integridad física.

En el fondo hay cinco celdas ocupadas y una en desuso. En la primera hay dos detenidas que rápidamente salen a recibirnos. Allí nos dicen que les temen a los organismos de derechos humanos, que no quieren hablar, que ahí están bien.

En la Unidad N° 8 de Los Hornos, el SAC no funciona como sector de castigo-aislamiento, sino que es un sector al que no le han cambiado el nombre sino la función: resguardo de integridad física, “refugiadas”. De modo tal que si bien se encuentran en carácter de sancionadas con aislamiento, se presenta como una “supuesta” estrategia de *protección* a partir del sentido que se confiere al concepto de “refugio”. De hecho, si bien el lugar físico es pequeño, el mismo está limpio y las puertas abiertas de las celdas dan cuenta de un registro circulación, intercambios y actividades, y ello refiere claramente que no funciona como lugar de sanción. El SAC responde más a una lógica de distribución de población con fines “de resguardo”.

La cuestión del trabajo y el peculio

En varios pabellones algunas presas denunciaron que por el trabajo de todo un mes cobraban solamente \$9 de peculio, que obviamente no les alcanzaba para nada (Ayuda familiar: \$ 29 y fondo propio \$ 9 o \$ 6). Dicen que a veces viene menos porque pasan mal la información sobre los días trabajados. En general los trabajos son el mantenimiento del edificio (limpieza de las oficinas, los pasillos, área de visitas, etc.), también pueden ser en el mismo pabellón aquellas que se encargan de la limpieza de los espacios de uso común (baño y pasillo). Hay algunas que trabajan en cocina o sacando la basura, esos son los trabajos más pesados pero cobran igual que las demás. Las trabajadoras de cocina realizan un horario de 8 a 13.30 hs. o 13.00 a 18.00 hs., hay algunas que realizan doble turno. Por ninguno de estos trabajos les dan recibos de sueldo, ni hay ninguna constancia. Una presa comentaba la imposibilidad de vivir con este sueldo dado los altos precios que tenía la proveeduría de la unidad. *“Ustedes tienen que denunciar esto”*, manifestó. La mayoría realiza cursos como forma de tener acceso a la ayuda que le puedan dar las profesoras: *“nos dan comida, ellas nos ayudan”*.

Amenazas: sometimiento a través de la amenaza de traslado

Podemos dar cuenta de que en el caso de Los Hornos el clima no era tanto de tensión como de apatía. Una buena forma de describir la situación fueron los dichos de los miembros del equipo: “nos ignoraban”, “formábamos parte del decorado”, “no estábamos”.

Las presas estaban **absolutamente indiferentes** frente a nuestra visita, en general, salvo alguna en particular, no se quejaban de las penitenciarias ni de la unidad.

Había “ranchos” muy fuertes y dominantes que no dejaban un ambiente muy relajado como para que las que contestaban la encuesta lo hagan con privacidad, todas querían escuchar y había una delimitación territorial muy clara. A algunas celdas no se podía ingresar. Se percibía un claro pacto de gobierno entre el SPB y las presas. El Servicio no las molestaba y ellas no armaban *conflicto* “descontrolado”, es decir, el *bondi*

era entre ellas pero no pasaba a “mayores”, un acuerdo muy territorial y de no invasión mientras se mantenga cierto orden regulado.

Todos los relatos de malos tratos que surgieron eran de otras unidades (Unidad 5 de Mercedes y Unidad 29 de La Plata, principalmente). Todas repetían lo mismo: “No, acá está todo bien”, y cerraban la posibilidad de charlar.

En esta lógica del pacto territorial de gobierno, las penitenciarias no entraban al pabellón, de hecho nos dejaron solos en el pabellón y se fueron al piso de abajo.

Cuando salimos del penal vimos a la presa que era como la “jefa” del penal saliendo de la oficina del Director, daba la sensación de que se reincorporaba a su pabellón luego de tener “una reunión”. Llamó mucho la atención de que a pesar de estar en la entrada del penal, la mujer caminara sola, con paso firme y sin ser seguida muy de cerca por ninguna penitenciaria. Ello sumado a que el Director nos interceptó en un momento en el pasillo del penal y nos dio un sermón sobre la reinserción social y *la resolución pacífica de los conflictos que se suponía que eran los ejes de su intervención*.

El único temor que hacen “visible” es no poder predecir el accionar del Servicio con respecto a los traslados. Por ello, el poder del Servicio se concentra claramente en esa capacidad de seleccionar quiénes pueden quedarse en la unidad y quiénes no. En Los Hornos el hermetismo fue muy fuerte.

Una presa del pabellón 4 contó, *“acá estoy bien, porque acá mandamos nosotras”*. Sin embargo luego de mantener una conversación informal de algunos minutos aseguró: *“Yo te puedo contar un montón de cosas, pero tengo miedo de que me saquen un día capeada (trasladada)”*.

Claramente, a un organismo de derechos humanos se le plantean desafíos concretos de abordaje de la cuestión de la violación de derechos en un contexto institucional en el que no se puede soslayar las relaciones de poder en un penal como Los Hornos, donde el pacto es claro y directo

entre las presas y el Servicio. Todo lo que venga de afuera “desequilibra” ese acuerdo.

Agresiones físicas

Según los diferentes relatos de las detenidas encuestadas en los Hornos no se registra a esta Unidad 8 como aquella en la que se despliegue la mayor violencia institucional, siendo en ese sentido particularmente señaladas la Unidad 5 de Mercedes, la Unidad 52 de Azul y la Unidad 29 de La Plata. **Sin embargo, el 25% de las mujeres encuestadas expresó haber padecido malos tratos físicos en la Unidad 8**, teniendo en cuenta además que hubo una significativa resistencia por parte de las detenidas a contestar la encuesta.

El resultado fue el siguiente:

La mitad de las entrevistadas fue agredida físicamente por personal penitenciario durante la presente detención, en esta u otra unidad.

El 25% de las presas entrevistadas sufrió agresiones por parte del personal penitenciario en la cárcel N° 8 de Los Hornos.

Casi 6 de cada 10 presas encuestadas fueron insultadas por personal penitenciario en la Unidad 8.

Más de 7 de cada 10 presas encuestadas fueron empujadas por personal penitenciario en la Unidad 8.

Casi 3 de cada 10 presas encuestadas fueron golpeadas por personal penitenciario en la Unidad 8.

Una presa manifestó haber sido físicamente agredida con tirones de pelo por personal penitenciario en la Unidad 8.

Una presa manifestó haber sido físicamente agredida con manguera/ ducha fría por personal penitenciario en la Unidad 8.

Una presa manifestó haber sido físicamente agredida con balas de goma por personal penitenciario en la Unidad 8.

Las presas más jóvenes fueron en proporción más agredidas físicamente en toda su detención por el personal penitenciario.

Este Registro de Campo de la Unidad N° 30 de Gral. Alvear consta de 11 páginas y corresponde al trabajo de campo de los días 4 y 5 de noviembre del año 2008.

Para este Anexo se seleccionaron fragmentos de los apartados: Información general de la Unidad; malos tratos y torturas, alimentación, régimen de vida y vinculación familiar.

**GRUPO DE ESTUDIOS SOBRE SISTEMA PENAL Y DERECHOS
HUMANOS (GESPyDH)**

Instituto de Investigaciones Gino Germani. FSC-UBA

COMITÉ CONTRA LA TORTURA

Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires

**Registro de Campo
UNIDAD 30 - GENERAL ALVEAR
Noviembre 2008**

Autora: Agustina Suárez



SPB. Unidad N° 30. General Alvear
4 y 5 de noviembre de 2008

Información General de la Unidad

Está situada en calle San Martín s/n de la localidad de General Alvear, a 243 kilómetros de la Ciudad de Buenos Aires y 265 kilómetros de la Ciudad de La Plata. Se ubica a unos kilómetros de la Ciudad de General Alvear, sobre la ruta y en el campo, es decir, en una zona rural a la que sólo se accede en auto o caminando varios kilómetros. Es una de las más grandes y modernas de la provincia, inaugurada en el año 2000. El régimen es cerrado de máxima seguridad.

El penal fue construido en el año 2000, lo cual implica que las instalaciones son bastante nuevas y modernas. Al ser inaugurada contaba con una capacidad para alrededor de 800 presos, actualmente cuenta con una capacidad de alojamiento de 1600 plazas, ya que al poco de entrar en funcionamiento se agregó una cama más por celda. Al ser una construcción relativamente nueva cuenta con equipamiento tecnológico que otras cárceles no tienen. Según parte del SPB al 6 de marzo de 2008 tenía 1473 personas encarceladas.

Durante la caminata hacia los sectores resultó notable que en medio del recorrido y específicamente abandonando la entrada con oficinas administrativas y despachos para acceder al propio complejo había que traspasar unas escaleras para descender y luego transitar por un túnel escasamente iluminado, de unos 70 metros de largo aproximadamente, y después otra escalera hacia arriba. Al menos 300 o 400 metros separan al edificio administrativo de los sectores de alojamiento. Es curiosa esta disposición en cuanto el penal se encuentra en una zona muy amplia y sin edificaciones alrededor, con lo cual no resultaba clara la función del túnel.

El complejo está dividido en pabellones de no más de 20 celdas, que en conjunto conforman una suerte de estrella o forma de abanico; que se organiza en tres grandes “sectores” compuestos por 6 pabellones cada uno, con un rango de 40 a 65 presos por pabellón. La estructura de cada sector hace que funcionen con relativa autonomía respecto de los restantes. Por ejemplo: cada sector tiene sus propios buzones (celdas de castigo) y sector de ingreso. De todos modos, para todos los sectores existe un solo lugar de sanidad.

Las celdas tendrán una dimensión aproximada de 2 x 4 metros donde hay dos camas tipo cucheta de cemento, una mesa del mismo material, un banco (un cilindro de cemento en el medio de la celda) y un retrete, pileta y canilla, en general en mal estado. El agua es “racionada” (alegan problemas de abastecimiento en la zona), sólo se da paso al agua dos veces al día por menos de 15 minutos. En ese lapso cargan agua en botellas para beber, cocinar y limpiar ropa y utensilios, también para descargar y limpiar el retrete, que lo mantienen tapado con papeles o mantas durante el día para contener los olores, que suelen ser muy fuertes.

El primer día se visitó el “Sector 1”, que cuenta con 530 internos en total. Los pabellones 6 (60 presos), 7 (56 presos) y 9 (64 presos) son evangelistas. La estructura del sector (que se replica en el 2 y 3) consta de un pasillo con alrededor de 20 celdas individuales distribuidas en los laterales.

El segundo día se visitó el Sector 2 (población), específicamente los pabellones 6, 7 y 8. Al igual que en las celdas de castigo, la disposición era la de un pasillo largo con las celdas en los laterales. Sobre el costado derecho hay un sector de duchas y unas mesas de material encastradas al piso (muchos relatos fueron de torturas en el sector de duchas. El submarino con agua lo realizan en los piletones que se encuentran en el acceso al mismo).

Malos tratos y torturas: de las entrevistas a los detenidos

En cuanto a los malos tratos y torturas quedaron claramente definidos dos procedimientos de alta violencia.

1) El traslado de los castigados a los pabellones de castigo se hace bajo la modalidad de “la motoneta”: brazos atrás, se los levantan haciendo palanca y empujando la cabeza hacia abajo. Al menos se registraron dos personas que sufrieron desgarros de hombros de ese modo. A esto se agregan golpes de puño, patadas y palazos durante el trayecto. Esta es una rutina obligatoria cuando algún preso es llevado a un buzón.

2) Cuando se produce alguna pelea entre presos o *sospecha* de con-

flicto el modo de intervención es con disparos indiscriminados de balas de goma a todos los que se encuentran en el lugar del conflicto (patio, cancha u otro espacio común). Muchos entrevistados nos mostraron las marcas de esos tiros en piernas y espalda, principalmente en esas partes del cuerpo, pero no únicamente. En algunas ocasiones la modalidad de los escopetazos va acompañada de agua a presión con mangueras de incendio, esto cuando se acciona sobre presos en sus celdas, por la puerta se les tira agua y por la ventana escopetazos, o a la inversa.

Relato: *“Acá están re locos, te mandan agua, mucha agua, con manguera de bombero. Te agarran de acá (puerta) y de allá (ventana), te hacen rebotar contra las paredes, por todos lados”.*

Los presos llaman a los penitenciarios “paisanos” y dicen que son muy brutos, que “no saben pegar”. *“Estos paisanos se sienten zarpados todo el tiempo y encima no saben pegar, y te hacen mierda cada vez que te agarran”.*

Un detenido alojado en la celda 15 de castigo, nos muestra dos perforaciones supurantes que tiene en la pierna, son producto de una represión que incluyó balas de goma, ocurrida hace un mes.

Otro preso nos muestra su *jean*, que tenía más de 20 perforaciones en la tela, específicamente en la parte de la pantorrilla, producto de una represión en el pabellón.

Relato: *“Cuando llegué de comparendo me manguerearon, me re cagaron a palos. Cuando ingresé también cobré, como banco porque ya en el 2001 al director de acá lo llevé a juicio”.*

Las celdas de castigo son iguales a las del resto de la unidad. Es reiterada la práctica de mojar a los castigados (obligarlos a bañarse o manguerearlos) al ingresar al pabellón de castigados y no proveerles ropa seca por varias horas y hasta por más de un día.

En cuanto al maltrato y al ejercicio de la violencia física y simbólica, los presos relatan:

- *“Cuando bajo a comparecer me re cagan a palos”*

- *“A los pibes que llegan los re cagan a piñas entre 6 o 7, se cagan de risa. Esta unidad siempre fue igual”*

- *“Me arman causas, me traen a buzones y me hacen perder toda la conducta”*

- *“Parece un campo de concentración esto, no parece una cárcel”*

- *“Ya estoy cansado de cobrar, hace años que vengo cobrando”*

Alvear es una unidad donde el SPB no delega ningún espacio de gobierno y demarca constantemente la lógica de la máxima seguridad y el aislamiento con circulación mínima dentro del penal.

En efecto, los presos dicen: *“esta cárcel es re yanqui, onda máxima seguridad, re aislado, acá te querés matar”*. Según relatan los penitenciarios, desde su inauguración el penal nunca tuvo el mantenimiento necesario y por eso la mayoría, no funciona...

(...)

Pabellón N° 6 del Sector 2: Entramos y estaban todos en el patio. Pedimos salir y accedieron. Eran 13 presos, ninguno de ellos tenía visita. La situación en la que estaban era de *desesperación*. Decían que ahí no valían nada. Nos contaron que la semana pasada habían matado a un preso por un par de zapatillas. Entrevistamos a un joven que lo venían trasladando de penal en penal luego de una denuncia que le había realizado al Servicio Penitenciario. **Su relato describió repetidas torturas con submarino con agua y seco en esta unidad y en otras (...).**

Ver televisión es una tortura

Al estar todo el día *engomados* (encerrados) en algunos pabellones cuentan con un televisor con un dvd que proyecta películas. El sistema es que un día lo colocan al ingreso del pabellón, al otro día en el medio del pasillo y luego al final. De esta manera se turnan para ver películas por los pasaplatos de cada celda y a través de espejos (trozos o enteros) atados con tela u otros elementos a palos de madera o pedazos de tablitas de cajones de verdura. Para hacer esto deben estar agachados o arrodillados, dada la altura del pasaplatos. Uno de los pabellones por los que pasamos pero no ingresamos presentaba una imagen impactante: al fondo del largo pasillo del pabellón se apostaba una TV muy vieja, con dos antenas y sobre una mesita de metal, estaba sintonizada una telenovela, y las voces de los protagonistas retumbaban por la acústica del lugar. La imagen se complementa con un espejo atado a un palito saliendo de cada uno de los pasaplatos de las 20 celdas que componen el pabellón, simétricamente alineados en dirección al televisor.

Régimen de vida

En cuanto al régimen, los presos tienen la siguiente rutina: los levantan a las 6 de la mañana para el recuento y para bañarse (con agua fría) en las 3 duchas que están alineadas al lado del espacio común del pabellón. Las duchas en verdad son caños sin flor, ni cortinas ni divisiones entre recintos, totalmente expuestos a la mirada de guardias y demás internos. Luego de bañarse vuelven a sus celdas (que con compartidas por 2 presos por celda, aunque fueron inicialmente diseñadas como monoplaza, luego se les adicionó una cama encima a modo de cama marinera, duplicando así la capacidad del penal pero reduciendo a la mitad el espacio promedio por preso). **Durante el resto del día, los presos pasan 22 horas dentro de la celda sin ninguna actividad para realizar**, salvo que trabajen o estudien, pero esto ocurre en la ínfima cantidad de presos en relación a la población total del penal. Salen al patio entre 1 hora y media o 2 por día. Al campo de deportes asisten una vez por semana.

Las celdas tienen una dimensión aproximada de 2 x 4 metros, hay dos camas tipo cucheta de cemento, una mesa del mismo material, un banco (un cilindro de cemento en el medio de la celda) y un retrete, pileta y canilla, en general en mal estado. El agua es “racionada”, sólo se da paso

al agua dos veces al día por menos de 15 minutos. En ese lapso cargan agua en botellas para beber, cocinar y limpiar ropa y utensilios, también para descargar y limpiar el retrete. El retrete lo mantienen tapado con papeles o mantas durante el día para contener los olores, que suelen ser muy fuertes. Cabe destacar que en el penal durante la época de verano hace mucho calor en la zona y el agua es extremadamente escasa para las necesidades básicas, permaneciendo sin acceso al servicio de agua potable durante 23 horas al día. En el invierno también padecen bajísimas temperaturas y el sistema de calefacción no funciona, tal como fue comprobado motivo de la inspección del Comité en el mes de junio.

Alimentación: se trata de un tema destacado, la comida es escasa y de mala calidad. Prácticamente no hay fuentes alternativas, la visita es muy poca, de la huerta pareciera que sólo sacan algo quienes la trabajan. En los pabellones que estuvimos no había trabajadores ni los llevaban a estudiar, con casi nula circulación por la unidad no tenían posibilidad de obtener nada del poco alimento que circula por la unidad, aparte del “rancho” (ración provista por el Servicio, de muy mala calidad y escasa).

Todos los internos que entrevistamos se quejaron de la comida, el segundo día pudimos ver lo que les daban (seguramente mejorado por nuestra presencia) una ensalada de papas hervidas con unas hojas de repollo y huesos con algo de nervios pegados. Una porción que, además, no colmaba un plato. Dice un preso: *“la comida acá es re fea, yo ni como”*. Otro agrega: *“mire señora lo que nos dan, hueso pelado y una hoja de lechuga, ni a los perros les dan eso de comer”*.

Vinculación familiar: todas estas condiciones se agravan por la distancia de las familias. Entrevistamos a muchos jóvenes “primarios” del Gran Buenos Aires (especialmente zona norte) que fueron trasladados directo a esta unidad aun en calidad de procesados. Algunos relatan que no ven a su familia desde hace más de un año. Las familias deben trasladarse, en general llegan de madrugada y luego hacen cola desde temprano en la puerta del penal. Los pasajes que debiera proveer el SPB son de difícil tramitación y se convierten en materia de extorsión por parte de los penitenciarios. **Un preso relata que le pidieron una camiseta de fútbol y zapatillas (que debe robarle a otros presos en el patio,**

peleando) para que le agilicen los pasajes para su familia.

Esta situación de destierro por un lado (lejanía e incomunicación) y por el otro, de confinamiento (22 a 23 horas por día en la celda) (...) es una característica estructural del SPB, los presos del conurbano y sobre todo *los jóvenes tienen como destino Alvear, la mayoría de las veces, directamente desde las comisarías*, también esto se replica en las otras unidades del **Circuito del Campo**, en particular Sierra Chica, Alvear, Urdampilleta y Junín, según los relatos de los presos.

Este Registro de Campo de la Unidad N° 17 de Urdampilleta, consta de 49 páginas y corresponde al día de trabajo de campo del 4 de diciembre del año 2008.

Para este Anexo se seleccionaron fragmentos de los apartados de: Información General de la unidad, emergentes de entrevistas realizadas a detenidos de los pabellones 1, 4 y 6: la violencia penitenciaria, los traslados y el despojo, la grilla de las respuestas sobre la pregunta de la encuesta en relación a las agresiones físicas sufridas en la unidad, la entrevista al Director de la unidad y por último, notas periodísticas locales en relación a la construcción de esta cárcel.

**GRUPO DE ESTUDIOS SOBRE SISTEMA PENAL Y DERECHOS
HUMANOS (GESPyDH)**

Instituto de Investigaciones Gino Germani. FSC-UBA

COMITÉ CONTRA LA TORTURA

Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires

Registro de Campo
UNIDAD 17 - URDAMPILLETA
Diciembre 2008

Autor: Nicolás Maggio y Alcira Daroqui



SPB. Unidad N° 17. Urdampilleta
4 de diciembre de 2008

Información General de la Unidad

La cárcel se empezó a construir en el año 2004, antes de lo cual se hizo un plebiscito entre los habitantes de Urdampilleta, que aprobaron su construcción en un 76%. Empezó a funcionar en mayo de 2005. Se trata de una cárcel de varones, de máxima seguridad.

La cárcel está a 50 kilómetros al sudoeste de la ciudad de Bolívar, casi a 400 kilómetros de la Ciudad de Buenos Aires. Una cárcel que está a kilómetros y kilómetros de campo abierto y vacío; se hace evidente con fuerza uno de los sentidos del “circuito del campo”: una cárcel en el más profundo aislamiento, en un “no-lugar”.

Se trata de un edificio nuevo, del que lo primero que llama la atención es el diseño: tiene un primer alambrado, después del cual se accede a los edificios administrativos (fuera de la cárcel propiamente dicha). La unidad tiene un primer muro de más de 5 metros de altura, un par de metros de alambre sobre el muro, y a su vez rollos de alambre de púa en la parte de arriba. Luego, hay numerosas líneas de alambrados que a su vez tienen rollos de alambre de púa arriba. En todos los espacios y edificios de la unidad esto se repite: dos vallas de alambre en paralelo, separadas entre sí por un espacio vacío de aproximadamente 2 metros, ambas con “frondosos” rollos de alambre de púa arriba.

La unidad tiene una capacidad de 450 presos; el día de la visita al penal la cantidad total de presos es de 445. El personal penitenciario se distribuía en 18 personas en funciones administrativas y profesionales y 17 penitenciaros en función de guardia y vigilancia. El total del personal que trabaja en el penal (contando tanto vigilancia como sanidad, limpieza, talleres, administración, etc.) es, según el Director, de 330 personas, de las cuales 180 son personal de vigilancia.

La cárcel cuenta con 12 pabellones, todos en planta baja. A esto se suman: un pabellón de sancionados (SAC), un área de admisión, un área de educación con un gran SUM (donde tiene lugar la visita), oficinas de sanidad, de educación, de formación, etc.

Emergentes de entrevistas realizadas en los Pabellones 1 y 4: la violencia de los traslados y el despojo

En los pabellones 1 y 4 ingresamos a las celdas para dos personas y realizamos la encuesta a cada uno de los detenidos alojados; estuvimos con dos presos de larga trayectoria carcelaria, y uno de ellos -que tenía un altar de San La Muerte- hizo referencia a su situación de encarcelamiento, en la que había llevado más de 50 traslados, pero reconoce que a los presos grandes (no más de 40 años) con años en la cárcel no los golpean tan fácilmente, saben que hay “reacción” y también, violenta: *“se cuidan, no son boludos”* (sic). El mismo detenido dijo: *“a los que los matan a golpes son a los pibitos, porque por ahí reaccionan pero mal, entonces los golpean peor”*.

En el pabellón 4 nos metimos en una celda en la que había un preso que había llegado ese mismo día desde la unidad de Sierra Chica, nunca había estado en Urdampilleta. Tenía otras entradas en la cárcel, le hicimos la encuesta a su compañero de celda. Pero una de sus intervenciones fue muy interesante en relación a los **traslados**:

“A veces se sabe que viene un traslado, los pescás por los movimientos, entonces estás todos los días con el ‘mono’ preparado y cuando entran y te sacan a empujones gritándote, traslado, traslado, manoteas el ‘mono’ y te lo llevás. Así no perdés todo. Si no te las ves venir, si te toma por sorpresa, perdés todo, lo poco que te puede mandar tu familia, desde el equipo del mate, hasta una radio, la ropa, el desodorante, el shampoo, las fotos de tu familia, cartas, por eso andamos con esta carterita de tela colgando en el cuello (muestra una paquetito de tela en el que tiene guardados fotos, cartas y un papel con todos los datos de su causa, el otro compañero también tenía uno igual colgando de su cuello). Además que te trasladan, te hacen perder todo, a mi me duele dejar las fotos de mi nena, yo sé que el que las encuentra las rompe o las tira y por ahí yo esperé un montón para que las puedan mandar, cada traslado que te agarra de sorpresa, te hace empezar de vuelta de cero en la otra unidad y si tu familia no puede mandarte cosas, te las tenés que conseguir como sea, ellos mismos, los policías, te dejan en bolas y te obligan a robar, hacer ciertas cosas que mejor ni contar para que te den algo de ropa y un poco de jabón y shampoo para bañarte.

Todos los que estamos presos no tenemos nada y nuestras familias tampoco, a ellos les cuesta mucho mandarnos algo, los traslados sirven para que los penitenciarios se queden con tus cosas, ellos se las llevan o las venden a los otros presos, en cada traslado nuestras pertenencias son botines de guerra”.

En el pabellón 4 nos dijeron que en el pabellón 6 había mucho maltrato; ello, unido a que el personal penitenciario nos recomendó que mejor no ingresemos al 6 porque estaban en recreo, nos motivó justamente a ingresar a ese pabellón. En realidad no sucedían cosas -en cuanto a la violencia institucional- diferentes a las de los otros pabellones, lo interesante es que pudimos compartir un buen rato con los presos sentados en el patio, hicimos varias encuestas muy relajados y una vez más se confirmó que los más jóvenes son la mayoría, son los más golpeados y además todos pertenecen al Gran Buenos Aires, varios de ese pabellón, de Lanús y Claypole. Tres de ellos hacía un año que no tenían visitas (estaban de *calesita* en el Circuito del Campo: Sierra Chica, Bahía Blanca, Alvear y ahora Urdampilleta); es más, dos de ellos ingresaron por primera vez a la cárcel en esta detención y fueron de comisaría directo a la unidad de Sierra Chica; un dato a tener en cuenta es que ambos estaban condenados a través de un juicio abreviado.

Los tres pabellones 1, 4 y 6 se encontraban sucios pero sin olores pestilentes, los cables eléctricos estaban colgando, instalaciones eléctricas absolutamente precarias (es una cárcel del año 2005), poca luz y poca ventilación. Un lugar claramente desolado, tal como dijo un preso “*estamos tan lejos, tan solos, que el **silencio que se escucha** te llena de miedo*”.

Las agresiones físicas en la Unidad 17

Se expone una grilla con todas las respuestas a la pregunta de la encuesta referida a las agresiones físicas (pregunta N°58). Se trató de una pregunta abierta del cuestionario en la que se desarrolla el relato de los entrevistados acerca de las **agresiones graves sufridas en la Unidad 17**.

“Hubo un problema y entraron a reprimir y le pegaron. Reprimieron dentro de la celda con bala de goma”

“Me dieron una tableta de pastilla y una faca para que mate a un conocido, yo no quise, me re cagaron a palos, pata-pata, y me tiran partes todo el tiempo”

“Yo estaba en la celda, me acusaron de faltar el respeto a personal y entraron siete guardias en la celda y me cagaron a palos. Les gritaba que estaba operado y me pegaron igual”

“Discutí con un penitenciario de traslados, me bajaron del camión a las patadas y me tiraron en los buzones entre cuatro penitenciaros y ahí estuve cinco días, aislado y sin comer, sin parte de sanción”

“Me esposaron y me llevaron a buzones con los brazos atrás pegándome (el criqueo o motoneta)”

“Me llevaron esposado a buzones, entre varios, a las trompadas y me tiraron gas pimienta”

“Me hicieron firmar parte a los golpes que decía que había agredido a un penitenciario, eso me lo hacía mientras otro penitenciario me cortaba la colita del pelo. Me pegaron piñas, patadas, me llevaron a sanidad y me dieron palazos delante de los médicos, casi me penetran con un palo y el médico, nada”

“Me hicieron la motoneta, varios penitenciaros me dieron trompadas en las costillas, patadas, piñas en la cara, en las orejas”

“Me dieron patadas, golpes de puño, palos, entre siete y doce penitenciaros, te pegan con las palmas en las orejas para romperte los tímpanos (el plaf-plaf)”

“Me sacaron a los buzones y me fueron pegando, lo peor es que me rompieron la foto de mi hijo”

“En una requisita de pabellón encontraron una faca y me llevaron a buzones diez días. Me mataron a golpes entre diez a doce penitenciarrios”

“Cuando reprimieron en el pabellón, a mí me tiraron balas de goma en la pierna”

“Y me dieron trompadas, patadas, empujones, pisotones fuertes y eso fue cuando ingresé, ni me conocían, estaban borrachos”

“Me dieron palazos, submarino seco y con agua, escudazos”

“Entre siete penitenciarrios me pegaron trompadas, patadas, me pisaron la cabeza y me tiraron balas de goma, siempre es así, son siete, diez, doce para pegarle a uno solo”

“Siempre en la requisita del pabellón entran, empujan, pegan, te agarran del pelo, entran a la celda y te tiran todo y te roban algo”

“Me dieron golpes, patadas en el piso y me agarraban de los pelos para ponerme en el chorro de agua helada. Lo peor es que me hicieron fue el pata-pata, no me pude parar por tres días”

Notas de las entrevistas con el Director del penal

El Director hace tres meses que llegó al cargo. Viene de la Unidad 42 de Florencio Varela; dice *“acá estamos, en el medio de la nada, pero bueno... acá estamos”*. Antes fue Subdirector de la Unidad 48 de San Martín.

Según éste, como ningún preso se quiere quedar en esa unidad, están tratando de comenzar a establecer un régimen semi-abierto (la cárcel es de régimen cerrado) para que algunos presos puedan salir a trabajar.

En relación con la distancia, el Director dice que la unidad da pasajes a familiares de presos para que los puedan visitar. Esto no es confirmado por ningún entrevistado.

Una desventaja que la distancia trae a la unidad es que gastan \$1000

pesos por semana en movimientos (lo que les cuesta el camión que traslada a los presos, que aparentemente, según esta mención del Director, está a cargo de la unidad). Los miércoles hacen traslados a La Plata (Unidad 29) y los viernes a Sierra Chica, desde donde salen los camiones hacia la Unidad 29.

El Director dice que tienen buena cantidad de personal: entre 16 y 19 penitenciarios por turno.

En la primera entrevista, este funcionario intenta mostrar que la unidad tiene varias actividades y ofertas laborales para los presos. De todos modos es llamativo ver cómo al profundizar sobre cada una de ellas, están vacías de contenido o están temporalmente desactivadas por algún problema puntual, o están a punto de empezar, o es un proyecto que será inminentemente aprobado, o hay alguna máquina descompuesta, o se trata de un taller que funciona solamente una semana al año (según palabras literales del Director, en el caso del taller de producción de “chorizos”) o las que efectivamente funcionan emplean a cuatro presos (menos del 1% de los presos de la unidad).

En general es interesante percibir cómo el Director de la cárcel, ante la visita de los miembros del Comité, se pone en una postura que remite a la del escolar rindiendo examen. Se nota que el entrevistado hace el mayor esfuerzo posible por responder a las expectativas de sus interlocutores, demostrando así un conocimiento de los puntos de la institución que generalmente se critican o son objeto de denuncia por parte del Comité, al tiempo que trata de ocultarlos. Así, en esta clave de “auto denuncia involuntaria” el Director menciona, por ejemplo: la distancia, la falta de actividades, la rotación permanente de los presos, etc.

(...)

De la segunda entrevista con el Director del penal surgen las siguientes notas:

(...)

Al comenzar la entrevista admite las complicaciones que genera la ubicación de la cárcel, tanto para los penitenciarios y sus condiciones laborales, como para los presos y sus posibilidades de visita. También hace referencia a la valoración positiva de la cárcel para los habitantes de la zona. Sostiene que el 95% de los presos proviene del conurbano bonaerense, por lo que reconoce que “de movida sabemos que la cuestión del afianzamiento familiar acá no se puede hacer”.

(...)

El Director menciona espontáneamente, sin que se lo preguntemos, el tema de los traslados permanentes. Dice: *“porque creo que ustedes presentaron un hábeas corpus por el tema de la calesita”*. Lo justifica argumentando que con dicha política se busca resguardar la vida e integridad física de los presos trasladados. Afirma que los presos que son trasladados son aquellos que tienen conflictos entre sí, con otros presos. No menciona los conflictos con el SPB. Dice que si ellos ponen al preso en una cárcel donde está otro preso con el que tuvo problemas, esto va a generar una pelea, por lo que lo tienen que trasladar; argumenta: “uno trata de evitar la muerte”. Ésta es la explicación que da el Director de la Unidad 17 sobre los traslados constantes, que sabemos que involucran a la mayoría de los presos del SPB. Y agrega “lo que pasa es que hay muchos internos que ya han estado en todas las unidades”.

Respecto de su forma de gestionar el orden en la cárcel y a las poblaciones de presos, el Director expresa la siguiente máxima: “yo creo que el que trabaja en el Servicio tiene que estar dispuesto a tener buenos oídos y a gastar mucha saliva”. También: “yo he dedicado dos horas semanalmente a escuchar a los internos”.

Respecto de los presos “conflictivos” afirma: “para mí el desafío es ver cuánto los podemos aguantar acá”, en el marco de lo que dice son sus estrategias (¿hablar y escuchar?) para que los presos se queden en la Unidad 17 **al menos 20 días**.

En relación a las *bondades de su política de escuchar a los presos*, dice entender las causas sociales de la delincuencia, que el Estado estuvo

ausente durante toda la vida de los presos y “lamentablemente” recién toma contacto con la cárcel. Dice fundamentar estas reflexiones por el hecho de haber estudiado Trabajo Social y haber trabajado en villas, donde tomó contacto con dicha realidad.

En este marco reconoce que en su función de Director de un penal es imposible pretender que en cuatro años se logre suplir lo que el Estado no ha hecho en los 18 o 20 años previos (de vida del preso). Así, a partir de conocer las carencias afectivas y materiales que portan los presos, explica el resentimiento que tienen con “la policía, que somos nosotros”.

Respecto de la situación ideal de la administración de la cárcel indica que debería tener cada diez internos, dos o tres penitenciarios “con ganas de escuchar”. Asimila la relación con los presos a la que se tiene con un chico, al que hay que educar. Ante la situación real de la administración de la cárcel, reconoce que se circunscribe a la vigilancia.

Describe su política de retención de los presos durante al menos 20 o 30 días, sin importar los conflictos que puedan generar los presos (peleas, agresiones al personal, tomas de rehenes). Estos últimos son identificados por el Director con estrategias de los presos para lograr ser trasladados de esa unidad, ante los cuales se administran “medidas disciplinarias”, pero se retiene a los presos por lo menos diez días más.

Es interesante notar la contradicción entre esta explicación de la estrategia de retención y la justificación del entrevistado hace minutos respecto de los traslados constantes.

Dice el Director que el 50% de la población del penal hace algún tipo de trabajo o actividad. A través del proyecto de que algunos presos trabajen afuera de la unidad (se refiere específicamente a trabajar cortando el pasto del otro lado del alambre, pintando la pared de afuera, etc.), pretende “darle movimiento de clasificación a la población de la unidad”.

Sobre la oferta laboral, a lo dicho arriba se agregan las notas sobre “la bloquera”. Se trata del proyecto laboral del que, con orgullo, primero y más habla el entrevistado. Son cuatro presos que salen a trabajar a una

fábrica de bloques de cemento cerca del penal. Trabajan de 8 de la mañana a 5 de la tarde, con una hora para almorzar. Los presos ganan \$8 por cada día de 8 horas laborales. Es decir, **\$1 la hora**. No están registrados en blanco ni tienen ninguna de las cargas sociales correspondientes a los trabajadores extramuros: no tienen aportes jubilatorios, ni obra social para ellos o para sus familias. El Director admite: **“no es para que se hagan millonarios, ¿no?”**. Dice el Director que en total tienen 19 internos que trabajan extramuros (pero aparentemente no todos tienen tan *buenas* condiciones como los cuatro mencionados arriba, ya que el entrevistado omite dar detalles sobre los demás casos).

La unidad tiene escuela primaria y secundaria. Dice el Director que a aquellos que hayan terminado la secundaria busca sacarlos a otras unidades donde puedan seguir sus estudios universitarios. Sin embargo nosotros entrevistamos a un preso que estaba haciendo la secundaria por segunda vez, al no conseguir el traslado a una cárcel donde poder hacer estudios universitarios.

Dice que su propuesta respecto del último tema es crear una unidad donde se centralicen todos los estudiantes universitarios. Una unidad exclusiva de estudiantes universitarios, para así “garantizar la *persecución* del estudio”.

Teniendo en cuenta la distancia e imposibilidad de visita, se le pregunta al Director si dan tarjetas telefónicas a los presos. Dice que del SPB le mandan tarjetas de \$5 para los internos, que él reparte entre la población (la tarjeta de \$5 dura 3 minutos). No especifica ni sobre la periodicidad ni sobre los criterios de la distribución de las tarjetas. Se le pregunta por la cantidad de tarjetas de las que dispone, a lo que responde que del SPB le mandan remesas de 150 tarjetas. Se le pregunta por la periodicidad de la recepción de dichas remesas (mensualmente, semanalmente, etc.), pero el entrevistado dice desconocer el asunto. La discrecionalidad de la administración de dicho recurso, que tiene un valor económico claro al que se suma todo el valor agregado que implica la posibilidad de comunicación desde este no-lugar, es un tema que habría que analizar en profundidad. Por ejemplo: la entrevista tiene lugar a principios de diciembre. El Director dice que supone que para las fiestas le mandarán tarjetas, porque se

entiende que es una época en la cual los presos van a necesitar hablar con sus familias. Respecto de la cantidad que espera recibir, dice que espera recibir una remesa (150 tarjetas). Esto sólo le daría la posibilidad de hablar al 30% de la población, durante 3 minutos (para navidad y año nuevo). Queda abierta la pregunta sobre cómo administrará un recurso tan escaso y a la vez y por eso mismo, valioso.

Además, dice que en “control” hay un teléfono al que acceden los internos y que para las fiestas darán la posibilidad de cinco días seguidos de visita. También darán a los presos la posibilidad de hacer un asado para la visita tanto el 24 como el 31 de diciembre. Recuerda a los entrevistadores que “*los chorizos los hacemos nosotros*”.

Respecto de la administración de la población dentro de la unidad, dice el Director que a los presos conflictivos los tienen en el pabellón de separación. Respecto de esto, el Director afirma: “*está visto que un tipo en un pabellón de separación puede estar un mes...dos meses, por ahí. Pero después de dos meses empiezan con las autoagresiones, o con hechos de agredir al personal... se van destruyendo. En un pabellón de separación se van destruyendo... pasado cierto tiempo, les afecta*”.

Nota periodística “Ésta ha sido la obra más importante para Bolívar”

Resulta interesante para contextualizar mínimamente la realidad que se plasma en estos Registros de Campo, uno entre muchos artículos periodísticos que dan cuenta de algunos aspectos de la relación entre la cárcel según se la describe arriba y el resto de la sociedad.

<http://www.urdampilletenses.com.ar/urdampilleta.htm>

EL DIPUTADO ISIDORO LASO SE REFIRIO A LA IMPORTANCIA DE LA CARCEL

“No existe en Bolívar otra empresa que genere tantos puestos de trabajo”

Algunas de las autoridades presentes en la cena que se realizó el viernes pasado con motivo del Día del Servicio Penitenciario en diálogo con LA MAÑANA REGIONAL realizaron un breve análisis de las consecuencias que tuvo la instalación de la unidad carcelaria en nuestra localidad. Entre ellos se encontraba el diputado Isidoro Roberto Laso quien se mostró feliz de poder compartir esta fiesta con la gente de la unidad.

Laso dijo que “ésta ha sido la obra más importante para Bolívar, no por el aspecto edilicio, sino porque significa trabajo para alrededor de 450 personas (actualmente), la mayoría del partido de Bolívar (Urdampilleta, Pirovano y la ciudad de Bolívar).

“Hace muchos años, cuando nos planteamos la posibilidad de realizar esta obra, los objetivos eran dos: generar una fuente muy importante de trabajo para jóvenes, que estaban buscando su porvenir en otro lado, porque no tenían donde trabajar, la situación en Bolívar era distinta a la actual. Y el otro objetivo era darle posibilidades de crecimiento a Urdampilleta, que tanto se lo merece.

“Tener hoy una fuente de trabajo como ésta, o mejor dicho una ‘empresa’, porque esto hay que tomarlo así, debido a los 450 puestos de trabajo directo que origina más todos los que genera indirectamente. Esto es por demás significativo, no existe en Bolívar otra empresa que genere tantos puestos de trabajo.

“También significa mucho en lo afectivo poder compartir esto con toda la gente que día a día trabaja y pone tanto de sí en un trabajo muy duro y esforzado, como es el del agente penitenciario, que cumple la función de cuidar a aquellas personas que se encuentran privadas de su libertad, y hacer todos los esfuerzos para que esa persona pueda integrarse el día de mañana a la sociedad.

“Creo que el balance que podemos hacer desde que fue instalada la Unidad N° 17 en la localidad de Urdampilleta es sumamente positivo, porque todos aquellos fantasmas, de inseguridad y demás que se habían agitado cuando hicimos la consulta popular por el tema de la localización

o no de la unidad penitenciaria en esta localidad, hoy nos damos cuenta que no eran ciertos, hoy Urdampilleta sigue con una vida absolutamente normal, y creo que se le ha dado la posibilidad a muchos jóvenes de seguir desarrollando su vida acá teniendo la posibilidad de trabajar en la unidad”.

La Unidad N° 29 113 fue visitada en dos oportunidades en el marco de esta investigación, una en el año 2008 y otra en el año 2009. Se presenta en este Anexo una síntesis de ambos registros de campo. El primero constó de 14 páginas y el segundo de 55 páginas. En cada síntesis se enumeran los temas seleccionados.

GRUPO DE ESTUDIOS SOBRE SISTEMA PENAL Y DERECHOS HUMANOS (GESPyDH)

Instituto de Investigaciones Gino Germani. FSC-UBA

COMITÉ CONTRA LA TORTURA

Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires

Registros de Campo **UNIDAD 29 - MELCHOR ROMERO**

Noviembre 2008

Autora: Alcira Daroqui y Ana Laura López

Julio 2009

**Autoras: Alcira Daroqui, Ana Laura López,
María del Rosario Bouilly**

113 Producto de numerosas y reiteradas presentaciones e informes en relación a padecimientos de malos tratos y torturas, a mediados del año 2012 la Unidad 29 dejó de funcionar como espacio de alojamiento transitorio. Sin embargo, a partir de los relevamientos del Registro Nacional de Casos de Tortura y Malos Tratos durante los años 2012 y 2013 pudimos registrar que, antes que revertirse o limitarse la extensión y sistematicidad de la tortura durante el tránsito a partir del “cierre” de esta cárcel, el sistema se ha reacomodado en dos sentidos fundamentales: por un lado, se han rehabilitado leoneras y celdas/pabellones de aislamiento, que hasta entonces se encontraban clausurados por su inhabitabilidad, en cárceles con ubicaciones geográficas claves; por otro lado, los propios camiones de traslado constituyen cada vez más “buzones ambulantes” donde las personas detenidas pasan varios días encerradas sin agua ni alimentos, sin acceso a sanitarios e incomunicadas. De esta manera, el cierre de la Unidad 29 dio lugar a una renovación de los espacios de tránsito, aunque en términos de mayor precariedad, informalidad y vulneración. Así, lo relevado durante esta investigación en 2008 y 2009 en relación a la Unidad 29 se replica en la actualidad en distintos espacios del archipiélago carcelario bonaerense. En el capítulo 4 del presente libro se puede encontrar un abordaje sociológico-conceptual al respecto.



SPB. Unidad N° 29. Melchor Romero
20 de noviembre de 2008

Sobre esta unidad decidimos seleccionar algunos fragmentos que relevamos de la visita del año 2008 en cuanto a los apartados sobre: Información General de la Unidad, caracterización de la unidad de “tránsito” y los aspectos más gravosos que son claramente distintivos de la Unidad 29, como las pésimas condiciones de vida: deterioro de infraestructura edilicia y condiciones materiales; celdas inundadas, falta de agua, falta de colchones, falta de vidrios, falta de luz artificial, de luz natural, basura en las celdas, olores nauseabundos; falta y mala alimentación, falta de asistencia a la salud, aislamiento total e incomunicación y la violencia institucional: el uso de la manguera de incendio para castigos corporales y las agresiones físicas a mujeres y varones detenidos

Información general de la Unidad

De acuerdo a la información que brinda el SPB en su página web, la Unidad N° 29 fue inaugurada el 1 de junio de 1998 y junto a las Unidades N° 10 y N° 34 forman parte del Complejo Melchor Romero.

Según se consigna en el portal, se trata de una moderna construcción de una sola planta, que cuenta con 12 pabellones distribuidos en forma radial a modo de “herradura” con un módulo de control central. Cada pabellón cuenta con celdas unicelulares permanentes. A su vez cuenta con su correspondiente patio de recreo en forma triangular. En las visitas de la investigación veremos que es muy relativo qué tanto se recrean y qué tanto son unicelulares las celdas.

Al haber sido construida para albergar a “detenidos con graves problemas de conducta o con un raid delincuencia que los torne altamente peligrosos”, se la califica de alta seguridad, modalidad estricta severa.

Posteriormente el portal web oficial agrega que a partir del mes de noviembre del año 2004, funciona además como unidad de tránsito. Es decir, por un tiempo parece ser que funcionó con una doble modalidad: Alta seguridad-estricta-severa y de Tránsito. Ello explica que el SPB escribe en tiempo verbal “presente” cuando expresa que los internos asisten a la

escuela N° **750 de adultos que está** “dentro del penal”, que todos los internos acceden a material de lectura de la Biblioteca del Penal, y reciben tres tipos de visita: de contacto, a través de vidrio y familiar. Reciben asistencia espiritual personalizada y periódica de acuerdo a sus convicciones personales (*sic*), puede leerse en el sitio del SPB.

Y sigue en tiempo “presente” diciendo que la Unidad 29 cuenta con dos tipos de población, internos de alta peligrosidad y de tránsito. Las actividades recreativas son para la población estable: fútbol, gimnasia etc. y juegos de mesa como ajedrez, damas y dominó (*sic*). No se aclara que en la actualidad la unidad *parece ser* sólo de tránsito y por supuesto, no hay escuela, lectura, biblioteca, visitas, actividades recreativas y la asistencia espiritual no fue reportada por ninguna de las personas encuestadas.

En la tipificación que actualmente se menciona como característica de la unidad es la de “tránsito”, pero de todas maneras y de acuerdo con las entrevistas realizadas a detenidos y detenidas, es probable que a su vez, como práctica de “hecho” dejen alojados por más tiempo del previsto para tránsito (3 a 5 días) a personas consideradas “conflictivas o peligrosas”, por ejemplo, por 8 días, 15 días y hasta 1 mes pero no con el régimen previsto para esa modalidad, sino para la modalidad tránsito (encierro las 24 horas dentro de la celda, sin visitas, sin comunicación con el exterior, sin asistencia médica y con mala a pésima alimentación, sin luz, etc.).

El espacio de la cárcel destinado a oficinas administrativas, pasillos y *hall* se encuentra muy limpio y estaba siendo prolijamente pintado (color cárcel-gris y beige), impecable, la muestra de una cárcel moderna y mantenida. Nada más lejos de la “cárcel real” que viven los presos y presas, en la parte posterior del edificio.

El diseño de la cárcel es circular o radial en forma de “herradura” tal como describe el SPB. Los pabellones van del 1 al 12. Y si bien todos tienen celdas “unicelulares” los primeros 7 tienen celdas que alojan a dos detenidos. Del 8 al 12 celdas de alojamiento individual, al menos e día de nuestra visita.

Las mujeres están en el pabellón 12 (ese día único pabellón de mujeres). Los 11 restantes alojan varones.

Se encontraban alojados/as un total de 295 a 320 (esta cifra es muy fluctuante debido a que ingresan y egresan en forma permanente y además de los que están alojados en los pabellones hay que contar los que está esperando “destino” en un salón especial amueblado con sillas plásticas dispuestas en 10 filas (como en el salón de un aeropuerto).

Este salón se encuentra en la parte anterior al ingreso al penal que se hace por un pasaje subterráneo con rejas a la salida y entrada con una guardia de dos penitenciaros. Lo muestran especialmente a los integrantes del Comité, dando clara cuenta de que este salón reemplaza a las leoneras o celdas de ingreso al aire libre que fueran clausuradas, desactivadas y desalojadas a partir del Habeas Corpus presentado por el Comité hacía unos meses. Era observable a la izquierda, luego de ingresar por el pasaje hasta el propio penal, el cuadrado de cemento, como un patio raso, en donde antes estaban ubicadas las celdas de ingreso.

Sobre la leonera es interesante señalar lo que nos contaron varios presos en las entrevistas en los pabellones, en cuanto a que cuando llegan a la unidad pasan horas al rayo del sol amarrocados al piso en el mismo camión de traslados. Que pueden estar hasta 7 horas así y paradójicamente, en este sentido, muchos se “quejaron” de que hayan sacado la leonera (pareciera que se presenta como un claro indicador de readaptación estratégica del poder penitenciario, la leonera desaparece pero persiste la práctica de sufrimiento como suplemento punitivo a los presos y presas a su llegada “a la 29”).

El día de la visita dice el Director que el personal de seguridad son 10 penitenciaros. A esa dotación de personal se suman 3 de requisa y 3 de limpieza, y agrega que en breve le llegarán 35 miembros más de personal, con lo que la plantilla estará más acorde a sus necesidades.

Condiciones de alojamiento para mujeres y varones

Se puede cuenta de que los presos y presas alojados en la Unidad 29

están totalmente “abandonados” por el personal penitenciario ya que no sólo están encerrados en sus celdas, sino que la puerta que comunica el pasillo del pabellón con el exterior también se encuentra cerrada. Y cabe mencionar que es una puerta de chapa con una parte de vidrio o acrílico a través del cual se puede ver para adentro (probamos mirar y por la suciedad y/o el deterioro no se ve casi nada al interior del pabellón). Lo que queremos destacar, es que dentro de la totalidad de pabellones que conocimos, éstos fueron los que menos ventilación tenían, no sólo porque en lugar de tener reja hay una puerta sólida para ingresar y salir del pabellón, sino porque la puerta de la celda es igual con el pasaplatos y prácticamente no hay ventanas. Hay una ventana muy pequeña por celda, ubicada casi al ras del techo. Esto genera no sólo que no haya ventilación, sino que además no ingrese la luz. Este hecho estructural-arquitectónico, ligado a la falta de elementos de higiene, produce un olor pestilente intenso y propaga plagas y enfermedades. En ninguna celda hay luz natural, y por el diseño de la construcción de la cárcel, a las 5 de la tarde, cuando afuera es pleno día, adentro de las celdas está oscuro (se trata de un fenómeno extraño para la época del año: fines de noviembre).

Tampoco hay luz artificial, por ello a eso de las 6 de la tarde quedan a oscuras totalmente (nos costaba escribir en el formulario de las encuestas porque ya no veíamos) hasta el otro día a las 7 de la mañana, hora en la que comienza a entrar algo de luz.

Allí los detenidos no tienen radio, no pueden escribir y los que están alojados solos o solas, no tienen con quién hablar, salvo que lo hagan a los gritos por el pasaplatos, hecho que termina siendo reprimido por el uso de la manguera de incendio que observamos que está desenrollada en todos los pabellones, estirada en el piso lista para usar (ninguna manguera está enrollada en la ubicación que le corresponde). Ello implica que además de mojar íntegramente a las personas con violencia, les mojan toda la celda y el colchón, lo que hace que duerman sentados en algún rincón de la celda o se acuesten en el colchón mojado. Ésa es una práctica habitual del personal penitenciario.

Las celdas son de 2 x 1 metro aproximadamente, tiene una cama, un banco y una mesadita íntegramente contruidos con cemento, un col-

chón, una letrina, canilla y un cañito por donde sale, las más de las veces, un hilo de agua que hace de “ducha”.

La mayoría de los baños no funciona, tiene tapada la letrina con papel o bolsas por no poder soportarse el olor, está lleno de moscas, chinches, garrapatas. El olor es nauseabundo al solo ingreso al pabellón, en cada celda ello se agrava. Las canillas pierden agua así que gran parte de las celdas están permanentemente mojadas, además del agua que entró por los manguerazos.

Ello se ve agravado en las celdas de varones que se encuentran alojados de a dos por celda, la mayoría de las veces con un solo colchón. En tres celdas, observamos las chinches y las garrapatas caminando por los colchones. En varias celdas se encontraban montañas de basura junto a los detenidos, lo que agrava el olor, la presencia de moscas y por la noche, cucarachas y ratas. Los detenidos y detenidas nos expresaron que no les abren las celdas para sacar la basura, que muchas veces los ingresan en celdas que ya están llenas de basura de otros presos o presas alojadas en días anteriores.

El régimen en esta cárcel es de aislamiento total y permanente: está formalmente prohibido cualquier tipo de contacto con el exterior. No se permiten llamados telefónicos, ni visitas, ni correspondencia, ni paquetes, etc. Así, los presos que están en la Unidad 29 se encuentran absolutamente incomunicados; para sus familiares, allegados, defensores, etc., *han desaparecido*.

Por este motivo los/as presos/as que circulan con mayor o menor frecuencia por la unidad intercambian entre sí papelitos con sus datos (nombre, número de causa, teléfono de algún familiar), para que aquellos que salen hacia unidades con posibilidad de comunicación informen la situación de quienes allí quedan. Es un sistema que solo observamos en la Unidad 29, del mismo modo que los numerosos pedidos para que nosotros y/o los integrantes del Comité informen la ubicación de los presos a familiares o defensores.

Teniendo en cuenta esta condición de aislamiento total, sumada a

las gravísimas condiciones de detención, existe un límite reglamentario máximo de tiempo de 3 días en que los presos pueden estar alojados en esta cárcel (otros decían 5, pero en realidad es de 3 días). De todos modos, entrevistamos a presos y presas que llevaban desde horas, 1 día, 5 días, 8 días, 15 días y hasta 30 días corridos (una mujer, que según ella como tenía HIV nadie la quería recibir en los penales y por eso hacia 30 días que estaba allí).

Hay que destacar que se trata de una cárcel en la que los presos están en sus celdas, en las condiciones descritas, las 24 horas del día, todos los días. No hay espacios comunes (ni patio, ni SUM, ni escuela, ni talleres, etc.).

Las agresiones físicas: mujeres

Todas la mujeres encuestadas expresaron que el ingreso al pabellón de la Unidad 29 siempre es “a los golpes”, las bajan del camión y cuando se abre la puerta del pabellón, las tiran al piso y las arrastran de los pelos hasta las celdas que les corresponde; si están cerca de la puerta, el sufrimiento es más corto; eso se lo hacen “masculinos”, siempre hay dos o tres penitenciarias mujeres que miran y les gritan pero quienes las arrastran y les pegan patadas son los varones.

Las agresiones físicas: varones

Los varones hicieron referencia a tratos similares por parte del SPB al que reciben las mujeres, pero a diferencia de ellas, no los tiran al piso cuando ingresan al pabellón y los arrastran: los llevan a patadas y trompadas y palazos hasta las celdas que les corresponden; muchos hicieron referencia a los brutales empujones que los hacen caer y ahí sí, en el piso, les pegan patadas.

Unidad N° 29. Melchor Romero

Jueves 2 y viernes 3 de julio del año 2009

En cuanto a las condiciones de vida (malas condiciones materiales

-celdas sin vidrios, inundadas, sin agua, con plagas como cucarachas, chinches, ratas, etc.- falta de asistencia a la salud, escasa y mala alimentación, y la distintas prácticas de violencia institucional), este Registro relevó situaciones similares y algunas agravadas en relación a lo identificado en la inspección anterior destacadas precedentemente en el Registro de Campo del año 2008.

En esta oportunidad decidimos seleccionar algunos fragmentos singulares y distintivos que desarrollamos en los apartados del Registro del año 2009: el frío del invierno en la Unidad 29; la agencia judicial y la violación a los derechos humanos; el destierro, aislamiento e incomunicación y la violencia de las agresiones físicas y el robo por parte del personal penitenciario.

EL SUPLICIO EN EL DESTIERRO: “Pasar por la 29”

Cabe destacar que durante este segundo relevamiento en la cárcel se observó un fuerte recrudescimiento de las condiciones de vida y permanencia de las personas allí detenidas, máxime teniendo en cuenta que esta inspección se efectuó en la temporada invernal (la anterior fue a poco del inicio del verano), quedando en evidencia la crudeza de las condiciones de vida en cuanto al frío de las celdas, la falta de vidrios, la ausencia de agua caliente y la falta de provisión de cualquier tipo de elemento que pudiese paliar mínimamente las inclemencias climáticas (fuelles, frazadas, cerramientos para las ventanas, agua caliente, calefacción, colchones, etc.). La provisión de dichos elementos bajo ningún punto de vista supone una reforma “estructural” de gran magnitud en la cárcel, así como tampoco un costo presupuestario de relevancia para lo normalmente estipulado para el financiamiento de las unidades del SPB. *Por su contrario, estas condiciones señalan cuál es la impronta institucional que el SPB establece para la cárcel N° 29: el suplicio en el destierro.* Un “estilo penal” -al decir de Foucault- que define una particular microeconomía del castigo, donde el sufrimiento corporal y emocional es la constante y donde -además- se encuentran desterrados, suspendidos en un aislamiento feroz, un no-lugar en el cual nadie puede conocer la ubicación o transcurrir diario de un detenido. Es la advertencia periódica sobre el

horror en su máxima expresión, horror siempre posible y, quizás, efectivo en el marco de un gobierno intramuros que aquí, en la cárcel “ubuesca” -grotesca hasta el límite de lo imaginable- permite recordar a hombres y mujeres detenidos/as que el horror está allí, siempre listo para administrar la técnica del sufrimiento con mayor exhaustividad de la habitual. Destellos de suplicios silenciosos que le confieren identidad al interior del complejo penal bonaerense. Posiblemente, ése sea el significado de “*pasar por la 29*”.

Gripe porcina I: fobia judicial a los detenidos

Antes de ingresar a los pabellones, el Subdirector nos informó que ese día *el Poder Judicial de Lomas de Zamora no había querido recibir a los/as presos/as que habían sido trasladados a comparendo por “prevenirse” de la afluencia de la gripe A*. Esta medida incluía a detenidas y detenidos que habían viajado en penosas condiciones por cientos de kilómetros (más de 400, por ejemplo, desde Batán) por pedido/convocatoria del propio Poder Judicial.

La Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires extendió la feria judicial de 15 días a 1 mes, adelantando su inicio una quincena. Esta resolución de la Corte es del 02 de julio de 2009 (nuestro primer día de campo). Sin embargo, ya el 01 de julio de 2009 y el mismo 02 de julio de 2009 a la mañana temprano -antes de que la resolución fuera emitida “formalmente” por escrito- los juzgados de Lomas rechazaron atender a los presos y las presas que asistían a comparendo, aun cuando algunos de ellos habían viajado varias horas para asistir (ya que provienen de penales como Batán, Sierra Chica y Junín, entre otros) y, a su vez, habían estado varios días esperando el comparendo en la infrahumana cárcel N° 29. Semejante actitud del Poder Judicial sólo puede asociarse a un increíble desinterés en la vida de los seres humanos a su “disposición”.

Cabría pensar que el Poder Judicial teme de sobre-manera “contagiarse” de algún preso o presa, lo cual resulta curioso ya que las condiciones materiales de traslado y alojamiento parecieran ser una prueba de resis-

tencia del aparato inmunológico de cualquier ser humano.

Rechazando recibir a los presos y las presas que él mismo había convocado, el Poder Judicial no hace más que sumar ritmo a la degradación y condiciones inhumanas que los traslados suponen para los detenidos.

Gripe porcina II: sobrevivir a la U29, una paradójica demostración de resistencia inmunológica

Es interesante destacar que el “tema gripe A” circuló persistentemente durante los dos días de trabajo de campo. Por un lado, muchos penitenciarios usaban barbijos (llegamos a ver a uno de los guardias de traslado con la cabeza completamente tapada -al estilo piquetero- envuelto en una bufanda y con un gorro hasta las cejas). Los barbijos eran armados por los mismos penitenciarios; se podía ver que la cinta estaba abrochada con ganchitos a la tela. Los presos, por supuesto, no contaban con ningún tipo de protección (ni siquiera aquellos que acusaban tener la gripe; sólo uno de los entrevistados -un preso de 70 años- llevaba barbijo). Nos preguntamos, respecto de esta cuestión, cómo en un estado de indefensión sanitaria como en la que se encuentran los detenidos es posible, primero, diagnosticar una enfermedad que “de este lado de los muros” resultó difícil de detectar y, segundo, brindar las condiciones necesarias para una recuperación adecuada en ambientes tan fríos, húmedos e insalubres. Por otra parte, nos sorprendió la paranoia general ante este tema -casi teatral-, teniendo en cuenta los terribles riesgos de todo tipo de enfermedades que corren cotidianamente los presos en todas Unidades del SPB y en particular en la Unidad 29.

Historias de vida en la cárcel

Clienta intensiva de la 29

La primera mujer entrevistada tenía 20 años, era muy pequeña de edad y muy menuda físicamente. Fue detenida a los 18 años y hacía 2 años que estaba presa en condición de procesada. Se encontraba en Batán (Mar del Plata), adonde la habían trasladado desde la Unidad N° 33 (pasando

por la 29) hacía dos semanas. En esta ocasión la habían llevado a la 29 para un comparendo.

Estaba detenida en la Unidad 29 desde hacía 6 días. La habían traído porque el Tribunal 7 de Lomas de Zamora la citó por su causa, pero no sabía bien quién ni por qué. El día de la inspección (jueves) la subieron al camión para llevarla al juzgado pero la bajaron antes que el mismo arranque ya que habían llamado del juzgado de Lomas para avisar que no las atenderían por la gripe porcina. Teniendo en cuenta que esta detenida había pasado varios días por la Unidad 29 hacía dos semanas (con motivo de su traslado a Batán) y ahora, nuevamente, llevaba 6 días esperando para ir a comparecer, su situación era de extrema vulnerabilidad. Ella pedía volver a la cárcel de Batán porque en la Unidad 29 pasaba frío, no salía en todo el día de las celdas y no podía tener sus pertenencias.

Nos comentó que en dos años de proceso vio una sola vez a su defensor, por menos de 5 minutos, y que en esa única ocasión, ni bien ingresó al despacho el defensor sólo le dirigió unas pocas palabras: *“no me podés hacer ninguna pregunta porque estoy muy ocupado”*. Por el relato de la detenida dedujimos que eso fue cuando se negoció el juicio abreviado para sus compañeros de causa, mientras que para ella el defensor pidió elevación a juicio ya que es joven y primaria, condición diferente de sus compañeros de causa. La chica había pedido tres veces ir a comparendo por pedidos particulares.

La joven comentó que no tenía a nadie afuera que le pudiera “seguir los trámites” y que todo lo referente a su causa y situación lo tenía que gestionar sola (su mamá es el único contacto con el afuera, está medicada por problemas psiquiátricos y no puede ir a verla demasiado). Dijo que siempre que llamaba a la defensoría la atendía la secretaria del defensor, que la trataba mal y le decía: *“tenés que esperar hasta el juicio, nosotros no somos magos para saber lo que va a pasar, tenés que esperar”*. Cuando solicitaba hablar con su defensor esta misma persona le contestaba: *“¿pero qué te creés? Hay un montón de gente en tu misma situación y el defensor no puede atenderlos a todos. Como vos hay muchas, no da el tiempo”*. La joven detenida dijo que en dos años su defensor *“nunca me tiró un papel”* (por oficio al juzgado) y que no conocía la situación de su

causa, qué declararon sus compañeros, qué decir y qué no. Desconocía la instrucción de su causa y cuáles eran sus alternativas, y nunca había logrado que su defensor la asesorara al respecto. Según la joven entrevistada, hay otros defensores que le dan “más bola” a las detenidas, que les explican y asesoran, pero que a ella le tocó uno que no. Suponía que a fin de año tendría su juicio, tenía mucho miedo de quedar varios años presa, no sabía qué le podía deparar y eso la angustiaba.

Estaba preocupada porque al día siguiente llegaría la comisión que iba a Batán y tenía miedo de que -ahora que el Tribunal no la había querido recibir- no la subieran a ese camión y tuviera que estar una semana más en la Unidad 29.

La joven nos relató sus últimos “recorridos” entre penales: estando presa en la Unidad 51 fue trasladada a la Unidad 29 donde estuvo 15 días. Luego fue trasladada a la Unidad 40 donde estuvo 15 días más. Luego de ese período fue trasladada nuevamente a la Unidad 29 donde estuvo otros 15 días para ser trasladada nuevamente a la Unidad 33, donde estuvo 3 días. Pasado ese período la trasladaron de nuevo a la Unidad 29 donde estuvo 5 días. Luego de ello la trasladaron a la cárcel de mujeres de Batán, donde permaneció una semana para ser llevada nuevamente a la 29 (comparendo frustrado) donde, al momento de nuestra inspección, llevaba 6 días encerrada. En síntesis, esta detenida, en el lapso de 66 días (2,2 meses), fue trasladada y detenida en 7 cárceles (51, 29, 40, 29, 33, 29, 15 -mujeres- y 29). De estos últimos 66 días de detención esta joven había pasado 41 días en la 29, es decir, el 62% del tiempo contabilizado desde 2 meses a la fecha.

“Sin destino” después de una golpiza

La segunda detenida que entrevistamos en su celda había sido encuestada por el pasaplatos. Esta joven estaba “sin destino” y había sido recientemente golpeada por personal masculino del Servicio en la Unidad N°28 de Magdalena, donde estaba detenida: tenía la ceja y la nariz (el tabique) cortadas como producto de la paliza.

Su situación “sin destino” se vinculaba a los hechos que habían dado

lugar a la golpiza que había recibido en la cárcel de Magdalena: ella y otra presa habían intentado impedir que se llevaran a una compañera. Se la llevaban casi desnuda, de los pelos, y ellas comenzaron a gritar y a insultar para que pararan. Se la llevaron igual. Después entraron en su celda (que es colectiva) y a ella la agarraron entre 5 penitenciaros masculinos y: *“me llevaron a buzones y me pegaron muchísimo, me hicieron sangrar tanto la nariz y la ceja que me llevaron a sanidad. Mientras el enfermero me ponía una gasa con agua oxigenada, los penitenciaros me seguían pegando y me tiraban de los pelos, delante del enfermero y éste no hacía nada, es de no creer”*. *“De ahí me llevaron a la 8, estuve 7 días en buzones, como en tránsito, con mujeres que mataron a su hijos o mujeres policías, todas refugiadas”*¹¹⁴. *Ahí sí que estuve mal, muy mal, no me daban de comer, no me dejaban bañarme y entonces amenacé con cortarme y me trajeron para acá”*.

Respecto de la Unidad N° 29, nos dijo: *“hace 7 días que estoy en esta unidad. Quiero volver a Magdalena, conozco a todas las pibas ahí; pero seguro que me van a dejar acá 15 días más y después te revolean a Batán. Con tal de no estar acá te bancás que te tiren al culo del mundo. Yo una vez estuve acá (en la 29) 23 días, creí que me moría, fue en verano; pero lo peor de esta unidad es el invierno, te morís de frío”*. *“Esta vez no me pegaron pero te verdeguean”*¹¹⁵, *no te traen agua, no te dejan tomar mate, no te llevan a sanidad, no te dan nada para limpiar, todo está sucio, mire (muestra a su alrededor)”*.

114 Se denomina “refugiado/a” a aquel/la preso/a que está encerrado/a en un pabellón como medida preventiva, ante posibles problemas con detenidos/as en otro pabellón.

115 El “verdegueo” refiere a malos tratos que no llegan a la violencia física directa. Consiste, especialmente, en malos tratos verbales (insultos, comentarios despectivos, burlas, incitaciones a reaccionar, etc.).

Historias de vida en la cárcel

Estar secuestrado en la 29

En la primera celda en la que pudimos ingresar se encontraba encerrado un hombre diabético, hipertenso y con taquicardia (*“vengo con papeles de afuera”*, aclaró sobre su historia clínica), encerrado allí -en las terribles condiciones mencionadas- desde hacía 32 días. Había presentado un hábeas corpus en la cárcel de Alvear (N° 30) porque *“se pasa mucha hambre y no tenés atención médica para nadie”*. El 2 de junio, un mes antes, la jueza había ordenado su traslado en un plazo de 72 horas a las Unidades n° 49 o N° 18. El día de nuestra inspección el Servicio le había dicho que “probablemente” se lo trasladara al día siguiente, aunque -como todo allí- es algo que con precisión no se podía saber.

En 32 días había tenido una sola vez recreo. Se encontraba, como todos, incomunicado (sin teléfono ni visitas) y las 24 hs. del día “engomado”: *“acá estoy secuestrado”*. Una de sus principales preocupaciones era que su familia no sabía dónde estaba. Por esto, nos pidió que nos comunicáramos con su esposa: *“decile que estoy bien y que seguro mañana me trasladan”*. Y al irnos, *“no te olvides de llamar a mi esposa. Eso es lo más importante”*.

Dijo recibir dos comidas diarias (guiso) y mate cocido de desayuno y merienda. Al consultarle por la calidad de la comida puso cara de asco, pero resaltó que era *“mejor que antes”*.

A pesar de tener una orden judicial requiriendo análisis de sangre por su diabetes, cuando ingresó a la cárcel se limitaron a tomarle la presión y nunca le proporcionaron los medicamentos que necesita. Nos cuenta que tiene medicamentos en su “mono” -retenido por el Servicio- pero que no los llevó con él porque pensó que iba a estar de paso, y al pedírselos a los penitenciarios se negaron a buscárselos. Tomó, durante estos 32 días, diversos medicamentos que le dejaron los presos que fueron pasando por su celda. Éste es, para él, el mayor problema: *“en la Unidad 30 me dieron la dieta sólo dos veces y la medicina un día sí y tres no”*. Por esto, espera ansioso que lo trasladen, con la expectativa de recibir -una vez instalado-

la atención médica que necesita.

Al consultarle sobre malos tratos físicos en la cárcel nos dijo que él no había tenido problemas, pero *“desde que estoy acá como a tres los golpearon. Yo no doy motivos, porque imagínate, encima que estoy enfermo estar golpeado”*.

Durante toda la entrevista hubo un penitenciario espiando. A pesar de que le pedimos que se corriera para tener privacidad y que, ante su persistencia cerramos la puerta completamente, no se resignó y se asomaba permanentemente por la mirilla (corriéndose, momentáneamente, cuando alguien lo veía).

El Servicio que, a la vez, tortura y decide quién es “apto para la sociedad”

La segunda entrevista en el pabellón 2 también la podríamos realizar adentro de la celda, pero ahora con el candado pasado desde afuera (la actitud de los penitenciarios parecía ser “quieren entrar, quédense adentro”). El segundo entrevistado era un joven de unos 24 años que nos recibió con la noticia: *“anoche vinieron, me cagaron a palos y me robaron las zapatillas”*. Le solicitamos que nos mostrara los golpes para sacarle fotos. Se sacó la remera y tenía todo el torso atravesado por marcas rojas, como de quemaduras, de unos 5 centímetros de ancho y 30 de largo (con la forma de las cachiporras). En las costillas tenía la mayor concentración de marcas: la piel parecía quemada por lo reciente de los golpes. Las marcas tenían relieve y eran de un color rosa intenso. Nos dijo que tenía golpes en todo el cuerpo, pero que -como éramos mujeres- no nos los podía mostrar. Además, *“me pegaron palazos en los riñones, pero me pusieron revistas para que no me queden marcas. Ahora vamos a ver si empiezo a orinar sangre. Vamos a ver qué dicen ahí”*. El “motivo” de la golpiza, dijo, fue que realizó varias denuncias al Servicio en distintas cárceles: *“en la Unidad 4 hice echar al Jefe del penal”*. Los penitenciarios entraron a su celda diciendo: *“¿Así que te gusta denunciar?”*. Y no se conformaron con los golpes: *“mientras me pegaban vi que pateaban una zapatilla para afuera, pero pensé que me la iba a devolver. Cuando me pude levantar me di cuenta que se las habían llevado. Me costaron como \$500...”*. En el momento de la entrevista estaba calzado con medias y unas ojotas, en

una jornada en la que el frío *“es insoportable”*.

El entrevistado estaba detenido hacía 4 años y 9 meses y recordó 27 de las cárceles por las que pasó. En la mayoría dijo haber tenido problemas con el Servicio, pero subrayó las cárceles 17, 21, 19, 37, 4, 1 y 38 como las peores. *“En la 38 me agarraron con un rebenque, imagínate, para animales”*. El año pasado dice haber estado *“con una rotativa ¹¹⁶ de 6 meses por orden judicial. Tengo problemas con la comitiva de los camiones, así que me cagaron a palos”*. En una oportunidad, cuenta, uno de la comitiva le dio un bisturí a un preso para que le cortara la cara.

A la Unidad 29 había llegado el día anterior. A pesar de la golpiza, dijo: *“lo peor es el frío, la mugre, y encima tengo que bañarme con agua helada”*. Cuando llegó encontró todo el colchón desarmado. Y agrega: *“acá al primero que se hace el loco le dan con la manguera. ¿Sabés lo que duele?”*.

116 Las medidas “rotativas” suponen el traslado constante entre penales en los que se permanece lapsos muy breves de tiempo. Es una manera de sanción institucional informal que aplica sistemáticamente el SPB.

Este Registro de Campo de la Unidad N° 9 de La Plata consta de 49 páginas y corresponde al trabajo de campo de los días 19, 20 y 26 de mayo del año 2009

Para este Anexo se seleccionaron fragmentos de los apartados: Información General de la Unidad, los impedimentos y obstaculización penitenciaria a los equipos de trabajo al momento del Ingreso a la Unidad, Pabellón de aislamiento-castigo-buzones y las condiciones de vida en esos sectores de alojamiento.

GRUPO DE ESTUDIOS SOBRE SISTEMA PENAL Y DERECHOS HUMANOS (GESPyDH)

Instituto de Investigaciones Gino Germani. FSC-UBA

COMITÉ CONTRA LA TORTURA

Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires

Registro de Campo UNIDAD 9 – La Plata Mayo 2009

Compiladora: Jimena Andersen
Autores: Jimena Andersen, Nicolás Maggio



SPB. Unidad N° 9. La Plata.
19, 20 y 26 de mayo de 2009

Información general de la Unidad

Según información publicada en la página web del Servicio Penitenciario Bonaerense (www.spb.gba.gov.ar), la Unidad N° 9 forma parte del Complejo penitenciario La Plata para varones, compuesto a su vez, por las Unidades N° 1 Olmos, N° 12 Gorina, N° 25 Cristo La Única Esperanza y N° 26 Limitada de Autogestión Confesional Católica.

“La nueva”, como la denominan los presos, se encuentra ubicada en la ciudad de La Plata (específicamente en la calle N° 76, entre 9 y 11) y fue inaugurada el 21 de septiembre de 1960, dato que se evidencia en las características estéticas que presenta su fachada.

El modelo arquitectónico que define a esta cárcel, es denominado en el sitio web penitenciario, como “espina dorsal”, caracterizado por un corredor central que atraviesa toda la cárcel y los diferentes patios y pabellones ubicados en forma perpendicular al mismo.

La Unidad N° 9 responde a un régimen de tipo cerrado, de máxima seguridad, y encierra aproximadamente 1200 presos. Según la página oficial del SPB, “los internos son ubicados en distintos pabellones de acuerdo a una entrevista previa realizada por los profesionales que integran el Grupo de Admisión y Seguimiento, que se realiza en todas las dependencias carcelarias del SPB según lo establecido por la Ley de Ejecución Penal 12.256”. Esta información puede ser contrastada con los datos recabados durante los días de trabajo de campo desarrollados en esta unidad, donde fue posible constatar que el *sofisticado* procedimiento de selección y ubicación de los presos en los diferentes pabellones, consiste en una recorrida periódica que realizan los *limpiezas* por las celdas de SAC, admisión y leoneras, *entrevistando* y *seleccionando* a quienes serán los afortunados en *subir a los pisos*, los demás podrán permanecer en los sectores de aislamiento y tránsito indefinidamente, hasta lograr un traslado o una plaza disponible. Este procedimiento de selección incluye, a su vez, la firma de un acta por parte de los *limpieza* que *se hacen cargo de la integridad física* del preso que *sube* al pabellón.

Desde sus primeros datos, se evidencian las transformaciones acaecidas

en las formas de gobernabilidad carcelaria y el ejercicio del castigo en el caso de la Unidad N° 9 de La Plata. Como puede observarse a través de la nominación misma de algunas de las cárceles, el Complejo Penitenciario La Plata posee una importante presencia religiosa en la administración penitenciaria, que si bien en el caso de las Unidades N° 25 y N° 26, adquieren este carácter en forma declarada, conocemos sobre la representación evangelista en la cárcel de Olmos (58% de la población alojada) y específicamente, en el caso de la Unidad N° 9 la misma supera el 70%.

En entrevistas realizadas con agentes penitenciarios pudo saberse que la cárcel cuenta con tres coordinadores *empleados* de evangelio, quienes deciden, entre otras cosas, los cambios de pabellón a partir de los *legajos* particulares. En total la cárcel cuenta con 6 pabellones de evangelio (7, 8, 13, 14A, 15, 16) cada uno de los cuales tiene varios “siervos” y “colaboradores”. La *coordinación* del régimen evangélico se encuentra a cargo del Pastor Salas, líder de la iglesia “Libres en Cristo”, preso en el pabellón 13.

Sobre la cantidad y distribución de la población y el personal: “**Sin Datos**”. Debido a los inconvenientes y dificultades planteadas por el Director de la Unidad N° 9 previo a la entrada del equipo de campo a la cárcel (ver apartado siguiente), no fue posible la realización de la entrevista con éste. En la misma línea, a pesar de haber solicitado el parte diario esto nunca fue cumplimentado por el personal penitenciario de la cárcel. Es por este motivo que no se cuenta hasta el momento con la información acerca de la cantidad y distribución de la población y el personal penitenciario en este penal.

La “bienvenida penitenciaria” a los Equipos de Trabajo del CCT y del GESPyDH

Contrariamente a la impresión que da el edificio, la recepción del Servicio Penitenciario fue la más *penitenciaria* de todas. Entramos más de 10 personas lo que generó la incomodidad y reticencia penitenciaria de siempre. Se solicitó hablar con el Director, y después de un rato hicieron pasar al coordinador del CCT. Hubo algunos minutos entre estas entradas y salidas, cuando todavía no estaba acordado el ingreso. En ese rato, en un momento empezaron a salir penitenciarios -algunos, los que

parecían poseer un rango mayor vestían camperas gruesas de color *azul penitenciario bonaerense* con cuello abrigado negro- del interior de la cárcel por la puerta espejada. Se pararon de espaldas a la puerta de entrada que daba a la calle (de espaldas a la calle) y de frente a todo el equipo de campo. Salieron cerca de 30 penitenciaros; se paraban bloqueando la vista a la calle, con un el accionar claramente intimidatorio.

En un momento, después de pasar un largo tiempo de espera, un penitenciario dijo que todos los integrantes del equipo debían dejar los celulares. Como nunca se entregaban los celulares, nos remitimos a dejar pasar su pedido y continuar a la espera del ingreso.

En un momento salió del pasillo el Director de la cárcel. Se acercó al coordinador del CCT y le dijo que teníamos que dejar todos los celulares, que no podíamos con éstos. El coordinador del CCT se negó, dijo “*no, nosotros entramos con celulares, esto ya está acordado, necesitamos estar comunicados por cualquier cosa*”. El Director del penal dijo que eso entonces lo tenía que consultar con el Jefe de Seguridad y volvió a entrar por su pasillo. Después de un rato volvió, habló nuevamente con el coordinador del CCT y éste dijo que el equipo tenía que dejar los celulares. Se generó un malestar, comenzamos a desarmar los celulares para llevarnos con nosotros los chips. La idea era juntar todos los celulares que quedarían ahí en la entrada en una bolsa hasta nuestra salida. Una vez juntos, unos minutos después, volvió el Director y el equipo se dispuso a ingresar a la cárcel propiamente dicha. Este último se acercó a la puerta que conduce al primer puesto de control y dijo que todos teníamos que pasar por el detector de metales, uno por uno. Pasó primero el coordinador del CCT y el detector sonó. El director y otros penitenciaros observaban y coordinaban la escena. Le preguntaron: “*¿tiene llaves?*”, “*Sí, tengo un montón de llaves, todos tenemos llaves*”, con un tono que indicaba cierto malestar y cansancio frente a la evidente y voluntaria dilatación del ingreso. Hubo unos segundos de silencio y pasó el segundo. También sonó. También dijo “*yo también tengo llaves*”. Los penitenciaros no dijeron nada y seguimos pasando todos. Con cada uno sonaba el detector de metales. Arriba de la puerta de acceso se erigía el mencionado cartel sobre los objetos que está prohibido ingresar a la cárcel “*Prohibido ingresar con teléfonos celulares, cámara de fotos, filmadora, armamento...*”.

Del otro lado del detector de metales *la apretada* continuó, discutieron durante unos segundos muy cerca, el coordinador del CCT y el Director del penal, ahora la apuesta se triplicaba, no podríamos ingresar ni con celulares, ni con la batería del celular, ni con el chip del celular; tampoco grabador o cámara de fotos. Eso sí fue más intimidatorio. Dijo: “*tienen que dejar todo acá, después se lo vamos a devolver*”. A lo cual el coordinador del CCT sentenció “*no tenemos por qué dejar todos los datos de nuestra agenda telefónica*”. El penitenciario se resistió durante unos minutos, hasta que “*¿qué van hacer con un chip?, ¿cuál es el problema?*”, “*no vamos a andar haciendo más problemas acá*”... Finalmente se contentó con ordenarle al penitenciario del primer puesto de guardia que no dejara pasar ni baterías ni chips.

Una vez terminado este proceso, detrás del detector estaba la primera puerta de reja con vidrios espejados, y pasando esa puerta había un pequeño espacio entre esa y otra puerta. Como ese espacio era reducido, nos hicieron pasar de a 4 o 5. Ahí nos volvieron a preguntar si no teníamos nada prohibido y nos revisaron visualmente los bolsos, carteras, etcétera (superficial y simbólicamente). El clima era de tensión, sobre todo porque muchos ingresábamos con los chips y las baterías, y porque no era habitual para el grupo recibir tal *bienvenida* penitenciaria.

El ingreso a buzones-tránsito- RIF/depósito/sanción

Quienes nos dirigimos a los buzones (celdas de castigo) fuimos acompañados por el Director y otros varios penitenciarios. En la entrada pudo observarse un escritorio, dos puertas a los costados, una con un teléfono y un preso (quien preguntó de donde veníamos), y al otro lado un sector de cocina. Detrás de la reja que conduce al pabellón hay un pasillo largo de 15 x 4 metros aproximadamente, con 22 celdas a los costados, es un espacio muy oscuro (del total de fluorescentes sólo cuatro funcionaban) y no posee patio. La imagen con la que ingresamos fue la de un grupo de presos intentando destapar una tapa de cloaca, ubicada en el centro del pabellón, a partir de lo cual se percibía un fuerte olor a excremento. Los pisos de SAC al igual que los del pasillo central estaban mojados (recientemente baldeados), dato que apriorísticamente nos fue posible vincular a la dilación de nuestro ingreso. Más tarde los presos de aislamiento

precisarían que no sólo baldearon sino que además requisaron las celdas antes de nuestro ingreso al sector de separación.

Los penitenciarios supieron transmitir su disgusto y no fue agradable saber (y comprobar) que podrían traducir ese disgusto en ciertas molestias o intimidaciones hacia el equipo. Al ingresar al pabellón, el jefe penitenciario dijo algo como “*bueno, acá están, adónde quieren entrar*”. Uno de los integrantes del CCT dijo que entraríamos a todas las celdas. Abrieron la primera celda, y alrededor de la puerta había una congregación de penitenciarios mirando qué haríamos nosotros (el Jefe del Penal y 3 o 4 más), que preguntaron quién entraría. Se adelantaron algunos miembros del equipo. Los penitenciarios preguntaron “*¿tres?*”. Se generaron unos segundos de confusión en torno a quién y cuántos entrarían, los penitenciarios habían logrado generar ahí una situación bastante tensa e incómoda. Las celdas tenían una primera puerta de chapa maciza y una segunda de rejas. Los penitenciarios habían dejado ambas abiertas y permanecían mirando. Un integrante del CCT pidió que cerraran la puerta, y dijo que cada equipo de inspección se quedaría solo con el preso. Los penitenciarios cerraron la puerta de reja, y se quedaron observando hacia el interior de la celda. Un integrante del CCT pidió entonces que por favor cerraran la puerta de chapa, una vez más, refiriendo a las condiciones de privacidad. El jefe penitenciario dijo, siempre con el tono intimidante: “*no, esa puerta queda abierta, no se preocupen que acá van a tener toda la privacidad que quieran*”. Avanzando hacia la segunda celda las condiciones mejoraron: el jefe penitenciario se fue y los demás penitenciarios comenzaron a dispersarse. A medida que fue transcurriendo el tiempo comenzaron (como es habitual) a *olvidarse* de la presencia del equipo de inspección e incluso en reiteradas oportunidades hubo que buscarlos hacia la entrada del pabellón para que continuaran abriendo las celdas.

Condiciones materiales de alojamiento

Si bien no todas las celdas de aislamiento son iguales, se puede establecer una descripción aproximada de las mismas.

Según lo observado, cada celda había sido ediliciamente diseñada para

una persona, pero (y a pesar de haber celdas vacías) en algunas se encierra a dos personas, y en ciertos casos, uno de los presos duerme en el piso.

En cuanto a las dimensiones, puede afirmarse que las celdas miden aproximadamente 2 x 1,50 metros y las paredes son altas, casi de 4 metros. En la pared opuesta a la puerta, a una altura de más de 3 metros hay una ventana, de aproximadamente 40 centímetros de alto por 70 centímetros de largo, la misma posee entramado de reja pero no vidrio. Sobre esa pared también hay una cama marinera de metal. Quienes son allí encerrados individualmente suelen poseer colchón y frazadas en la cama de abajo y la chapa de arriba suelen ocuparla con bolsos u objetos personales. No hay otro “mobiliario” o lugar para sentarse además de la cama, el resto de las pertenencias se ubican en el piso (mate, zapatillas, jabón, pasta dental, fotos, estampitas) en algunos casos, sobre una tela que delimita-representa el espacio de la mesa ausente. A la derecha de la puerta hay una canilla a 1,5 metros del piso y en el piso bajo la canilla hay una letrina; no hay lavatorio ni pileta. La mochila de la letrina se encuentra del lado de afuera de la celda. En una de las celdas se destaca que la letrina está sucia y al ras del piso, casi adentro de la letrina, hay un caño del que permanentemente sale agua (el entrevistado se queja de eso, dice que a la noche no lo deja dormir).

Las paredes de todos los *buzones* están sucias; originalmente fueron blancas, pero están descascaradas y muy manchadas. En términos generales puede decirse que las celdas poseen telarañas, mugre acumulada, moscas y olor a podrido. En la pared que da al pasillo del pabellón (en el ángulo con el techo), poseen una pequeña abertura de 20 x 20 centímetros, con entramado de reja doble; en dicha abertura algunas celdas tienen luz eléctrica (que ilumina escasamente dada la altura del techo) y otras ni siquiera lo tienen. La luz natural que recibe cada celda durante el día depende de la ubicación geográfico-cardinal de la misma, en cuanto a la presencia de luz eléctrica depende a su vez de que el preso posea o no su propia *bombita*. Así, durante el recorrido fue posible pasar de celdas más o menos iluminadas a otras que se encontraban prácticamente a oscuras. Las instalaciones eléctricas son muy precarias y están hechas por los mismos presos, en este sentido, comentaron que si bien a las 22:0 hs. los agentes del SPB apagan la luz del pasillo central, uno de los presos

les provee luz, tirándoles cables ¹¹⁷.

En relación a las condiciones sanitarias, es preciso mencionar que los caños de los baños de los buzones estaban tapados, los cuales fueron destapados la mañana en que llegamos. De hecho, cuando ingresamos al pabellón de SAC había tres presos metiendo palos y escobas en las cañerías de la cloaca. Por su parte, aquellas letrinas que al momento de la visita no se encontraban tapadas estaban mugrientas y con olor nauseabundo, lo cual sumado al empleo de telas y trapos húmedos que suelen utilizar los presos para cubrirlas, promueve la propagación de moscas en el lugar.

Dentro de las celdas se percibe mucho frío. En este sentido, es posible deducir que a raíz de esto y de la mala o nula alimentación, varios presos presentan los labios con tono violeta.

Respecto de las condiciones de higiene de los buzones, uno de los entrevistados afirmó que no les entregan elementos de limpieza (ni personal ni de la celda) y que tampoco les dan “equipo celdario” (sábana, toalla, etc.).

En relación a la comida, describió en qué consiste la dieta diaria:

- 3 panes a la mañana
- Un almuerzo pésimo: hueso con fideos
- Cena: un caldo a las 3-4 pm

Como suele suceder en cada una de las inspecciones, ese día el Servicio “dedicó el almuerzo a la inspección” y lo mejoró sustancialmente respecto de la norma. El almuerzo del día fue carne con puré.

Durante la *estadía* en el pabellón de separación el *limpieza* circulaba por el pabellón charlando y tomando mate con los penitenciarios, acer-

117 Este dato ilustra sobre la modalidad de comunicación e intercambio que implementan los presos a partir de *palomas* y distintos *cacharros* que hacen las veces de soporte del transporte.

cándoles agua caliente a los presos. Aunque algunos gritos llamaron nuestra atención al respecto: *“sstamos tomando mate porque están ustedes, hoy a la noche cobramos”*.

No fue unívoca la opinión de los entrevistados sobre el acceso a las duchas, algunos dijeron salir todas las mañanas y otros sólo a veces. Quienes tienen visita (lunes y viernes de 13 a 17 hs.) salen a ducha previamente. Según informaron, las duchas poseen agua caliente, pero lindan con un espacio que oficia de basurero.

Otro entrevistado mencionó que el régimen de encierro en los buzones es de *engome* las 24 hs. Es decir nunca salen de la celda, salvo para hablar por teléfono, que puede ocurrir de manera azarosa y sin criterio alguno, sino *“a veces”, cuando “ellos tienen ganas”*. En este penal el *“a veces”* resultó ser la respuesta hegemónica frente a preguntas que pretendían estimar o dimensionar las rutinas penitenciarias de dicho complejo. Frente a las preguntas, los presos miraban desconcertados y decían *“a veces”*, dando cuenta de la discrecionalidad y arbitrariedad con la cual se dirimen no sólo los accesos a los beneficios sino también a los derechos.

Emergentes de entrevistas

Los buzones multifacéticos: Tránsito/RIF/Depósito/Sanción. El aporte distintivo de la Unidad 9: la medida de seguridad penitenciaria.

- *Juan llegó hace cinco días de la Unidad 45, está encerrado en buzones porque tiene medida de seguridad penitenciaria (no lo dejan ingresar a los pisos).*

- *El otro preso era un joven de unos 20 años que sólo había estado en la cárcel N° 9 y que estaba sancionado porque a raíz de un conflicto con otro preso en un pabellón evangélico lo habían pasado al pabellón 11, como se resistió a quedarse alojado allí lo habían sancionado por diez días en buzones.*

- *Contó que estaba en buzones desde hacía un mes porque había sido sancionado con un parte de quince días y seguía encerrado allí “de*

onda”. Indicó que había recibido una medida penitenciaria que no había firmado, ni le indicaron de cuanto tiempo era.

- *El primer preso que entrevistamos estaba hacía 29 días allí porque tenía problemas con los presos que trabajan para el Servicio Penitenciario. Desde hace un mes que estaba ahí y no había sido recibido por el jefe del penal.*

El Registro de campo consta de 32 páginas, y corresponde al día de trabajo de campo del 12 de mayo del año 2009

Para este Anexo se seleccionaron fragmentos de los apartados referidos a: Información General de la Unidad, “la reacción” del personal penitenciario ante la llegada de los miembros del CCT y GESPYDH, “el gobierno tercerizado”, las malas condiciones de detención y falta de asistencia a la salud.

**GRUPO DE ESTUDIOS SOBRE SISTEMA PENAL Y DERECHOS
HUMANOS (GESPyDH)**

Instituto de Investigaciones Gino Germani. FSC-UBA

COMITÉ CONTRA LA TORTURA

Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires

Registro de Campo
UNIDAD 5 - MERCEDES (Anexo de Mujeres)
Mayo 2009

Compiladora: Ana Laura López
Autores: Ana Laura López, Nicolás Maggio

SPB. Unidad N° 5. Mercedes. Anexo de Mujeres
12 de mayo de 2009

Información General de la Unidad

La Cárcel N° 5 de Mercedes fue inaugurada en 1876, época de la que data su estructura edilicia, que ha sufrido sólo algunos arreglos superficiales, conservando su estética y disposición edilicia original, muy similar al reclusorio de Ushuaia. Según la información publicada en el sitio web del Servicio Penitenciario Bonaerense (www.spb.gba.gov.ar), ésta es la cárcel más antigua de la Provincia de Buenos Aires. Al ser inaugurada estuvo a cargo de las fuerzas policiales hasta que, años después, se creó la Dirección de Institutos Penales que, luego de varios lustros, derivó en el actual Servicio Penitenciario Bonaerense. Si bien fue originalmente creada para hombres, hace aproximadamente 20 años se inauguró un “Anexo de mujeres” en un sector edilicio de menor antigüedad que el resto del penal.

El penal se ubica geográficamente en la ciudad de Mercedes, a 100 kilómetros de la Ciudad de Buenos Aires y a 190 kilómetros de La Plata, exactamente en la Calle 27 N° 1174 entre 48 y 50. En sus orígenes, la cárcel estaba emplazada en las afueras del incipiente casco urbano. La expansión demográfica hizo que, en la actualidad, el penal se encuentre en medio de la ciudad de Mercedes (enfrente hay una plaza, en las manzanas de los alrededores hay casas, algunos comercios, etc.).

Según la información disponible en el sitio web del SPB, la Cárcel N° 5 de Mercedes forma parte, junto con las Unidades 3, 11, 13, 16, 20 y 49, del denominado Complejo Penitenciario Norte. Asimismo, el sitio web informa que esta cárcel encierra presos de los Departamentos Judiciales de San Nicolás, Junín, Pergamino, Trenque Lauquen y Mercedes. En entrevistas informales con personal penitenciario y con las presas encarceladas se destacó que la inmensa mayoría de las personas allí detenidas provienen del AMBA (Área Metropolitana de Buenos Aires), es decir, de la Ciudad de Buenos Aires y, principalmente, del Conurbano Bonaerense.

Toda la cárcel está tipificada por el SPB como de “*un régimen estricto con modalidad cerrada, según lo establece la Ley de Ejecución Penal de la provincia de Buenos Aires N° 12.256 en su artículo 148 donde dice:*

*‘El régimen cerrado es un sistema de seguridad estricto que comprende las modalidades moderada y severa, caracterizado por la existencia de normas de control, dentro de un ámbito de seguridad que permita la instrumentación de los programas de tratamiento para aquellos internos que fueran incorporados al mismo’*¹¹⁸.

Para ingresar a los sectores de alojamiento de la cárcel (tanto al de varones como al de mujeres) se atraviesa un dispositivo de rejas extendidas desde el piso hasta el techo que cierra la totalidad del hall de ingreso. Desde allí se encuentra, al frente, el área de máxima seguridad de la cárcel, que tiene las dimensiones de alto y ancho de un galpón y para acceder al cual hay que atravesar una segunda reja (que conforma, con la primera, una especie de “leonera”¹¹⁹ de ingreso). Pasando la primera reja y tomando hacia la izquierda, se abre un pasillo que conduce al anexo de mujeres.

La tabla de control del total de presos del penal (mujeres y varones), ubicada en la oficina de guardia del sector de ingreso a los pabellones de varones, indicaba: *“Total del penal 661. Procesados 455. Penados 181. Procesadas 21. Penadas 4”*.

La capacidad máxima del área masculina es de 600 presos. Al momento de ser visitada, el Jefe de Seguridad de la cárcel informó que había 631¹²⁰ presos masculinos, es decir, 31 personas más que el máximo establecido.

El Anexo de mujeres, por su parte, tiene una capacidad máxima establecida en 20 presas. Sin embargo, un penitenciario entrevistado informalmente refirió que: *“hasta 25 entran bien, eso es lo que tomamos como máximo; pero hemos llegado a tener hasta 30 internas”*.

118 http://www.spb.gba.gov.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=52&Itemid=35.

119 Las “leonerías” son jaulas vacías (sin instalaciones sanitarias ni mobiliario) donde se encierran presos de manera -relativamente- temporal.

120 Esto supone una diferencia de 5 presos en relación a los 636 detenidos registrados en la tabla de control.

El día en que visitamos el penal había un total de 25 mujeres en la cárcel (dos días antes el parte informaba 28). La distribución de la población en el anexo se organiza según el siguiente esquema:

De las 25 personas allí detenidas, 2 estaban en comparendo, 1 descompuesta, 1 con salidas transitorias y 1 “en tránsito” desde hacía un mes, ya que estaba presa en la cárcel N° 33 pero permanecía en Mercedes mientras se desarrollaba su juicio.

La distribución de las presas en los pabellones es discrecional. Una mujer procesada dijo estar en el pabellón de condenadas “*por conducta*”. Otra relató que antes de un cambio de jefatura les habían hecho firmar a “*las chicas que hace rato estaban acá*” que pasaban al pabellón de condenadas “*por voluntad propia*”. Al indagársele sobre por qué creía que le habían hecho firmar eso dijo: “*y... vieron que ‘a río revuelto hay ganancia de pescador*”. No quiso dar mayores explicaciones.

Respecto del personal penitenciario del Anexo de mujeres cabe destacar que de acuerdo a lo informado por el propio SPB la Jefa del Anexo es una penitenciaria mujer y el personal penitenciario permanente es de 3 penitenciarias (modalidad 24 x 48 horas) y 2 refuerzos durante el día, dando un total de 5 penitenciarias en horario diurno y 3 durante la noche. Según las presas consultadas sólo ingresa personal masculino al Anexo cuando hay problemas (peleas). Relataron que llegan con cascos y escudos, aunque ello no ocurre con frecuencia.

La “reacción” penitenciaria

El equipo de trabajo llegó a la cárcel en cuatro autos que se estacionaron en la vereda de enfrente del penal, donde se encuentra dispuesta la garita de seguridad. Inmediatamente, nos abordó un penitenciario con una escopeta o *itaka* en la mano. Si bien no nos apuntó, su gesto resultó hostil hacia nosotros: se acercó con el caño del arma mirando hacia arriba. Nos preguntó si veníamos “de un juzgado”, de “La Plata” y, finalmente, de dónde veníamos. Al identificarnos, el penitenciario que estaba de guardia en la garita se acercó “molesto” a la puerta del establecimiento y varios agentes que se encontraban en el interior se asomaron, mostrán-

dose incómodos por nuestra presencia.

Una vez que ingresamos a la cárcel esperamos aproximadamente 50 minutos en el sector de recepción, hasta que autorizaron nuestra entrada. Durante la espera se acercó al grupo un penitenciario preguntando en tono agresivo y en voz muy alta: “¿quién está a cargo?”. El tono en que interpeló al grupo sumado a la actitud en que fuimos recibidos por el agente de guardia externa daban cuenta de la molestia que generó la presencia inesperada y numerosa de nuestro equipo. El coordinador y el penitenciario se dirigieron a la oficina. El resto del equipo permaneció en el hall de recepción. Fue muy impactante la rapidez con la que se hicieron presentes a nuestro alrededor, personal penitenciario vestidos con su uniforme de campera azul, pantalón gris de tela y borceguíes negros (en un momento llegamos a contar diez penitenciaros).

Tercerización

En términos estructurales, la población femenina del Anexo de la cárcel de Mercedes está compuesta por un núcleo duro mayoritario cuantitativamente de presas que permanecen allí por períodos muy prolongados de tiempo. Luego, hay un anillo fluctuante de muy pocas presas que son “las alojadas en tránsito”, que son mantenidas al margen por las presas estables del anexo en el desarrollo de la vida cotidiana y eventualmente “echadas”, si provocan problemas para el pacto de gobernabilidad allí establecido.

Dentro del núcleo duro estable del Anexo están -según calificaciones de las propias presas- por un lado, las “doñas” o “viejas botonas”, según la jerga carcelaria. Mujeres de mayor edad y que “colaboran” con el servicio; y por otro, las “barderás” o “cachivaches”, en general más jóvenes, distantes del Servicio pero con claridad sobre la función de control social interno que ejercen las presas de mayor antigüedad y edad en el Anexo, integrantes del primer grupo.

El grupo de las “doñas” del Anexo está compuesto por mujeres mayores (de 35 años en adelante) que hace muchos años que están detenidas allí (una hace 19 años, otra hace 8, etc.). Las “viejas buchonas”, “doñas” o

“doñitas” suelen informar “anormalidades” a las funcionarias penitenciarias, establecen un pacto de gobernabilidad “cooperativo” con el Servicio y manifiestan explícitamente que se encargan de “echar” a las presas nuevas que llegan y buscan “problemas” o no se adaptan a esa modalidad. Éstas, conocidas como “cachivacheras”, son quienes: *“no entienden cómo se manejan las cosas acá, por eso no las queremos”*, según el relato de una presa del grupo de “doñas”.

Las chicas se llaman a sí mismas “las de adelante” porque están en la parte de adelante del pabellón de “procesadas”, en las primeras camas marineras. Sus relatos indican que no se mezclan mucho con las demás presas, que sus códigos difieren y que entre esas diferencias está el hecho de que ellas prefieren no “ser amigas” de la “policía” ¹²¹. Son presas con discursos más similares a los de los presos en general, que identifican (aunque sea ambiguamente) dos bandos distintos y (al menos a veces) opuestos: los presos y la “policía”. También dicen que el resto de las presas no las quieren, que no tienen las mismas costumbres, etc. (por ejemplo, la música que escuchan, las actividades que prefieren, etc.).

Falta de atención a la salud

Según informó el SPB, en el Anexo hay 2 enfermeras permanentes, una a la mañana y otra a la tarde, con lo que se contaría con atención sanitaria durante todo el día. Sin embargo, estando en el Anexo vimos llegar a la primera enfermera recién al mediodía. Se apostó “parada” en la puerta del SUM, con los brazos cruzados, en actitud de -simplemente-esperar a que nos fuéramos. Claramente la enfermera no desarrollaba sus tareas diarias allí y no tenía nada para hacer en ese lugar.

El deterioro del techo del sector que se utilizaba como “sanidad” (y la inseguridad que ello comportaba) fue la razón -según explicó el penitenciario que nos acompañó- por la cual recientemente se cerró el sector de sanidad para mujeres. Esto fue impulsado por una orden judicial, producto de un hábeas corpus presentado por la defensoría de Mercedes en

121 Los presos y las presas llaman “policía” al personal penitenciario.

virtud del peligro de derrumbe. La clausura de dicho sector implicó que trasladaran a embarazadas y madres con hijos a otros penales ya que -según explicó el penitenciario- sin servicio médico no pueden tenerlas alojadas por dicha orden judicial.

Aunque al momento de nuestra inspección al penal había una niña de menos de 2 años presa con su madre desde hacía un mes, el penitenciario nos aclaró que no había pediatra en el penal y que esta carencia de profesionales del área es *“propia de la ciudad de Mercedes, donde no hay muchos pediatras”* (sic).

Una de las entrevistadas relató que estuvo un mes en el “buzón” helado, engripada y, además, con un problema ginecológico. Dado que la Jefa del Anexo nos había dicho que contaban con dos enfermeras que cubrían los turnos mañana y tarde, le dijimos: *“bueno, por lo menos tienen una enfermera permanente”*. Su mirada nos condenó por nuestra ingenuidad, como diciendo *“¿de qué me estás hablando?”*. Dijo que a veces hay una enfermera, que para su gripe no la había atendido ni medicado y que para su problema ginecológico necesitaba ir al hospital, cosa que también le negaban.

El penitenciario entrevistado (y confirmado por los relatos de las presas) comentó que, al no contar con servicios médicos propios, resuelven los exámenes médicos de las presas llevándolas al hospital de Mercedes, a través de la *“colaboración de la Municipalidad de Mercedes”*, en donde les realizan los estudios generales y ginecológicos.

Tanto el Jefe como las presas mencionaron que utilizaron en cooperación con el Municipio el recurso del “camión de Avon” para hacer parte de estudios médicos, cosa que implicó llevar a las presas a la plaza de la ciudad, donde este camión se encontraba. Esto fue no sólo corroborado por las presas sin ningún tipo de problematización al respecto, lo que da cuenta de la naturalización de la precarización de sus condiciones de vida. Cabe destacar que el camión de Avon es un micro sanitario itinerante de la “Cruzada Avon contra el cáncer de mama” que se enmarca en lo que se conoce como RSE o “Responsabilidad Social Empresaria” de dicha compañía de cosméticos, que combina neo

filantropía empresarial, descarga de gravámenes fiscales y propaganda institucional ¹²².

Una de las jóvenes entrevistadas, que se tocaba la panza en forma recurrente con las dos manos y ponía cara de dolor, nos comentó que hace un año que se tiene que sacar un DIU y que el Servicio no le brinda atención al respecto. Al consultarle sobre su afección expresó: “¿sabe qué dolores me agarran a veces?”.

Otra presa del grupo de jóvenes refirió que cuenta con una orden judicial para ser atendida en hospital extramuros, dado que cuando ingresó por primera vez al SPB le realizaron una operación donde le extrajeron un ovario y nunca más le practicaron revisión alguna sobre las consecuencias de esa intervención. Esta entrevistada también manifestó tener dolores recurrentes y afirmó que el Servicio Penitenciario se niega a llevarla al hospital extramuros.

Amenazas, malos tratos físicos y torturas

Una de las encuestadas más jóvenes nos dijo, respecto de las posibles consecuencias de que hablan con el Comité: *“no todas te van a decir cosas porque no se quieren mover de acá. Yo sé que hablando con vos, ahora me suben a un camión. Siempre nosotras somos las que no nos dejan hablar con ustedes, porque siempre hay dos pabellones de población, pero los ‘cobanis’ no te van a decir cuál es el picante y ahí están las pibas sufridas”*.

Otra entrevistada, de 24 años, nos dijo: *“por hablar con vos, ahora me van a subir a los camiones”*. Luego, se acercó y nos dijo al oído: *“Si nosotras vamos a ser trasladadas corte fijate que no vayamos golpeadas, porque éstos son re-‘verdugos’”*.

122 Al respecto ver: http://www.espacioavon.org.ar/fundacion/salud/fam_salud_cruzada.html

La televisión o los derechos humanos

Estando en la oficina de ingreso al Anexo apareció de repente un joven productor del programa televisivo “Cárceles”, acompañado por quien parecería ser una asistente social del penal, y con toda soltura “pidió” hablar con “la Colorada”, a lo cual rápida y a-problemáticamente accedieron las penitenciarias, haciéndolo pasar al SUM, donde se entrevistó con la presa mientras ella comía sola.

La penitenciaría Jefa del Anexo nos informó que desde el programa “Cárceles” preguntan quiénes quieren ser entrevistadas/os y que como “*sólo hablan de sus causas*” en el programa, ahí ven quién quiere salir. Les hacen firmar un contrato que desresponsabiliza al canal por lo que salga en el programa y donde ellas renuncian a tomar acciones legales contra la productora por el impacto de esas emisiones.

“La Colorada” es una de las presas de “las de adelante”. La vimos conversar entusiastamente con el productor del programa “Cárceles” (sin cámaras ni micrófonos) que, nos dijeron, la venía entrevistando en varios penales en los que había estado.

Después de presenciar la charla con el productor nos acercamos para hablar con ella, recibiendo como respuesta un rotundo “no” a realizar la encuesta. Esto nos sorprendió, después de lo extrovertida que se había mostrado con la “televisión”. Luego se confirmó la razón de su negativa a través de comentarios de sus compañeras: cuando llegamos al penal el Jefe de Seguridad había “agarrado” a la “Colorada” y **la amenazó** diciendo: “*no te prendas en ninguna con éstos -por el Comité- porque si no no salís más*”¹²³.

123 Cabe mencionar que en el programa “Cárceles” en el que apareció “la Colorada”, ésta contó que estaba embarazada de algunos meses. Dado que la cárcel de Mercedes no puede alojar embarazadas, suponemos que este dato puede haber tenido que ver en la preocupación del servicio de que la chica hablara con el Comité.

Aislamiento

El sector de “buzones”¹²⁴ o SAC del Anexo se encuentra ubicado en un pequeño sector lateral de un patio. Si bien se encontraba cerrado al momento de la inspección, a pedido nuestro, la Jefa del Anexo lo abrió para que pudiéramos observarlo. Hay una primera reja de entrada con candado que da a un pasillo. Inmediatamente se ve un pequeño lugar con duchas. La penitenciaria nos dijo que la ducha (que está dentro de ese pabellón de SAC pero fuera de las celdas) tenía agua caliente. Sin embargo, una presa entrevistada que vivió ahí un mes nos diría después que no hay agua caliente en esa ducha y que para bañarse dependía de que sus compañeras desde el pabellón le pasaran un balde de agua caliente.

30 días en buzones “de onda”¹²⁵

Según nos informaron las propias presas, una de ellas había estado hasta el día anterior en *buzones “de onda”* (sin razón alguna ni parte de sanción por escrito) durante 30 días.

La chica que sufrió esta situación nos contó que estaba en el Anexo hacía menos de dos meses y pasó un mes entero en una de las celdas de castigo sin parte de sanción formal, sin saber que estaba sancionada ni por cuánto tiempo estaría allí. Relató que se peleó (sin lastimarse) con otra presa que le había querido robar y que (después de una aparente delación de una o un grupo de “doñas”) como sanción a la otra la trasladaron de cárcel y a ella la pusieron en buzones sin comunicación formal. Ella estuvo un mes ahí, completamente sola, en la peor de las tres celdas. Si bien la Jefa del Anexo nunca la recibió para darle una explicación formal (ni informal) de su situación de sancionada, nos dijo que las penitenciarias le argumentaban que ella estaba ahí porque la población “no la quería”. Según la entrevistada eso no era cierto y sus compañeras levantaron firmas por todo el Anexo y el penal pidiendo que la devolvieran al pabellón.

124 En la jerga carcelaria se llama “buzón” a la celda de castigo.

125 “De onda” significa sin motivo o justificación, por que sí, arbitrario.

Estuvo todo un mes en la celda del sector de aislamiento que no tiene contacto con el patio, la más oscura y la que tiene la letrina tapada y con el “agua” rebalsada (mientras las otras dos celdas siempre estuvieron vacías). Relató la entrevistada que el último día que estuvo allí (que fue justo el día anterior de la inspección) tenía decidido “cortarse” ¹²⁶ si no la sacaban y que finalmente la sacaron.

En el mes que estuvo en el buzón tuvo gripe, alta temperatura y una molestia ginecológica por un DIU que debe ser retirado y por el cual no logra ser atendida. Por ninguno de estos malestares fue atendida por el servicio. Como “suplementos punitivos” no tenía agua caliente para bañarse y la ración de comida que le llevaban las penitenciarias era más reducida que lo normal y, además, se la llevaban ya fría. Lo que más dijo haber sufrido es el aislamiento, la soledad, dijo que se estaba volviendo loca. Dijo que pidió explicaciones que nunca le dieron; muestra y transmite gran impotencia. En su relato no se explica ni a ella misma cómo hizo para aguantar ahí tanto tiempo sin agredir a una penitenciaría ni lastimarse a sí misma.

126 “Cortarse” significa autolesionarse mediante un corte en alguna parte del cuerpo. Los presos y las presas utilizan esta dramática medida en situaciones límite, cuando no son escuchados/as ni atendidos/as de otra manera.

El Registro de Campo de la Unidad N° 52 de Azul consta de 30 páginas y corresponde al trabajo de campo de los días 16 y 17 de diciembre de 2009.

Para este Anexo se han seleccionado fragmentos de los apartados correspondientes a: Información General de la Unidad, Pabellón SAC, Pabellón 1 Población y Pabellón 4 Evangelista-Penitenciario, emergentes de entrevistas a detenidas: el gobierno delegado y la violencia penitenciaria.

**GRUPO DE ESTUDIOS SOBRE SISTEMA PENAL Y DERECHOS
HUMANOS (GESPyDH)**

Instituto de Investigaciones Gino Germani. FSC-UBA

COMITÉ CONTRA LA TORTURA

Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires

Registro de Campo

UNIDAD 52 – AZUL

Junio 2009

Compiladora: Jimena Andersen

Autores: Hugo Motta, Agustina Suárez, Nicolás Maggio

SPB. Unidad N° 52. Azul
16 y 17 de diciembre de 2009

Información General sobre la Unidad

La Unidad N° 52 de Azul fue inaugurada en el mes de septiembre de 2005 y se ubica geográficamente en la ciudad de Azul, exactamente en la Calle Comisario Aldaz S/N. Según la información del Servicio Penitenciario Bonaerense publicada en su página web (www.spb.gba.gov.ar) la Unidad N° 52 de Azul forma parte del Complejo Penitenciario Centro junto a las Unidades 2, 27 y 38 de Sierra Chica, la Unidad 7 de Azul, las Unidades 14 y 30 de General Alvear y la Unidad 17 de Urdampilleta.

El estilo arquitectónico de la Unidad N° 52 consiste en un sistema de distribución modular de cuatro pabellones y, cada dos, comparten un sector central de control.

La cárcel cuenta con 4 pabellones distribuidos en dichos módulos. También hay un pabellón de separación de convivencia (SAC) integrado con el de admisión. En el módulo A se encuentran los pabellones 1 y 2 y en el módulo B los pabellones 3 y 4. Cada pabellón cuenta con 6 celdas con capacidad para cuatro detenidas.

Sobre el tipo de régimen de la cárcel el SPB indica que es cerrado, de modalidades severa y atenuada, y además posee un régimen abierto.

Ediliciamente es una cárcel nueva, con lo cual aparentemente aún no se perciben “problemas estructurales” de alojamiento.

El día en que inspeccionamos el penal había un total de 84 mujeres alojadas y fueron entrevistadas 17. Un dato interesante que emergió en la entrevista con el Subdirector es que en los pabellones las presas no están agrupadas por edad o situación procesal. Si bien es algo usual en las cárceles, llamó la atención que el Subdirector lo dijera directamente y sin ningún reparo, en lugar de justificarse por falta de recursos o eludir la pregunta (como sucede habitualmente ante este tipo de temas). Respecto del personal penitenciario, nos informó que en ese momento había 11 penitenciarios de seguridad interna y un total de personal de 18.

SAC: la discrecionalidad de las sanciones

En la entrevista realizada al Subdirector al ingresar al penal, éste nos había informado que en SAC había dos presas que acababan de ser sancionadas esa mañana a raíz de una requisita sorpresiva en el pabellón 4. Según el Subdirector, las dos presas en SAC estaban sancionadas (o lo serían), una por tener pastillas y la otra por tener tinturas (aclaró que cierto tipo de tinturas tienen un componente químico prohibido para las presas). Al entrar a SAC, sin embargo, nos enteramos que en realidad había una sola presa sancionada. Las penitenciarias que nos acompañaron nos dijeron que la otra chica ya estaba de vuelta en su pabellón. Luego corroboraríamos que esa presa estaba “sancionada en propia celda”. Cabe preguntarse por qué una estaba sancionada en SAC con 15 días de aislamiento y la otra en celda propia y posiblemente sólo 3 días, una posible respuesta es que ésta última es la “sierva”¹²⁷ del pabellón.

El sector de SAC es un pabellón muy pequeño, compuesto por 3 celdas individuales, un sector de baños y un pequeño patio. Las celdas son de 2 x 3 metros, tienen una ventana, luz natural y luz artificial. Tienen calefacción, agua fría, un lavatorio y un inodoro. Si bien la cárcel es nueva y el pabellón no está deteriorado, las celdas no están limpias. La única celda ocupada estaba absolutamente despojada. La presa acababa de ser llevada y no tenía absolutamente ninguna pertenencia consigo.

Emergentes del Pabellón 1: “Población”

Una de las principales quejas es que por ser un régimen de máxima seguridad está prohibido cocinar en los lugares de alojamiento y la comida que provee el SPB es insuficiente y deficiente en calidad. De hecho una de las entrevistadas mencionó que *“muchas veces no se come, por ejemplo cuando viene asado nos cagamos de hambre porque es incomible, la carne es muy dura y con mucha grasa”*.

127 Las/os siervas/os de pabellón son, en los regímenes evangelistas de la cárcel, la máxima autoridad después de la “pastora” o el “pastor” (en algunas cárceles están vinculados/as al ejercicio de la violencia).

Las requisas son con desnudo total cada vez que salen del pabellón (para visita, médico, escuela). En términos generales el procedimiento de requisa de pabellón se aplica una vez cada 15 días. Las hacen hombres y mujeres en forma conjunta y no son violentas pero *“nos hacen desnudar a todas en la misma celda, entonces le tenés que estar viendo el cuerpo a todas”* (en esa parte de la requisa sólo participan penitenciarias mujeres).

La atención médica es prácticamente nula. Sin embargo, no hubo reclamos respecto de problemas con la realización de estudios médicos o visita de especialistas sino que pudieron relevarse situaciones respecto de los tratamientos psiquiátricos. Pudo reconstruirse que aproximadamente la mitad de las alojadas toma pastillas a la mañana, al mediodía o a la tarde y a la noche. Pudo observarse que en un momento de la recorrida, llegaron penitenciarias con medicación y por apellido empezaron a llamar a las presas para entregarles sus dosis que cada una tenía prescrita. El procedimiento consistió entonces en que llegue el enfermero al pabellón, llame de a una desde la reja y les entregue la medicación. Las presas luego tienen que ingerirla frente al enfermero y el personal penitenciario de vigilancia.

La mayoría de las detenidas se ocupa en trabajos de *fajina*. Una detenida relató que trabajaba en “transmuro”, es decir, *“me hacían salir a trabajar afuera de la pared* (en las oficinas externas del penal que quedan en el predio), *pero el Servicio no me pagaba nada. Así que renuncié. Acá por lo menos soy ‘limpieza’¹²⁸ y me dan una boleta”*.

“Conducta” y “beneficios”

Una presa de este Pabellón 1, comentó que un juez la autorizó a *“salir a la intemperie 3 horas”*, de modo que la llevaban a la leonera esposada y la dejaban allí tres horas como *beneficio*. Por supuesto que en invierno

128 Formalmente, los/las “limpieza” de pabellón son aquellos/as presos/as que se ocupan de las tareas de limpieza del pabellón. De hecho, es una figura compleja que implica cierto liderazgo, dominación y/o representación del pabellón, así como la tercerización del gobierno de la población carcelaria que el SPB delega en este tipo de figura a cambio de “beneficios” que mejoran la calidad de vida de estos/as presos/as.

prefiere no hacer uso del mismo.

Las detenidas indicaron que la confección de informes de conducta y concepto es arbitraria y discrecional: *“hacen informes malos porque sí”*.

De una conversación con tres detenidas surgió que el penal de Azul es también de tránsito. Una de ellas estaba detenida hacía una semana, otra hace 5 meses y otra hace un año. Una de traslado de Bahía (1 año), otra de Magdalena (5 meses) y la tercera de la Unidad 40 de La Plata (1 semana). En los tres casos fueron por comparendo y de la Unidad 29 las llevaron allí, sin darles motivos ni indicarles cuánto tiempo estarían allí. Calculaban que sus pertenencias seguirían en la cárcel de origen. Mencionaron que en todos los traslados se pasa por la Unidad 29, sea comparendo o cambio de cárcel. Respecto de la Unidad 52 refirieron *“es muy difícil salir de acá”*; lo mismo que *“estar en Mercedes es estar en el aire, no sabés en qué momento te vas”*.

Historia de vida en la cárcel

Entrevistamos a una presa que dice ser la que maneja este Pabellón 1 de población. Durante la entrevista da órdenes a varias presas (que la dejen sola, que le traigan mate, que le acerquen fuego, etc.) desde la cama (no se levanta de la cama para responder la encuesta).

En la detención actual está presa hace 6 años y medio y faltan dos días para que salga en libertad. Estuvo en la Unidad 3, en el SPF. Había estado en el SPF un año y medio, estaba por salir y le saltó una causa en Provincia por varios años más. Pasó por 10 cárceles diferentes. En la mayoría de los traslados pasó por la 29.

Dice que la Cárcel N° 33 fue la peor cárcel en la que estuvo porque allí murieron varias chicas quemadas. Ahí recibió una golpiza que relata de la siguiente manera: *“Nosotras les pegamos a 3 encargadas. Nos llevaron a buzones, yo estaba sola en una celda y entró el jefe del penal con otro. Se sentaron haciéndose los buenitos y me preguntaron qué había pasado;*

jme hizo una re caída! Me dijo ‘contame, hija, ¿qué pasó?’. Cuando me arrimé me dio una piña y me tiró al piso. Cuando me quise levantar me dio una patada en el pecho y me volvió a tirar. Me sacudió de los pelos, me dio otra patada y me dejó ahí tirada”. En la Cárcel N° 51 también le pegaron y el personal de requisa (mixto) le pegó con palos. “Después de eso me trasladaron en ambulancia, me hicieron viajar arrodillada, no me dejaban levantar la cabeza, fue el peor traslado que tuve”.

Un dato interesante de la entrevista tiene que ver con las diferentes modalidades de gestión que reconoce en los distintos penales: *“Las unidades de allá [de La Plata] las manejan las propias presas. En la 33 saltan de un pabellón al otro para pelearse”*. En consonancia con esto, ella estaba en la Unidad 8 de La Plata y pidió ir a la Unidad 52 para estar más tranquila poco tiempo antes de salir en libertad y asegurarse no tener ningún problema con otras presas, que le impidiera la salida.

A su vez, relata una sanción en esta cárcel por tener “pajarito” ¹²⁹ y “fierros” ¹³⁰. Ella (junto con otras compañeras de celda) se hizo cargo y dice *“se apiadaron de nosotras porque nos dieron sólo 7 días y lo mínimo es 10”*. Teniendo en cuenta que a la entrevistada de SAC le dijeron que sería sancionada con más de 15 días por tener unas pastillas y que además la cambiarían de pabellón; esta sanción de menos de la mitad de tiempo habla de la discrecionalidad del ejercicio del poder penitenciario. Además, es interesante pensar que la presa que maneja el pabellón tiene privilegios respecto de la entrevistada en SAC.

Emergentes a través de entrevistas del Pabellón 4: evangelista “laxo”

El pabellón 4 formalmente es evangelista, pero de hecho funciona como una mezcla de evangelista, población, hay alguna “refugiada”, etc.

¹²⁹ El “pajarito” es una bebida alcohólica que se elabora de manera artesanal a partir de la fermentación de frutas.

¹³⁰ “Fierro” es sinónimo de elemento corto-punzante.

Una penitenciaria comentó que en el pabellón funciona la “Iglesia Presencia Divina Enamórate de Jesús”.

Entrevista a la “sierva” del pabellón

En la tercera celda del pabellón la puerta estaba cerrada. Al acercarnos vimos cómo una detenida estaba tirada en el piso tratando de ver por el pasaplatos, y en una posición cuasi contorsionista, lo que pasaba en el exterior. En el interior de la celda se encontraban encerradas la “sierva” del pabellón, sancionada desde ese mismo día por una “requisa sorpresa” donde le encontraron polvo decolorante no permitido, y una compañera de celda que al momento de nuestro ingreso se encontraba durmiendo la siesta. La celda estaba casi en penumbras por este motivo y apenas ingresamos la compañera se retiró esgrimiendo que no le interesaba conversar con nosotros.

En la entrevista realizada a la “sierva” pudimos obtener la información de que este pabellón es evangelista desde que se inauguró la cárcel. Anteriormente, lo dirigía una “sierva” que luego fue trasladada a la Cárcel N° 33 para abrir otro pabellón evangélico allí y desde ese momento ella lo dirige.

Según lo que nos comenta la actual “sierva” las cosas cambiaron mucho a partir de que la actual Jefa de la Cárcel le dijo que *“no quería (más) pabellones evangelistas”*. A partir de ahí el Servicio les empezó a “hacer la guerra” poniendo *“gente que no respeta el pabellón, que son de otros cultos o ‘cachivaches’*. *Todas las chicas que tienen problemas terminan acá, más que un **pabellón evangélico es un pabellón de ‘refugio’**”*. Dice: *“antes nos tenían en cuenta, ahora la jefa no nos tiene en cuenta, no podemos tomar decisiones. Todas las chicas que son evangelistas de los demás pabellones la Jefa se niega a traerlas acá”*. Es evidente que su palabra está desacreditada. Dice: *“¡Imaginate cómo cambió, que yo soy sierva y estoy sancionada!”*.

Con respecto a su sanción nos dice que es otra de las estrategias utilizadas por el Servicio para “pudrir el pabellón” ya que, *“siempre te san-*

cionan para que no puedas dar el ejemplo". Sin embargo, es evidente la disparidad (en su beneficio) de sanciones respecto de la presa que entrevistamos en SAC. Ambas fueron sancionadas en las mismas circunstancias, pero la "sierva" dijo que seguramente le darían tan sólo 3 días de sanción (en comparación con los 15 días de la otra entrevistada en SAC resulta muy llamativo). El episodio se había producido a la mañana, eran las 14 hs. y ya había firmado el parte por la sanción. Dijo que no aclaraba la cantidad de días pero suponía le darían como máximo 3 y en su propia celda.

A su vez, se queja de las demás detenidas. Nos dice: *"las ortiveras, las buchonas actuales, si les preguntás dicen que las obligo a hacer culto; pero, ¿si no me dejan hacer culto!"*. Este dato fue confirmado luego con otras detenidas que dicen que *"algunas participan del culto y otras no"*. Es evidente que hay, entre las detenidas, una lucha "real" por la apropiación de ese poder delegado por el Servicio Penitenciario en su tercerización del ejercicio del gobierno. Dice: *"Acá no pedimos diezmo, no hacemos requisa espiritual, se hablan las cosas"*, mostrando la laxitud en su gestión. Con el grado de desacreditación que tiene por parte del Servicio y por ende de las demás detenidas, no podría ser diferente. Con nostalgia recuerda que antes de que se produjeran estos cambios iban con su compañera a otros pabellones *"llevando la palabra a otras celdas y veíamos quién quería venir para el pabellón"* (misionando). Hacían lo que llama un "Filtro Espiritual" (*sic*) que consiste en que las detenidas se comprometían a cambiar ciertos hábitos no permitidos en los pabellones evangélicos, como no escuchar música fuerte, dejar el cigarrillo o abandonar a sus parejas en el caso de que sean lesbianas. Una vez que ellas pudieran confirmar su compromiso de cambio, *"le decía a la Jefa del penal para ver si las cambiaba de pabellón"*.

Durante el tiempo que estaba la anterior "sierva", nuestra entrevistada (que tiene una condena de 7 años y está en la cárcel hace 5) era "colaboradora". Ahora es "sierva" de pabellón y tiene una "colaboradora líder" que la ayuda. *"Tiene un poco más de autoridad para tomar decisiones"*. Pero se queja: *"somos 2 para 22 presas (total del pabellón), sin la colaboración del Servicio"*. Sobre esta "colaboración" no quiso profundizar, destacando solamente el filtro que hacían con respecto a las más

“cachivaches”, cosa que actualmente no se respeta. Aunque destaca que *“si alguien hacía algo por fuera (de las reglas evangelistas) el Servicio se daba cuenta y las sancionaba”*. En general, más allá del abandono del Servicio, dice que las reglas del pabellón se siguen cumpliendo, situación que logra a partir de imponerse, no como “sierva” de pabellón, sino más bien por la cantidad de años que lleva presa o por la carátula de su causa (homicidio). Dice: *“Yo antes era más ‘cachivache’, me agarraba a las piññas con todas, ahora si no me dan bola se las corro por el lado de Dios; si no por los años que llevo presa o por la carátula de la causa”*.

Nos relata la entrevistada que la iglesia, que es de afuera, tiene diferentes ministerios que misionan en diferentes ámbitos como los hospitales o las cárceles (Ministerios Misioneros, se dividen luego en Ministerio Hospitalario, Ministerio Carcelario, etc.). Hay una detenida, que era la sierva anterior de este pabellón, que se encarga ahora de misionar en las diferentes cárceles, abriendo pabellones evangelistas. Relata que *“la sierva anterior era misionera. En la Unidad 33 creó un pabellón evangelista y ahora la trasladaron a Batán para inaugurar uno allá”*. Este relato refleja una fuerte connivencia con el SPB, dado que, como continúa relatando la detenida, estos traslados son “gestionados” por la pastora, Nidia, desde el exterior de la cárcel. Dice: *“La pastora gestiona los traslados directamente en Jefatura”*. Otras entrevistadas refuerzan esta relación diciendo haber escuchado que el marido de esta pastora está en la jefatura del SPB.

Historia de vida en la cárcel

Una de las entrevistadas en este pabellón tiene 22 años y es “tumberra”. En esta detención está presa hace más de 2 años y medio, pero antes también estuvo presa. Estuvo en 7 cárceles, entre las cuales siempre pasó por la Unidad N° 29. Es de Lomas de Zamora.

Dice que está encarcelada en el pabellón 4 porque *“siempre estuve en población; pero venía cansada, quería buscar mi tranquilidad, quería cambiar mi ritmo porque estaba muy acelerada. Además, yo siempre fui evangelista, mi familia es evangelista, me bautizaron como evangelista, y todo”*.

Sobre la cárcel N° 52 dice: *“de todas las unidades que conocí ésta es la que más sirve para hacer conducta; lo malo que tiene es que como las celdas son colectivas, nunca podés estar sola. Hace un par de meses acá me sancionaron porque me fui a los tubos. Yo le pedí ir a los tubos porque quería estar sola y me sacaron ahí sancionada por 3 días (por querer ir a los tubos)”*. Relata que otra vez la sancionaron por 5 días por una pelea. El tiempo de la sanción es interesante en relación con la discrecionalidad en los criterios del SPB para aplicar sanciones y tiempos de sanción mencionada arriba.

Respecto del riesgo que implica un traslado, dice: *“en los camiones últimamente hay una inseguridad tremenda, hay mucha faca. Además, el Servicio se mete después de la pelea, por miedo a que los corten. A mí me dieron una puñalada en la cabeza, a una chica en un camión le dieron 15 puñaladas. Este año los traslados se hicieron mucho más inseguros. Las presas ahora siempre llevan fierros, bisturí y eso... Ahora los penitenciarios les dan menos bola a los presos en el traslado, dejan que se maten, no ajustan las ‘marrocas’, esposas y quedás suelta. Una vez, por gritar porque había una pelea entraron a reducir y la ligué: me tiraron gas pimienta y me pegaron un montón de patadas en la cara. Los del camión son los peores”*.

Respecto de la cárcel 29 relata: *“en abril de 2008 estuve 1 mes en la 29 sin destino porque yo había pedido un traslado por acercamiento a la Unidad 40; pero en la 40 no me recibieron, ni siquiera me bajaron del camión, porque soy epiléptica y ahí no tenían Sanidad. En la 29 todas las presas que estaban en el pabellón conmigo estuvieron un mes ahí sin destino. Además, conozco a tres chicas que estuvieron entre 2 y 3 meses en la 29”*.

Relata una golpiza en la Unidad 29 en abril de 2008: *“me llevaron de la leonera de afuera al pabellón arrastrándome de la ‘marroca’ y a las patadas porque no me quise bajar la bombacha. Me tiraron al piso y me pegaron patadas en la cara y en todo el cuerpo. Eran un hombre y dos mujeres. Me quedó un ojo morado y después no me podía sentar porque el masculino me pegó una patada en la vagina”*. También cuenta: *“dos veces denuncié a la 29 y me siguen mandando ahí”*.

En la Unidad N° 33 estuvo durante 2007. En ese momento estuvo dos meses *engomada* por una pelea en el pabellón y un motín porque se había muerto un bebé: *“la peor cárcel en la que estuve es la 33 porque hay mucha droga, muchas peleas con arma blanca, hay muchos motines porque hay pabellón de madres y cuando ellas hacen un reclamo la población apoya”*. En dicha unidad fue víctima de una golpiza que relata del siguiente modo: *“estaba en el pabellón y me querían llevar a los tubos, me sacaron a las patadas, toda la población estaba en huelga de hambre. Como yo no quería salir me dijeron ‘vas a salir por las buenas o por las malas’, me agarraron de los pelos, me tiraron al piso, me pusieron los brazos para atrás, me pegaron en las costillas y me sacaron. Eran varios hombres: el encargado de turno, Silva, y 3 más. En la 33 es común que te peguen cuando te sacan (...) De ahí me sacaron de la unidad sancionada, estaba procesada y ni el juzgado sabía de mi traslado. En ese traslado perdí la tele, un grabador, todo el mono completo, toda la ropa; quedó en el pabellón cuando me sacaron ‘capeada’¹³¹”*.

Esta chica relata cómo las cárceles de mujeres más céntricas son gobernadas por las propias presas (ver similitudes con las cárceles de hombres, como por ejemplo: Olmos, Unidad 9, etc.) mientras que las del “campo” son gobernadas por el Servicio.

131 “Capear” significa, en la calle, secuestrar a alguien, tomarlo imprevistamente por la fuerza. En la cárcel los presos usan el término para referirse a la manera en la que el SPB los traslada sorpresiva y violentamente, como un secuestro.

Este Registro de Campo de la Unidad N° 2 de Sierra Chica consta de 49 páginas y corresponde a los días de trabajo de campo 11 de agosto y 27, 28 y 29 de octubre de 2009.

Para este Anexo se seleccionaron fragmentos de los apartados referidos a: Información General de la Unidad, la Entrevista al Director, la descripción del Pabellón 12 de Ingreso y Sancionados y emergentes de entrevistas a detenidos: los traslados y el abandono

**GRUPO DE ESTUDIOS SOBRE SISTEMA PENAL Y DERECHOS
HUMANOS (GESPyDH)**

Instituto de Investigaciones Gino Germani. FSC-UBA

COMITÉ CONTRA LA TORTURA

Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires

Registro de Campo

UNIDAD 2 – SIERRA CHICA

Agosto y Octubre 2009

Compilador: Nicolás Maggio

**Autores: Nicolás Maggio, Jimena Andersen,
María del Rosario Bouilly**



SPB. Unidad n° 2. Sierra Chica

11 de agosto y 27, 28 y 29 de octubre de 2009



Monumento al preso picando piedra. Cárcel de Sierra Chica. Fuente: GESPYDH.

Información General de la Unidad

La Unidad Penitenciaria de Sierra Chica se constituye en la cárcel emblemática de la Provincia de Buenos Aires en cuanto a su antigüedad, inaugurada en 1882 y su función en aquel entonces, en clave de destierro y trabajo forzado para los detenidos alojados allí.

El establecimiento está ubicado a 12 kilómetros de Olavarría y a 350 kilómetros al sudoeste de la Ciudad de Buenos Aires; es parte de tres Unidades: la N° 2 denominada Sierra Chica y las N° 38 (de régimen semi-abierto) y N° 27 (de régimen semi-abierto y abierto). La Unidad N° 2 es de máxima seguridad, consta de la misma estructura que en 1882, tiene forma de panóptico y posee 12 pabellones, con capacidad para 140 presos cada uno, y otros 4 que alojan hasta 60 detenidos.

La capacidad de alojamiento es de 1773 detenidos, pero al momento de la visita registraban más de 100 plazas inhabilitadas y por ello se nos informó que la capacidad real actual era de 1400 en régimen cerrado y 224 en régimen semi-abierto. Por su parte el personal afectado a Seguridad Interna no supera las dos decenas.

Entrevista al Director del Complejo

El Director del Complejo Centro, dice ser penitenciario hace 29 años. Ocupa ese cargo desde febrero de este año y tiene a su cargo 8 cárceles (las Unidades N°: 2, 7, 14, 17, 27, 30, 38 y 52, cuatro de los cuales han sido incluidos en la investigación en curso). Previo a este cargo, era Director de la cárcel de Junín. En el SPB hay 10 complejos, por lo tanto hay 10 directores de complejo.

El Director del Complejo toma la palabra sobre el Director de la unidad, que solamente participa en la conversación en los momentos en que su superior no está en la oficina.

Queda claro que el único y constante objetivo del Director del Complejo durante la conversación es presentar a la cárcel que dirige de la mejor manera posible, mostrar lo que en su imaginario sería una cárcel modelo a nuestros ojos. En este sentido, centra sus comentarios en las áreas educativas y talleres de la cárcel, mencionando las mejoras que hacen al edificio con una supuesta optimización de recursos escasos.

(...)

Procedencia de los presos

Dice que sólo alrededor del 20% de los presos son de la zona, y todo el resto es del conurbano bonaerense, que: *“desgraciadamente es así, porque los internos de Buenos Aires acá no se quieren quedar, pero por suerte ahora están haciendo más cárceles por allá, San Martín, etc.”*.

Seguridad con trabajo y estudio

Parece ser el lema de la gestión actual. En este sentido menciona la labor de dos psicólogas sociales (notar que la cárcel posee 1400 presos) que hacen talleres literarios en el penal de Sierra Chica, *“por el tema de la droga”*. De esos talleres participan 16 presos (poco más del 1% de la población total de esa cárcel).

Participa de esto también la Universidad de Antropología Social de Olavarría, en particular un grupo denominado GESTAR, que hacen *“cosas de prevención”*, menciona en relación a esta actividad a la participación de sólo 9 presos.

“Hay también un programa de alfabetización, donde los mismos internos son los educadores”. De este programa dice que participan 21 presos. Durante la inspección se registra sobre este programa en particular el relato de un preso, analfabeto, que apunta que había intentado formarse en Sierra Chica pero *“me daban clase otros presos, que se ponían a hablar de causas, y yo quería aprender a leer”*.

También menciona Programa de mediación en contextos de encierro y uno de prevención contra la violencia del SPB. Pero ante las preguntas y re-preguntas se percibe que dichos programas carecen de contenido (tener en cuenta que el programa de “prevención de la violencia” sí se aplicaba en Sierra Chica en el mes de octubre, durante la segunda inspección).

Respecto de los talleres de trabajo, mencionan los siguientes:

- Carpintería: 5 presos.
- Sastrería y tapicería: 2 presos (y aunque parezca mentira, lo que producen son “trajes de payasos”)
- En la cantera (piedra) trabajan 28 presos.

Menciona también al “grupo ROL” (Red de Oportunidades para el Liberado), el cual realizará microemprendimientos de trabajo, aunque todavía no está implementado (sostuvo que podríamos pensarlo por ahora

sólo como una “original” idea *-sic-*). Sin duda, el Director entrevistado hace mención a ideas “mínimas y sin contenido” pero que estima pueden mejorar la imagen de la cárcel ante sus interlocutores. No deja de ser evidente, sin embargo, que se trata de una presentación “protocolar” muy poco sólida: mencionar la existencia de un taller de carpintería al que asisten 5 presos en una cárcel de 1400, o uno de sastrería al que asisten 2, o un grupo a conformarse en algún momento, etc. , no es más que una muestra de cómo el discurso *ubuesco* del poder penitenciario se basa en el absurdo, y el hecho de que se exprese en tal clave es una demostración de que rara vez es cuestionado por autoridades penitenciarias, judiciales y políticas del gobierno bonaerense. De otro modo, el Director del complejo no se permitiría hablar de “seguridad con trabajo y estudio” y mencionar un taller para dos presos o una idea de un grupo a conformarse en algún momento, en una cárcel con 1400 personas encerradas que son forzadas a pasar hambre, frío, son torturadas y maltratadas, etc.

Los datos mencionados por el Director respecto de la “Seguridad con trabajo y estudio” (según él, el lema de Sierra Chica) son los siguientes:

- Trabajadores intramuros: 256 más del 80% en fajina-limpieza.
- Trabajadores extramuros: 62
- Asistentes a escuela primaria: 264
- Asistentes a escuela secundaria: 144
- Universitarios: 0
- Asistentes a terciarios: 36
- No hay pabellón de tratamiento de adicciones

Pabellón 12: Buzones

“Antes que entraran ustedes sacaron a muchos pibes”. La cita da cuenta de la advertencia que hiciera a nuestro ingreso uno de los primeros presos entrevistados y que ocupó la atención de parte del equipo durante las primeras horas en el pabellón, hasta poder saber cuáles eran los presos que habían sido trasladados hacia otros pabellones previo a que entrara la inspección y por qué. Al momento de la inspección, según el parte diario había 48 presos alojados en el pabellón 12. Efectivamente

había 43. El equipo pudo identificar a cada una de las personas “faltantes” en el pabellón. Respecto de los motivos de dichos traslados de último momento, se obtuvieron respuestas parciales y diversas (algunas volcadas abajo). Al respecto, uno de los entrevistados nos decía: *“ustedes caen de sorpresa acá, ¿no? Porque estos [el personal penitenciario] se deben querer matar, porque re maltratan a los pibes acá, y hoy sacaron a unos pibes. Los llevaban para el 6, para el 2, para pabellones de población”*.

Las celdas (“buzones”) son individuales, miden 2,5 x 2,5 metros, tienen una cama de material contra la pared del fondo y -al lado de la puerta- un inodoro. En algunas celdas ni siquiera hay lavatorio ni instalación de agua. En otras hay una bacha, sobre la que hay un agujero en la pared del cual (idealmente) debería salir agua, pero no existe la instalación, ni caños, ni canilla, etc. Es impactante ver celdas diseñadas para el encierro de seres humanos, que no tienen prevista la instalación de agua. Es común que las celdas de las cárceles bonaerenses tengan instalaciones de agua defectuosas, instalaciones que no funcionan, casos en los que el SPB corta intencionalmente el agua; pero en este caso directamente no está hecha la instalación. Así, como no hay agua en las celdas, el Servicio entrega a los presos botellas (rellenas) de agua a discreción: una botella de agua por día.

Las celdas están completamente despojadas, las paredes están descascaradas y húmedas, los colchones están rotos y no hay luz artificial: es un espacio desolador. *“Apenas oscurece no hay más luz”*, decía un entrevistado. Los accesorios básicos de habitabilidad tienen que ser provistos por algún otro preso: *“el pibe que estaba en mi celda me hizo llegar la manta”*. Las ventanas (ubicadas en la pared de enfrente de la puerta) no tienen vidrios, por lo cual, en las celdas en las que no hay frazadas tapándolas se produce una corriente de aire muy fría en invierno, relatan los presos.

Respecto de la comida, los relatos coinciden en que en los buzones (espacios de aislamiento y castigo) de Sierra se pasa hambre. La comida viene una vez por día, y es muy difícil de comer. A esto se suma la humillación de que el personal penitenciario obliga a las personas presas a comer con la mano. Finalmente, dado que la comida se reparte por la tarde, cuando ya no hay luz natural en las celdas, y dado que no hay luz

artificial, los presos tienen que comer con la mano y a oscuras. El día de nuestra visita, para la comida repartieron unas cucharas de madera, pero los entrevistados aclararon que era la primera vez que las veían. Durante nuestra estadía en el pabellón se escuchan gritos de varios presos denunciando diversas situaciones. Una de ellas tiene que ver con la comida: *“manden el rancho con la comida cruda como anoche”*, gritan. Los relatos particulares son coincidentes en este sentido. Uno de los miembros del equipo tuvo la oportunidad de ver y tocar la comida de uno de los presos del día anterior, que no la había comido: era batata cruda, dura como si no hubiera tenido más de dos minutos de cocción, y arvejas absolutamente crudas, duras como si fueran de piedra, se percibe que no tuvieron absolutamente ninguna cocción.

El régimen supone estar encerrados las 24 hs., pudiendo salir de la celda solamente para ducharse. En la puerta de acceso hay un reglamento que indica que las *“celdas donde se alojan aquellos detenidos que no estén sancionados (RIF, ingreso, etc.) deberán permanecer con la puerta ciega abierta hasta las 18 hs.”* y para todos los presos deberá haber *“una hora de patio por día”*. Durante la visita/inspección el equipo permaneció desde la mañana hasta la tarde-noche dentro del pabellón y ninguna de estas medidas fueron llevadas a cabo por el personal penitenciario.

A las 8 hs. los penitenciarios pasan una lista para bañarse. Un preso entrevistado en el pabellón 3 dijo que en buzones hay 6 *“listas”*. Eso supone que pasan cada 4 horas a hacer el recuento, *“y no te dejan dormir”*.

Alrededor del mediodía los guardias interrumpieron el trabajo del equipo diciendo que teníamos que salir del pabellón porque había *“disturbios”* en el pabellón 6. El equipo salió y se reunió en el sector de Control Central. Se pudo ver cómo la Guardia Armada (aproximadamente 15 penitenciarios con trajes camuflados y armas largas) salía del pabellón, después de reprimir el conflicto. Llamaba particularmente la atención el *gesto alegre y distendido* en las caras de los penitenciarios que pasaron al lado del equipo de campo.

“La heladera”

“Éstos tienen un lugar que hace un frío... Le dicen la cubetera, o algo así. Hacía un re frío y me dejaron ahí un par de horas largas después de cagarme a palos. Cuando me sacaron no me podía ni mover”.

Se trata de la celda 25, que se ubica al fondo del pabellón, en frente de la ducha. Son múltiples los testimonios y relatos (registrados tanto en Sierra Chica como en otras cárceles) que indican a dicha celda como el espacio de tortura por excelencia. La manera sistemática con la que el personal penitenciario aplica la tortura como parte intrínseca o constitutiva de la sanción de aislamiento en Sierra Chica es la siguiente: los presos son golpeados en un cuartito que está al ingreso del pabellón, luego son llevados a las rastras hasta el fondo, desnudados y golpeados en la celda 25 y en el espacio de la ducha. Luego son obligados a bañarse o mojados con agua fría y son encerrados en la celda 25, sin ropa, mojados, durante uno, dos o más días.

En las paredes de la celda 25 el equipo pudo registrar manchas de sangre, color bordó o marrón oscuro, que muy bien pueden ser un rastro de la función de dicha celda.

Historias de vida en la cárcel

Martín ¹³² tiene 31 años y llegó a Sierra desde la Unidad 38 (de mediana seguridad). Estando en la 38 pidió traslado por acercamiento familiar, a alguna de las unidades ubicadas más cerca de Buenos Aires, “y me trajeron acá. Llegué con conducta 10 y acá perdí todo”.

Es asmático, y está hace 22 días en buzones, en una celda húmeda y fría. Nos cuenta que, por su enfermedad, le traen el “Ventolín” de la calle y sanidad le provee “teofilina”.

Relata que estaba alojado en el pabellón 11, trabajando, y que un día faltó al trabajo para ir a buscar su medicamento a Sanidad. A raíz de esta

132 Nombre ficticio.

ausencia el Servicio le sacó el carnet de trabajador y le hizo un parte de 3 días por “desacatar órdenes”. Martín pidió quedarse en buzones para ser trasladado, porque no quiso subir a otro pabellón. Dice que aceptar otro pabellón suponía *“tener que empezar de nuevo”*. Sin embargo, después de 22 días en buzones nos dijo: *“ahora quiero subir a los pisos y me quiero quedar. No sea cosa que me lleven más lejos.”* Al consultarle por qué no le permitieron volver al pabellón 11 respondió que no le dieron explicaciones. *“Yo estoy buscando la calle. Si sabía que por faltar me sacaban todo, me quedaba”*.

Otro de los entrevistados hace 21 días que está en los buzones. Comenta que luego de una pelea en el pabellón y de haber recibido un *facazo* de parte de otro preso, el Servicio lo alojó en los buzones alegando que está “por voluntad propia”. Comenta que el médico recién lo pasó a ver luego de 4 días de que lo atacaran y que sólo lo miró por el pasaplato, sin darle ningún tratamiento para curar la herida. Comenta que tenía 10 de conducta cuando el Servicio decidió trasladarlo a un pabellón de “cachivaches”: *“me tiraron a los leones”*, dice. Durante los 21 días que hace que está en los buzones escuchó en varias oportunidades cómo le pegaban a otros presos.

Este Registro de Campo de la Unidad N° 3 de San Nicolás consta de 25 páginas en total y corresponde al día de trabajo de campo del 30 de septiembre del año 2009.

Para este Anexo se han seleccionado los fragmentos de los apartados sobre: Información General de la Unidad, el Área de Educación, los Pabellones SAC- Sancionados, Admisión y los pabellones: 3A “Medidas” y 1 “Ensalada de Frutas” y 4 del AMBA.

**GRUPO DE ESTUDIOS SOBRE SISTEMA PENAL Y DERECHOS
HUMANOS (GESPyDH)**

Instituto de Investigaciones Gino Germani. FSC-UBA

COMITÉ CONTRA LA TORTURA

Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires

Registro de Campo

UNIDAD 3 - SAN NICOLÁS

Septiembre 2009

Compilador: Hugo Motta

Autores: Hugo Motta, Agustina Suárez



SPB. Unidad N° 3. San Nicolás
30 de septiembre de 2009

Información General de la Unidad

La Unidad N° 3 de San Nicolás fue construida en 1853 en un predio donado por la Municipalidad local al gobierno provincial y se ubica en un terreno cuya superficie alcanza las cuatro hectáreas.

Esta cárcel queda ubicada en la Avenida General Savio N° 1072 de la localidad de San Nicolás. La distancia que la separa de La Plata es de aproximadamente 300 kilómetros. Si bien es una cárcel con más de 150 años de antigüedad, llama la atención que es una zona muy poblada del casco histórico de la ciudad.

En la página Web del Servicio Penitenciario Bonaerense (www.spb.gba.gov.ar) se informa que la Unidad N° 3 de San Nicolás forma parte del Complejo Penitenciario Norte junto con la Unidad 5 de Mercedes, la Unidad 11 de Baradero, las Unidades 13, 16 y 49 de Junín y la Unidad 20 de Trenque Lauquen. Según el SPB aloja internos de los Departamentos Judiciales de San Nicolás, Junín, Pergamino, Trenque Lauquen y Mercedes. Sin embargo, muchos de los presos con los que nos entrevistamos residen y tienen sus causas en Ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires.

La cárcel está compuesta por 10 pabellones de varones (1, 1B, 2, 3A, 3B, 4A, 4B, 5A -Admisión-, 5B y 6 -SAC-), 2 módulos (A y B), 2 sectores de sanidad (colectiva e internación) y un anexo femenino.

En el sector de varones, para llegar a los pabellones de Admisión y SAC se atraviesa un patio techado donde hay una oficina de control. Se llega a otro patio con algunas leoneras a los costados y luego a una nueva oficina donde también hay un salón de visitas.

Para llegar al resto de los pabellones hay que recorrer un pasillo hasta llegar a una reja por la que se ingresa a un salón amplio. En un lateral de ese salón se encuentra una ventana que da al patio, en otro la reja para ingresar a ese patio y en el tercero se encuentra la reja para ingresar al pabellón 1.

Los pabellones 5 y 6 (Admisión y SAC) están uno al lado del otro. Es el mismo pasillo al que dan las celdas de uno y otro pabellón, pero ese pasillo (y en consecuencia el pabellón) está dividido por una puerta.

La información recabada respecto de la cantidad y distribución de la población y el personal, volcada en este apartado, surgió de la entrevista en profundidad realizada con el Subdirector administrativo de la cárcel (basado en el parte diario). Al momento de nuestra inspección el Subdirector era nuevo en el puesto; estaba allí hacía una semana. Dijo, por lo tanto, no conocer nada de la distribución de la cárcel. Llamó, entonces, al otro Subdirector, que fue quien nos proporcionó toda la información que le solicitamos en cuanto a distribución de la población y características de los pabellones.

Una de las cosas interesantes que nos dijo el Subdirector es que la capacidad de población estable total de la cárcel es de 344 personas (sin contar los pabellones SAC, Admisión, Sanidad, etc.). Sin embargo, había en ese momento 470 personas presas allí y durante nuestra recorrida pudimos corroborar que había varios pabellones con lugar libre. No obtuvimos explicaciones oficiales respecto de esta disparidad, pero podemos vincularla con la “dificultad” que el Servicio Penitenciario tiene para definir el concepto de “plaza”, dadas las multiplicaciones que se han realizado “de hecho” (esto es, agregando camas en celdas previstas para una cantidad menor de presos), en claro incumplimiento de la normativa internacional.

En lo relativo al personal penitenciario al momento de la inspección había 30 penitenciarios, de los cuales 26 pertenecían a seguridad

La Unidad y las prácticas penitenciarias de expulsión y obstaculización

El trabajo de campo finalizó en el pabellón 4, de manera imprevista y agresiva por parte del personal penitenciario contra el Equipo de trabajo. Fuimos *empujados* a salir del pabellón porque el Servicio necesitaba “hacer el recuento” y “abrir todas las celdas”. Apareció una guardia de asalto con cerca de quince penitenciarios, vestidos con un uniforme camuflado de color negro, gris y blanco, todos armados y con escudos, y empezó a realizar su recorrida diaria por los pabellones. Las negociaciones previas para que nos retiráramos de los pabellones las había hecho el Director del penal con uno

de los abogados del Comité. En una forma “patotera” y con un vocabulario “tumbero”¹³³ se acercaba al grupo y nos decía: “¿Me permite la palabra?”. Apartaba, así, a cada integrante del equipo y solicitaba en forma agresiva que nos retiráramos del pabellón con la excusa de que debía hacer ingresar a los presos que estaban en el patio y no tenía personal suficiente para realizar esa tarea y custodiar nuestra presencia en el pabellón al mismo tiempo.

Educación y visitas: versión oficial vs. evidencias del campo

En el recorrido hacia los pabellones vimos la escuela media N° 70 y había sólo dos aulas en las que se estaba dando clases en ese momento. También observamos una biblioteca con un cartel en la puerta donde se indica: “*Evite sanciones: Prohibido el ingreso a toda persona ajena al sector*”. El tono penitenciario que atraviesa esta biblioteca y la muestra como espacio inutilizable por los presos, se evidencia no sólo en el color de su puerta, gris, sino también en la frase del cartel mencionado. Evidentemente, ningún preso puede disponer de las instalaciones de la biblioteca de la cárcel de San Nicolás para leer, aunque tampoco podrá acceder a solicitar libros sin ser sancionado. En el mismo tono, y con la finalidad de cristalizar la postura institucional de distanciar a la población encarcelada de la biblioteca, los libros y la cultura, sobre la pared de este sector se imprime otro cartel: “*La libertad es como el dinero. El que no lo sabe emplear, lo pierde*”.

Pabellón 6: SAC

Historias de vida en la cárcel

*Suplementos punitivos en “buzones”*¹³⁴

Uno de los presos entrevistados nos dijo que en ese pabellón no salía a la ducha y que no le daban agua caliente. Tampoco tenía acceso al teléfono. Estaba encerrado en esa celda desde hacía 8 días, a raíz de una

¹³³ En la jerga se utiliza el término “tumba” como sinónimo de “cárcel”. Por lo tanto, decir que algo es “tumbero” significa que es propiamente carcelario.

¹³⁴ En la jerga carcelaria se llama “buzón” a la celda de castigo.

sanción por una pelea entre presos. Dijo que estaba en el pabellón de al lado (Admisión) y que uno de los “limpieza” ¹³⁵ (que en el momento de la entrevista estaba en Admisión, limpiando fuera de su celda, en el pasillo) lo quiso lastimar con un arpón por el pasaplatos de su celda.

El entrevistado era conocido por los miembros del Comité. Hizo referencia a un problema en un ojo, que tenía lastimado, y nos dijo que estaba esperando una operación (aparentemente, por desprendimiento de retina). Por esto tenía ese ojo tapado con gasas, que dijo que se las daban sucias en la cárcel, sin esterilizar, con olor.

Sancionado por protestar

El segundo preso entrevistado hacía 7 días que estaba sancionado por desarmar los fierros de una cama y tirarlos por la ventana como acto de protesta. Venía de Mercedes donde su familia había pagado “*para estar en un piso bien; pero el Servicio no cumplió*”. Por eso había hecho “bondi” ¹³⁶ y denunciado al Jefe del Penal, motivo por el cual lo trasladaron a San Nicolás. Dijo tener un problema de salud, hemorragias nasales, y toda la celda estaba manchada de sangre. Un dato llamativo es que dijo querer ir a “población” pero que el Servicio no lo mandaba porque es un ex gendarme.

135 Formalmente, los/las “limpieza” de pabellón son aquellos/as presos/as que se ocupan de las tareas de limpieza del pabellón. De hecho, es una figura compleja que implica cierto liderazgo, dominación y/o representación del pabellón, así como la tercerización del gobierno de la población carcelaria que el SPB delega en este tipo de figura a cambio de “beneficios” que mejoran la calidad de vida de estos presos.

136 “Hacer bondi” significa adoptar una actitud confrontativa con el Servicio (en general, como forma de protesta) infringiendo alguna de las “normas” del régimen penitenciario.

Pabellón 5: Admisión

Historias de vida en la cárcel

*Trabajar para la “policía”*¹³⁷

En la recorrida del pabellón encontramos a dos hermanos encerrados en la misma celda, en condición de “sancionados-premiados”.

El pabellón de origen de estos hermanos era el 4, donde el Servicio los incitó a que “destronaran” a los “limpieza”. Armaron una pelea en el patio (pautada, de la que tenían conocimiento tanto los contendientes del pabellón como el Servicio). Los dos hermanos estaban bien armados y se enfrentaron con los “soldados” (según las palabras de uno de los hermanos) del “limpieza” del pabellón 4. Relataron haber lastimado a dos de los “soldados” y que al “limpieza” no lo lastimaron pero lo amenazaron. Aunque tenían instrucciones del Servicio de lastimarlo, no lo hicieron porque lo conocían de la calle y creyeron que con las amenazas era suficiente. Relataron cómo el personal penitenciario miraba la pelea, con la expectativa de que sus sicarios cumplieran la misión, obviamente sin intervenir.

Como “castigo-premio”, ellos estaban sancionados en el pabellón de Admisión (en vez de en el de sanción). Nos contaron cómo después de la pelea fueron felicitados por el personal penitenciario, quien les dio un paquete de cigarrillos.

Según sus relatos, son “empleados” conocidos del Servicio para este tipo de trabajos. Por este motivo, obtienen beneficios que otros presos no: uno de esos beneficios es que las requisas que les hacen son “light”. Esto implica que siempre les permiten andar armados, tanto en los pabellones como en los traslados. De hecho, en ese momento (estando sancionados por pelear y lastimar a otros presos) en la misma celda en la que estaban sancionados tenían varias armas: un bisturí y una “faca”¹³⁸ cada uno.

137 Los presos llaman “policía” al personal penitenciario.

138 Elemento corto-punzante.

Hacían alarde de ello, nos las mostraban.

Relataron que fueron “limpieza” de pabellón varias veces y, sin inconvenientes, reconocieron que los “limpieza” muchas veces trabajan para el Servicio y que ellos lo hacían. Argumentaban sólo así poder mejorar su situación personal, consiguiendo beneficios para ellos y para sus visitas.

En relación a esta estrategia de tercerización de la violencia que despliega el SPB de manera cada vez más extendida, otros entrevistados del pabellón de Admisión dijeron: *“se agarran de los presos que están para el ‘Nunca Más’ y les dicen, corte: ‘te doy una visita’”*, evidenciando que detrás de la negociación que establece el Servicio Penitenciario con las personas presas preexiste el abandono judicial, el desamparo, el no derecho y la arbitrariedad e impunidad con que la agencia penitenciaria implementa el castigo y administra el gobierno de la cárcel. En esta línea argumentativa, los entrevistados mencionaron que fueron agredidos por personal penitenciario y también por otros presos “que trabajan para la policía”.

Con respecto a otras cárceles, es interesante la visión de los hermanos sobre la actual situación de la Unidad N° 9, la que definieron como “tierra de nadie”. Nos dijeron que para ellos es el mejor lugar, porque los presos pueden andar armados y hacer lo que quieren, pero que también es el peor lugar, porque no se puede vivir tranquilo. Ahí siempre tienen que estar custodiados, tienen que bajar a visita con custodia (de otros presos de su “rancho”¹³⁹) porque ahí andan los presos *“con los fierros”*¹⁴⁰ *en la mano*”, y nunca pueden dormir tranquilos.

139 Un “rancho” es un grupo de presos en el que hay vínculos estrechos de compañerismo, que suponen desde compartir pertenencias hasta brindarse mutuamente protección.

140 Elementos corto-punzantes.

El empleo del tiempo

Otro eje de análisis que se destaca en el relato de los detenidos entrevistados es la ausencia de actividades fuera del pabellón y el encierro constante. Uno de ellos mencionó: *“no vamos al colegio, nada. Estamos todo el día encerrados acá, es re psicológico”*. Asimismo, otro entrevistado dijo: *“a mí me da vergüenza, tengo 27 años y no sé hacer nada”*, manifestándose en contra de la letanía que el encierro le imprime a su vida y mostrándose ávido por realizar actividades educativas y laborales.

Pabellón 1: Población - “Ensalada de frutas”

A pesar ser asistidos por sus familiares, las condiciones materiales de este pabellón no difieren de las de Admisión y SAC: pudimos observar colchones rotos, baños tapados, basura, etc. Asimismo, las condiciones alimentarias son paupérrimas; uno de los entrevistados lo manifestaba diciendo: *“acá estamos cagados de hambre. Nos dan polenta con grasa”*.

El régimen de encierro es severo. El Servicio Penitenciario ha dividido a los presos en dos grupos: aquellos que tienen medida de seguridad (resguardo) ¹⁴¹ y los de población común. Dichos grupos salen alternadamente de sus celdas: la población común que sale sólo 7 horas por día, 2 por la mañana y 3 a la tarde, momento que acceden al patio, y 2 horas a la noche (de 19 a 21 hs), en tanto el grupo con resguardo sale 2 horas a la mañana y 2 a la tarde.

Este pabellón es denominado por los presos y los penitenciarios como “ensalada de frutas” ya que encierra detenidos con características diversas: con medida de seguridad, población común, evangelistas, “conflictivos”, etc.

141 Los términos “medida de seguridad”, “resguardo” o, simplemente, “medida” refieren al encierro de un preso en un determinado pabellón como medida preventiva, ante posibles problemas con detenidos en otro pabellón.

Pabellón 3A: Población - “Medidas”

Hay 20 celdas de 2.5 x 1.5 metros y conviven de a dos presos. Las puertas tienen el pasaplato casi en el piso, por lo que es muy fuerte la imagen al ver asomarse las cabezas desde allí. Según un oficial, la mitad del pabellón está encerrada allí con “medida” y la otra mitad es “población”.

La mayoría de los detenidos son de San Nicolás y recorrimos varias celdas pero prácticamente no hubo ningún pedido al Comité ni interés en responder la encuesta.

En un momento un preso pidió hablar con nosotros, pero los penitenciarios “solicitaron” que saliéramos porque debían hacer un recuento debido a que algunos presos volvían del patio. Al regresar pudimos completar la entrevista: se trataba de un preso que llevaba 9 años detenido y había pasado por todos los penales del SPB.

Nos comentó que lo habían puesto en ese pabellón porque no podía ir a otros pabellones de población, ni a SAC, ni a Admisión “por problemas con otros presos”. Según relató se había entrevistado con el Director del penal y éste le dijo que no lo quieren en ninguna cárcel, por lo que no podía sacarlo de traslado. También comentó que el Director le dijo que se quedara tranquilo porque se lo quería “sacar de encima” pronto, razón por la cual lo había encerrado en un pabellón de presos “locales”.

Pabellón 4: Población del AMBA

Al ingresar al pabellón 4 había muchos presos que estaban en el patio o en la escuela. Por otro lado, los presos que estaban en el pabellón eran los “limpieza” (que tenían las celdas abiertas) y algunos otros (encerrados en sus celdas). El “limpieza jefe” no estaba en ese momento.

El clima del pabellón era evidentemente tenso. Allí se encontraban los otros protagonistas de la pelea que habíamos relevado en la celda de los hermanos que trabajan para el SPB, en Admisión. Conversamos informalmente con uno de los “limpieza” del pabellón que había resultado lastimado, quien nos dijo que un preso lo había atacado en el patio sin

motivo aparente. No tenía ningún pedido para el Comité ni estaba muy dispuesto a conversar.

Una particularidad de este pabellón es que, al igual que en el 3A, todas las celdas tienen los pasaplatos a la altura del piso. Por este motivo, los presos se asomaban para ver los movimientos del pabellón sacando su cabeza a la altura del piso, tirados en el piso de sus celdas.

Este Registro de Campo de la Unidad N° 28 de Magdalena consta de 30 páginas y corresponde al trabajo de campo de los días 16 y 17 de diciembre de 2009.

Se han seleccionado fragmentos correspondientes los apartados sobre: Información General de la Unidad, la fundamentación sobre la elección de este penal como parte de la muestra de la investigación a partir de un rastreo histórico-documental sobre la masacre de Magdalena y emergentes de los pabellones de SAC y 5 en cuanto a las condiciones materiales y de vida en general, así como a las prácticas de tercerización del control y de la violencia registradas en la cárcel.

GRUPO DE ESTUDIOS SOBRE SISTEMA PENAL Y DERECHOS HUMANOS (GESPyDH)

Instituto de Investigaciones Gino Germani. FSC-UBA

COMITÉ CONTRA LA TORTURA

Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires

Registro de Campo

UNIDAD 28 - MAGDALENA

Diciembre 2009

Compilador: Nicolás Maggio

Autor: Nicolás Maggio



SPB. Unidad N° 28. Magdalena
16 y 17 de diciembre de 2009

Información General de la Unidad

De acuerdo a lo informado por el Servicio Penitenciario Bonaerense en su página web (www.spb.gba.gov.ar), la cárcel de Magdalena “*se construyó utilizando el edificio del antiguo Instituto Penal de las Fuerzas Armadas inaugurada en el año 1953. El 30 de Mayo de 1995 el Penal Militar es cedido por el Ejército Argentino a la provincia de Buenos Aires. Luego de las modificaciones edilicias y de servicios necesarios, designación de autoridades y habilitaciones de orden administrativo, el 1ro. de abril de 1997 es inaugurada la Unidad 28 Magdalena. Dicha dependencia es clasificada como de máxima seguridad, encontrando una distribución interna con dos regímenes, un sector de Modalidad Estricta y otro de Modalidad Atenuada, así como lo establece la Ley Provincial de Ejecución Penal N° 12.256*”.

El penal está ubicado en un suburbio de la ciudad de Magdalena, en una zona semi-rural. Se ingresa por una entrada para autos, con una casilla y una barrera. La cárcel está a unos 500 metros de esa primera entrada.

El edificio de la administración ocupa el frente de la cárcel. Allí hay una recepción con un escritorio alto. En el sector del escritorio de recepción se ven televisores correspondientes a un circuito cerrado de filmación. Sobre la derecha del escritorio se encuentra la puerta de ingreso al penal y sobre la izquierda se abre un pasillo largo. El espacio es amplio (50 o 60 m²) y sólo tiene tres asientos; el resto está vacío. Un cartel ubicado en el acceso al sector de alojamiento del penal indica que está prohibido ingresar con: “*armas (de fuego, blancas); celulares y todo tipo de aparatos de comunicación; filmadoras; cámaras fotográficas; sustancias prohibidas; bebidas alcohólicas*”. Hay una escalera que lleva al primer piso, que tiene similares características. Al subir se llega a un espacio muy amplio y casi vacío (dos o tres asientos y una mesita en más de 50 m²). De allí se accede a la oficina del Director.

La cárcel tiene dos plantas (planta baja y primer piso). Se compone de 16 pabellones de alojamiento, de los cuales dos están vacíos por reparación (el 13 y el 14), uno está destinado a talleres (el 15) y el 16 se encuen-

tra clausurado porque sigue siendo objeto de la investigación judicial por la denominada “Masacre de Madgalena”. Además, hay un pabellón extramuros (faz confianza), SAC y Sanidad.

De acuerdo a lo informado por el Director del penal, actualmente hay 4 módulos en construcción, que estarían terminados para marzo y que están ubicados (como el pabellón incendiado en 2005) al fondo de la cárcel, con poca accesibilidad y visión desde el centro, y tienen el mismo problema que tenía el pabellón que se incendió: no está habilitada ni en condiciones la red contra incendios. El Director dijo que hasta que no esté solucionada esta cuestión, él no permitirá que se inauguren los nuevos pabellones. Con la habilitación de los 4 módulos nuevos, se sumarán a la unidad 144 plazas en pabellones colectivos.

La cárcel de Magdalena estaba sobrepoblada al momento de nuestra visita (es una de las cárceles más sobrepobladas que visitamos). El cupo total es para 578 personas y el primer día del trabajo de campo había **662**. Es decir, 84 personas más de su capacidad máxima, lo que representa una sobrepoblación del 14,5%. Esto implica que en varios pabellones hubiera muchos presos viviendo de a tres en celdas que originalmente eran para una persona, que luego se convirtieron en celdas dobles, por lo que actualmente uno de los tres debía dormir en el piso. Con la habilitación de los nuevos módulos (que, como se refirió previamente, sumarán 144 plazas) la cárcel volvería a estar en condiciones normales de población. Explicando la sobrepoblación de la unidad, el Director dijo que actualmente le mandan población como si tuviera los módulos nuevos habilitados.

El personal de vigilancia y tratamiento en el turno es de 19 penitenciarios. La proporción es de 1 penitenciario cada casi 35 presos.

La elección de la Unidad: Magdalena, una cárcel que quema

La Unidad N° 28 fue incluida en el trabajo de campo por ser paradigmática de diversos aspectos del Servicio Penitenciario Bonaerense y del castigo carcelario en la Argentina actual.

El episodio más grave del que la cárcel de Magdalena fue protagonista es la masacre de 33 personas el 15 de octubre de 2005. El sábado 15 de octubre de 2005, el día anterior al festejo del día de la madre, 33 presos ¹⁴² murieron quemados y asfixiados en el pabellón 16 de la Unidad 28. Las rejas del pabellón fueron cerradas por el personal penitenciario durante el incendio y la red contra incendios no estaba operativa. Así, caracterizando al SPB, se sumaron condiciones de detención que no cumplen con los estándares mínimos para el encierro de personas y gestión del orden interno mediante la violencia contra las personas presas por parte del personal penitenciario.

(...)

A continuación reconstruimos fragmentos de la entrevista informal sostenida durante el trabajo de campo en la cárcel con un Jefe de Turno que protagonizó tanto la inauguración en 2003 del pabellón incendiado, como la masacre de 2005:

Penitenciario: *“Sí, el 15 lo tuvimos que evacuar por el humo, pero el que se quemó fue el 16. Era un pabellón colectivo, no había divisiones. Cualquiera cosa eran esos pabellones. Cuando los vinieron a inaugurar, el Jefe de la Unidad que estaba en ese momento no quería inaugurarlos, porque eran pabellones para alojar 60 personas, que tenían espacio de cama a cama de 20 centímetros. Casi prácticamente dormían todos juntos. Eran camas cuchetas, y de cama a cama había 10-20 centímetros”.*

Entrevistador: *Y ¿de entrada estaba armado así?*

Penitenciario: *“Lo armaron de entrada así (...) En ese tiempo colchón ignífugo no había, había colchones comunes. Y... habrá tardado 10-15 segundos y empezó a arder todo. 15 segundos. Y en 40 segundos se prendió fuego todo el pabellón. Impresionante cómo agarró. O sea, no era más que nada el fuego sino el humo. No se veía nada. De hecho, estamos muy*

142 Precisamente, 32 murieron en el lugar y uno murió en el hospital producto de las lesiones sufridas en el pabellón.

cuestionados nosotros por, según dicen, haber cerrado el candado. En ningún momento se cerró el candado. Se cerró el candado, sí, cuando se vinieron todos los internos para adelante que... nos sacaron corriendo. Imaginate: estás en un pabellón donde tenés casi 60 personas que te vienen corriendo con facas, con palos... salís y... cerramos el candado. O sea, para que no salgan”.

Pabellón SAC / Admisión / Tránsito / “Medidas”

Entrando al pabellón sobre la derecha está la ducha, que está en desuso. Los presos nunca acceden a ella y se tienen que higienizar en la canilla de cada celda. No hay otro espacio en el pabellón más allá del pasillo y las celdas.

Es un pabellón en planta baja, con 22 celdas. Cada celda mide aproximadamente 2.50 x 1.70 metros. Tienen una pileta de cemento, un inodoro de cemento y una ventana de 50 x 60 centímetros, sin vidrio, sobre el camastro de arriba. En general los relatos indican que las celdas tienen agua, no tienen luz artificial (los presos hacen sus propias conexiones), tienen luz natural y son muy frías en invierno: las grandes ventanas no tienen vidrios ni nada que las cubran. La capacidad original de las celdas era de 1 persona. Luego se ha agregado un camastro sobre el otro, por lo que la capacidad “se duplicó”. El día del trabajo de campo había 6 de las 22 celdas con 3 personas encerradas. Esto implica que en ese pabellón de castigo, tránsito, etc., había 6 personas durmiendo en el piso. Había presos que estaban en ese pabellón hacía más de un mes.

El mismo pabellón cumple diversas funciones, que a veces son ambiguas: sanción, admisión, tránsito, “medidas” ¹⁴³, “propia voluntad”. La distribución de los presos en el pabellón según su situación es la siguiente:

143 El término “medida” (de seguridad) refiere al encierro de un preso en un determinado pabellón como medida preventiva, ante posibles problemas con detenidos en otro pabellón.

Situación	Cantidad
Admisión	22
Sanción	11
“Propia voluntad traslado”	10
“Medida preventiva de seguridad”	3
“Alojamiento transitorio por visita (7x60)”	1
“Propia voluntad a espera de cupo pabellón N°1”	1
TOTAL	48

En la amplia mayoría de las celdas conviven mezclados presos en situación de Admisión con presos Sancionados, con presos en SAC por Propia Voluntad para ser trasladados y con presos con “medida preventiva de seguridad”. De las 22, había solamente 3 celdas con presos en la misma situación (2 con presos en Admisión y 1 con presos con Medida de seguridad) y había 2 celdas con una sola persona. Todo el resto de las celdas encerraba dos o tres presos en situación diversa, provenientes de cárceles o pabellones distintos.

Condiciones de vida degradantes

En la celda 1 había 3 personas. Dos eran hermanos, estaban presos en el pabellón 5 de la cárcel y desde el día anterior a la inspección estaban en el pabellón de SAC por una pelea. Su sanción era por “promover disturbios” y no por haber peleado. Ellos decían no haber tenido nada que ver. Compartían la celda con un chico muy joven, que estaba esperando traslado. Venía de la cárcel de Alvear, donde había estado 3 meses, y hacía una semana que estaba en SAC en la Unidad 28 esperando traslado.

En esa celda, de aproximadamente 4 m², había un solo colchón para los tres presos. Los entrevistados relataron en detalle los múltiples inconvenientes que estas condiciones de vida degradantes traen para ellos.

Uno duerme en el piso de la celda, ocupando todo el espacio que los camastros y el inodoro dejan libre. Esto implica que si uno de los dos que duermen en los camastros se quiere levantar, por ejemplo, para ir al baño, mientras el tercero duerme, esto es imposible. Se ven forzados a compartir ritmos de vida (sueño y vigilia), intimidad, baños, etc. El resultado anunciado son los conflictos entre las personas forzadas a vivir semanas en dichas condiciones, que además de no conocerse transitan por situaciones distintas.

Los “peligros” de SAC

En otra de las celdas los presos entrevistados estaban asustados. Decían que SAC es un pabellón peligroso, donde viven mucha “inseguridad”. Relataron que en la celda 19 había un chico al que otros presos, en complot con la policía, lastimaron y le robaron todo. Describieron la dinámica (usual en las cárceles bonaerenses) del siguiente modo: pusieron en la celda 13 o 14 (una de las celdas del fondo del pabellón) a un chico que venía de afuera con dos presos que estaban armados. Los presos armados lo lastimaron hasta que el tercero pidió salir, sin sus cosas. El preso lastimado fue cambiado de celda por el personal penitenciario y los agresores se repartieron el botín con los penitenciarios. Los tres seguían alojados en el pabellón al momento de la inspección.

Afirmaron los entrevistados que SAC es un pabellón donde no se hace requisa, donde hay presos armados y donde se *rastrean* con la complicidad y/o instigación del personal penitenciario.

Negociar para mantener la cárcel apaciguada: “tener a Castro”¹⁴⁴

El Director relató que en la cárcel estaba “Castro”, que es un preso muy conocido que hace alrededor de 20 años que está detenido, que tuvo

144 Apellido ficticio.

diversas condenas, es muy contestatario contra el SPB y tiene diversos contactos con organismos de derechos humanos. El relato del Director tenía tono de elogio de sí mismo, dando a entender que el hecho de tener a Castro en su cárcel era una especie de hazaña (esto es algo que habíamos escuchado en otras cárceles: “*acá lo tengo a Castro*”). El relato se centraba en el personaje de Castro como un *ser sinrazón*, con imposibilidad de convivir en ningún lado y con nadie, generador constante de conflictos tanto con el SPB como con los demás presos. El Director lo describía como un ser intratable, irracional, sumamente violento, peligroso.

Más allá de lo interesante de dicha construcción, el relato se tornó sumamente relevante cuando el Director contó espontáneamente que Castro estaba en el pabellón de trabajadores extramuros. Estaba en la cárcel desde hacía casi un mes y medio y había pasado por el pabellón de universitarios (él es estudiante) de donde había salido con problemas. El pabellón de trabajadores extramuros es el “mejor” de la unidad, el más privilegiado. Aparentemente, el Director había hecho un pacto con Castro, quien permanecería sin generar inconvenientes en la cárcel si le daban ese pabellón. Según el Director, antes de trasladar a Castro a dicho pabellón, los “limpieza” del pabellón habían firmado un acta que decía que se hacían cargo de la integridad física del preso por llegar.

Esto es algo que escuchamos reiteradas veces en diversas cárceles, pero siempre por los relatos de los presos. Siempre que preguntamos a los penitenciarios o a las autoridades de las cárceles nos negaron la existencia de dicha práctica de tercerización, con tal nivel de formalidad. El hecho de que el Director lo hubiera mencionado espontáneamente, acompañado de su pose de “plena colaboración” con el CCT, nos hizo pensar que podríamos obtener una copia de dicho documento y desde la entrada a la cárcel ideamos la manera más efectiva de conseguirla.

Efectivamente, al entrevistar al Director a la salida del penal solicitamos copias de las últimas hojas del legajo de Castro, donde corroboramos la existencia del acta, firmada tanto por los “limpieza” del pabellón, por el mismo Castro, como por los funcionarios penitenciarios a cargo. **Es decir, un acta que certificaba que el Servicio Penitenciario (el Estado) delegaba en personas detenidas-presos, “los limpieza”,**

la función de garantizar la integridad física de otra persona detenida.

Pabellón 5: Población - Tránsito

En los relatos recogidos durante el primer día de campo, el pabellón 5 surgía como uno de los peores pabellones de la cárcel. Así, el segundo día de campo se decidió comenzar la inspección por dicho pabellón.

Es, al igual que el pabellón SAC (Admisión, “Medidas de seguridad”, etc.), un pabellón en planta baja. Tiene una capacidad para 40 presos y el día de campo el pabellón tenía 33 personas allí encerradas. Es importante recordar que el día anterior (16/12) habíamos detectado 8 presos en SAC provenientes de dicho pabellón, que habían sido sancionados por una pelea allí el 15/12. Teniendo esto en cuenta, surge que hasta el 15/12 el pabellón 5 estaba sobrepoblado (tenía 41 presos con una capacidad total para 40). Esto es aun más significativo teniendo en cuenta que se trata de un pabellón de población, que en la cárcel es conocido como “de tránsito” porque gran cantidad de los presos que son enviados allí duran muy poco tiempo y salen lastimados y/o “atados”¹⁴⁵ y robados. Se trata de uno de los pabellones en los que el SPB tolera y/o fomenta la violencia armada entre presos. Del relato de uno de los presos entrevistados: *“acá la policía ‘tumba’, nos hace pelear”*. Este tipo de pabellón en el resto de las cárceles inspeccionadas hasta el momento, en general tiene mucha menos población que su capacidad.

De lo primero que nos enteramos es que el pabellón estaba sancionado; todos los presos del pabellón habían sido objeto de una sanción colectiva, por una semana, que implicaba que no había “abierta” (las celdas

¹⁴⁵ En algunos pabellones -los más violentos-, los presos en lugar de lastimar a otro para “sacarlo a la reja” (forzar su salida del pabellón), lo “atan”: un grupo de presos ataca sorpresivamente a la víctima, lo reducen y lo envuelven con sogas, sábanas, etc., alrededor de todo su cuerpo. Así, en su condición de “atado” lo humillan (con diversas agresiones verbales y físicas que pueden incluir golpes, orinarlo, violarlo con algún objeto, etc.) y luego lo acercan a la reja, donde el “atado” tiene que pedir a la policía que lo saque del pabellón y lo desate.

estaban cerradas las 24 hs.). La sanción había sido producto del incidente sucedido dos días antes. Antes de eso, la “abierta” en el pabellón era de 8 a 20 hs. los días de semana y los sábados y domingos de 8 a 14:30 hs.

El pabellón no tiene ningún tipo de calefacción y las celdas tienen amplias ventanas sin vidrios. Relataron los presos que en invierno hace mucho frío allí. Por otro lado, nos contaron que hay ducha con agua caliente en el pabellón, a la que acceden a diario. Las celdas del pabellón son dobles, tienen una canilla y un inodoro. Las celdas están conectadas entre sí por pequeños huecos. Los pasaplatos de las puertas se encuentran casi a la altura del piso. Las duchas se encuentran al ingresar al pabellón. El pabellón estaba muy sucio y despintado.

De los 10 encuestados en el pabellón 5, 4 habían recibido golpes y demás malos tratos por parte del SPB en la Unidad 28.

Este Registro de Campo de la Unidad N° 13 de Junín consta de 32 páginas y corresponde al trabajo de campo de los días 13 y 16 de octubre del año 2009.

Para este Anexo se seleccionaron fragmentos de los apartados sobre: Información General de la Unidad, Régimen del Pabellón SAC, Admisión-depósito, las condiciones de vida y las prácticas de violencia penitenciaria y “los pulmones” y el “gobierno tercerizado”

**GRUPO DE ESTUDIOS SOBRE SISTEMA PENAL Y DERECHOS
HUMANOS (GESPyDH)**

Instituto de Investigaciones Gino Germani. FSC-UBA

COMITÉ CONTRA LA TORTURA

Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires

Registro de Campo

UNIDAD 13 – JUNÍN

Octubre 2009

Compiladora: María del Rosario Bouilly.

Autores: María del Rosario Bouilly, Agustina Suárez.



**SPB. Unidad N° 13. Juin
13 y 16 de octubre de 2009**

Información General de la Unidad

Según la información disponible en el sitio web del Servicio Penitenciario Bonaerense la Unidad 13 de Junín es parte, junto con las cárceles N° 3, 5, 11, 16, 20 y 49, del denominado Complejo Penitenciario Norte, que encierra presos de los Departamentos Judiciales de San Nicolás, Junín, Pergamino, Trenque Lauquen y Mercedes. Una relevante proporción de la población carcelaria proviene del Área Metropolitana de Buenos Aires –Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires-. Varios de los entrevistados refirieron a esta cárcel como parte del “circuito del campo”: *“hace un año que ando por el campo”*, relataban.

Según la información oficial: “la Unidad 13 fue inaugurada el 18 de abril de 1979. Está ubicada en la intersección de Ruta 188, Km. 162, y Avenida Pastor Barman, de la localidad de Junín”.

Las clasificaciones arquitectónicas del Servicio Penitenciario refieren a “una estructura mixta, surgida de la fusión de los clásicos sistemas Radial y Panóptico y Doble Peine o Poste Telefónico. Consta de un edificio de funcionalidad horizontal, habiéndose adoptado en sus comienzos un sistema unicelular en todo los pabellones”.

Según la web oficial, cuenta con un régimen cerrado que, de acuerdo con el artículo 148 de la Ley de Ejecución Penal Bonaerense 12.256, supone “un sistema de seguridad estricto que comprende las modalidades moderada y severa, caracterizado por la existencia de normas de control, dentro de un ámbito de seguridad que permita la instrumentación de los programas de tratamiento para aquellos internos que fueran incorporados al mismo”.

La cárcel de Junín encierra presos varones bajo los regímenes de mediana y máxima seguridad, procesados y condenados indistintamente. Según el informe del SNEEP 2007 (Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena), de la Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, la capacidad del penal N° 13 de Junín es de 748 plazas.

La cárcel está compuesta, como se mencionó anteriormente, por tres Sectores de alojamiento (correspondiendo el Sector 'A' a máxima seguridad, el Sector 'B' a mediana seguridad y el Sector 'C' a módulos para los internos que se encuentran en fases avanzadas de la condena), divididos en 14 pabellones. De acuerdo a lo informado por el Director del penal el pabellón 9 estaba siendo refaccionado al momento de nuestra visita: se estaban haciendo las cloacas, arreglo que se realiza celda por celda. Anteriormente, ese pabellón era SAC. Los pabellones 4, 5 y 8, según los dichos del Director, ya habían sido refaccionados.

La información con la que contábamos antes de acceder al campo era que al 22 de junio de 2009 había alrededor de 600 presos alojados en la unidad. El 13 de octubre de 2009 la población total era de 576 presos.

El personal total de la cárcel son 350 penitenciarios, de los cuales 170 son personal de vigilancia. En el turno correspondiente a nuestra inspección había 16 penitenciarios de seguridad interna (uno por pabellón), lo cual daba una media de 1 penitenciario cada más de 35 presos. Asimismo, había en dicho turno 9 penitenciarios de seguridad externa.

Pabellón 2: Admisión, SAC, Tránsito, Depósito, Medida cautelar y problemas de convivencia

El pabellón se encuentra dividido en dos a través de una reja interna colocada de manera transversal en la mitad del pasillo. Al fondo se encuentra el sector de SAC y en la parte de adelante se encuentra el sector de Admisión (que contempla otras modalidades). En una entrevista informal con el personal de guardia del pabellón, éste informó que tal división había sido implementada hacía tan sólo un mes.

El pasillo, de aproximadamente unos 20 metros de largo, estaba inundado y prácticamente a oscuras. La única luz proviene de una puerta con un vidrio superior ubicado al final, que solamente ilumina las últimas celdas del pasillo. Al promediar la visita dos penitenciarios colocaron un reflector, estilo de set de televisión, para iluminar las celdas de adelante en las cuales estábamos realizando entrevistas.

En el pabellón no hay “limpiezas”¹⁴⁶ y las condiciones de las celdas van empeorando a medida que se avanza hacia el fondo, en el SAC. En líneas generales en ambos sectores se puede observar que los baños están tapados (incluso con materia fecal flotando), en casi ninguna celda sale agua por la canillas y los vidrios están rotos, por lo que cuando llueve se inundan. Las ventanas están distribuidas en forma vertical en los extremos de la pared del fondo y están tapadas con frazadas. No hay luz artificial, por lo que desde la tarde las celdas quedan completamente a oscuras. Se observan diferentes plagas que promueven focos de infección: hormigas y cucarachas. A partir del relato de los detenidos también es posible afirmar que el pabellón 2 hay ratas: *“a la noche se siente un quilombo”. Las ratas un día nos van a sacar por el pasaplato. Hace poco agarré una, le hice un lacito y la tenía así, corte ‘perrito’”*.

Debido a las deficiencias cloacales y las lluvias del día anterior al trabajo de campo, el piso del pabellón se encuentra mojado. En todas las celdas las condiciones de higiene son muy malas y el olor es extremadamente fuerte.

Todas las celdas son individuales, aunque en el sector de Admisión hay dos presos alojados en cada una. El espacio es muy reducido, con lo cual tiran un colchón en el piso durante la noche, que doblan para poder moverse durante el día. Los únicos mobiliarios son: una litera de cemento, un estante sin silla y la bacha de material ubicada arriba de un agujero que oficia de letrina. En una de las celdas, dicho agujero estaba tapado con papeles y había un caño de plástico que perdía agua, que el preso allí alojado debía acumular para beber e higienizarse. En otro caso, un preso relató que no tenía agua en la celda y que el personal penitenciario no le daba agua en absoluto, por lo que le tenía que pedir al preso de la celda de al lado. Así, la única manera de contar con agua era por medio de un termito, donde colectaba el agua que usaba para tomar, para el baño,

146 *Limpieza*: formalmente, los/las “limpieza” de pabellón son aquellos/as presos/as que se ocupan de las tareas de limpieza del pabellón. De hecho, es una figura compleja que implica cierto liderazgo, dominación y/o representación del pabellón, así como la tercerización del gobierno de la población carcelaria que el SPB delega en este tipo de figura a cambio de “beneficios” que mejoran la calidad de vida de estos presos

para higienizarse, etc.

Los presos alojados en el SAC no salen de las celdas en ningún momento del día, el régimen es de encierro total las 24 horas. Los presos en Admisión pueden salir a la ducha del pabellón día por medio, aunque un preso relata que en 25 días fue tan sólo dos veces. En relación a las condiciones generales de alojamiento en este pabellón, uno de los entrevistados comentó: *“no salgo al patio en ningún momento del día, el teléfono me lo dan a partir de las 17 hs., no puedo llamar al juzgado ni nada. La comida viene a veces batata cruda y otras quemada, hamburguesas llenas de grasa”*. Y continuó: *“esto es doble condena, perdés los vínculos familiares, si tenés mujer la perdiste, si tenés hijos los perdiste”*.

Al momento de la inspección había 41 detenidos en el pabellón 2. La población está compuesta por una diversidad de situaciones, como Admisión, SAC, Tránsito, Depósito, Medida cautelar, Problemas de convivencia, etc. Precisamente, según el parte diario, la distribución de la población del pabellón según la situación de los presos es la siguiente:

Situación “Penitenciaria”	Cantidad
Sancionados	4
Admisión	0
Espera de traslado	27
Medida cautelar	1
Propia voluntad	3
Problemas de convivencia	5
Depósito	1

Lo primero que llama la atención respecto de dicha distribución es que en el pabellón que (supuestamente) está destinado a admisión, según el parte diario no hay ningún preso en carácter de admisión. Evidentemente, se trata de una de las tantas inconsistencias del registro y las

categorías penitenciarias. Una posible explicación es que parte de los presos recién ingresados se niegan a quedarse en esa cárcel y forman parte de los 27 presos que figuran en el pabellón de Admisión a la “espera de traslado”. De hecho, uno de los entrevistados en el pabellón estaba, según él, en carácter de ingreso. Otro grupo de presos recién ingresados probablemente sea encerrado en el pabellón 1, de “tránsito”. Según los relatos informales de uno de los penitenciaros a cargo del pabellón, si en el pabellón 9 hay presos con medidas cautelares dictadas por la justicia, en el pabellón 2 hay presos “*con medidas, pero de las nuestras*”, en palabras del propio penitenciario, cosa que en la jerga carcelaria son las “medidas tumberas”.

Historias de vida en la cárcel: los pulmones del pabellón 2, imagen de la tercerización

- Un preso relató que cuando lo trajeron para los buzones no quiso entrar a la celda porque “*corría riesgo físico*” a raíz de los agujeros (pulmones) en la pared que conectaban a la otra celda. Se negó a entrar y le pegaron con puños, patadas y la culata de la escopeta, entre 5 o 6 penitenciaros en la cocina del pabellón, durante 40 minutos.

Una de las particularidades del pabellón que más llama la atención es la gran cantidad de “*pulmones*” en las celdas (agujeros hechos en la pared que, dependiendo de su tamaño, permiten desde tener contacto visual con la celda de al lado, intercambiar objetos, hasta el paso de una persona). Uno de los entrevistados en el pabellón relató que “*casi todas las celdas tienen pulmón*”. En el sector de SAC la mayoría se encuentran deshabilitados, tapados de manera precaria con un poco de material. En el sector de Admisión los “pulmones” comunican cada lateral, es decir, atraviesan todas las celdas. Se produce una imagen impactante, desde cada celda se pueden observar todas las celdas que integran el sector denominado ‘Admisión’, generando una especie de pabellón de alojamiento colectivo.

La existencia de estos “pulmones” (ambas paredes laterales de cada celda rotas con agujeros de hasta un metro de diámetro) evidencia la corrupción penitenciaria y el empleo de la tercerización de la violencia

como técnica de gobierno carcelario. En esta línea, uno de los entrevistados mencionó: *“para sacarnos a sanidad, para darnos teléfono, nos piden ropa. Ponen pibes ahí [refiriéndose a la celda de al lado] para que les robemos. Nos dan fierros, nos dan facas para que nosotros les robemos, por eso están los huecos”*. En esta celda fue posible observar los elementos cortopunzantes (fierros largos con punta afilada) a los que hacen referencia los detenidos. El relato continuó: *“acá todo es así, tenés que transar para que te den un beneficio. Allá al fondo [refiriéndose al sector de SAC] hay una banda de pibes engomados porque salen todos lastimados desde acá”*.

Al pedir a los presos que expliquen cómo funciona el sistema de violencia penitenciaria delegada, otro entrevistado mencionó: *“te van ofreciendo 50 pastillas por un par de zapatillas. Después te avisan: ‘ahí vienen los del camión, te vamos a poner uno con unas zapatillas piola’”*.

Según refirieron varios entrevistados esta situación genera mucho malestar y nerviosismo entre los presos: *“así tenemos que vivir, así estamos, todos tensionados”*. Muchos de ellos ni siquiera duermen frente al peligro de agresión o lo hacen durante pocas horas o en determinados momentos durante la mañana.

Es preciso volver a destacar que la existencia de estos “pulmones” y su persistencia, ya que no se evidenciaban intenciones de solucionar esta cuestión, muestran la utilización y promoción penitenciaria del despliegue de la violencia entre presos como técnica que les genera réditos económico-materiales y utilidad en términos de gestión-control del conflicto de la población presa.

El gobierno de poblaciones a través de la violencia: las agresiones físicas del personal penitenciario y la violencia tercerizada

Algunos relatos que dan cuenta de la práctica de violencia directa del personal penitenciario:

- Varios de los entrevistados refirieron a lo “inconveniente” de ser llevados a Sanidad, por el riesgo que corren de ser atacados por otros

presos o por los penitenciarios. Los buzones también aparecen como un lugar peligroso: *“a los compañeros los manguerean en buzones”; “te llevan a buzones y ahí pegan, te matan a golpes”*.

- Otro entrevistado, que había sufrido una golpiza por parte del personal penitenciario, explicó que *“denuncia no podés hacer, porque es peor para uno. Te llevan a buzones y ahí pegan con todo”*.

- Uno de los entrevistados comentó que en una requisita de celda en el pabellón 1 un penitenciario le tiró el *“vaso de agua del santo”* sobre las fotos de su hija. Como se le mancharon todas las fotos mandó a llamar al Jefe de la Requisita. Dijo que, como respuesta: *“a la noche vinieron con escudos, me llevaron a los buzones y me re cagaron a palos”*.

El gobierno penitenciario: “gestionar” la violencia entre los propios presos

“Atados, sí; lastimados, no”: nuevas y precisas modalidades de delegación del ejercicio de la violencia penitenciaria en los presos

Una particularidad de la cárcel N° 13 de Junín es que, según los relatos, *“andan atando”* (o *“salen un par de momias”*). En algunos pabellones (los más violentos), los presos en lugar de lastimar a otro para *“sacarlo a la reja”* (forzar su salida del pabellón), lo *“atan”*: un grupo de presos ataca sorpresivamente a la víctima, lo reducen y lo envuelven con sogas, sábanas, etc., alrededor de todo su cuerpo. Así, en su condición de *“atado”* lo humillan (con diversas agresiones verbales y físicas que pueden incluir golpes, orinarlo, violarlo con algún objeto, etc.) y luego lo acercan a la reja, donde el *“atado”* tiene que pedir al personal penitenciario que lo saque del pabellón y lo desate. Según los presos entrevistados esta modalidad de agresión entre presos es mucho peor, en tanto más humillante, que la pelea y lastimadura con facas.

Esta parece ser una modalidad de gestión de la población y de la violencia entre presos de ciertos pabellones que se está expandiendo en las cárceles del SPB. Según diversos relatos, esta forma de violencia entre presos es permitida y fomentada por el personal penitenciario, ya que al

no implicar el uso de armas y la posibilidad de heridas graves (que pueden hasta ocasionar la muerte) *no ensucian* a la gestión penitenciaria. A su vez, según los relatos de los detenidos, los mismos penitenciaros los incitan a que aten a algún preso para quedarse con parte del botín de la víctima, es decir, robarles sus pertenencias y repartírselas.

Según uno de los entrevistados: *“cuando sos limpieza y te dan un pabellón, los penitenciaros te dicen ‘atados sí, lastimados, no’”. Otro entrevistado relató: “es la ley de la policía, ellos prefieren que los pibes salgan atados y no lastimados”.*

Este Registro de Campo de la Unidad N° 15 de Batán-Mar del Plata, consta de 80 páginas y corresponde al trabajo de campo de los días 4, 5 y 6 de junio del año 2009.

Para este Anexo se seleccionaron fragmentos de los apartados sobre: Información General de la Unidad, la distribución de población, el personal penitenciario, los Pabellones SAC, Admisión y 5: características y condiciones de vida, alimentación, violencia institucional y situaciones adversas durante el trabajo de campo.

GRUPO DE ESTUDIOS SOBRE SISTEMA PENAL Y DERECHOS HUMANOS (GESPyDH)

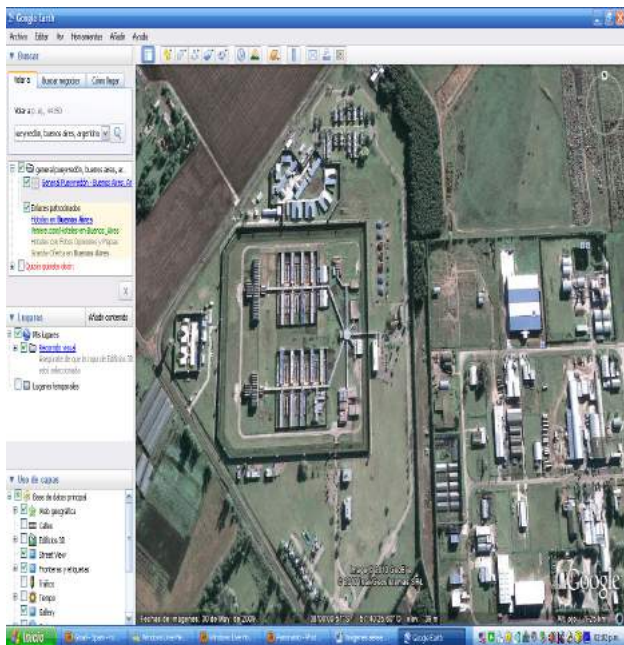
Instituto de Investigaciones Gino Germani. FSC-UBA

COMITÉ CONTRA LA TORTURA

Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires

Registro de Campo **UNIDAD 15 – BATÁN** **Mayo 2009**

Compiladora: Agustina Suárez.
Autores: Agustina Suárez, María del Rosario Bouilly,
Ana Laura López.



SPB. Unidad N° 15. Batán.
4, 5 y 6 de junio de 2009

Información general de la Unidad

Según la información disponible en el sitio web del Servicio Penitenciario Bonaerense (www.spb.gba.gov.ar) la Unidad 15 de Mar del Plata es parte, junto con las Unidades 6, 37, 44 (Alcaldía) y 50 (Mujeres), del denominado Complejo Penitenciario Este, que supuestamente encierra presos de los Departamentos Judiciales de Dolores, Mar del Plata, Necochea y Tandil. Sin embargo, como sucede con todas las cárceles “del campo”, en entrevistas informales realizadas en el campo con el Subdirector Administrativo del penal, éste estimó que entre el 60 y el 80% de la población encerrada en Batán proviene del Área Metropolitana de Buenos Aires (Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires). En la recorrida por distintos pabellones, el equipo de investigación pudo comprobar que esto supone -de hecho- una clara diferenciación entre los detenidos “de la zona” y aquellos que no lo son (por ejemplo, con la división al interior de los pabellones en función de la procedencia de los presos, tratos diferenciales por parte del personal y de los mismos internos, etc.). Uno de los entrevistados proveniente del AMBA subrayó que reciben “*mucho insulto por ser de Buenos Aires*”.

La Unidad 15 fue inaugurada en 1980. Está ubicada en la Ruta 88, Km. 8,5 de la localidad de Batán, Mar del Plata, y se encuentra alejada de cascos urbanos.

Desde el pasillo que rodea al Control Central se accede al Área 1 a través de una reja, pegada a la cual hay una leonera de aproximadamente 2 x 5 metros. El Área 1 se configura en forma de espiga: un largo pasillo atraviesa toda el área y, cada 100 metros -aproximadamente- se encuentran dos pabellones enfrentados, a cada lado del pasillo. El sector del pasillo que da acceso a los pabellones está dividido por dos rejas.

Desde la entrada del Área 1 se encuentra, primero, sobre la derecha, el Pabellón 1 (Comunidad Terapéutica); unos metros después, sobre la izquierda, Sanidad y, luego, el pabellón 2. A partir de ahí se distribuyen, siguiendo la configuración descripta más arriba, los pabellones 3 y 4, los pabellones 5 y 6 (en el cual hay un cartel que indica “Pabellón de conducta”) y los pabellones 7 y 8. De acuerdo a lo indicado en el parte que pro-

porcionó el Subdirector Administrativo de la unidad al equipo, el cierre del Área 1 es a las 21.30 hs.

El Área 2 está configurada de la misma manera que el Área 1. Comprende los pabellones 9 a 16 y el Módulo B1, de mediana seguridad. También hay una leonera en la entrada. Al inicio del pasillo se encuentra ubicada el área de “talleres”: sobre la mano derecha, pasando una puerta, se accede a un patio descubierto, con una reja central que divide dos galpones donde funcionan, por un lado, el lavadero y, por el otro, la sala de costura. Sobre el lado izquierdo, con la misma distribución, se ubica la panificadora y un pabellón colectivo (Módulo B1) de trabajadores con “conducta positiva” que alberga 22 internos. En el parte figura que el cierre del Área 2 es a las 22 hs.

La Unidad 15 aloja presos varones bajo los regímenes de mediana y máxima seguridad, procesados y condenados indistintamente. La cárcel está compuesta, como se mencionó anteriormente, por dos Áreas de alojamiento (correspondiendo el Área 1 a máxima seguridad y el Área 2 a mediana seguridad), divididas en 16 pabellones, cada uno de los cuales aloja entre 80 y 100 presos. Durante la inspección, dos de los pabellones (el 8 y el 11) estaban inhabilitados. La población total en el primer día de la inspección era de 1142 presos.

Gobierno a partir de la distribución de la población

El pabellón 3 (admisión) es extenso, consistente en un pasillo central y dos laterales con celdas. Aloja 40 presos que se distribuyen, en el lateral izquierdo, aquellos provenientes del AMBA y en el lateral derecho los que son de Mar del Plata y alrededores. Por esto, los guardias solicitan ir abriendo las celdas seguidas, “para evitar problemas”.

Los pabellones “de trabajadores”

Los pabellones definidos institucionalmente como “de trabajadores” son los 14, 15 y 16, ubicados en el área de mediana seguridad. En una entrevista informal con el Subdirector de Tratamiento de la cárcel dijo acerca de las diferencias entre ellos: “Yo creo que el 16 es más de autodis-

ciplina, por ahí están aquellos internos que están más cerca al artículo 100 [artículo de la ley de ejecución penal bonaerense 12.256 según el cual el juez de ejecución autoriza el ingreso al régimen abierto y las salidas transitorias], que serían éstos, que después lo vamos a inaugurar, ¿no? Aquellos que están con muchas responsabilidades afuera. Entonces para que no vivan el impacto fuerte desde adentro a la sociedad pasarían primero acá". Dudó, sin embargo, si el pabellón que tenía en mente y que estaba describiendo era el 16 o el 15, porque, según él, tienen "características muy similares, son pabellones de autogestión, de conducta"; y agregó: "yo creo que esta unidad no tiene bien diferenciado... un pabellón específico como te estoy contando. Por ahí en todas las unidades tenés uno... Acá no es que decís 'todo el 16 son todos que tienen ejemplar 10, trabajan, estudian...' Acá están casi todos los de arriba, 14, 15 y 16".

Previendo que el equipo encontrara en la recorrida presos que no trabajan en esos pabellones, el Subdirector de Tratamiento se desligó de responsabilidades y acusó a los internos: *"yo hace 4 meses que estoy acá... poquito... en junta antes de ayer vi uno que no trabaja ni estudia y está viviendo en ese pabellón [refiriéndose al 16]. Llegó ahí porque en su momento trabajaba y estudiaba, y después se quedó en el abandono. Si hoy por hoy entrevistás a todos capaz que no todos trabajan y estudian. Eso tiene que ser una de las pautas (...). Por ahí encontrás alguno que ni trabaja ni estudia. Dejaron y se tiraron panza arriba".*

Según los relatos de los presos en éste y otros pabellones, el pabellón 4 es el más rígido en el "sentido evangelista" (un preso de otro pabellón dijo *"el 4 es brígido de dios"*). Sin embargo, es mucho más leve y flexible que otros pabellones evangelistas visitados en otras cárceles (ver Olmos, Unidad 9, etc.). En las celdas los presos pueden fumar (cigarrillos comunes, marihuana), pueden tener fotos de chicas de revistas en las paredes, y "las cosas de Dios" (como dicen los presos a las actividades y normas evangelistas) no se ven mucho. De hecho (y esto es algo que sería imposible de presenciar en uno de los pabellones evangelistas de cárceles con un fuerte "régimen evangelista-penitenciario"), al consultarle por la organización evangelista a uno de los presos del pabellón, se acercó a un par de celdas preguntando: *"eh, ¿vos sos siervo, pastor o algo?"*, hasta que dio con el "siervo" del pabellón.

Al consultarle sobre qué presos pueden aspirar a ser alojados en este pabellón y cómo son seleccionados, dijo que *“por la conducta, porque no tienen visita y acá pueden salir a pedir, además acá les dan trabajo; por ejemplo, limpiando el pasoducto cobran 15 pesos por mes y con eso se compran las cosas de higiene”*. La forma que tienen para operar, relata, es la siguiente: si durante el ingreso alguien cuestiona las normativas ellos lo tiran al piso, y esperan que *la policía* entre para llevarlo fuera del pabellón. Obviamente, éste es su discurso formal durante los primeros minutos de la conversación. Sin embargo, en el transcurso de la charla vemos cómo esta discursividad va girando hacia lo que son las prácticas evangelistas reales. A la pregunta sobre cómo logran la conversión responde que *“a través de la palabra de dios, se los observa, se los mira”*, discurso aprendido en la retórica evangelista-carcelaria. Pero luego, ante la pregunta de cómo lograba tal respeto, dice: *“al de allá le clavé tres facazos en la pierna, un día en el patio. Me vino, me verdugueó y bueno le metí faca. Al de allá también... y bueno, ahora ya saben”*.

Acerca del personal penitenciario y la producción de información

De acuerdo a lo informado por el Subdirector Administrativo de la unidad, el 3 de junio había 21 funcionarios penitenciarios internos presentes a cargo de los 16 pabellones, dotación que supone 1 guardia cada 54 presos. Este dato fue destacado como positivo por el informante ya que, sostiene, *“veníamos de 1 guardia cada 200 o 400 internos”*. Habitualmente, según fuentes del servicio, posee una planta de 15 penitenciarios, es decir 1 guardia cada 80 presos. El total de funcionarios en la cárcel es de 450.

El Subdirector Administrativo subrayó la falta de personal como el problema más grave que tienen, situación que se potencia por el problema adicional de que muchos faltan a su trabajo. Se queja de la situación, habla con desprecio de los penitenciarios que están con parte de enfermos, se refiere a ellos como *“los inútiles”*, aunque aclara que *“entiende que es un trabajo que genera mucha tensión”*. En ese momento hay 13 penitenciarios ausentes, algunos con parte desde principio de año.

Por otro lado, el Subdirector dice tener una camada de penitenciaros nuevos: la semana pasada han incorporado 70 agentes provenientes de otros departamentos (Dolores y Tordillo) o de las capacitaciones que realiza el SPB, que están haciendo “prácticas”. Esto supone, dice, una mejora parcial frente a la acuciante falta de personal; pero, por otro lado, implica que son penitenciaros inexpertos a los que no les puede dar responsabilidades. Mayormente, cuando hay personal disponible, son los encargados de abrir y cerrar las rejas de los pabellones, tarea que realizan con otro penitenciario que es el “encargado del pabellón” y, por ende, tiene mayor responsabilidad-experiencia que ellos.

En una entrevista informal realizada a un penitenciario que había ingresado hacía 3 meses, éste comentó que la capacitación se realiza en la sede administrativa de Batán y consta de 2 meses de “formación técnica”, destacando, a su vez, su “entrenamiento” en Derechos Humanos (*sic*). Luego de un examen evaluador en la sede departamental, eligen, de los 1500 inscriptos, a los 70 futuros penitenciaros, los cuales accederán a un sueldo mensual de \$2500 pesos, con jornadas laborales que pueden variar desde las 24 x 48 (24 horas seguidas por 48 horas libres), 12 x 36 o 48 x 96. Las horas extras, que varían entre las 3 a 5 luego de cada jornada, se pagan por separado, no pudiendo superar las 120 horas extras totales por mes. El entrevistado, entre nervioso y galante, pidió que *“no me manden en cana porque se me arma”*, quejándose por sus condiciones laborales ya que *“este trabajo no es como cualquier otro”*, aunque *“nos turnamos con mi compañero, cuando hay personal, para dormir unas 4 o 5 horitas cada uno”*.

Al llegar a Control Central (“la redonda”) allí el equipo observó el puesto de guardia donde el Subdirector, haciendo alarde del material de emergencia (un baúl con guantes y vestimenta para casos de incendio), se arrodilló y tiró con fuerza unas puertas ubicadas en el suelo mostrándonos este “equipo especial” con el que cuenta la unidad. Contradictoriamente, minutos después, se pudo observar que el sector destinado a la bomba de agua se encuentra vacío, es decir que la bomba anti-incendios no está, aunque la tapa transparente del compartimiento donde la misma se guarda está plagada de pegatinas con imágenes religiosas, entre ellas una reza *“Jesús te ama”*.

A su vez, en el puesto de guardia, los tres o cuatro penitenciarios que estaban presentes mostraron el funcionamiento de las cámaras de seguridad distribuidas en la unidad, que utilizan “para vigilar a los detenidos”. **Estas cámaras se han puesto por las denuncias de malos tratos, aunque (aclaró el Subdirector) “muchas son verdaderas y otras son falsas” (sic).**

Por otro lado, la Información solicitada por el equipo acerca de la cantidad de detenidos y su distribución en el penal registraba “errores” detectados a partir de cotejar diferentes listados que nos habían entregado, destacando que incluso en el primer día de trabajo constatamos que, según los propios registros de las autoridades del penal, “les faltaban” al menos tres detenidos en el penal.

Pabellón SAC- Admisión: Condiciones materiales

El SAC está compuesto por 50 celdas individuales. La celda 14 estaba clausurada. En todo el pabellón hay 3 pequeñas pantallas de gas que no alcanzan para calentar ni remotamente el pabellón. Hacía mucho frío (es uno de los pabellones más fríos de la cárcel) en el pasillo. Sin embargo, adentro de las celdas hacía mucho más frío aun, porque tienen dos ventanas pequeñas (de aproximadamente 10 x 50 centímetros), muy alto (a aproximadamente 3 metros del piso), que no tienen vidrio ni ninguna otra protección (y por su ubicación los presos no las pueden tapar con mantas como hacen con las ventanas más accesibles). Uno de los entrevistados relató que *“los colchones están todos mojados porque la tarima transpira”*, con lo cual el frío se hace aun más insoportable.

Las celdas miden aproximadamente 2 x 2,5 metros. En cada una hay una letrina con una canilla arriba, sin pileta. No tienen agua caliente. Las duchas se encuentran en la entrada del pabellón. Uno de los entrevistados decía: *“a las 4 o 5 de la mañana gritan ‘ducha’, pero nadie sale por el frío”*.

En el Pabellón de Admisión hace mucho frío, la única calefacción que existe dentro de las celdas es la “casera”, realizada por los propios presos. Fundamentalmente en las celdas donde las “ventanas” no tienen vidrios,

cuesta mucho realizar la encuesta, hay que cambiar de posición permanentemente para no dejar de sentir las piernas y las manos, que comienzan a ponerse duras a medida que transcurre el tiempo de permanencia allí. En contraposición a este dato de percepción personal es destacable que se pudieron entrevistar presos que vestían pantalón de *jogging* y remera y otros que estaban descalzos.

Pabellón 5: Población

“Este pabellón es el peor... qué raro que los trajeron acá” (Comentario realizado por un detenido alojado en el pabellón 5)

El Pabellón 5, de población, tiene 50 celdas dobles, de las cuales 10 estaban inhabilitadas. En la entrada, enseguida después de atravesar la primera reja, sobre el lateral derecho se hallan las duchas, las que se encontraban funcionando en ese momento. Según mencionaron los detenidos, les dan 2 horas de ducha diarias para que se bañen los 63 presos allí alojados. Dada la escasez de duchas (4 en total), lo estrecho del rango horario destinado a esta actividad y la gran cantidad de detenidos, cuando es día de visita muchos se bañan en sus propias celdas, *para que la familia no espere*.

El pabellón está muy sucio. Al ingresar percibimos un fuerte olor a podrido, y enseguida nos fue posible observar los drenajes distribuidos cada 3 metros (unos 11 agujeros en el piso, cuadrados, de 80 x 80 centímetros aproximadamente), sin tapa, llenos de comida flotando en una especie de agua marrón muy enriquecida en mugre. Moverse resultaba bastante peligroso. Al recorrer un poco más, fue posible detectar que estos drenajes se utilizan como basurero. Según lo que nos comentan los detenidos es recurrente que la cloaca se rebalse y salgan ratas que se meten, por debajo de las puertas, en las celdas: *“Cuando se inunda [el pabellón] jugamos al dominó con las ratas”*, dicen.

También comentaron que salen al patio dos veces por día (de 9 a 11:30 hs. y por la tarde de 14:30 a 17:30 hs.). Es decir, están encerrados 19 horas del día. Si llueve no hay patio y tampoco pueden salir al pasillo

del pabellón. Sobre esta cuestión del encierro permanente, uno de los entrevistados reflexionó: *“Cuando estábamos desengomados ¹⁴⁷ no había tantos conflictos como ahora. Lo que influye en los problemas entre nosotros es el tema de la comida, el encierro y el teléfono. Hay 2 teléfonos (si se rompe, hay uno solo [para 63 personas])”*.

El pabellón dispone de calefacción central que fue adaptada por los internos, dividiendo las chimeneas de ventilación en dos, una ingresa aire caliente y la otra ventila. Allí hay prendas colgadas de unas perchas para que se sequen. Los pasaplatos son más amplios que el estándar, con lo cual no utilizan el ya clásico espejo para observar lo que sucede en el pasillo sino que sacan su cabeza, en una postura casi contorsionista, para hablar con nosotros.

Las celdas en este pabellón miden aproximadamente 2 x 3 metros y alojan dos detenidos cada una. Al igual que en casi toda la unidad, los vidrios de las ventanas están rotos. Quienes están allí alojados llegaron hace aproximadamente 4-5 meses, provenientes del pabellón N° 12 del área de mediana seguridad.

En el sector de ingreso a la unidad, al fondo sobre la derecha hay una escalera ancha que conduce a las oficinas administrativas del primer piso. El segundo día de campo tendríamos oportunidad de acceder a este sector. Subiendo la escalera puede observarse enseguida una especie de “museo de la unidad”: hay dos vitrinas grandes muy descuidadas-abandonadas que exponen algunos de los productos realizados por los presos en las empresas instaladas en la cárcel. En una de las columnas de material que sostienen el edificio, se observa un cartel que dice: *“No a la tortura física y psicológica”*. Los firmantes son: Servicio Penitenciario Bonaerense. Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Comité de Contralor de la Gestión del Personal de la Policía, de las Agencias de Seguridad Privada y del Servicio Penitenciario Bonaerense.

147 “Engomar”: encerrar o cerrar (“engomar a alguien” es encerrarlo en una celda; “engomar el pasa platos” significa cerrarlo)

Sobre la alimentación: *lo grotesco* del poder penitenciario

La recorrida pareció preparada de antemano, dado que, luego de haber avanzado un breve tramo del pasillo nos “interceptó” (de una manera muy poco espontánea) el “maestro” de cocina (un preso) con una bandeja grande que le presentó al Subdirector como la muestra de comida del día. Le dijo: “*la muestra, señor*”. “*Ah, muy bien, muy bien*”, respondió nuestro guía, tocando levemente las raciones presentadas en diferentes platos de postre e invitando al preso a que nos cuente de qué se trataba. El “maestro” detalló lo que llevaba en la bandeja como si estuviera concursando en algún programa culinario televisivo.

Este hecho resultó claramente *arreglado*, dada la prolijidad de la bandeja, todo se ubicaba sobre un pequeño mantel azul, con platos abundantes, variados, estéticamente presentados, e incluía el menú para la población regular y las dietas especiales (para enfermos de HIV y gástricos). En esta oportunidad la presentación incluía ñoquis a la boloñesa, una ensalada de tomate, lechuga y huevo, y para la población con problemas gástricos, verdura hervida, sin cebolla ya que ellos no pueden comerla (*sic*). El alimento es entregado semicrudo y luego la población le da la cocción final. Claramente, lo que nos presentaron no es lo que se come en los pabellones; comparándolo con el relato de “El rancho” (ver más adelante) es una apelación a lo grotesco.

La aparición de la “muestra” 2 minutos después de que comenzara la recorrida fue otro elemento que denotaba la recurrente *movilización penitenciaria* que nuestra presencia genera en algunas de las cárceles, al menos en el primer día de visita. Al finalizar la descripción de la comida el Subdirector se ocupó especialmente de aclarar que tal exposición es algo que se realiza cotidianamente.

Escasa y mala alimentación

En el pabellón 5 de población comentaron en relación a la comida: “*con la comida nos morimos de hambre, es puro hueso*”.

El evento más impactante de la inspección en este pabellón fue la llegada del “rancho”. El equipo había recogido relatos de lo mala que era la comida, que ese rancho no se podía comer, que los presos que lo comían se enfermaban, etc. En este caso, “el rancho” es una gran olla de unos casi 60 centímetros de alto por 40 de diámetro que los *limpieza* del pabellón reciben de otros presos que la trasladan por el pasoducto de la cárcel y la dejan en la puerta del pabellón. Los *limpieza* la entran y la dejan cerca del ingreso del pabellón. El contenido es un líquido amarillento con olor feo y fuerte. En un primer momento ningún preso se acercó ni manifestó interés por el rancho. De a poco, tímidamente, algunos presos se empezaron a acercar a la olla. Un minuto más tarde había 6 o 7 presos que estaban “pescando la tumba del rancho”. Lo único que se puede comer del rancho es la carne (a la que llaman “la tumba”), que queda siempre en el fondo de la olla. Para sacar la carne del fondo los presos tienen ya construido y preparado un instrumento: se trata de un palo de unos 40 centímetros con un tenedor atado o pegado en la punta. Con esa herramienta los presos se acercan todos juntos e intentan rescatar pedazos de carne entre el líquido amarillento. Cada preso tiene un recipiente donde va poniendo los huesos con carne que pesca. Después de unos segundos, los presos se ponen de acuerdo y tiran en el desagüe del pabellón parte del líquido amarillento, para facilitar la tarea de pesca de carne. Efectivamente, el rancho (ese líquido) se tira y absolutamente nadie en el pabellón lo come. Los presos siguen el procedimiento hasta que no queda nada de carne en la olla. Una vez sacada la carne de la olla, el líquido que queda se va solidificando y convirtiendo en grasa a medida que se enfría. La carne que los presos sacan de ahí tampoco la comen directamente, sino que la tienen que cocinar para ablandarla y sacarle el olor nauseabundo, la hierven, a veces, 1 o 2 horas y luego la incorporan así a otra comida como un guiso con fideos, arroz, etc.

De los 98 presos del pabellón solamente unos 12 o 13 participan de este procedimiento, que ante nuestra presencia no se presentó conflicti-

148 “Rancho”: ración de comida que el SPB distribuye diariamente en los pabellones.

vo. En una conversación posterior con uno de los presos alojados en ese pabellón, nos comentó que *a “veces la pelea por ‘pescar la tumba’ es a los facazos, el hambre te obliga a hacer cualquier cosa”*.

Desatención médica

Un problema que se manifiesta en el pabellón 8 es que por la comida que les dan les salen granos en la cara: *“La comida es un asco, es una bola de grasa que no se puede comer. Yo por ese problema fui a sanidad para que me den un antibiótico inyectable para que me saque esos granos, para que me saque la pus, y me querían hacer acostar en una camilla que tenía sangre. No te quieren dar antibióticos, lo único que te dan es droga, clonazepan, diazepam, plancha para que te duermas. Yo pedí antibiótico y me dieron eso. Vos vas al psicólogo y le decís ‘no puedo dormir, estoy nervioso, pienso en mi familia’ y te dice ‘bueno, vení al día siguiente’ y te da una o dos planchas (pastillas). Te da eso de un día para otro y necesitas antibiótico y no te quieren dar. La plancha te la da el psiquiatra según el tratamiento para vos. Acá hay pibes que les dan 6 pastillas por día”*.

Historias de la vida en la cárcel: “Tarjetas de teléfono, revuelta y represión”

Uno de los relatos más interesantes surgió de algunos presos que participaron de un conflicto con el personal penitenciario el último 31 de diciembre, que culminó con una represión generalizada con balas de goma, heridos, sancionados y trasladados.

Los relatos de los presos protagonistas indican que el 31 de diciembre ya hacía varios días que los presos estaban pidiendo tarjetas de teléfono al Servicio porque no les habían dado. De los más de 90 presos del pabellón, que eran casi todos (o todos) de Buenos Aires, había sólo unos pocos que tenían tarjeta para hablar con su familia. Las tarjetas las vende una cooperativa de Batán, o sea que no sirve ninguna tarjeta más que la que se vende ahí. Por esto, los familiares desde Buenos Aires no les pueden comprar tarjetas ni pasar el código. Una tarjeta de las de la cooperativa de \$5 dura 4 minutos para hablar a Buenos Aires.

El Servicio les había dicho que les daría 15 tarjetas, que los presos se tendrían que repartir. Con motivo de esto, algunos presos empezaron a discutir y pelear por las tarjetas. En un momento pararon la discusión entre ellos y se pusieron de acuerdo en exigir al Servicio que les diera más tarjetas. Entonces, un representante de los presos le dijo al encargado que no aceptarían 15 tarjetas, que necesitaban muchas más para que más presos pudieran hablar con sus familias en Buenos Aires. Ante esto el encargado les dijo *“Ah, ¿no quieren 15? Entonces les vamos a dar 10. Y si ahora no quieren las 10, no les vamos a dar nada”*. Queda claro que el objetivo del Servicio era o bien generar un conflicto entre los propios presos o provocar que los presos explotaran contra el servicio.

Con esto, los presos enfurecieron y empezaron a quemar cosas en el pabellón. Vinieron los escopeteros y desde afuera tiraron cantidad de balas de goma dentro del pabellón. Uno de los entrevistados dice que tiraron como 100 tiros. Ellos (los presos) cubrieron la entrada como pudieron con colchones, pero los penitenciarios entraron a los tiros. En ese momento los presos ya se habían engomado, se habían metido cada uno en su celda para protegerse. La revuelta estaba concluida. Pese a esto, los penitenciarios pasaron celda por celda tirando escopetazos por los pasaplatos.

A los heridos no los llevaron a sanidad, sino que los llevaron a los golpes a buzones. Sancionaron a 10 personas. A un entrevistado lo lastimaron con balas de goma durante la represión y después le hicieron (cuando él era el lesionado) un parte por lesiones leves. En buzones los tuvieron sin colchón ni mantas toda la noche. *“Teníamos el pasaplato engomado. Se cagaban de risa allá en el pasoducto”*.

La salida de la cárcel y el episodio del “Coche Bomba”

El primer día de campo dos detenidos denunciaron a los integrantes del Comité que el Servicio les había dado una faca para matar a un tercero. Este último, que no sabía del arreglo, fue alertado por el Comité para que durante esa noche extremara las medidas de precaución. Además, le ofrecieron un número de celular para que se comunicara ante cualquier situación irregular.

Al día siguiente, el jueves, este episodio generó una reconfiguración del trabajo del Comité y, por ende, del equipo del GESPyDH, dado que uno de los integrantes del Comité permaneció durante toda la jornada con los denunciantes para asegurar su integridad física hasta que llegara el fiscal a tomarles declaración. Otros dos miembros del CCT se dedicaron, por la mañana, a realizar las gestiones correspondientes en los tribunales. A media tarde (alrededor de las 15 hs.) regresaron a la cárcel retomando el contacto con los denunciantes. Esta situación, que dejaba fuera del trabajo de inspección a tres integrantes del Comité, generó demoras en el segundo día de campo. Por este motivo, el equipo se vio obligado a acotar la muestra prevista (cantidad de encuestas a realizar) a las posibilidades de trabajo reales.

Salida al baño e intimidación

Cuando salíamos, dos miembros del equipo solicitaron ir al baño a los penitenciarios que estaban afuera del pabellón 12. Les dijeron que no se podía, que el baño de esa Área estaba fuera de servicio, y que no había nadie para acompañarlos al Área 1. Al ver nuestra insistencia decidieron que un penitenciario nos acompañara hasta el Control Central y luego otro nos llevara al Área de máxima, al pabellón 1 -donde se ubicaba el baño que habíamos usado durante los tres días del trabajo de campo-. En el Control Central, un penitenciario muy prepotente y de mala gana nos llevó hasta una puerta que separaba el edificio de un jardín interno, muy desolado, que supuestamente, llevaba directo a la Comunidad Terapéutica. Como ese camino no había sido recorrido por nosotros, nos quedamos paradas unos segundos antes de avanzar y entonces el penitenciario nos dijo, irónicamente, “¿Qué? ¿No querían ir al baño?”. Sin opciones pasamos por la puerta y atravesamos el extenso, frío e inhóspito patio hasta la entrada exterior del pabellón 1. De vuelta, por el mismo lugar, y después de gritar para que nos abrieran, nos recibió el mismo penitenciario y nos dijo, en tono amenazante: “*Cuidado, ustedes están en capilla, eh*”.

II. Producciones derivadas de la investigación

2008 - Presentaciones en Jornadas o Congresos académicos científicos

IX Congreso Nacional de Sociología Jurídica (Universidad Nacional de Rosario). Publicación en CD-ROM.

- DAROQUI, A.; GUEMUREMAN, S.; PASIN, J.; LÓPEZ, A. L. y BOUILLY, M. R.: “Administración punitiva de la exclusión. La funcionalidad de la cárcel argentina del siglo XXI”.
- BOUILLY, M. R. y MOTTA, H.: “Recorrida por los proyectos de arquitectura penitenciaria: la renovada misión de encerrar más y mejor”.

V Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata. Publicación en CD-ROM.

- DAROQUI, A.; GUEMUREMAN, S.; LÓPEZ, A. L.; PASIN, J. y BOUILLY, M. R.: “Cárcel en la Argentina del siglo XXI: ¿depósito de excluidos sociales?”.
- MOTTA, H. y BOUILLY, M. R.: “Arquitectura penitenciaria: la objetivación de las peores pesadillas del control social espacial”.

V Jornadas de Investigación en Antropología Social de la Facultad de Filosofía y Letras (UBA). Publicación en CD-ROM.

- MOTTA, H. y BOUILLY, M. R.: “La arquitectura penitenciaria de ‘nueva generación’ como incapacitadora de poblaciones residuales: el caso del Complejo Penitenciario I de Ezeiza”.

2008 - Publicaciones

Revista Encrucijadas de la Universidad de Buenos Aires, N° 43.- Buenos Aires.

- DAROQUI, A.: “De la resocialización a la neutralización e incapacitación. Neoliberalismo y encarcelamiento masivo en el siglo XXI”.

2009 - Presentaciones en Jornadas o Congresos académicos científicos

V Jornadas de Jóvenes Investigadores, Instituto de Investigaciones Gino Germani (Facultad de Ciencias Sociales. UBA) Publicación en CD, ISBN 978-950-29-1180-9.

- ANDERSEN, M. J. y SUÁREZ, A.: “El Espíritu Santo es el que nos gobierna’: los pabellones evangélicos y la tercerización del gobierno carcelario”.
- MOTTA, H.: “Los traslados como dispositivo de tortura en el marco del gobierno de las cárceles bonaerenses”.

XXVII Congreso ALAS 2009. Publicación en CD-ROM. ISSN 1852-5202. Agosto/Septiembre de 2009

- DAROQUI, A.; MAGGIO, N.; BOUILLY, M. R. y MOTTA, H.: “Dios agradece su obediencia’: la ‘tercerización’ del gobierno intramuros en la cárcel de Olmos”.

2010 - Presentaciones en Jornadas o Congresos académicos científicos

VI Jornadas sobre Etnografía y Métodos Cualitativos, Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES), Centro de Antropología Social.

- ANDERSEN, M. J.; BOUILLY, M. R.; LÓPEZ, A. L.; PASIN, J. y SUÁREZ, A.: “Trabajo de campo en cárceles e institutos de menores. Reflexiones acerca de los abordajes posibles para un ‘objeto imposible”’.

70° Congreso Internacional de la Sociedad de Antropología Aplicada (SFAA), 24 al 27 de marzo de 2010. Mérida, México.

- MAGGIO, N.: “Delegating Violence: An Ethnographic Perspective on New Governing Strategies in Buenos Aires Prisons”.

2010 - Publicaciones

Revista Cuadernos de Estudio sobre Sistema Penal y Derechos Humanos, AÑO 1 N° 1 ENERO-JUNIO 2010, Instituto Gino Germani. FCS. UBA. ISSN: 1853-287X.

- ANDERSEN, M. J.; BOUILLY, M. R. y MAGGIO, N.: “Cartografías del gobierno carcelario: los espacios de gestión evangelista en el diagrama intramuros”.
- LÓPEZ, A. L.; PASIN, J.; JOROLINSKY, K. y GUEMUREMAN, S.: “Los jóvenes en la provincia de Buenos Aires: de más demonizados a más castigados”.
- MAGGIO, N.: “Hacia el gran encierro: un panorama cuantitativo de la población carcelaria en el mundo actual”.

Sitio de la Procuración Penitenciaria de la Nación. Disponible online http://www.ppn.gov.ar/sites/default/files/VISITAS_INFORME%20FINAL.pdf.

- ANDERSEN, M. J.; GUAL, R. y GARCÍA, B.: “‘El maltrato es que te roban todo’: robos y agresiones físicas en las visitas al Complejo Penitenciario Federal II -Marcos Paz”.

2011 - Presentaciones en Jornadas o Congresos académicos científicos

IX Jornadas de Sociología de la UBA. Capitalismo del Siglo XXI, Crisis y Reconfiguraciones. Luces y Sombras en América Latina, Mesa de trabajo n° 37 Sistema Penal y Derechos Humanos. Carrera de Sociología, UBA. Publicado en: Carrera de sociología FCS-UBA, IX Jornadas de sociología de la UBA, 1a ed. - Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Internet. ISBN 978-950-29-1295-0 <http://www.jornadassocio.sociales.uba.ar> y CD ROM. ISBN 978-950-29-1296-7.

- LÓPEZ, A. L.; ANDERSEN, M. J.; PASIN, J.; SUÁREZ, A. y BOUILLY, M. R.: “Estrategias de gobierno del territorio urbano: hostigamiento y brutalidad policial sobre los jóvenes en la provincia de Buenos Aires”.

- MOTTA, H.: “El traslado como práctica de gobierno en cárceles bonaerenses”.
- MOTTO, C.: “La práctica penitenciaria de gestión de poblaciones de riesgo”.

III Congreso Argentino Latinoamericano de Derechos Humanos: “repensar la Universidad en la diversidad latinoamericana”, Área de trabajo n° 11 Derechos de niños/as, adolescentes y jóvenes. Subsecretaría de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Rosario.

- SUÁREZ, A.; PASIN, J.; LÓPEZ, A. L.; BOUILLY, M. R. y ANDERSEN, M. J.: “Policía y prácticas violentas sobre adolescentes en conflicto con la ley penal”.

I Jornadas interdisciplinarias de la Universidad de Buenos Aires sobre marginaciones sociales. Taller Temático simultáneo de “Marginaciones sociales y violencias”. Publicado en: Universidad y Políticas Públicas. El desafío ante las marginaciones sociales. Editorial EUDEBA, Buenos Aires, 2012. ISBN978-950-23-2086-1.

- DAROQUI, A.: “La expansión del sistema penal y el sistema carcelario, el neoliberalismo y el desafío del ‘gobierno’ de la excedencia social”.

XXVIII Congreso Internacional de la Asociación Latinoamericano de Sociología (ALAS Brasil, 2011), Grupo de Trabajo 24: Violencia. Democracia y seguridad. Defensa y promoción de derechos. Universidade Federal de Pernambuco. Recife (Brasil).

- DAROQUI, A.; ANDERSEN, M. J.; SUÁREZ, A. y MOTTA, H.: “El ‘programa’ de gobernabilidad carcelaria. Una aproximación al despliegue de la violencia institucionalizada en las cárceles bonaerenses”.

Seminario Internacional de Investigación “Estado de los saberes y no-saberes en la sociología de la cárcel”, CLERSÉ-CESDIP, Universidad de Lille, 12 de septiembre de 2011.

- MAGGIO, N.: “Des stratégies de gouvernement pénitentiaire au Buenos Aires: des résultats quantitatifs et émergents qualitatifs et conceptuels d’une recherche à l’intérieur des prisons de Buenos Aires”.

2011 - Publicaciones

Revista “Conflicto Social”, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Año 4, Numero 6, Diciembre de 2011. ISSN: 1852-2262.

- BOUILLY, M. R.: “La producción de miedo como mecanismo ordenador de las cárceles bonaerenses”.
- LÓPEZ, A. L.: “Jóvenes en el encierro: Acerca de las formas de gobierno letal de la excedencia”.

2012 - Presentaciones en Jornadas o Congresos académicos científicos

Seminario de estudios comparados sobre las estrategias del gobierno de la cárcel neoliberal en Argentina y en Francia, Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA. ISBN 978-950-29-1375-9. Disponible en: <http://webiigg.sociales.uba.ar/gespydh/uploads/Chantaine.pdf>.

- MOTTO, C. E.: “Evolución y gestión de la población encarcelada, diferencias y articulaciones entre el SPF y el SPB”.
- GUEMUREMAN, S.: “Aproximaciones a la realidad del encierro de adolescentes y jóvenes en la Argentina”.
- PASIN, J.: “El despliegue de la cadena punitiva sobre los jóvenes en la Provincia de Buenos Aires. Resultados de una investigación cuanti-cualitativa (2009-2010)”.
- MOTTA, H.: “La disposición de los cuerpos en el gobierno de las cárceles bonaerenses”.
- DEBANDI, N.: “Distancias y proximidades entre los centros de detención para extranjeros y la prisión en Francia”.
- MOTTO, C. E.: “Administración y rutinización de la violencia

penitenciaria, los casos del SPF y el SPB”.

- BOUILLY, M. R.: “Sentidos e injerencia de la intervención del Patronato de Liberados Bonaerense en la etapa de pre-egreso carcelario”.
- LÓPEZ, A. L.: “¿Un lugar para la responsabilización? Prácticas de gobierno en espacios cerrados para jóvenes”.
- ANDERSEN, M. J.: “Los pabellones evangelistas en las cárceles del Servicio Penitenciario Bonaerense. Antagonismos entre las perspectivas micro y macrosociológica en el estudio de la prisión”.

II Jornadas de debate y actualización en temas de Antropología Jurídica. Sección Argentina de RELAJU. Salón Azul, Facultad de Derecho – UBA.

- ANDERSEN, M. J. y VACANI, P.: “La violencia que no se ve: tercerización del orden carcelario mediante la gestión evangelista. Un caso particular para interpelar el posicionamiento del abogado defensor frente a la violencia carcelaria”.

2012 - Publicaciones

Libro Sujeto de Castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil, Daroqui, Alcira; López, Ana Laura y García, Roberto Cipriano Coordinadores- Editorial Homo Sapiens, Rosario, 2012. ISBN 978-950-808-684-6.

Capítulos:

- DAROQUI, A. y LÓPEZ, A. L.: “Introducción”.
- LÓPEZ, A. L.; GUEMUREMAN, S. y BOUILLY, M. R.: “El Estado de los datos: la dificultad de conocer”.
- LÓPEZ, A. L. y DAROQUI, A.: “Acerca de la estrategia metodológica: ¿Cómo producir conocimiento sobre las agencias del sistema penal?”.
- DAROQUI, A. y LÓPEZ, A. L.: “La cadena punitiva: actores, discursos y prácticas enlazadas”.
- SUÁREZ, A. y BOUILLY, M. R.: “Acerca de lo policial. Selectividad y violencia”.
- PASIN, J.; BOUILLY, M. R. y LÓPEZ, A. L.: “Acerca de lo judicial. Entre la técnica jurídica y la discrecionalidad de la práctica”.
- LÓPEZ, A. L. y PASIN, J.: “Acerca de lo custodial. Encierro y

clientela”.

- DAROQUI, A. y LÓPEZ, A. L.: “El gobierno en las instituciones de encierro”.
- LÓPEZ, A. L.: “El circuito institucional”.
- SUÁREZ, A.; ANDERSEN, M. J. y PASIN, J.: “Los jóvenes: el ingreso al encierro, la circulación y la fijación espacial”.
- BOUILLY, M. R. y ANDERSEN, M. J.: “Directores, “maestros” y profesionales: agentes del habitus minoril”.
- DAROQUI, A. y LÓPEZ, A. L.: “El tratamiento: ¿Pedagogía de la reconversión o de la neutralización?”.
- PASIN, J. y SUÁREZ, A.: “Educación, talleres y trabajo: entre lo discontinuo, lo precario y lo escaso”.
- ANDERSEN, M. J. y PASIN, J.: “La comunicación con el exterior: el acceso a los vínculos familiares y sociales”.
- LÓPEZ, A. L. y DAROQUI, A.: “Castigos dentro del castigo: acerca de las requisas, las sanciones y las agresiones físicas y verbales”.
- SUÁREZ, A.; ANDERSEN, M. J.: “Avances sobre el cuerpo: uniforme y requisas”.
- BOUILLY, M. R.; LÓPEZ, A. L. y PASIN, J.: “Sanciones: entre la corrección y el orden”.
- PASIN, J.; BOUILLY, M. R. y LÓPEZ, A. L.: “Cuerpos castigados: agresiones físicas y verbales”.
- LÓPEZ, A. L.: “Epílogo: El Sistema de la Crueldad Juvenil”.

Revista Cuadernos de Estudios Sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (CESPYDH)” AÑO 2 N°2 ENERO-JUNIO 2012, Instituto Gino Germani. FCS. UBA. ISSN 1853-287X.

- ANDERSEN, M. J.: “Las dimensiones del maltrato en la visita carcelaria”.
- MAGGIO, N.: “Actualización estadística 2012”.

La medida del castigo. El deber de compensación por penas ilegales. Zaffaroni, Eugenio Raúl (Director) – Vacani, Pablo Andrés (Coordinación). Buenos Aires: EDIAR, ISBN 978-950-574-290-5.

- ANDERSEN, M. J.: “La gestión del conflicto en la cárcel neoliberal”.

ral: los pabellones evangelistas y la tercerización de la violencia”.

- ANDERSEN, M. J.: “Entrevista comentada ‘La cárcel la ponemos en manos de Dios’”.

“Questión. Revista especializada en Periodismo y Comunicación”, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata. Volumen 1. Nro. 36, primavera de 2012. Disponible en: <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/1665/1390> ISSN 1669-6581.

- LÓPEZ, A. L.: “Contemplar desde los contornos: agencia judicial y centros de detención para jóvenes”.
- MOTTO, C.: “Los usos de la violencia en el gobierno penitenciario de los espacios carcelarios”.

Informe anual 2011 del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos. GESPyDH, CCT y PPN (2012). Disponible en: <http://gespydhiigg.sociales.uba.ar/rnct/informes-anuales/>

2013 - Presentaciones en Jornadas o Congresos académicos científicos

X Jornadas de Sociología de la Carrera de Sociología FCS-UBA- Pensar y repensar la sociología- Nuevos desafíos académicos, científicos y políticos para el siglo XXI-.

- DAROQUI, A., LÓPEZ, A. L.; PASIN, J. y BOUILLY, M. R.: “El gobierno de la penalidad juvenil: avances en un estudio longitudinal sobre policía, justicia y encierro”.

2013 Publicaciones

GESPyDH, CCT y PPN (2013). Informe anual 2012 del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos. Disponible en: <http://gespydhiigg.sociales.uba.ar/rnct/informes-anuales/> – Daroqui, Alcira (Coordinación) Buenos Aires: Procuración Penitenciaria de la Nación, ISBN 978-987-25234-9-7.

Bibliografía

AGAMBEN, G. (2007) *Estado de excepción*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo Editora.

AGAMBEN, G. (2010) *Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo. Homo sacer III*. Valencia: Pre-textos.

ÁLVAREZ LEGUIZAMÓN, S. (2008) *Pobreza y desarrollo en América Latina*. Salta: EUNSA.

ÁLVAREZ LEGUIZAMÓN, S. (2013) La nueva economía política de la pobreza: diagnóstico y asistencia. *Revista Voces en el Fénix*, Año 4, N°22. Buenos Aires.

ANDERSEN, M.J., BOUILLY, M.R., LÓPEZ, A.L., PASIN, J., SUÁREZ, A. (2010) Trabajo de campo en cárceles e institutos de menores. Reflexiones acerca de los abordajes posibles para un 'objeto imposible'. En *VI Jornadas sobre Etnografía y Métodos Cualitativos*, Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES), Centro de Antropología Social. Buenos Aires.

ANITÚA, G. (2011) *Cárceles, castigos y controles*. Buenos Aires: Didot.

BARATTA, A. (2004) *Criminología crítica y crítica del derecho penal*. Buenos Aires: Siglo XXI.

BAUMAN, Z. (1994) Poder y elección. *Pensando sociológicamente*. Buenos Aires: Nueva Visión.

BAUMAN, Z. (1998) *Modernidad y holocausto*. Toledo: Sequitur.

BERGALLI, R. (1996) *Control Social Punitivo*. Barcelona: Ed. Bosch.

BETTELHEIM, B. (1983) *Sobrevivir. El holocausto una generación después*. Barcelona: Crítica.

BOUILLY, M. R. (2011) La producción de miedo como mecanismo ordenador de las cárceles bonaerenses. *Revista Conflicto Social*. Año 4, N°6. Buenos Aires.

BOUILLY, M. R. y MOTTA, H. (2008) Recorrida por los proyectos de arquitectura penitenciaria: la renovada misión de encerrar más y mejor. En *IX Congreso Nacional de Sociología Jurídica*, Universidad Nacional de Rosario. Publicación en CD.

BRONISLAW, G. (1998) *La piedad y la horca: historia de la miseria y de la caridad en Europa*. España: Alianza.

CALVEIRO, P. (2012) Violencias de Estado. La guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global. Buenos Aires: Siglo XXI.

CASTEL, R. (1995) *Las metamorfosis de la cuestión social*. Buenos Aires: Paidós.

CUADERNOS DEL GESP y DH (CESPyDH) Año 1, N°1. Enero-junio 2010. Instituto Gino Germani. FCS. UBA.

BAUMAN, Z. (2011) *Daños colaterales. Desigualdades sociales en la era global*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

BURGAT, F. (1996) La lógica de la legitimación de la violencia: animalidad vs. Humanidad. Disponible en:

<http://comisionporlamemoria.net/bibliografia2012/varios/Burgat.doc>. Consulta 01-12-2012.

DAROQUI, A.; GUEMUREMAN, S.; PASIN, J.; LÓPEZ, A. L. y BOUILLY, M. R. (2008a) Administración punitiva de la exclusión. La funcionalidad de la cárcel argentina del siglo XXI. En *IX Congreso Nacional de Sociología Jurídica*, Universidad Nacional de Rosario. Publicación en CD.

DAROQUI, A.; GUEMUREMAN, S.; LÓPEZ, A. L.; PASIN, J. y BOUI-

LLY, M. R. (2008b): Cárcel en la Argentina del siglo XXI: ¿depósito de excluidos sociales?. En *V Jornadas de Sociología*, Universidad Nacional de La Plata. Publicación en CD.

DAROQUI Y OTROS (Coord. Ed.) (2012) *Sujeto de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil*. Rosario: Homo Sapiens.

DAROQUI, A., LÓPEZ, A. L.; PASIN, J. y BOUILLY, M. R. (2013): El gobierno de la penalidad juvenil: avances en un estudio longitudinal sobre policía, justicia y encierro. En *X Jornadas de Sociología de la Carrera de Sociología FCS-UBA*. Publicación en CD.

DE GIORGI, A. (2005) *Tolerancia Cero. Estrategias y prácticas de la sociedad de control*. Barcelona: Virus.

DE GIORGI, A. (2006) *El gobierno de la excedencia. Postfordismo y gobierno de la multitud*. Madrid: Traficantes de Sueños.

DONZELOT, J. (1991) Espacio cerrado, trabajo y moralización. Génesis y transformaciones paralelas de la prisión y del manicomio. En: AA.VV. *Espacios de poder*. Madrid: La Piqueta.

DONZELOT, J. (2007) *La invención de lo social*. Buenos Aires: Nueva Visión

FOUCAULT, M. (1987) *Historia de la sexualidad, Tomo I: "La voluntad de saber"*. México: SXXI.

FOUCAULT, M. (1991) *Saber y verdad*. Madrid: La Piqueta.

FOUCAULT, M. (1992) *Espacios de poder*. Madrid: La Piqueta.

FOUCAULT, M. (1994) *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona: Gedisa.

FOUCAULT, M. (1996) ¿A qué llamamos castigar? En *La vida de los hombres infames*. Buenos Aires: Altamira.

FOUCAULT, M. (2000) *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI.

FOUCAULT, M. (2006a) *Seguridad, territorio, población*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

FOUCAULT, M. (2006b) *El nacimiento de la biopolítica*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

FOUCAULT, M. (2012) “Acerca de la cárcel de Attica”. En *El poder, una bestia magnífica*. Buenos Aires: Siglo XXI.

GOFFMAN, E. (1998) *Internados*. Buenos Aires: Amorrortu.

LÓPEZ, A. L.; PASIN, J.; JOROLINSKY, K. y GUEMUREMAN, S. (2010) Los jóvenes en la provincia de Buenos Aires: de más demonizados a más castigados. *Revista Cuadernos de Estudio sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (CESPYDH)*. Año 1, N°1. Enero-junio 2010, Instituto Gino Germani. FCS. UBA.

LÓPEZ, A. L. (2011) Jóvenes en el encierro: Acerca de las formas de gobierno letal de la excedencia. *Revista “Conflicto Social”*. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Año 4, N°6.

LÓPEZ, A. L. (2012a) Contemplar desde los contornos: agencia judicial y centros de detención para jóvenes. *Revista Questión*, Vol. 1, N°36. La Plata.

LÓPEZ, A. L. (2012b) ¿Un lugar para la responsabilización? Prácticas de gobierno en espacios cerrados para jóvenes. En *Seminario de estudios comparados sobre las estrategias del gobierno de la cárcel neoliberal en Argentina y en Francia*. Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Disponible en: webiigg.sociales.uba.ar/gespydh/uploads/Chantraine.pdf. Consulta 14-2-2014.

MAGGIO, N. (2012) Actualización estadística 2012. En *Cuadernos de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (CESPyDH)*. Año 2, N°2. Enero-junio 2012. Instituto Gino Germani. FCS. UBA.

MARX, K. (2000) *El capital*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

MELOSSI, D. y PAVARINI, M. (1987) *Cárcel y Fábrica: Los orígenes del sistema penitenciario*. México: Siglo XXI.

MERKLEN, D. (2013) Las dinámicas contemporáneas de la individuación. En Castel, R.; Kessler, G.; Murard, N. y Merklen, D. *Individuación, precariedad, inseguridad. ¿Desinstitucionalización del presente?* Buenos Aires: Paidós.

MOTTA, H. y BOUILLY, M. R. (2008a) Arquitectura penitenciaria: la objetivación de las peores pesadillas del control social espacial. En *V Jornadas de Sociología*, Universidad Nacional de La Plata. Publicación en CD.

MOTTA, H. y BOUILLY, M. R. (2008b) La arquitectura penitenciaria de 'nueva generación' como incapacitadora de poblaciones residuales: el caso del Complejo Penitenciario I de Ezeiza. En *V Jornadas de Investigación en Antropología Social*, Facultad de Filosofía y Letras, UBA. Publicación en CD.

MOTTA, H. (2009) Los traslados como dispositivo de tortura en el marco del gobierno de las cárceles bonaerenses. En *V Jornadas de Jóvenes Investigadores*, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Publicación en CD.

MOTTA, H. (2011) El traslado como práctica de gobierno en cárceles bonaerenses. En *IX Jornadas de Sociología de la UBA*. Mesa de trabajo N°37 Sistema Penal y Derechos Humanos. Carrera de Sociología, UBA. Publicado en: Carrera de sociología FCS-UBA, IX Jornadas de sociología de la UBA, 1a ed. - Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Disponible en: <http://www.jornadassocio.sociales.uba.ar>. Consulta 5-2-2014.

MOTTA, H. (2012) La disposición de los cuerpos en el gobierno de las cárceles bonaerenses. En *Seminario de estudios comparados sobre las estrategias del gobierno de la cárcel neoliberal en Argentina y en Francia*. Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Disponible en: webiigg.sociales.uba.ar/gespydh/uploads/Chantraine.pdf. Consulta 14-2-2014.

MOTTO, C. (2011) La práctica penitenciaria de gestión de poblaciones de riesgo. En *IX Jornadas de Sociología de la UBA*. Mesa de trabajo N°37 Sistema Penal y Derechos Humanos. Carrera de Sociología, UBA. Publicado en: Carrera de sociología FCS-UBA, IX Jornadas de sociología de la UBA, 1a ed. - Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Disponible en: <http://www.jornadassocio.sociales.uba.ar>. Consulta 5-2-2014.

MOTTO, C. (2012a) Evolución y gestión de la población encarcelada, diferencias y articulaciones entre el SPF y el SPB. En *Seminario de estudios comparados sobre las estrategias del gobierno de la cárcel neoliberal en Argentina y en Francia*. Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Disponible en: webiigg.sociales.uba.ar/gespydh/uploads/Chantraine.pdf. Consulta 14-2-2014.

MOTTO, C. (2012b) Los usos de la violencia en el gobierno penitenciario de los espacios carcelarios. *Revista Question*, Vol. 1, N°36. La Plata.

MURILLO, S. (1998) *El discurso de Foucault. Estado, locura y anormalidad en la construcción del individuo moderno*. Buenos Aires: Eudeba.

MURILLO, S. (2013) La estrategia neoliberal y el gobierno de la pobreza. La intervención en el padecimiento psíquico de las poblaciones. *Revista Voces en el Fénix*, Año 4, N°22. Buenos Aires.

NEUMAN, E.; IRURSUN, V. J. (1977) *La sociedad carcelaria*. Buenos Aires: Depalma.

PAVARINI, M. (1984) *Control y dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*. Buenos Aires: Siglo XXI.

PAVARINI, M. (2009) *Castigar al enemigo. Criminalidad, exclusión e inseguridad*. Quito: FLACSO.

PAVARINI, M. (2006) *Un arte abyecto. Ensayo sobre el gobierno de la penalidad*. Buenos Aires: Ad- Hoc.

RIVERA BEIRAS, I. (1998) La construcción jurídica de unos derechos de segunda categoría. En *Nueva Doctrina Penal*. Buenos Aires: Del Puerto.

RUSCHE, G. y KIRCHHEIMER, O. (1984) *Pena y estructura social*. Bogotá: Temis.

SOLA DUEÑAS, A.; GARCÍA ARÁN, M. (1991) *Legislación penitenciaria europea comparada*. Blanquerna: Librería Catalana.

SVAMPA, M. (2005) *La sociedad excluyente. Argentina bajo el signo del neoliberalismo*. Buenos Aires: Taurus.

ULLOA, F. (1998) *La “encerrona trágica” en las situaciones de tortura y exclusión social. Pensar el dispositivo de la crueldad*. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/1998/98-12/98-12-24/psico01.htm>. Consulta 27-1-14.

YOUNG, J. (2003) *La Sociedad Excluyente: Exclusión social, delito y diferencia en la Modernidad tardía*. Barcelona: Marcial Pons.

WACQUANT, L. (2000) *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Manantial.

WACQUANT, L. (2001) *Parias urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*. Buenos Aires: Manantial.

WACQUANT, L. (2010) *Castigar a los pobres*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Otras Fuentes e Informes

COMITÉ CONTRA LA TORTURA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL POR LA MEMORIA (2010) *Informe Anual “El Sistema de la Crueldad IV - 2009*. La Plata, Bs. As.

COMITÉ CONTRA LA TORTURA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL POR LA MEMORIA (2011) *Informe Anual “El Sistema de la Crueldad V - 2010”*. La Plata, Bs. As.

COMITÉ CONTRA LA TORTURA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL POR LA MEMORIA (2012) *Informe Anual “El Sistema de la Crueldad VI - 2011”*. La Plata, Bs. As.

COMITÉ CONTRA LA TORTURA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL POR LA MEMORIA (2013) *Informe Anual “El Sistema de la Crueldad VII - 2012”*. La Plata, Bs. As.

GESPyDH, CCT y PPN (2012) *Informe anual 2011 del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos*. Daroqui, Alcira (Coordinación) Buenos Aires: Procuración Penitenciaria de la Nación. Disponible en: <http://gespydhiigg.sociales.uba.ar/rnct/informes-anuales>.

GESPyDH, CCT y PPN (2013) *Informe anual 2012 del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos*. Daroqui, Alcira (Coordinación) Buenos Aires: Procuración Penitenciaria de la Nación. Disponible en: <http://gespydhiigg.sociales.uba.ar/rnct/informes-anuales>.

INTERNATIONAL CENTRE FOR PRISON STUDIES. University of Essex. Disponible en: <http://www.prisonstudies.org/>.

SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE. Disponible en: www.spb.gba.gov.ar.

SNEEP - Sistema Nacional de Estadísticas sobre ejecución de la pena. Disponible en: <http://www.infojus.gov.ar/sneep>.

